Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 120 Jueves, 27 de mayo de 2010

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

9383 Orden de 5 de mayo de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. 27588

Consejería de Cultura y Turismo
Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

9384 Corrección de errores a la Orden de 9 de abril de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar prácticas laborales y estancias formativas de jóvenes procedentes de Regiones Europeas adheridas al Programa Eurodisea (B.O.R.M. n.º 88, de 19 de abril). 27590

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9385 Corrección de errores a la Orden de 26 de marzo de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se nombran los miembros del Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional de Lorca. 27591

9386 Orden de 20 de mayo de 2010, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas de asesor de formación del profesorado en centros de profesores y recursos, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2010-2011, para funcionarios de los Cuerpos Docentes no Universitarios. 27592

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

9387 Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos Profesores de esta Universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican. 27616

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

9388 Resolución de 18 de mayo de 2010 del Secretario General de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2010 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. 27617

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9389 Resolución de 7 de mayo de 2010 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Lorca sobre desarrollo de la oferta formativa de educación de personas adultas". 27618

NPE: B-270510-120

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

9390 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido. 27622

9391 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas en paradero desconocido. 27623

9392 Edicto por el que se notifica resolución del Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria de un expediente de baja en el registro oficial de productores, comerciantes e importadores de vegetales y otros objetos de la Región de Murcia. 27624

9393 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciacion de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido. 27625

9394 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido. 27626

9395 Anuncio de notificación de la Orden, de fecha 7 de abril de 2010, resolutoria del recurso de reposición interpuesto por don Matías Sánchez Mira contra la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, de 9 de julio de 2009, recaída en el expediente 7005.2008.15628.2009.00 de solicitud de indemnización compensatoria. 27628

9396 Notificación a interesados. 27630

9397 Edicto por el que se inicia expediente de baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de la Región de Murcia. 27633

9398 Edicto por el que se inicia expediente de baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de la Región de Murcia. 27635

9399 Edicto por el que se inicia expediente de baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de la Región de Murcia. 27637

9400 Edicto por el que se inicia expediente de baja en el registro oficial de establecimientos y servicios plaguicidas de la Región de Murcia. 27639

9401 Anuncio de licitación para contrato de obras. Expte. I-36/10. 27641

9402 Anuncio de notificación de la Orden resolutoria del recurso de alzada interpuesto por D. Mircea Cracium, contra la resolución de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de fecha 19 de febrero de 2009, recaída en el expediente sancionador pesca MU-60/08. 27643

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9403 Notificación resolución recaída en el expediente relativo a solicitud de autorización temporal. 27644

9404 Edicto por el que se notifica resolución recaída en el expediente relativo a solicitud de autorización temporal. 27645

9405 Edicto por el que se notifica resolución recaída en expediente relativo a solicitud de autorización temporal. 27646

9406 Notificación a interesado. 27647

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

9407 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre cancelación de la solicitud de cantera denominada "Los Jerónimos" sita en el término municipal de Murcia (Murcia). 27648

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

9408 Notificación a interesados. 27649

9409 Notificación de iniciación de expedientes de nulidad de permiso de conducir con medida cautelar de intervención. 27651

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

9410 Notificación de resoluciones de recurso de alzada recaídas en expedientes sancionadores. 27652

9411 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. 27654

9412 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores. 27673

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
Dirección General de Política Energética y Minas

9413 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Repsol Petróleo, S.A. la realización de la adenda al proyecto de ampliación de la refinería de Cartagena-Proyecto C-10, en el término municipal de Cartagena (Murcia). 27692

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena

9414 Expediente de dominio. Exceso de cabida 128/2008. 27695

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

9415 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 846/2009. 27696

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

9416 Autos 504/2009. 27697

De lo Social número Uno de Cartagena

9417 Demanda 3/2009. 27699

9418 Demanda 681/2009. 27700

9419 Autos 2.170/2009. 27701

9420 Demanda 1.067/2009. 27702

9421 Autos 2.157/2009. 27703

9422 Autos 358/2010. 27704

De lo Social número Dos de Cartagena

9423 Autos 834/2007. 27705

9424 Autos 1.094/2009. 27707

9425 Autos 458/2010. 27708

9426 Autos 11/2009. 27709

9427 Autos 1.566/2009. 27710

Primera Instancia número Uno de Jumilla

9428 Autos 722/2008. 27711

Primera Instancia número Cinco de Murcia

9429 Autos 228/2008. 27712

Primera Instancia número Seis de Murcia

9430 Autos 2.203/2008. 27714

De lo Penal número Seis de Murcia

9431 Autos 138/2010. 27715

De lo Social número Uno de Murcia

9432 Autos 334/2010. 27717

9433 Autos 336/2010. 27719

9434 Autos 647/2010. 27721

9435 Demanda 625/2010. 27722

De lo Social número Cuatro de Murcia

9436 Autos 1.449/2009. 27723

9437 Demanda 989/2009. 27724

9438 Autos 237/2009. 27725

9439 Autos 695/2009. 27727

9440 Autos 985/2009. 27728

9441 Ejecución de titulos judiciales 161/2010. 27729

9442 Autos 1.685/2009. 27731

9443 Ejecución 153/10. 27732

De lo Social número Seis de Murcia

9444 Autos 276/2010. 27734

9445 Autos 276/2010. 27735

9446 Demanda 253/10. 27736

9447 Autos 394/2010. 27737

9448 Autos 1.524/2009. 27738

9449 Autos 1.183/2009. 27739

9450 Autos 1.019/2009. 27740

9451 Demanda 1.510/2009. 27741

9452 Autos 1.423/2009. 27742

De lo Social número Siete de Murcia

9453 Autos 528/2010. 27743

De lo Social número Dos de Alicante

9454 Autos 906/2009. 27744

IV. Administración Local

Abarán

9455 Expediente declaración de necesidad de ocupación de bienes. 27745

9456 Aprobación definitiva proyecto de urbanización UA-3 de Abarán. 27746

Alcantarilla

9457 Aprobación inicial de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio 2010. 27747

Alhama de Murcia

9458 Adjudicación definitiva de obras. 27748

Bullas

9459 Anuncio de adjudicación de contrato. 27749

9460 "Modificación del Reglamento Municipal Regulador del Consejo Asesor de Medio Ambiente y Planeamiento Urbanístico". 27750

9461 Anuncio de adjudicación de contrato. 27751

Calasparra

9462 Aprobación definitiva de ordenanza reguladora del servicio de control de estacionamiento. 27752

9463 Concesión del aprovechamiento del vuelo de distintas fincas municipales en calle La Daya instalaciones de producción de energía eléctrica fotovoltaica. 27755

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Calasparra

9464 Concesión del aprovechamiento del vuelo de distintas fincas municipales sitas en UA2 y sector A con destino a instalaciones de producción de energía eléctrica fotovoltaica. 27756

9465 Concesión del aprovechamiento de las cubiertas de naves municipales, Pabellón Colegio Los Molinos y Polideportivo Municipal Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica Fotovoltaica. 27757

Cartagena

9466 Anuncio de adjudicación definitiva de obras. 27759

9467 Anuncio de adjudicación definitiva de obras. 27760

Cehegín

9468 Matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas. 27761

Mazarrón

9469 Aprobación inicial de la ordenanza municipal por la que se crean y suprimen ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ayuntamiento de Mazarrón. 27762

Murcia

9470 Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial PI-PN1 "Reajuste del área industrial entre el cementerio municipal y la autovía a Molina. El puntal". Expte. 205/07. 27763

9471 Aprobación definitiva del Proyecto de Plan Especial en el ámbito UD-PM2, El Palmar. 27772

Santomera

9472 Aprobación inicial convenio urbanístico cesión de terrenos. 27783

9473 Bases de convocatoria para la creación de una lista de espera de Maestro/a Educación Infantil, Técnico Educador/a Educación Infantil y Educador/a de Apoyo en el Excmo. Ayuntamiento de Santomera. 27784

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

9383 Orden de 5 de mayo de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del BORM., n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la región de Murcia (BORM n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

Por Orden de 11 de marzo de 2004, de la Consejería de Hacienda se hizo pública la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia actualizada a fecha 1 de marzo de 2004, ajustada al modelo aprobado.

En la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio aparece configurado actualmente el puesto "Técnico de Gestión", cód. T600166, con nivel 25 y adscrito al Grupo de clasificación B y al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas. Sin embargo este puesto está considerado en la propia relación de puestos de trabajo como a adecuar, y así aparece en el apartado de observaciones la clave "A.D.".

El puesto ha quedado vacante el 1 de marzo de 2010 al obtener su titular otro puesto de trabajo en virtud del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (BORM nº 256 de 4 de noviembre).

Se trata por tanto de un puesto, que conforme al Decreto 46/1990, de 28 de junio, necesariamente ha de adaptar sus requisitos de desempeño al quedar vacante. En este caso la adecuación, a la vista de la plantilla tipo recogida en la Orden de 23 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, y sus posteriores modificaciones, y de la propia naturaleza de las funciones a desempeñar, así como de los criterios de estructuración de los tipos de puesto, consiste en configurar el

puesto con el nivel 24 de complemento de destino, aplicarle el correspondiente complemento específico y asignarle el código TC00453.

Desde el momento en que la propia relación de puestos de trabajo, disposición de carácter general, atribuye a un puesto de trabajo el calificativo "a adecuar", contiene implícitamente un mandato de adecuación que ha de ser cumplido por la Administración Pública tan pronto se cumple la condición, fijada por la propia normativa, de que el puesto de trabajo quede vacante.

Quedando el puesto a adecuar vacante procede, sin más trámites que su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, configurarlo adecuándolo a las exigencias organizativas y de conformidad con la estructura de puestos vigente.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los siguientes términos:

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El puesto de trabajo de Técnico de Gestión, código T600166, donde dice: "nivel 25, complemento específico 15.619,10€"; debe decir: "nivel 24, complemento específico 14.817,46€", suprimir del apartado observaciones "A.D." y asignarle el código TC00453.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos de 1 de junio de 2010.

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, M.ª Pedro Reverte García.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Cultura y Turismo

Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

9384 Corrección de errores a la Orden de 9 de abril de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar prácticas laborales y estancias formativas de jóvenes procedentes de Regiones Europeas adheridas al Programa Eurodisea (B.O.R.M. n.º 88, de 19 de abril).

Advertido error en la Orden de 9 de abril de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que s e aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar prácticas laborales y estancias formativas de jóvenes procedentes de Regiones Europeas adheridas al Programa Eurodisea (B.O.R.M. n. 88, de 19 de abril), se procede a su subsanación, en los siguientes términos:

Artículo 3.- Convocatoria anual.

En el párrafo 2, donde dice: "2.- La convocatoria, de acuerdo con lo que al efecto determina el artículo 59 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, tendrá la consideración de convocatoria abierta, por acordarse en ella de forma simultánea la realización de varios flujos de acogida sucesivos, a lo largo de un ejercicio presupuestario, para una misma línea de ayuda".

Debe decir, "2.- La convocatoria, de acuerdo con lo que al efecto determina el artículo 59 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, tendrá la consideración de convocatoria abierta, cuando se acuerden en ella de forma simultánea la realización de varios flujos de acogida sucesivos a lo largo de un ejercicio presupuestario, para una misma línea de ayuda".

Murcia a 13 de mayo de 2010.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9385 Corrección de errores a la Orden de 26 de marzo de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se nombran los miembros del Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional de Lorca.

Por Orden de 26 de marzo de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo se nombraron los miembros del Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional de Lorca, habiéndose advertido un error en la redacción de la misma, procede la siguiente corrección de errores:

En el artículo único.– Nombramiento de miembros del Consejo Social del CIFP de Lorca, apartado c) "Representante de la Consejería con competencias en materia de Formación y Empleo", donde dice "Titular: D. Félix Sánchez Montiel" debe decir "Titular: D. Félix Sánchez López".

En Murcia, 17 de mayo de 2010.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9386 Orden de 20 de mayo de 2010, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas de asesor de formación del profesorado en centros de profesores y recursos, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2010-2011, para funcionarios de los Cuerpos Docentes no Universitarios.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece, en el punto 1 del artículo 102, que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativa y de los propios centros.

En el punto 2 del mismo artículo se recoge que los programas de formación permanente, deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

El Decreto 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación del profesorado de la Región de Murcia, en su artículo 16 establece que los asesores de formación serán seleccionados mediante concurso público de méritos, en el que podrán participar los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios, siendo nombrados en régimen de comisión de servicios, determinándose mediante Orden del Consejero competente en materia de Educación los criterios, procedimiento de selección y la composición de la comisión de selección que a tal efecto se constituya.

La Orden de 1 octubre de 2003 (B.O.R.M. del 22), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la estructura y funcionamiento de los Centros de Profesores y Recursos de la Región de Murcia, desarrolla y aplica el citado Decreto 42/2003, y en su artículo noveno establece el número de asesores que corresponde a cada centro de profesores y recursos (en adelante CPR), los requisitos para poder participar en las convocatorias para la provisión de puestos, así como el periodo para el cual serán nombrados los asesores seleccionados en las mismas.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo entiende que la formación permanente del profesorado cumple una función estratégica en la educación y en la mejora de la calidad del sistema educativo regional. Por ello es de suma importancia la selección de los asesores que se responsabilizarán de gestionar y coordinar dicha formación, debiéndose seleccionar profesionales docentes con la suficiente experiencia, con adecuada preparación científica y didáctica en su especialidad, con las habilidades sociales y capacidad de comunicación que garanticen la eficacia de su trabajo, además de conocedores de las tecnologías de la información y la comunicación y sus posibilidades educativas.

NPE: A-270510-9386

En desarrollo de lo anterior y, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, la Orden de la Consejería de Educación y Universidades, de 21 de mayo 2001 (B.O.R.M. de 31 de mayo), contempla, entre las situaciones que amparan la concesión de comisión de servicios, las destinadas a ocupar puestos especializados de apoyo o asesoramiento educativo.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 30 de octubre de 2008 (B.O.R.M. de 10 de noviembre), se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos de la Consejería, estableciendo, en su artículo tercero, las delegaciones en el Director General de Recursos Humanos, y entre ellas, la de decidir sobre las situaciones del personal, permutas, traslados y comisiones de servicio, así como autorizar comisiones de servicios y traslados voluntarios del personal de esta Administración Pública a otras Administraciones Públicas y viceversa.

En su virtud, y a propuesta de las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa,

Dispongo:

Primera.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es la provisión, mediante concurso de méritos, en régimen de comisión de servicios, de asesorías de formación del profesorado de los Centros de Profesores y Recursos dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según relación que figura en el anexo I a esta Orden.

Segundo.- Participantes y requisitos.

2.1.- Podrán participar en el concurso regulado por la presente Orden los funcionarios de carrera, pertenecientes a los Cuerpos docentes no universitarios, que estén prestando servicio en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma y cuenten con la especialidad que se exige para cada asesoría, según lo establecido en el anexo II a esta Orden, y que cumplan los siguientes requisitos:

a) Contar con un mínimo de cinco años de experiencia docente directa en centros escolares, computando a tales efectos el presente curso académico.

b) Acreditar un mínimo de tres años de dedicación a los niveles, etapas, áreas, materias o contenidos específicos propios de los perfiles básicos y, en su caso, complementarios de la asesoría a la que se opte, de acuerdo con lo establecido en el anexo II, computando a tales efectos el presente curso académico.

c) No tener concedida otra comisión de servicios para el curso 2010-2011.

Tercero.- Solicitudes

3.1.- Quienes deseen participar en la presente convocatoria y reúnan los requisitos que se determinan en el apartado anterior, presentarán instancia, ajustada al modelo que se incluye como anexo III, durante el plazo establecido en el apartado sexto de esta Orden.

3.2.- En la instancia se relacionarán, por orden de preferencia y hasta un máximo de dos, los puestos solicitados, de entre los que aparecen ofertados en el anexo I. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, no podrán ser alterados el orden de dichas peticiones.

Cuarto.- Forma de participación

1. Los concursantes presentarán una única instancia, según modelo oficial, anexo III, que se encontrará a disposición de los interesados en la Oficina de Información de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, Avenida de la

Fama, 15 de Murcia. Igualmente, dicha instancia se podrá descargar e imprimir desde la página Web de esta Consejería (www.carm.es/educacion). La instancia se dirigirá al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, pudiendo ser presentada en el Registro General de esta Consejería, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia, en las Oficinas de registro relacionadas en la Orden de 28 de junio de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la relación de oficinas de registro de la Administración Regional de Murcia y se establecen los días y horarios (B.O.R.M. de 20 de julio), o en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

En el caso de que se presentara en plazo y forma más de una instancia de participación, sólo se tendrá en cuenta la última presentada en el registro correspondiente.

Las oficinas receptoras deberán remitir las solicitudes a la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en el menor tiempo posible.

2. A la solicitud de participación deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Hoja de alegación de los méritos ajustada al modelo que se publica en el anexo V de esta convocatoria.

b) Documentación justificativa para la valoración de los méritos a que se hace referencia en el baremo que aparecen como anexo IV a la presente Orden.

La fecha de referencia para la valoración de méritos relativos a los apartados de antigüedad se fija en el día 31 de agosto de 2010.

c) Proyecto de Formación en relación con la asesoría a la que se opta en primer lugar, con una extensión máxima de 20 folios, tamaño DIN A4, a doble espacio, a una sola cara. El tipo de letra será Arial, con un tamaño de 12 puntos sin comprimir.

El Proyecto de Formación, que será anónimo, deberá incluir los siguientes puntos:

- Proceso de planificación de la formación permanente del profesorado.

- Competencias profesionales docentes.

- Puestos docentes y competencias profesionales en relación con la asesoría y ámbito a los que se opta en primer lugar.

- Catálogo de acciones formativas de la Región de Murcia.

- Gestión de Calidad: Gestión por Procesos en la Red de Formación de la Región de Murcia.

- Evaluación de la incidencia y repercusión de la formación en los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado de los centros educativos.

- Propuestas de mejora.

Para asegurar el anonimato, el proyecto de formación no llevará nombre, firma, marca o señal de identificación, adjuntando en su última hoja y grapado a la misma un sobre cerrado, de tamaño normalizado y color blanco, en el que se habrán introducido los datos identificativos del concursante.

3. En todos los documentos presentados deberá hacerse constar el nombre, apellidos, especialidad y cuerpo del concursante, excepto en el proyecto de formación en el que los datos identificativos irán en sobre cerrado. En el caso de que los documentos justificativos se presentaran mediante fotocopia de los originales, éstas deberán ir necesariamente acompañadas de las diligencias de compulsa. No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsa.

4. No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de las mismas.

5. Todos los méritos que aleguen los participantes deberán estar perfeccionados con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, excepto los méritos relativos a los apartados de antigüedad que, como se ha indicado anteriormente, se fija en el día 31 de agosto de 2010.

Quinto.- Participantes del concurso

Para aquellos profesores que, desde la fecha de su ingreso en sus respectivos cuerpos docentes, hayan prestado servicios ininterrumpidamente en puestos situados dentro del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Dirección General de Recursos Humanos incorporará de oficio los méritos correspondientes a los apartados 1.1, 1.2, 3.1, 3.2, (siempre que se encuentren en el Registro de Formación del Profesorado de esta Consejería) 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6 (excepto coordinador de ciclo), 4.7 y 4.8, del baremo que figura como anexo IV a la presente convocatoria, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente personal de cada participante. Estos concursantes estarán obligados a invocar y relacionar en la hoja de declaración de méritos (anexo V), los méritos de esos apartados que desean les sean baremados, sin que sea necesario aportar la documentación justificativa de los mismos. La Administración podrá requerir a los interesados, en cualquier momento, para que justifiquen aquellos méritos sobre los que se planteen dudas o reclamaciones.

Sexto.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de instancias y documentación, incluido el proyecto de formación señalado en la letra c) de la base cuarta, será de veinte dias naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Si la solicitud no reuniera los datos que señala el artículo 70 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de diez días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la citada Ley, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación, de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su participación. Se excluyen de esta norma los datos referidos a las peticiones formuladas, códigos de centros, localidades, tipos de puestos y especialidades que, en ningún caso, podrán ser alterados.

Concluido el plazo de presentación de instancias no se aceptará nueva documentación referida a los méritos aportados, así como tampoco renuncias a la participación, salvo lo establecido en el punto 2 del apartado decimotercero de esta Orden.

Séptimo.- Peticiones

1. Los concursantes, en su instancia de participación, solicitarán los puestos por orden de preferencia, consignando los códigos y tipos de puestos que se correspondan con los que aparecen en el anexo I a la presente Orden.

2. En cualquier caso, se entenderán solicitados por los concursantes exactamente el puesto o puestos a que correspondan los códigos consignados en sus instancias de participación. Las peticiones cuyos códigos resulten incompletos, inexistentes o no se correspondan con tipos de puestos que puedan ser solicitados por el participante serán anuladas. Si la totalidad de las peticiones resultasen anuladas por cualquiera de las circunstancias anteriores, el concursante será excluido de la adjudicación.

Octavo.- Comisión de selección

1. El Consejero de Educación, Formación y Empleo designará una comisión de selección que estará formada por:

• El Director General de Recursos Humanos o persona en quien delegue, que actuará como presidente.

• Un Inspector de Educación, designado a propuesta del Jefe de la Inspección Educativa.

• Dos funcionarios designados por la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa

• Un funcionario, designado por la Dirección General de Recursos Humanos, que actuará como Secretario.

Las organizaciones sindicales representativas y presentes en la Mesa Sectorial de Educación podrán designar un representante en la comisión de selección.

2. La composición de la comisión de selección se hará pública en los tablones de anuncios y en la página Web de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. Dicha comisión se constituirá en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de hacerse pública su composición. Sus miembros estarán sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Los miembros de esta comisión tendrán derecho a percibir las dietas e indemnizaciones que les correspondan por razones del servicio, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia.

4. En caso de que se considere necesario, y a petición de la comisión de selección, el Consejero de Educación, Formación y Empleo podrá incorporar, en calidad de asesores, los especialistas que se estimen oportunos.

Noveno.- Funciones de la comisión de selección

La comisión de selección ejercerá las siguientes funciones:

a) Determinar sus criterios de actuación, ajustándose a las bases de la presente convocatoria.

b) Valorar el proyecto de formación de todos los participantes admitidos que optan a las plazas ofertadas.

c) Aprobar y publicar la lista de concursantes admitidos, con expresión de las puntuaciones obtenidas en la valoración de los proyectos de formación. Igualmente publicará la relación de aquellos candidatos que han sido excluidos de este proceso, indicando la causa de exclusión.

d) Determinar los candidatos que pasan a la fase de entrevista, teniendo en cuenta los criterios señalados en la base undécima y realizar dicha entrevista.

e) Publicar la lista de concursantes con las puntuaciones agregadas de los proyectos de formación y las entrevistas.

f) Agregar a las puntuaciones de la Primera Fase las puntuaciones correspondientes al baremo de méritos.

g) Estudiar las posibles reclamaciones y renuncias a las listas provisionales.

h) Remitir, a la Dirección General de Recursos Humanos, las puntuaciones definitivas otorgadas, así como el expediente completo.

i) Realizar los informes correspondientes a requerimiento de la Dirección General de Recursos Humanos.

Décimo.- Proceso de Selección.

1. El proceso de selección constará de dos fases: Una primera en la que se valorarán los proyectos de formación y se realizará una entrevista a los concursantes que obtengan la puntuación mínima a que hace referencia el apartado 4 de la base undécima de esta Orden; y una segunda fase en la que se valorarán los méritos alegados.

2. Con anterioridad al inicio de la valoración de los proyectos y de la realización de la entrevista, la comisión de selección hará públicos en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo los criterios acordados para evaluar y calificar el proyecto y la entrevista.

Undécimo.- Primera fase de la selección: Valoración del proyecto de formación y entrevista.

1. La Dirección General de Recursos Humanos, una vez comprobado que los solicitantes reúnen los requisitos establecidos en la base segunda de esta Orden, entregará a la comisión de selección –manteniendo el anonimato- el conjunto de los proyectos de formación presentados. Éstos serán valorados de cero a seis puntos. A tal fin la comisión efectuará su valoración de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Coherencia del proyecto presentado.

b) Grado de conocimiento de la planificación de la formación permanente del profesorado.

c) Pertinencia de las competencias profesionales y los puestos docentes relacionados con la asesoría a la que se opta en primer lugar.

d) Grado de conocimiento de la gestión de calidad en la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia.

e) Evaluación de la incidencia de la formación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

f) Innovación y viabilidad de las propuestas de mejora.

2. Una vez realizada la valoración de los proyectos por la comisión de selección se procederá al acto público de apertura de sobres identificativos. De dicho acto se levantará el acta correspondiente.

3. La comisión de selección aprobará y publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo la lista de concursantes admitidos con las puntuaciones obtenidas en la valoración de los proyectos de formación, así como la ponderación de los criterios establecidos en el apartado 1.

4. Todos los aspirantes que obtengan una puntuación mínima de 3 puntos en su proyecto de formación serán convocados por la comisión de selección a

la realización de una entrevista para apreciar mejor las circunstancias que en ellos concurren, y que versará sobre el proyecto presentado y las funciones a desempeñar en el puesto al que se aspira.

La entrevista constará de una fase en la que el aspirante expondrá en un máximo de diez minutos las razones que motivan su solicitud, así como sus iniciativas para mejorar la formación del profesorado en relación con la/las asesoría/as que solicita. La Comisión de Selección podrá plantear cuestiones sobre alguno de los siguientes temas:

- Proceso de planificación de la formación permanente del profesorado.

- Puestos docentes y competencias profesionales en relación con la asesoría y ámbito a los que se opta en primer lugar.

- El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en educación, tanto en relación con su asesoría, como de carácter general:

- Formación Telemática.

- Objetos digitales educativos.

- Web 2.0.

- Habilidades sociales y capacidad de comunicación relacionadas con sus funciones. Coordinación y dinamización de grupos, liderazgo.

- Gestión de Calidad: Gestión por Procesos en la Red de Formación de la Región de Murcia.

5. La comisión de selección valorará la entrevista en una escala de cero a seis puntos, publicando en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo las puntuaciones obtenidas.

6. Aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 3 puntos en la entrevista no podrán pasar a la segunda fase de selección.

Duodécimo.- Segunda fase de selección: Valoración de méritos alegados.

1. Sólo se valorarán los méritos de los concursantes que hayan superado la primera fase de selección.

2. La valoración de los méritos alegados y debidamente justificados por los concursantes que han superado la Primera Fase será realizada, aplicando el baremo establecido en el anexo IV de esta Orden, por las correspondientes comisiones de baremación de méritos de los concursos de traslados de funcionarios docentes, designadas mediante Órdenes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 30 de noviembre de 2009.

3. Las respectivas comisiones de baremación de méritos dispondrán de cinco días hábiles para remitir a la comisión de selección las puntuaciones obtenidas por los concursantes en la aplicación del baremo del anexo IV. De las sesiones de valoración de los méritos, las comisiones de baremación levantarán las actas correspondientes.

4. Una vez recibidas por la comisión de selección las puntuaciones correspondientes al baremo de méritos, ésta procederá a agregarlas a las obtenidas por los concursantes en la Primera Fase, siendo propuestos aquéllos que, obteniendo las puntuaciones mínimas antes señaladas, y añadida la puntuación obtenida en la valoración de los méritos alegados, alcancen la mayor puntuación.

5. En el caso de producirse empates en el total de puntuaciones otorgadas, éstos se resolverán atendiendo, en primer lugar a la mayor puntuación obtenida en la entrevista personal, en segundo lugar a la mayor puntuación alcanzada en el proyecto y, en tercer lugar, a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, conforme al orden en que aparecen en el mismo. De persistir el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados, igualmente, en el orden en que aparecen en el baremo, recurriendo, si ello es necesario, a la mayor antigüedad en el nombramiento como funcionario de carrera. En todo caso, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder la puntuación máxima establecida.

6. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida, sumadas las de las dos fases, así como por las preferencias expresadas por los candidatos en su solicitud.

Decimotercero.- Propuestas de nombramientos.

1. Las puntuaciones obtenidas por los concursantes en la aplicación del baremo, anexo IV, así como la relación provisional con los concursantes seleccionados se hará pública en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, estableciéndose un plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación, para que los interesados puedan efectuar las posibles reclamaciones a las puntuaciones y/o a los puestos adjudicados provisionalmente, que se dirigirán al presidente de la comisión de selección, por cualquiera de los procedimientos recogidos en la base cuarta de esta Orden.

2. Asimismo, durante este plazo los concursantes podrán presentar renuncia total a su participación en el concurso, conforme al modelo anexo VI, entendiendo que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia de participación. A estos efectos se hace constar que el hecho de no haber obtenido un puesto de trabajo en la resolución provisional no presupone que no se pueda obtener en la resolución definitiva.

3. Una vez resueltas las reclamaciones y admitidas las posibles renuncias, la comisión de selección remitirá a la Dirección General de Recursos Humanos el expediente completo del procedimiento, junto al acta final con la expresión de las puntuaciones otorgadas a cada uno de los candidatos en las distintas fases y la propuesta de plazas adjudicadas. Al mismo tiempo relacionará aquellos candidatos que hayan sido excluidos de este proceso, indicando la causa de exclusión, así como la relación de aquéllos que hayan presentado la renuncia total a su participación.

Decimocuarto.- Elevación de la propuesta definitiva

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo se elevarán a definitivas dichas propuestas, con la relación final de los funcionarios docentes seleccionados por la comisión y la adjudicación de los puestos objeto de concurso. Dicha Orden será publicada en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación formación y Empleo, y en su página Web entendiéndose notificados con la misma, para todos los efectos, los funcionarios a los que les afecte, y disponiéndose además que se lleven a cabo las actuaciones procedentes para la formalización de las distintas comisiones de servicios.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, resolviendo y aprobando definitivamente la convocatoria, se podrá interponer Recurso de Reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de

un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimoquinto.- Toma de posesión

La toma de posesión del destino adjudicado en comisión de servicios por la presente convocatoria se llevará a efecto en la fecha que disponga la Consejería de Educación, Formación y Empleo en sus normas reguladoras del comienzo del curso 2010-2011. En cualquier caso, los directores de los Centros de Profesores y Recursos no podrán admitir a ningún profesor en comisión de servicios sin constancia oficial de su concesión.

Decimosexto.- Período de vigencia de las comisiones de servicio

1.- La comisión de servicios concedida para el desempeño de la plaza de Asesor de Formación de Centro de Profesores y Recursos tendrá una duración de un curso escolar, que abarcará desde el 1 de septiembre de 2010 al 31 de agosto de 2011.

2.- Los aspirantes seleccionados que accedan por primera vez al puesto deberán, con carácter obligatorio, realizar y superar una actividad de formación inicial.

3.- Al finalizar el primer curso, y previo informe del director del Centro de Profesores y Recursos correspondiente, según modelo anexo VIII, la Inspección de Educación evaluará el trabajo realizado por los Asesores, según los criterios e indicadores establecidos en el anexo VII, y emitirá un informe individualizado ante la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, la cual realizará la propuesta de prórroga del nombramiento en comisión de servicios de Asesores a la Dirección General de Recursos Humanos. Estarán exentos de dicha evaluación aquellos Asesores que hayan sido evaluados de su función asesora anteriormente, en cualquier procedimiento convocado por esta Consejería.

4.- La propuesta de prórroga del nombramiento como Asesor de Centro de Profesores y Recursos estará condiciona a la evaluación positiva del trabajo desarrollado.

5.- Una vez realizada la propuesta de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa a la que se refiere el punto 3 de este apartado decimosexto, el Director General de Recursos Humanos concederá y publicará las prórrogas de las comisiones de servicio por un período de tres años más.

6.- Una vez publicado el nombramiento en comisión de servicios para el desempeño de una asesoría de un Centro de Profesores y Recursos, no se admitirá solicitud de renuncia al puesto adjudicado, salvo situaciones excepcionales, cuya valoración corresponderá a la Dirección General de Recursos Humanos, previo informe de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa.

Decimoséptimo.- Cese de la comisión de servicios

1.- El cese para el desempeño de una asesoría de un Centro de Profesores y Recursos se producirá en los siguientes supuestos:

a) Finalización del período para el que fue nombrado en comisión de servicios y, en su caso, de la prórroga del mismo.

b) Renuncia motivada, en situaciones excepcionales, antes de terminar el período para el que fue nombrado aceptada por la Dirección General de Recursos Humanos.

c) Revocación motivada de la comisión de servicios, por razones apreciadas por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, en atención al correcto funcionamiento del servicio.

d) Cuando por razones de planificación y estructura de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, así se determine.

2.- En los supuestos previstos en las letras b) y c) del punto 1 de este apartado, el Director General de Recursos Humanos otorgará nombramiento en comisión de servicios a los candidatos relacionados en el acta final de la presente convocatoria por orden de puntuación, independientemente del CPR solicitado en primer lugar, y tras la propuesta de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa.

Decimoctavo.- Puestos desiertos

Si del desarrollo del proceso de la presente convocatoria o en el trascurso del período de nombramiento quedase vacante, por cualquier causa, algún puesto de Asesor de Centros de Profesores y Recursos, y no existiesen candidatos relacionados en el acta final de la presente convocatoria, esos puestos podrán ser cubiertos por funcionarios docentes que cumplan los requisitos establecidos en el apartado segundo de la presente Orden, mediante solicitud dirigida al Director General de Recursos Humanos, acompañada de la propuesta de la Dirección General de Formación, Ordenación e Innovación Educativa. El Director General de Recursos Humanos concederá, en su caso, la comisión de servicios por el período que falte hasta la finalización del curso académico. Al finalizar dicho período, y para la prórroga de los nombramientos, les será de aplicación lo establecido en los puntos 3 y siguientes del apartado decimosexto de la presente Orden.

Decimonoveno.- Devolución de la documentación presentada.

Las personas interesadas, o sus representantes legales, podrán retirar la documentación original aportada para acreditar los méritos alegados, una vez transcurridos tres meses desde la publicación de la resolución definitiva de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, debiendo presentar la correspondiente solicitud al Director General de Recursos Humanos.

Vigésimo.- Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8.2.a), 14 y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio (Boletín Oficial del Estado del 14) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 20 de mayo de 2010.—El Consejero De Educación, Formación Y Empleo (P.D. art. 3.a).1, de la Orden de 30 de octubre de 2008), el Director General de Recursos Humanos, José María Ramírez Burgos.

Anexo I

Plazas de Asesor que se convocan

CPR ALTIPLANO

Código	ASESORÍAS	ASESORÍAS
01IPADI	Educación Infantil / Primaria y Atención a la Diversidad	1
01TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación	1
01ASL	Ámbito Socio – Lingüístico	1
01ACT	Ámbito Científico – Tecnológico	1
TOTAL		4

CPR CARTAGENA

Código	ASESORÍAS	Nº plazas
02IYP	Educación Infantil / Primaria	1
02PADI	Educación Primaria y Atención a la Diversidad	1
02IDI	Idiomas	1
02TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación	2
02FPT	Formación Profesional y Tecnología	1
02LYL	Lengua y Literatura	1
02GHF	Geografía e Historia – Filosofía	1
02CNA	Ciencias de la Naturaleza	1
02MAT	Matemáticas	1
02AEF	Ámbito Artístico – Educación Física	1
TOTAL		11

CPR CEHEGÍN

Código	ASESORÍAS	Nº plazas
03IYP	Educación Infantil / Primaria	1
03PADI	Educación Primaria y Atención a la Diversidad	1
03TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación	1
03ASL	Ámbito Socio – Lingüístico	1
03ACT	Ámbito Científico - Tecnológico	1
03IDI	Idiomas	1
TOTAL		6

CPR CIEZA

Código	ASESORÍAS	ASESORÍAS
04IPADI	Educación Infantil / Primaria y Atención a la Diversidad	1
04TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación	2
04ASL	Ámbito Socio – Lingüístico	1
04ACT	Ámbito Científico - Tecnológico	1
TOTAL		5

CPR LORCA

Código	ASESORÍAS	ASESORÍAS
05IYP	Educación Infantil / Primaria	1
05PADI	Educación Primaria y Atención a la Diversidad	1
05IDI	Idiomas	1
05TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación	2
05FPT	Formación Profesional y Tecnología	1
05LYL	Lengua y Literatura	1
05GHF	Geografía e Historia – Filosofía	1
05CNA	Ciencias de la Naturaleza	1
05MAT	Matemáticas	1
TOTAL		10

CPR MAR MENOR

Código	ASESORÍAS	ASESORÍAS
06IYP	Educación Infantil / Primaria	1
06PADI	Educación Primaria y Atención a la Diversidad	1
06TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación	1
06ASL	Ámbito Socio – Lingüístico	1
06ACT	Ámbito Científico - Tecnológico	1
TOTAL		5

NPE: A-270510-9386

CPR MOLINA DE SEGURA

Código	ASESORÍAS	ASESORÍAS
07IYP	Educación Infantil / Primaria	1
07PADI	Educación Primaria y Atención a la Diversidad	1
07TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación	1
07ASL	Ámbito Socio – Lingüístico	1
07ACT	Ámbito Científico - Tecnológico	1
07FPT	Formación Profesional y Tecnología	1
TOTAL		6

CPR MURCIA I

Código	ASESORÍAS	ASESORÍAS
08IYP	Educación Infantil / Primaria	1
08PADI	Educación Primaria y Atención a la Diversidad	1
08IDI-I	Idiomas (Perfil de Inglés)	1
08IDI-F	Idiomas (Perfil de Francés)	1
08TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación	1
08FPT	Formación Profesional y Tecnología	1
08LYL	Lengua y Literatura	1
08GHF	Geografía e Historia – Filosofía	1
08CNA	Ciencias de la Naturaleza	1
08MAT	Matemáticas	1
08AEF	Ámbito Artístico – Educación Física	1
TOTAL		11

CPR MURCIA II

Código	ASESORÍAS	ASESORÍAS
09IYP	Educación Infantil / Primaria	1
09PADI	Educación Primaria y Atención a la Diversidad	1
09IDI	Idiomas	1
09TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación	2
09FPT	Formación Profesional y Tecnología	1
09LYL	Lengua y Literatura	1
09GHF	Geografía e Historia – Filosofía	1
09CNA	Ciencias de la Naturaleza	1
09MAT	Matemáticas	1
09AEF	Ámbito Artístico – Educación Física	1
TOTAL		11

Anexo II

Perfil y especialidades que deben reunir los solicitantes de plazas de Asesor de Formación del Profesorado

ASESORÍA	PERFIL	ESPECIALIDAD
Infantil y Primaria	Cuerpo de Maestros.	
Educación Primaria y Atención a la Diversidad	Cuerpo de Maestros. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.	- Pedagogía Terapéutica. - Audición y Lenguaje. - Psicología y Pedagogía.
Idiomas	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.	- Idioma (en algunas asesorías se exige un idioma determinado).
Tecnologías de la Información y la Comunicación	Todos los Cuerpos docentes que imparten enseñanzas no universitarias.	- En los méritos presentados deberá acreditarse haber recibido formación suficiente y/o experiencia en TIC aplicadas a la educación.
Formación Profesional y Tecnología	Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.	- Especialidades recogidas en los anexos II a IV del R.D. 1635/1995 de 6 de octubre (BOE, del 10) y las modificadas en el anexo VIII del R. D. 777/1998 de 30 de abril (BOE, 8 de mayo). - Tecnología.
Lengua y Literatura	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	- Lengua Castellana y Literatura.
Geografía e Historia – Filosofía	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	- Geografía e Historia. - Filosofía. - Latín - Griego
Ciencias de la Naturaleza	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	- Biología y Geología. - Física y Química.

Matemáticas	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	- Matemáticas. - Biología y Geología. - Física y Química.
Ámbito Artístico – Educación Física	Todos los Cuerpos docentes que imparten enseñanzas no universitarias.	- Música. - Dibujo. - Educación Física. - Profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial.
Ámbito Socio – Lingüístico	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	- Especialidades contempladas en el apartado 2.1 de la base tercera de la Orden de 18 de noviembre de 2009 (BORM del 23), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca concurso de traslados de los funcionarios docentes de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
Ámbito Científico - Tecnológico	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	- Especialidades contempladas en el apartado 2.2 de la base tercera de la Orden de 18 de noviembre de 2009 (BORM del 23), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca concurso de traslados de los funcionarios docentes de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD (1)

DATOS PERSONALES			
Nombre y apellidos		N.I.F.	
Dirección particular			
Cód. postal y localidad		Tfno. particular	
DATOS PROFESIONALES			
Cuerpo docente:			
Centro de destino		Localidad y municipio	
Etapa en la que imparte docencia		Área o áreas que imparte	
Especialidad por la que accedió al Cuerpo docente desde el que opta a la asesoría		Titulación universitaria de acceso al Cuerpo docente desde el que opta a la asesoría	

De acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de __ de_____de 2010 (BORM _____) por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios de cuerpos docentes no universitarios para la provisión de asesorías de formación del profesorado, en régimen de comisión de servicios, en Centros de Profesores y Recursos,

SOLICITA las asesorías que a continuación de especifican, por orden de preferencia:
(2 como máximo)

Nº orden	Código	ASESORÍA	C.P.R.
1			
2			

Murcia a ___ de _____ de 2010.

Firma

(1) La solicitud irá acompañada por lo establecido en el punto 2 del apartado Cuarto de la Orden de convocatoria.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.

NPE: A-270510-9386

ANEXO IV
BAREMO DE MÉRITOS

Méritos	Valoración	Documentos justificativos
I. ANTIGÜEDAD.	**Máximo 2 puntos**	Fotocopia compulsada del título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal, u Hoja de Servicios certificada por la Dirección General de Recursos Humanos u Órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativas.
1.1 Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante **(máximo 1 punto).**	0.10 puntos/año	
1.2 Por cada curso impartiendo docencia directa como funcionario de carrera en centros educativos a alumnos en los últimos cinco años. **(máximo 1 punto).**	0.25 puntos/año	
A los efectos del apartados 1.1, serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecidas por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente será computado, a estos efectos, el primer año de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con la Ley 39/1999, de 5 de noviembre. Para el cómputo de servicios prestados, en todos los subapartados del baremo se entenderá como fecha de finalización del curso la de 31 de agosto de 2006. Para aquellos Profesores que, desde la fecha de su ingreso en sus respectivos Cuerpos docentes, hayan prestado servicios en plazas situadas dentro del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Dirección General de Recursos Humanos incorporará de oficio los méritos correspondientes a los Apartados 1.1 y 1.2 de este baremo de méritos, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente personal de cada participante. La Administración podrá requerir a los interesados, en cualquier momento, para que justifiquen aquellos méritos sobre los que se planteen dudas o reclamaciones.		
II. MÉRITOS ACADÉMICOS: Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado Español.	**MÁXIMO 2.00 PUNTOS**	
2.1. Por el título de Doctor.	0.75 puntos	Fotocopia compulsada del Título o certificación del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).
2.2. Otras titulaciones universitarias. La posesión de titulaciones que figuren en el Catálogo oficial de títulos universitarios, se valorarán de la forma siguiente:		
- Titulaciones de primer ciclo: Por la segunda y restantes Diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Arquitectura Técnica o títulos declarados, a todos los efectos, legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería. En ningún caso será valorable el primer título o estudios de esta naturaleza que posea el candidato.	0.25 puntos	Fotocopia compulsada de los Títulos que se posean o, en su caso, de los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13). En el caso de estudios correspondientes a los primeros ciclos, certificaciones académicas en las que se acredite la superación de los mismos.
- Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados, a todos los efectos, legalmente equivalentes. En el caso de funcionarios pertenecientes a Cuerpos docentes del grupo A no será valorable en ningún caso el primer título o estudios de esta naturaleza que posea el candidato.	0,50 puntos	
2.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial. Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, se valorarán de la forma siguiente: Ciclo Elemental o Nivel Intermedio (B1) Ciclo Superior o Nivel Avanzado (B2) La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba los dos ciclos.	 0.15 puntos 0.25 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada de los Títulos que se posean o, en su caso, de los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).

Méritos	Valoración	Documentos justificativos
En el apartado 2.2, para la correcta acreditación de otra u otras titulaciones universitarias, distintas a la alegada para ingreso en el Cuerpo, se deberán aportar, necesariamente, las certificaciones académicas de dichas titulaciones (tanto de la alegada como requisito, como de la presentada como mérito) o en su caso, certificación académica personal en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de los que consta una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación del curso de adaptación. La presentación de la fotocopia del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de 2º ciclo.		
III. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	**MÁXIMO 3.00 PUNTOS**	
3.1. Por actividades de formación realizadas (entendidas en sus distintas modalidades: cursos, grupos de trabajo, seminarios, proyectos de formación en centros) que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre formación del profesorado, sobre los aspectos científicos y didácticos de la especialidad correspondiente a las plazas a las que opte el participante, o relacionados con la organización escolar, con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía y la sociología de la educación, temas transversales, salud laboral y prevención de riesgos laborales, organizados por las Administraciones educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa o realizados por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades**:**	**Hasta 2 puntos**	La Consejería de Educación, Formación y Empleo incorporará de oficio la Hoja de Formación de los aspirantes. Para otros méritos que no consten en el expediente administrativo de los aspirantes se presentará fotocopia compulsada de los certificados acreditativos de los mismos, expedidos por el organismo o centro correspondiente, en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso y el número de registro del mismo (no se aceptarán aquellos que no lleven certificación expresa del número de horas). En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.
- Se puntuarán 0,05 puntos por cada 10 horas de actividades de formación realizadas acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades de formación, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando las actividades de formación vinieran expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.		
3.2. Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa, incluida la impartición de cursos. - Se puntuarán 0,05 puntos por cada 10 horas de actividades de formación no contempladas en el apartado 3.1. A estos efectos se sumarán las horas de todos las actividades, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas. - Se puntuarán 0,1 puntos por cada 3 horas impartidas.	**Hasta 2,0 puntos.**	Fotocopia compulsada de la certificación de las mismas, expedida por el Organismo o Centro correspondiente.
3.3. Publicaciones Por publicaciones de carácter didáctico sobre los aspectos científicos y didácticos de la especialidad correspondiente a las plazas a las que opte el participante, o relacionadas con la organización escolar, con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía y la sociología de la educación, temas transversales, salud laboral y prevención de riesgos laborales. Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.	**Hasta 0.25 puntos por cada publicación**	Se presentará ejemplar de la publicación o fotocopia completa de la misma, con la compulsa, como mínimo, de las páginas acreditativas de la autoría, el depósito legal y, si procede, el ISBN Asimismo deberá constar la editorial y, en su caso, número de ejemplares de que consta la publicación.
3.4. Actividades de innovación, investigación y experimentación.	**Hasta 0.25 puntos por cada una**	Fotocopia compulsada del documento acreditativo

Méritos	Valoración	Documentos justificativos
Al personal de los Servicios de Investigación y Apoyo a la Docencia, así como a los que han desempeñado el puesto de Asesor de Formación del Profesorado no se les valorará las actividades de formación y perfeccionamiento derivadas del desempeño de sus funciones. En ningún caso serán valorados en este apartado IV, aquellos cursos o asignaturas integrantes del currículo de un título académico, master u otra titulación de postgrado.		
IV. OTROS MÉRITOS	**Hasta 3.00 puntos**	
4.1. Por tener adquirida la condición de Catedrático.	1.00 punto	Fotocopia compulsada del Título Administrativo o credencial o, en su caso, el Boletín o Diario Oficial en el que aparezca su nombramiento.
4.2. Por cada año como Director en centros públicos	0.30 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo, u Hoja de Servicios certificada por la Dirección General de Recursos Humanos u Órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativas.
4.3 Por cada año como Director en Centros de Profesores y Recursos o Instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias en materia educativa como funcionario de carrera del Cuerpo por el que participan.	0.40 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo, u Hoja de Servicios certificada por la Dirección General de Recursos Humanos u Órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativas.
4.4. Por cada año como Vicedirector, Subdirector, Secretario o Jefe de Estudios y asimilados en centros públicos.	0.20 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo, u Hoja de Servicios certificada por la Dirección General de Recursos Humanos u Órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativas.
4.5. Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos o Director de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.	0.10 puntos	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo, o en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo, u Hoja de Servicios certificada por la Dirección General de Recursos Humanos u Órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativas.
4.6. Por cada año como Coordinador de Ciclo en Educación Infantil o Primaria, como Jefe de Seminario. Departamento o División de centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas.	0.10 puntos	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo, o en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo, u Hoja de Servicios certificada por la Dirección General de Recursos Humanos u Órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativas. En los certificados como coordinador de Ciclo deberá constar el número de unidades del centro en el momento de la prestación del servicio.
4.7. Por cada año como Asesor de Formación Permanente.	0,25 puntos	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo, o en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo, u Hoja de Servicios certificada por la Dirección General de Recursos Humanos u Órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativas
4.8. Por cada año de servicios desempeñando puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa.	0.10 puntos	

Méritos	Valoración	Documentos justificativos
4.9. Por la valoración positiva de la función docente, de acuerdo con los criterios del Artículo 30 de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.	0.20 puntos	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento con diligencias de posesión y cese o, en su caso, certificación de que continúa en el puesto, u Hoja de Servicios certificada por la Dirección General de Recursos Humanos u Órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativas. Certificación acreditativa de la valoración positiva emitida por la Consejería de Educación, Formación y Empleo o por la Administración Educativa competente.

Méritos	Valoración	Documentos justificativos

- La valoración del trabajo desarrollado cuando se halle referida a Centros de Adultos, sólo se valorará cuando en dichos centros se hayan impartido las mismas enseñanzas que se imparten en los centros a que se refiere este apartado.

- A los efectos previstos en el apartado V, se considerarán centros públicos asimilados a los centros públicos de Enseñanza Secundaria los siguientes:

  - Institutos de Bachillerato.
  - Institutos de Formación Profesional.
  - Centros de Adultos, siempre que impartan las mismas enseñanzas que en los centros a los que se refieren estos apartados.
  - Centros de Enseñanzas Integradas.

- A los efectos previstos en el apartado 4.3 del baremo de méritos, se considerarán como cargos directivos asimilados, al menos, los siguientes:

  - Los cargos aludidos en este apartado desempeñados en Secciones de Formación Profesional o Secciones de Educación Secundaria.
  - Secretario Adjunto.
  - Jefe de Estudios Adjunto.
  - Jefe de Residencia.
  - Delegado del Jefe de Estudios de Instituto de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
  - Director-Jefe de Estudios de Sección Delegada.
  - Director de Sección Filial.
  - Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.
  - Administrador en Centros de Formación Profesional.
  - Profesor Delegado en el caso de la Sección de Formación Profesional.

- Por el apartado 4.4 del baremo de méritos se puntuarán, al menos, los siguientes cargos directivos:

  - Vicesecretario.
  - Delegado Jefe de Estudios nocturnos en Sección Delegada.
  - Delegado del Secretario de Extensiones de Institutos de Bachillerato, Secciones de Educación Secundaria, Secciones de Formación Profesional o similares en Comunidades Autónomas.
  - Director, Jefe de Estudios o Secretario de Centros Homologados de Convenio con Corporaciones Locales.
  - Director de Colegio Libre Adoptado con número de Registro de Personal.
  - Secretario de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.

- A los efectos previstos en el Apartado 4.6 del Baremo, se considerarán como cargos asimilados, al menos, los siguientes:

  - Jefe de Seminario Adjunto.
  - Jefe de Departamento Adjunto.

Para que sean puntuados los servicios como Coordinador/a de Ciclo, el Colegio debe disponer de 12 ó más unidades en el momento de la prestación de los servicios. (Artículo 38 del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero - BOE de 20 de febrero). El cargo de Coordinador/a de Ciclo se puntuará desde el curso 81-82, fecha a partir de la cual, por Real Decreto 69/1981, de 9 de enero (BOE de 17), se ordena la Educación General Básica a efectos de programación, evaluación y promoción de los alumnos en ciclos. No serán baremados la coordinación de ciclo de cursos de ESO en los IES.

- Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

NOTAS

Primera. En su caso, deberá acompañarse traducción oficial al castellano de los documentos que se presenten redactados en la lengua cooficial de otra Comunidad Autónoma.

Segunda. Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, suscritos por autoridades competentes, legalizados por vía diplomática y acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción al castellano.

Original para la Administración; Copia para el interesado

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos

ANEXO V

DECLARACIÓN DE MÉRITOS

Apellidos y nombre | D.N.I.

Subapartados	Méritos que alega	Espacio reservado para la Administración
1.1		
1.2		
2.1		
2.2		
2.3		
3.1		
3.2		
3.3		
3.4		
4.1		
4.2		
4.3		
4.4		
4.5		
4.6		
4.7		
4.8		

En ....., a ..... de ..... de 2010.
Firma del interesado,

NPE: A-270510-9386

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos

ANEXO VI

RENUNCIA TOTAL

Concurso de méritos para la cobertura de plazas de Asesor de Formación del Profesorado en Centros de Profesores y Recursos, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2010-2011, para funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios.

D/Dª ....., con D.N.I. nº....., Nº. de Registro de Personal ....., destino en ....., de ....., y con domicilio a efectos de notificaciones en ....., calle.....nº ..... piso ..... teléfono.....

Expone:

- Que ha participado en la convocatoria del Concurso de Méritos entre funcionarios docentes, convocado por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de ..... de.....de 200.. (Boletín Oficial de la Región de Murcia de .....).
- Que según el apartado decimotercero de la citada Orden de convocatoria presenta su **renuncia total** a la participación en el concurso de méritos, bien entendido que la admisión de la renuncia producirá mi baja automática en la convocatoria, afectando a todas mis peticiones consignadas en mi instancia de participación.

En ..... a ..... de ..... de 2010.

Fdo.: .....

(Pegar fotocopia del D.N.I. (anverso y reverso)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

NPE: A-270510-9386

ANEXO VII

VALORACIÓN DE LA FUNCIÓN ASESORA EN CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS (*Máximo 30 puntos*)*

CRITERIOS E INDICADORES

CRITERIOS	INDICADORES
1. Participa en la elaboración, desarrollo, gestión y evaluación del Plan de Actuación Anual del centro. ***(Máximo 8 puntos)***	1.1 Colabora en el diseño del Plan de Actuación anual conforme a las necesidades de formación establecidas, utilizando una fundamentación enmarcada en el Proyecto del CPR. 1.2 Promueve el desarrollo, la difusión y la gestión del Plan de Actuación Anual proponiendo estrategias de intervención y organización. 1.3 Propone medidas coherentes de evaluación del Plan de Actuación Anual y participa en la elaboración de la Memoria Anual.
2. Apoya y asesora a los centros docentes de acuerdo con el plan de actuación regional y del propio centro. ***(Máximo siete puntos)***	2.1 Promueve el establecimiento de mecanismos estables de relación con los centros docentes de su ámbito para facilitar el asesoramiento y la información de los mismos. 2.2 Concreta los objetivos y prioridades de formación para cada uno de los centros escolares dentro del marco de sus competencias y del Plan Regional, impulsando su ejecución. 2.3 Participa en actividades de dinamización social y cultural en colaboración con los centros docentes y en el marco del Proyecto del CPR y del Plan Regional de formación.
3. Participa en programas establecidos por la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa especialmente en aquellos que guarden relación con su propia formación como asesor. ***(Máximo seis puntos)***	3.2 Se preocupa de actualizar su formación y participar en programas establecidos por la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa Se preocupa de difundir y fomentar la participación del profesorado en los programas propuestos por la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa que no formen parte de su plan anual de formación. 3.3 Ofrece su asesoría y colaboración para el desarrollo de programas de formación del profesorado elaborados por instituciones u organismos diferentes del CPR.

NPE: A-270510-9386

CRITERIOS	INDICADORES
4. Colabora en la gestión administrativa y la organización del centro. ***(Máximo tres puntos)***	4.1 Contribuye con el equipo pedagógico a la gestión y organización del Centro de Profesores y Recursos, asumiendo sus responsabilidades y colaborando en los órganos de gobierno. 4.2 Interviene, en el ámbito de sus competencias, en la gestión y sistematización de las tareas que mejoran el funcionamiento del CPR. 4.3 Participa en el control, optimización y difusión de los recursos del CPR.
5. Desarrolla funciones de formación en las actividades correspondientes al plan regional de formación. ***(Máximo seis puntos)***	5.1 Propone diferentes proyectos de formación de acuerdo con las necesidades y sugerencias del profesorado, colaborando activamente en su seguimiento y desarrollo. 5.2 Difunde adecuadamente las actividades realizadas, favoreciendo el intercambio de experiencias entre los docentes y entre los centros. 5.3 Cumplimenta de forma apropiada los expedientes de las actividades elaborando documentos que mejoren el control, gestión y evaluación de las mismas.

*Se obtiene valoración positiva cuando se alcanzan un mínimo de 15 puntos.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

ANEXO VIII

D / Dña. _____

director/a del _____de _____

_____, acerca de la labor profesional desarrollada,

como Asesor de Formación Permanente, durante el curso 2010/11, por D / Dña._____

_____

que ha desarrollado su labor profesional en este Centro de Profesores y Recursos de:

_____

VALORA [1] .....la labor profesional desarrollada durante el curso 2010-2011, a los efectos previstos en la Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de ..... 2010, sobre la prórroga de su puesto, en comisión de servicios.

_____, a _____de _____de 20__.

EL /LA DIRECTOR / A

Fdo.:

[1] Favorablemente / Desfavorablemente
Si el informe es Desfavorable, debe motivarse.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

9387 Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos Profesores de esta Universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican.

Vistas las propuestas elevadas por las Comisiones evaluadoras de los concursos de acceso convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 04 de febrero de 2010 (BOE. 16-02-2010) y de acuerdo con lo que establece el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los concursantes que se relacionan a continuación:

D. Carlos Mario Cárceles Rodríguez Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Farmacología", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110349.

D. Pedro Antonio Hellín Ortuño Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Comunicación Audiovisual y Publicidad", adscrita al Departamento de Información y Documentación de la Universidad de Murcia, código de plaza: 211012.

Los nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 7 de mayo de 2010.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

9388 Resolución de 18 de mayo de 2010 del Secretario General de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2010 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 14 de mayo de 2010, ha adoptado Acuerdo mediante el cual se posibilita autorizar la compatibilidad del ejercicio profesional que se preste en los servicios sanitarios en el Servicio Murciano de Salud y en las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social por parte del personal facultativo sanitario perteneciente a opciones para cuyo acceso sea exigible la titulación de medicina y cirugía, y ello mediante la declaración expresa de interés público que viene exigida por el artículo 3.1 de la Ley 53/1984, 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Con el fin de proporcionar la debida publicidad al Acuerdo mencionado y para general conocimiento del mismo, esta Secretaría General

Resuelve:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

«**Primero**.- Declarar la existencia de intereses público en la compatibilidad entre los servicios de asistencia sanitaria prestados por el personal facultativo sanitario al que se le exige para su acceso el título de licenciado en medicina y cirugía en el Servicio Murciano de Salud y en las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Segundo.- Esta segunda actividad sólo podrá prestarse en régimen laboral, a tiempo parcial, y con duración determinada, en las condiciones establecidas por la legislación laboral.

Tercero.- Para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de jornada de trabajo y horario de los dos puestos, y se condiciona al estricto cumplimiento de ambos.»

Murcia, 18 de mayo de 2010.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9389 Resolución de 7 de mayo de 2010 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Lorca sobre desarrollo de la oferta formativa de educación de personas adultas".

Con el fin de dar publicidad al "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Lorca sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas suscrito el 6 de mayo de 2010 por el Consejero de Educación, Formación y Empleo y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Lorca sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas" que se inserta como Anexo.

Murcia, 7 de mayo de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

ANEXO

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y el Ayuntamiento de Lorca sobre desarrollo de la oferta formativa de educación de personas adultas

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. don Constantino Sotoca Carrascosa, Consejero de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de ésta y en virtud de los artículos 7 y 16.2.ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, especialmente facultado para este acto en virtud de la autorización del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de abril de 2010.

De otra parte, don Francisco Jódar Alonso, Alcalde del Ayuntamiento de Lorca en la representación que ostenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

especialmente autorizado para la suscripción del presente Convenio por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2010.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto,

Exponen

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio y reformado por las Leyes Orgánicas 1/1991, de 13 de marzo, 4/1994, de 24 de marzo y 1/1998, de 15 de junio, en su artículo 16.1, otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.

Segundo.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 329/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, el citado órgano es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competente para proponer, desarrollar y ejecutar las funciones y directrices del Gobierno, en materia de educación no universitaria.

Tercero.- Que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 67.3 que las Administraciones educativas podrán promover convenios de colaboración para la enseñanza de personas adultas con las universidades, corporaciones locales y otras entidades públicas o privadas.

Cuarto.- Que con fecha 16 de abril de 2007, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, suscribió un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Lorca para el desarrollo de la oferta formativa de Educación Permanente de Personas Adultas.

La cláusula Segunda, primer apartado de dicho Convenio, contemplaba que la Consejería de Educación y Cultura se comprometía a garantizar en el municipio de Lorca una oferta de Educación de Adultos adecuada a la demanda y las necesidades existentes. Asimismo, el segundo apartado de la cláusula precitada recogía que el Ayuntamiento de Lorca permitiría a la Consejería de Educación y Cultura la impartición de la oferta formativa para personas adultas en locales e instalaciones adecuados de titularidad municipal.

Quinto.- Que una vez finalizada la vigencia del convenio citado, ambas Administraciones consideran necesario y conveniente continuar con la colaboración que se venía desarrollando en materia de educación de personas adultas.

Por cuanto antecede, se estima oportuna la suscripción del presente acuerdo, con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera. Objeto del Convenio.

El objeto del presente Convenio es facilitar el desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas en los locales e instalaciones del Ayuntamiento de Lorca.

Segunda.- Compromisos que asumen las partes.

El Ayuntamiento de Lorca se compromete a:

- Permitir a la Consejería de Educación, Formación y Empleo la impartición de la oferta formativa para personas adultas en locales e instalaciones adecuados de titularidad municipal.

Corresponderá a la Comisión de Seguimiento y Control del Convenio valorar la idoneidad para el uso docente de dichos locales e instalaciones.

- Asumir los costes derivados de la utilización de los locales e instalaciones municipales para el desarrollo de la Educación de Personas Adultas.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo se compromete a:

- Garantizar en el municipio de Lorca una oferta de Educación de Personas Adultas adecuada a la demanda y necesidades existentes, en el contexto de la planificación global de estas enseñanzas para el conjunto de la Comunidad

- Promover los trámites oportunos ante la Consejería de Economía y Hacienda, competente por razón de la materia de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, para la tramitación de la aceptación de la cesión gratuita de uso de los inmuebles titularidad del Ayuntamiento de Lorca.

La ejecución del presente Convenio no implicará coste ni transferencia alguna para la Administración Regional.

Tercera.- Comisión de Seguimiento y Control.

Para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento y Control que interpretará las dudas que puedan surgir respecto al contenido del presente Convenio y velará por la coordinación, desarrollo, seguimiento y ejecución de las actuaciones que se prevén.

La citada Comisión resolverá cuantas cuestiones y controversias se susciten en la interpretación y ejecución del mismo.

Dicha Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

a. El Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, o funcionario en quien delegue, que será su presidente, si bien no tendrá voto dirimente en caso de empate.

b. El Alcalde de Lorca, o persona en quien delegue.

c. El Jefe de Servicio de Educación de Personas Adultas de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

d. El Concejal de Educación de Lorca, o persona en quien delegue.

e. Un funcionario de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, que actuará como secretario, con voz pero sin voto.

La Comisión se reunirá, al menos, una vez al año y cuantas veces se estime conveniente, siempre que lo soliciten más de la mitad de sus miembros, rigiéndose en su organización y funcionamiento por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Vigencia.

El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de agosto de 2012, pudiendo ser prorrogado por plazos de tres años, previo acuerdo expreso entre las partes.

Quinta.- Extinción.

El presente Convenio podrá resolverse anticipadamente por cualquiera de las siguientes causas:

a. Por acuerdo expreso de las partes.

b. Por incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas u obligaciones.

c. La celebración de un nuevo Convenio que lo sustituya.

d. Cualquier otra causa prevista en la legislación vigente.

En su caso, la Comisión de Seguimiento y Control adoptará las medidas necesarias para facilitar la liquidación de las obligaciones en curso, de acuerdo con la normativa vigente.

Sexta.- Jurisdicción.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y el conocimiento de las cuestiones litigiosas que puedan surgir entorno a la interpretación, modificación, extinción y efectos del mismo corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio de Colaboración y en prueba de conformidad lo firman y rubrican, en triplicado ejemplar, en Murcia a 6 de mayo de 2010.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.—El Alcalde del Ayuntamiento de Lorca, Francisco Jódar Alonso.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

9390 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora a Dña. Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretaria Dña. Ana María Vélez Molina. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

N.º Expediente / Nombre / Dirección / Precepto Infringido e Importe

PESCA 8/10. Mikhail Zubarev. Roentgen Atalayas I Torrevieja. Art. 103.20, 103.5, 102.23, 90.1.i, 102.1, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

PESCA 9/10. Anatoli Tsobo. Pedro Lorca Torrevieja. Art. 103.20, 103.5, 102.23, 90.1.i, 102.1, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 35/10. Mateo Romero Romero. Infancia 1 1 B Murcia. Art. 100.9, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año. Suspensión de la actividad cinegética durante un periodo de un año.

Murcia, 3 de mayo de 2010.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

9391 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas en paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero número 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

Contra la Resolución dictada por la Iltmo. Sr. Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del art. 115 de la Ley 4/1.999 de modificación de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º expediente/Nombre/Dirección/Precepto infringido e importe:

PESCA 141/09. Nicolás Zeballos Miranda. Juan Antonio Perea Mula. Art. 102.1, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 euros.

CAZA 168/09. José Antonio Cortes Torres. Zacatin S/N Lubrín. Art. 90.1.d, 100.11, 90.1.i, 100.13, 100.4, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 1,050 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 220/09. José Amador Amador. Médico Pedro Nogueroles 20 2 D Alcantarilla. Art. 100.1, 100.11, 90.1.i, 100.3, 100.4, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 900 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 242/09. Josefa López Fenoll. Príncipe de Asturias S/N Fuente Álamo de Murcia. Art. 90.1.J, 100.1, 100.11, 90.1.i, 100.15, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 1.050 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

Murcia, 3 de mayo de 2010.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

9392 Edicto por el que se notifica resolución del Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria de un expediente de baja en el registro oficial de productores, comerciantes e importadores de vegetales y otros objetos de la Región de Murcia.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de la empresa Reino Plantae, S.L., con CIF: B30224489, cuyo último domicilio conocido es Ctra, Alicante, km 2, MURCIA que como Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, he dictado la siguiente resolución:

"Con relación a su escrito de fecha 4 de febrero de 2010, solicitando sea dado de baja, a Reino Plantae, S.L., con dirección en Ctra. Alicante, km 2, y número registro ES/14/30/2607, se le comunica, que con fecha 22 de febrero de 2010, ha sido dado de baja en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales, Productos Vegetales y Otros Objetos, de esta Comunidad Autónoma."

Murcia, 5 de mayo de 2010.—El Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, Ángel García Lidón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

9393 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciacion de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora a Dña. Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretaria Dña. Ana María Vélez Molina. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

N.º Expediente / Nombre / Dirección / Precepto Infringido e Importe

Pesca 10/10. José Limber Muriel Torrico. Doctor Sanchís Totana. Art. 102.3, 90.1.i, 102.1, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

Pesca 11/10. Félix Quispe Ensinos. General Aznar Totana. Art. 102.23, 90.1.i, 102.1, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

Pesca 12/10. Víctor Estévez Maturano. Padre Acosta Totana. Art. 102.23, 90.1.i, 102.1, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

Pesca 13/10. Vladimir Rocha Paiti. Previsterio Martínez Romero Totana. Art. 102.23, 90.1.i, 102.1, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

Murcia, 6 de mayo de 2010.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernandez Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

9394 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero número 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

Contra la Resolución dictada por la Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del artículo 115 de la Ley 4/1.999 de modificación de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º expediente/Nombre/Dirección/Precepto infringido e importe:

PESCA. 134/09. Vasile Marcean. San Pascal 36 Torrevieja. Artículo 102.1, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 euros.

CAZA 137/09. Antonio Bernal García. Francisco Sánchez Bautista 44 Fortuna. Art. 100.12, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

PESCA 142/09. Aurelio Ledesma Castillo. Pedro Llamas Archena. Art. 102.1, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 euros.

PESCA 143/09. Marius Sandu Pop. Diario La Verdad Molina de Segura. Art. 102.1, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 euros.

PESCA 145/09. Voicu Pascu. Alonso Vega Molina De Segura. Art. 102.23, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 euros.

PESCA 157/09. José Javier Cantero Miñano. Cabezo De La Cruz 43 Abarán. Art. 102.23, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 euros.

NPE: A-270510-9394

CAZA 159/09. Mariano Pérez Moya. Buenos Aires 17 San Javier. Art. 100.1, 100.11, 90.1.i, 100.13, 100.4, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 750 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 170/09. José Ginés Ruiz Llerena. Moncada - Buzón, H-19 37 Puerto Lumbreras. Art. 100.1, 100.11, 90.1.i, 100.4, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 900 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 197/09. Joaquín Ávila Alonso. Conesa Balanza 11 Baj Cartagena. Art. 100.1, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 231/09. Ismael Santiago Amador. Isabelona, Los Mateos, s/n Baj, Lorca. Art. 100.1, 100.11, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 600 euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

Murcia, 6 de mayo de 2010.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

9395 Anuncio de notificación de la Orden, de fecha 7 de abril de 2010, resolutoria del recurso de reposición interpuesto por don Matías Sánchez Mira contra la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, de 9 de julio de 2009, recaída en el expediente 7005.2008.15628.2009.00 de solicitud de indemnización compensatoria.

Iniciada sin efecto, domiciliariamente, la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento, por este medio, a don Matías Sánchez Mira, cuyo último domicilio conocido es Avda. de Córdoba, 1-2.º 30510 Yecla, Murcia, que con fecha 7 de abril de 2010 el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua ha dictado la siguiente Orden:

"Visto el escrito presentado por don Matías Sánchez Mira con CIF/NIF n.º 29067472A, por el que interpone recurso de reposición contra la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, de fecha 9 de julio de 2009, recaída en el expediente 7005.2008.15628.2009.00 de solicitud de indemnización compensatoria para la anualidad 2008, el informe emitido por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, así como la demás documentación obrante en el expediente y considerando los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho:

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- Mediante Orden de 15 de noviembre de 2007 de la Consejería de Agricultura y Agua se estableció las bases reguladoras y se aprobaron la convocatoria correspondiente al año 2007 de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 17 de marzo de 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua se aprobaron la convocatoria correspondiente al año 2008 de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Región de Murcia.

Con fecha 30 de abril de 2008, don Matías Sánchez Mira presenta, dentro de plazo hábil, solicitud para dicha ayuda.

Con fecha 9 de julio de 2009 el Consejero de Agricultura y Agua y previo Informe Técnico del Servicio de Desarrollo Rural, dicto Orden por la que se le concedía y autorizaba el interesado el pago de la indemnización compensatoria para el año 2008 por importe de 2.474,27 euros, por 23,79 has validadas de superficie de secano y 4,72 has de superficie de regadío validadas, lo que supone un total de ayuda de 3.000 €, al que se reducen 525,73 € por penalización por diferencia de superficie, siendo la mima notificada al interesado mediante correo certificado con acuse de recibo el 14 de octubre de 2009.

SEGUNDO.- Contra dicha Orden, don Matías Sánchez Mira presenta el 1 de diciembre de 2009 en el Registro de la CARM, Ventanilla Única de Jumilla escrito, que cabe calificarlo como recurso de reposición, en el que en síntesis, alega lo que estima oportuno a su derecho, el cual es remitido junto con el expediente y preceptivo informe por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fundamentos de derecho

PRIMERO.-.- El examen del recurso lleva forzosamente a su inadmisión y ello, porque ha sido interpuesto extemporáneamente.

El artículo 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que el plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso.

Dado que la Orden ahora recurrida, se notificó en el 14 de octubre de 2009, y que el recurso no fue presentado hasta el el 1 de diciembre de 2009 es evidente que había transcurrido el plazo de un mes otorgado por la legislación vigente para poder válidamente interponer el recurso.

SEGUNDO.- La competencia de esta Consejería para resolver el referenciado recurso viene delimitada en el artículo 16.2.f) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- En la tramitación del presente recurso se han tenido en cuenta las normas procedimentales contenidas en los artículos 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación, he resuelto la inadmisión por extemporaneidad en su presentación del recurso de reposición interpuesto por don Matías Sánchez Mira con CIF/NIF n.º 29067472A, contra la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, de fecha 9 de julio de 2009, recaída en el expediente 7005.2008.15628.2009.00 de solicitud de indemnización compensatoria para la anualidad 2008.”

Lo que en cumplimiento del artículo 58 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Vd. significándole que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución, establecido en el art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio) sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 11 de mayo de 2010.—La Vicesecretaria, Ana M.ª Méndez Bernal.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

9396 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Sección de Reintegros, sito en Consejería de Agricultura y Agua, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art. 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 170150 991 039103 00092 2010 510 4

N.º Exp: '00092'/'2010'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: GUIJARRO AMADOR, JUAN MANUEL

NIF/CIF: 44289602C

Dirección:CTRA DE MALAGA, 37 PLANTA B PUERTA M

Municipio:GRANADA

Importe: 600

N.º Serie: 170150 991 039103 00097 2010 510 7

N.º Exp: '00097'/'2010'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: PEQUEÑO PEZ, S.L.

NIF/CIF: B53721338

Dirección:JUEVES,38 BJ 12

Municipio:ARMILLA

Importe: 400

N.º Serie: 170150 991 039103 00085 2010 510 1

N.º Exp: '00085'/'2010'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: MARTINEZ ALCAZAR JUAN
NIF/CIF: 27461697L
Dirección:C/ SENDA ENMEDIO,102; PUNETE TOCINOS
Municipio:MURCIA
Importe: 60

N.º Serie: 170150 991 039103 00098 2010 510 8
N.º Exp: '00098'/'2010'
Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua
Nombre: SANTIAGO SANTIAGO DAVID
NIF/CIF: 48516709A
Dirección:C/ RIO EBRO S/N POLIGONO LA PAZ
Municipio:MURCIA
Importe: 60

N.º Serie: 170150 991 039103 00084 2010 510 0
N.º Exp: '00084'/'2010'
Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua
Nombre: RUIZ LOBA JESUS
NIF/CIF: 22398691A
Dirección:C/ ALBERTO SEVILLA,5-BLOQ.2, ESC.1;2.º A
Municipio:MURCIA
Importe: 120

N.º Serie: 170150 991 039103 00086 2010 510 7
N.º Exp: '00086'/'2010'
Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua
Nombre: LAX GARNES DAVID
NIF/CIF: 48506557V
Dirección:RESIDENCIAL LAS PALOMAS,1; EL PALMAR
Municipio:MURCIA
Importe: 201

N.º Serie: 170150 991 039103 00082 2010 510 2
N.º Exp: '00082'/'2010'
Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua
Nombre: NICOLAS BOTIA FRANCISCO
NIF/CIF: 48497377Z
Dirección:C/ ALCALDE JOSE MANZANO,14-2.ºD
Municipio:MURCIA
Importe: 60

N.º Serie: 170150 991 039103 00107 2010 510 7
N.º Exp: '00107'/'2010'
Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua
Nombre: MIRETE GOMEZ, FRANCISCO
NIF/CIF: 27477965A
Dirección:ALCAINA,2 2.º B
Municipio:MURCIA (ERA ALTA)
Importe: 201

N.º Serie: 170150 991 039103 00091 2010 510 7
N.º Exp: '00091'/'2010'
Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua
Nombre: GARCIA MORALES ALFONSO
NIF/CIF: 22911672S
Dirección:ROY RUIZ-, 5 LAS SIESCIENTAS
Municipio:CARTAGENA
Importe: 350

N.º Serie: 170150 991 039103 00093 2010 510 5
N.º Exp: '00093'/'2010'
Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua
Nombre: URDEA, IOAN
NIF/CIF: X1775345K
Dirección:JUAN DE TOLEDO,31
Municipio:ALCAZARES, LOS
Importe: 120

N.º Serie: 170150 991 039103 00080 2010 510 8
N.º Exp: '00080'/'2010'
Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua
Nombre: AMADOR MARIN, ABRAHAN
NIF/CIF: 48445018A
Dirección:C/ LA ILUSIÓN,70 ESC. 4-3.º
Municipio:ALCANTARILLA
Importe: 120

N.º Serie: 170150 991 039103 00102 2010 510 1
N.º Exp: '00102'/'2010'
Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua
Nombre: CIORTEANU, GRIGORE
NIF/CIF: X6236738N
Dirección:C/ DEL CURA,33 1.ºA
Municipio:ALCANTARILLA
Importe: 120

Murcia a 12 de mayo de 2010.—El Jefe de Sección de Reintegros, Ana M.ª López Martínez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

9397 Edicto por el que se inicia expediente de baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de la Región de Murcia.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de Joaquín Morote Zamorano., con NIF: 22351857C, cuyo último domicilio conocido es C/Antonio Machado, s/n en el termino municipal de Cieza, que como Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, he prestado mi conformidad a la siguiente propuesta de:

Resolución de inicio de expediente de baja en el Registro Oficial de Establecimientos y servicios plaguicidas a José Joaquín Morote Zamorano en cumplimiento de la Orden de 24 de febrero de 1993 por la que se normalizan la inscripción y funcionamiento del mismo.

El día 8 de marzo de 2004 expiraba el período de validez del certificado de Inscripción en el Registro oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas del Establecimiento con número E/420/MU del titular José Joaquín Morote Zamorano, con NIF: 22351857C, sita en C/Antonio Machado, s/n en el termino municipal de Cieza.

Dado que el titular del Establecimiento no ha solicitado la expedición de un nuevo certificado transcurrido su plazo de validez, se propone practicar la cancelación de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, tal y como establece el art. 4º. c) de la Orden de 24 de febrero de 1993.

Por lo expuesto anteriormente, se propone:

Primero.- Iniciar expediente de baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas al establecimiento que el titular José Joaquín Morote Zamorano, con NIF: 22351857C, dispone en la Región de Murcia y que figura inscrito en el mismo con el número E/420/MU de acuerdo con el articulo 4. c) de la Orden de 24 de febrero de 1993, por la que se normaliza la inscripción y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas..

Segundo.- Notificar esta Resolución a la empresa interesada, indicándole que tiene puesto de manifiesto el expediente y que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes o, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Tercero.- Asimismo se le informa de que el plazo máximo para resolver el presente procedimiento es de tres meses desde que se inició, y una vez transcurrido dicho plazo el procedimiento ha caducado".

Cuarto.- La presente Resolución de iniciación del expediente es un acto de trámite contra el que no cabe interponer recurso alguno.

Murcia, 12 de mayo de 2010.—El Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, Ángel García Lidón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

9398 Edicto por el que se inicia expediente de baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de la Región de Murcia.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de Fitosureste, S.L., con CIF: B-303510291, cuyo último domicilio conocido es Polígono Industrial El Salar, Parcela 7-2ª Fase en el término municipal de Totana que como Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, he prestado mi conformidad a la siguiente propuesta de:

Resolución de inicio de expediente de baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas a Fitosureste, S.L. en cumplimiento de la Orden de 24 de febrero de 1993 por la que se normalizan la inscripción y funcionamiento del mismo.

Visto el expediente del Establecimiento de Fitosureste, S.L. con CIF: B-303510291, para la baja en el Registro oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas en cumplimiento de la Orden de 24 de febrero de 1993, por la que se normaliza la inscripción y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, y teniendo en cuenta los siguientes:

Antecedentes

Primero.- El día 3 de mayo de 2009 expiraba el período de validez del certificado de Inscripción en el Registro oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas del Establecimiento con número E/712/MU del titular Fitosureste, S.L., con CIF: B-303510291, sita en Polígono Industrial El Salar, Parcela 7-2ª Fase en el termino municipal de Totana.

Segundo.- Dado que el titular del Establecimiento no ha solicitado la expedición de un nuevo certificado transcurrido su plazo de validez, se propone practicar la cancelación de la inscripción en el Registro oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, tal y como establece el art. 4º. c) de la Orden de 24 de febrero de 1993.

Fundamentos de Derecho

Primero: El artículo 4. c) de la Orden de 24 de febrero de 1993, por la que se normaliza la inscripción y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, establece que: "Cuando, transcurrido el plazo de validez del certificado de inscripción, el titular no haya solicitado la expedición de un nuevo certificado" se procederá a la cancelación de las inscripción con objeto de que la información contenida en el Registro se mantenga actualizada.

Segundo: La competencia para la resolución de este procedimiento corresponde al Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación

Agraria conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 20/2005, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua.

Por lo expuesto anteriormente, se propone:

Primero.- Iniciar expediente de baja en el Registro oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas al establecimiento que el titular Fitosureste, S.L., con CIF: B-30510291 dispone en la Región de Murcia y que figura inscrito en el mismo con el número E/712/MU de acuerdo con el articulo 4. c) de la Orden de 24 de febrero de 1993, por la que se normaliza la inscripción y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas..

Segundo.- Notificar esta Resolución a la empresa interesada, indicándole que tiene puesto de manifiesto el expediente y que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes o, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Tercero.- Asimismo se le informa de que el plazo máximo para resolver el presente procedimiento es de tres meses desde que se inició, y una vez transcurrido dicho plazo el procedimiento ha caducado.

Cuarto.- La presente Resolución de iniciación del expediente es un acto de trámite contra el que no cabe interponer recurso alguno.

Murcia, 12 de mayo de 2010.—El Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, Ángel García Lidón.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

9399 Edicto por el que se inicia expediente de baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de la Región de Murcia.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de Fimural, S.L., con CIF: B-30377758, cuyo último domicilio conocido es C/La Gineta, s/n en el término municipal de Fortuna que como Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, he prestado mi conformidad a la siguiente PROPUESTA DE:

Resolución de inicio de expediente de baja en el registro oficial de establecimientos y servicios plaguicidas a Fimural, S.L. En cumplimiento de la orden de 24 de febrero de 1993 por la que se normalizan la inscripción y funcionamiento del mismo.

Visto el expediente del Establecimiento de Fimural, S.L. con CIF: B-30377758, para la baja en el Registro oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas en cumplimiento de la Orden de 24 de febrero de 1993, por la que se normaliza la inscripción y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, y teniendo en cuenta los siguientes:

Antecedentes

Primero.- El día 28 de abril de 2009 expiraba el período de validez del certificado de Inscripción en el Registro oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas del Establecimiento con número E/422/MU del titular Fimural, S.L., con CIF: B-30377758, sita en C/La Gineta, s/n en el termino municipal de Fortuna.

Segundo.- Dado que el titular del Establecimiento no ha solicitado la expedición de un nuevo certificado transcurrido su plazo de validez, se propone practicar la cancelación de la inscripción en el Registro oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, tal y como establece el art. 4.º c) de la Orden de 24 de febrero de 1993.

Fundamentos de derecho

Primero: El artículo 4. c) de la Orden de 24 de febrero de 1993, por la que se normaliza la inscripción y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, establece que: "Cuando, transcurrido el plazo de validez del certificado de inscripción, el titular no haya solicitado la expedición de un nuevo certificado" se procederá a la cancelación de las inscripción con objeto de que la información contenida en el Registro se mantenga actualizada.

Segundo: La competencia para la resolución de este procedimiento corresponde al Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación

Agraria conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 20/2005, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua.

Por lo expuesto anteriormente, se propone:

Primero.- Iniciar expediente de baja en el Registro oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas al establecimiento que el titular Fimural, S.L., con CIF: B-30377758 dispone en la Región de Murcia y que figura inscrito en el mismo con el número E/422/MU de acuerdo con el artículo 4. c) de la Orden de 24 de febrero de 1993, por la que se normaliza la inscripción y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas..

Segundo.- Notificar esta Resolución a la empresa interesada, indicándole que tiene puesto de manifiesto el expediente y que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes o, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Tercero.- Asimismo se le informa de que el plazo máximo para resolver el presente procedimiento es de tres meses desde que se inició, y una vez transcurrido dicho plazo el procedimiento ha caducado".

Cuarto.- La presente Resolución de iniciación del expediente es un acto de trámite contra el que no cabe interponer recurso alguno".

Murcia, 12 de mayo de 2010.—El Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, Ángel García Lidón.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

9400 Edicto por el que se inicia expediente de baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de la Región de Murcia.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de Cooperativa Nuestra Señora del Rosario, con CIF: F-30005029, cuyo último domicilio conocido es C/General García Díaz, 29 en el termino municipal de Alhama de Murcia, que como Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, he prestado mi conformidad a la siguiente Propuesta de:

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS PLAGUICIDAS A COOPERATIVA NUESTRAS SEÑORA DEL ROSARIO EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE 24 DE FEBRERO DE 1993 POR LA QUE SE NORMALIZAN LA INSCRIPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.

Visto el expediente del Establecimiento de Cooperativa Nuestra Señora del Rosario, con CIF: F-30005029, para la baja en el Registro oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas en cumplimiento de la Orden de 24 de febrero de 1993, por la que se normaliza la inscripción y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, y teniendo en cuenta los siguientes:

Antecedentes

Primero.- El día 11 de marzo de 2009 expiraba el período de validez del certificado de Inscripción en el Registro oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas del Establecimiento con número E/53/MU del titular Cooperativa Nuestra Señora del Rosario, con CIF: F-30005029, sita en C/General García Díaz, 29 en el termino municipal de Alhama de Murcia.

Segundo.- Dado que el titular del Establecimiento no ha solicitado la expedición de un nuevo certificado transcurrido su plazo de validez, se propone practicar la cancelación de la inscripción en el Registro oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, tal y como establece el art. 4.º c) de la Orden de 24 de febrero de 1993.

Fundamentos de derecho

Primero: El artículo 4. c) de la Orden de 24 de febrero de 1993, por la que se normaliza la inscripción y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, establece que: "Cuando, transcurrido el plazo de validez del certificado de inscripción, el titular no haya solicitado la expedición de un nuevo certificado" se procederá a la cancelación de las inscripción con objeto de que la información contenida en el Registro se mantenga actualizada.

Segundo: La competencia para la resolución de este procedimiento corresponde al Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 20/2005, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua.

Por lo expuesto anteriormente, se propone:

Primero.- Iniciar expediente de baja en el Registro oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas al establecimiento que el titular Cooperativa Nuestra Señora del Rosario, con CIF: F-30005029 dispone en la Región de Murcia y que figura inscrito en el mismo con el número E/53/MU de acuerdo con el artículo 4. c) de la Orden de 24 de febrero de 1993, por la que se normaliza la inscripción y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas..

Segundo.- Notificar esta Resolución a la empresa interesada, indicándole que tiene puesto de manifiesto el expediente y que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes o, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Tercero.- Asimismo se le informa de que el plazo máximo para resolver el presente procedimiento es de tres meses desde que se inició, y una vez transcurrido dicho plazo el procedimiento ha caducado".

Cuarto.- La presente Resolución de iniciación del expediente es un acto de trámite contra el que no cabe interponer recurso alguno.

Murcia, 12 de mayo de 2010.—El Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, Ángel García Lidón.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

9401 Anuncio de licitación para contrato de obras. Expte. I-36/10.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I.

c) Número de expediente : I-36/10.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Acondicionamiento de caminos rurales de servicio del Plan de Desarrollo Integral de las comarcas del Noroeste-Río Mula, 5ª fase, t.m. de Calasparra (Murcia).

b) Plazo de ejecución: cinco meses.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, un solo criterio de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total es de 275.393,84 € + 49.570,89 € (IVA).

5.- Financiación.

Cofinanciada con Fondos FEADER.

6.- Requisitos específicos del contratista.

Criterios solvencia (Punto J) del Anexo I, Datos Básicos del Contrato, o Clasificación, en Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

7.- Obtención de documentación e información.

a) Obtención: Papelería Técnica Regional, S.A.

C/ Conde Valle de San Juan, n.º 2 de Murcia, Tlfno. 968 217893.

b) La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

c) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas se pueden obtener en Internet, en la página web: www.carm.es

d) Información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia C.P. 30008. Tlfno. 968 368368/362751y 362556 Fax: 968 366646, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

8.- Presentación de ofertas.

a) Plazo: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (Proposición económica).

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, 30008 Murcia.

d) Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de documentación.

El segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio del Organismo adjudicador.

10.- Apertura de ofertas económicas.-

La apertura de las ofertas económicas se realizará transcurridos tres días hábiles a contar desde la fecha de apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado, en el domicilio del Organismo adjudicador, y a las 13 horas.

11.- Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Murcia a 13 de mayo de 2010.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

9402 Anuncio de notificación de la Orden resolutoria del recurso de alzada interpuesto por D. Mircea Cracium, contra la resolución de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de fecha 19 de febrero de 2009, recaída en el expediente sancionador pesca MU-60/08.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a D. Mircea Cracium, cuyo último domicilio conocido es en Alameda Cervantes, La Isla, n.º 15 – 5.º A 30800-Lorca (Murcia), que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua con fecha 18 de febrero de 2010, se ha resuelto la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de fecha 19 de febrero de 2009 recaída en el expediente sancionador Pesca MU-60/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita se encuentra a su disposición en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Agricultura y Agua, sita en Plaza Juan XXIII, s/n 4.ª planta, despacho. 404, Murcia.

Contra la mencionada Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia a 13 de mayo de 2010.—La Vicesecretaria, Ana M.ª Méndez Bernal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9403 Notificación resolución recaída en el expediente relativo a solicitud de autorización temporal.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del Directora General de Transportes y Puertos recaída en el expediente PCP. 87/2010 seguido a instancia de Echchaqui, Moussa, en la que se deniega autorización de ocupación temporal en la Explanada del Puerto de Cabo de Palos, Cartagena, ya que habiéndose intentado la notificación personal en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, llevándose la misma a cabo en el B.O.R.M. y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Contra esta resolución, que no es firme en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación.

El texto íntegro de la resolución podrá conocerlo en la Dirección General de Transportes y Puertos, en días y horas hábiles.

Murcia, 7 de mayo de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9404 Edicto por el que se notifica resolución recaída en el expediente relativo a solicitud de autorización temporal.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del Directora General de Transportes y Puertos recaída en el expediente PCP. 78/2010 seguido a instancia de Mohammed, Elhamri, en la que se deniega autorización de ocupación temporal en la Explanada del Puerto de Cabo de Palos, Cartagena, ya que habiéndose intentado la notificación personal en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, llevándose la misma a cabo en el B.O.R.M. y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Contra esta resolución, que no es firme en vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación.

El texto íntegro de la resolución podrá conocerlo en la Dirección General de Transportes y Puertos, en días y horas hábiles.

Murcia, 7 de mayo de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9405 Edicto por el que se notifica resolución recaída en expediente relativo a solicitud de autorización temporal.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del Directora General de Transportes y Puertos recaída en el expediente PCP. 84/2010 seguido a instancia de El Hamri, El Mustapha, en la que se deniega autorización para ocupación temporal en la Explanada del Puerto de el Puerto de Cabo de Palos, Cartagena, ya que habiéndose intentado la notificación personal en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, llevándose la misma a cabo en el B.O.R.M. y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Contra esta resolución, que no es firme en vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación.

El texto íntegro de la resolución podrá conocerlo en la Dirección General de Transportes y Puertos, en días y horas hábiles.

Murcia, 7 de mayo de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9406 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Sección de Régimen Sancionador y Coordinación Administrativa, sito en Pza. Santoña, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº Serie: 140351 991 039103 00001 2010 510 5

Nº Exp: NUMERO DE EXPED

Concepto: Sanciones Consejería OO. PP. y Ordenación del Territorio

Nombre: Agencia Lucentum Publicidad Exterior, S.

NIF/CIF: B53450250

Dirección: Albacete, 1 Piso 7 PTA D

Municipio: Alicante

Importe: 12.000

Murcia, 17 de mayo de 2010.—La Jefe de Sección de Régimen Sancionador y Coordinación Administrativa, María Isabel Rodríguez Medina.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

9407 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre cancelación de la solicitud de cantera denominada "Los Jerónimos" sita en el término municipal de Murcia (Murcia).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, habiendo intentado la notificación al interesado sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General, hace saber mediante el presente edicto que de oficio va a dictar propuesta de resolución de cancelación de la solicitud de cantera denominada "Los Jerónimos" sita en el término municipal de Murcia (Murcia) cuyo titular es D. Antonio Iniesta Jiménez, por paralización del expediente por causas imputables al titular.

Dicho expediente obra en el Servicio de Minas de esta Dirección General, donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejera de Universidades, Empresa e Investigación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 10 de mayo de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

9408 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Murcia, 6 de mayo de 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
3002546399	DAVID MOROTE MARCO	77713540	AGUILAS	12/04/2010
3002369233	MANUEL RODRIGUEZ LEREO	77759749	AGUILAS	24/02/2010
3002259911	ALBERTO GOMEZ HERNANDEZ	48432569	ALCANTARILLA	01/03/2010
3002168733	RUBEN BELMAR CAMARA	48545219	ALCANTARILLA	02/03/2010
3002512811	CESAR GABRIEL COSTA PIRES	X6950478Q	ALCANTARILLA	30/03/2010
3002421844	RAMON FERNANDEZ FERNANDEZ	22996325	ARCHENA	17/03/2010
3002421855	ALFONSO VERA PEREZ	23025213	CARTAGENA	22/03/2010
3002334277	JAIME GESTOSO MECA	23062713	CARTAGENA	17/03/2010
3002097499	JOSE DOMINGO OTEROS OCHANDO	77711753	CARTAGENA	10/03/2010
3002469699	MOHAMED BOUDA	X2987477F	CARTAGENA	22/03/2010
3002421922	YOUNES HAMZAOUI	X3554676A	CARTAGENA	12/04/2010
3002400744	ALEJANDRO LORENCIO RAMIREZ	27448212	CEHEGIN	02/03/2010
3002512800	SALVADOR ROS GOMEZ	77522696	CEHEGIN	26/03/2010
3002546288	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	22949377	FUENTE ALAMO	13/04/2010
3002334177	JUAN JOSE TERUEL QUIÑONERO	23283193	LORCA	02/03/2010
3002421900	ROBER MANUEL JAPON PENARRETA	X2554015A	LORCA	10/03/2010
3002481944	HECTOR MANUEL VELIN CASTILLO	X5302044S	LORCA	22/03/2010
3002486555	PEDRO MARTINEZ GOMARIZ	48447738	LORQUI	26/03/2010
3002147122	ROBERTO JOSELITO PISPIRA ORTIZ	X4833743V	MAZARRON (PTO MAZARRON)	03/03/2010
3002491466	RUBEN GARCIA MARTINEZ	48424347	MOLINA DE SEGURA	26/03/2010
3002491477	FCO JAVIER GARCIA DIAZ	48452481	MOLINA DE SEGURA	23/03/2010
3002512788	SERGIO RODRIGUEZ MONREAL	48661074	MOLINA DE SEGURA	30/03/2010
3002430233	ANTONIO ANGEL GIL SANCHEZ	52817965	MOLINA DE SEGURA	20/03/2010
3002430188	FRANCISCO INIESTA SANCHEZ	22428527	MURCIA	17/03/2010
3002392177	JOSE FULGENCIO MIRALLES MARIN	27427993	MURCIA	02/03/2010
3002236644	ANTONIO JOSE MOLINA PEREZ	27461311	MURCIA	26/02/2010
3002512777	ANDRES CANOVAS PELLICER	27463683	MURCIA	29/03/2010
3002459500	PEDRO VIDAL PASCUAL	27463832	MURCIA	27/03/2010
3002558844	ANGEL CUETO PEÑA	27487901	MURCIA	12/04/2010
3002334288	ALEJANDRO ANTONIO HERNANDEZ	48509145	MURCIA	20/03/2010
3002430255	SERGIO GARCIA MONPEAN	48742308	MURCIA	05/03/2010
3002334222	ANDRES MULERO MARTINEZ	52800978	MURCIA	24/03/2010
3002169044	MIGUEL HERNANDO DE LA OSSA	X4175994E	MURCIA	25/03/2010
3002168899	JOSE HERNANDEZ PEREZ	77503887	MURCIA (JAVALI NUEVO)	18/02/2010
3002177366	LUISA GARRIDO MORENO	23042996	SAN PEDRO DEL PINATAR	26/03/2010
3002526766	JOSE DAVID ROSIQUE BALLESTER	22997376	SAN PEDRO PINATAR	29/03/2010
3002408955	JUAN SANTIAGO UTRERA	77854155	SAN PEDRO PINATAR	02/03/2010
3002481933	CARLOS JAVIER JAMA MONROY	X3939440T	SAN PEDRO PINATAR	23/03/2010
3002507155	DUMITRU POP	X5832980L	SAN PEDRO PINATAR	23/03/2010
3002334166	SALVADOR SEGADO BARBERO	23010227	TORRE PACHECO	02/03/2010
3002255844	SEGUNDO MANUEL GUAMAN	X3070641A	TORRE PACHECO (DOLORES)	25/03/2010
3002486577	CARLOS AUGUSTO CORTEZ CANTOS	X6771402H	YECLA	18/03/2010

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

9409 Notificación de iniciación de expedientes de nulidad de permiso de conducir con medida cautelar de intervención.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes de nulidad de permisos de conducción obtenidos por canje que se indican, instruidos por la Dirección General de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Se hace igualmente público que los indicados expedientes llevan aparejada como medida cautelar la intervención del permiso de conducción español obtenido por canje del extranjero.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Conductores de la Jefatura Local de Tráfico de Cartagena (Murcia), ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 6 de mayo de 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente/Identificación	Interesado/a	Localidad	Fecha Canje	Precepto	Artículo
X6553457-K	D. YAN POPOV	Cartagena (Murcia)	27/06/2005	Ley 30/92	62.1.f)

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

9410 Notificación de resoluciones de recurso de alzada recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el lltmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E., n.º 294 de 9 de diciembre) y resolución de 5 de junio de 1997 (B.O.E., n.º 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 8, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia a miércoles, 5 de mayo de 2010.—El Jefe Provincial de Trafico, Francisco Javier Jiménez Jiménez.

IDENTIF.= Identificación; ART.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Precepto		ART°	PTO
300405727836	ANTONIO GALLEGO DIAZ	23238533	ÁGUILAS	02-04-09	380	RD	1428/03	48.1	6
300057640891	MIGUEL BARQUEROS SÁNCHEZ	52802974	ALCANTARILLA	18-06-08	450	RD	1428/03	29.1	6
300056630683	SANTABALLAARMANDO FIGUEREDO	X728053OH	ALELLA	01-04-08	1010	RDL	8/04	3.A	
300056466007	PADURARIU TANTA	X6598774M	ALHAMA DE MURCIA	12-08-07	1500	RDL	8/04	3.A	
300056784042	JUSTA RODIO RODRIGUEZ DELGADO	X3110844W	ALICANTE	01-04-08	150	RD	2822/98	10.1	
300058006050	ALEXIS EMILIANO GARCIA RUBIO	75729022	ALMERIA	14-10-08	90	RD	1428/03	154	
300058508145	ZEUS LOPEZ RODRIGUEZ	77837090	ARCHENA	22-07-09	150	RD	1428/03	18.1	3
300405629103	MANUEL JIMENEZ ORTUÑO	05091292	BAZA	21-08-08	100	RD	1428/03	52	
300405618257	LUIS MESIAS URIGE MORENO	X6410375E	BONREPOS Y MIRAMBELL	16-05-08	100	RD	1428/03	52	
300057459436	GINES GIL MUÑOZ	34820244	BULLAS	10-06-08	150	RD	1428/03	49.1	
300057459503	GINES MIÑANO ABELLAN	74427742	BULLAS	10-06-08	150	RD	1428103	49.1	
300057358085	CRISTOBAL CONESA RODRIQUEZ	23062401	CARTAGENA	16-01-08	150	RD	1428/03	69.B	4
300057823997	FERNANDO LUIS EGEA GALERA	27453879	CARTAGENA	22-07-08	150	RD	1428/03	17.1	3
309450275653	DANIEL BAZAN RODRIGO	51397635	CARTAGENA	12-08-08	310	RDL	339/90	72.3	
300405628536	SENENA CUENCA MUÑOZ	77564317	CEHEGIN	09-08-08	140	RD	1428/03	52.1	2
300057786174	SANITAGO MOLINA LOPEZ	48484084	CIEZA	06-07-08	1500	RDL	8/04	3.A	
300405038472	JUAN MANUEL FALCON ROS	77571293	CIEZA	05-09-08	100	RD	1428/03	48	
300700168530	MANUEL PIÑERA MORENO	22359103	CIEZA	29-09-09	150	RD	1428/03	17.1	3
300057836360	MARIAN NASTA	X2362919Z	EL ESCORIAL	23-09-08	450	RD	1428/03	29.1	6
300057639918	DUTAN VILLA MANUEL MATIAS	X4389878Y	FORTUNA	19-10-08	1500	RDL	8/04	3.A	
300058182239	DEYSI VILLARROEL VACA	X6469099G	FORTUNA	19-11-08	150	RD	2822/98	10.1	
300405654160	GABRIEL ALDO ORELLANA FERREIRA	48473006	JUMILLA	11-08-08	380	RD	1428/03	52.1	6

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Precepto		ART°	PTO
300057682976	SALVADOR CASTEJON MARTINEZ	22943364	LA UNION	08-08-08	150	RD	1428/03	18.2	3
300058046277	ITERCONS Y MAQUINARIA SL	B73002842	LAS TORRES COTILLAS	23-12-08	60	RD	1428/03	14	
300057537836	JUANA ORTEGA CORBALAN	23243071	LORCA	16-05-08	150	RD	2822/98	10.1	
300600039615	FRANCISCO AMADOR PEÑAS	23236142	LORCA	09-06-09	140	RD	1428/03	48.1	2
300056053527	TALSI SAID	X7189436G	LOS ALCÁZARES	05-12-06	450	RD	772/97	1.2	
300056410713	TAISI SAID	X7189436G	LOS ALCÁZARES	03-07-07	450	RD	772/97	1.2	
300056542162	LUZON RENGEL JOSE WALTER	X3971812B	LOS ALCÁZARES	25-07-07	1010	RDL	8/04	3.A	
300057687482	IGNACIO SANTOS LIMA	00830428	MADRID	25-08-08	150	RD	1428/03	18.2	3
309450274764	MARTA PILAR GARCIA BARTOLOME	06528579	MADRID	06-05-08	400	RDL	339/90	72.3	
300055615637	MUSTAPHA ENNAJI	X2482762G	MAZARRON	31-01-07	450	RD	772/97	1.2	
300700159862	ALEX DANIEL CABRERA LOARTE	X4886923K	MAZARRON	14-09-09	150	RD	1428/03	17.1	3
300057486816	CARLOS VALENCIANO ALBACETE	27481120	MOLINA DE SEGURA	13-03-08	150	RD	1428/03	18.2	3
300058256624	PEDRO LOZANO SANCHEZ	29064159	MOLINA DE SEGURA	18-03-09	150	RD	1428/03	18.2	3
300405542137	PEDRO MARTINEZ GARCIA	34785667	MOLINA DE SEGURA	25-04-08	140	RD	1428/03	52.1	2
300057822658	ANTONIO PALAZON RUBIO	74331108	MULA	16-07-08	90	RD	2822/98	25.1	
309405088926	MATIAS PEREZ HERNÁNDEZ	22445219	MULA	26-12-07	600	RDL	339/90	72.3	
300054977837	PEDRO ORTIN MARTINEZ	48489376	MURCIA	20-05-08	150	RD	1428/03	17.1	3
300056536538	ANGEL CORTES CARAVACA	74294096	MURCIA	15-05-08	150	RD	2822/98	10.1	
300056579800	YOUSSEF CHAOIKI	X6749996W	MURCIA	16-07-08	450	RD	772/97	1.2	
300056650323	FULGENCIO FERNÁNDEZ GIL	22163354	MURCIA	02-06-08	150	RD	2822/98	10.1	
300057387188	JORGE EDUARDO MOROCHO CUENCA	X4162311R	MURCIA	25-01-08	150	RD	1428/03	17.1	3
300057404435	JORGE EDUARDO MOROCHO CUENCA	X4162311R	MURCIA	04-02-08	150	RD	1428/03	17.1	3
300057552795	ANA MARTA ROS PARRAGA	74271350	MURCIA	29-09-08	150	RD	2822/98	10.1	
300057606226	ESTRUCTURAS GRASO SL	B73057119	MURCIA	11-07-08	800	RDL	8/04	2.1	
300057814250	FERNANDO GARCIA FERNÁNDEZ	77757907	MURCIA	07-09-08	310	RD	2822/98	1.1	
300057835756	MANUEL FELIX MARTINEZ ORTIN	22472027	MURCIA	18-09-08	150	RD	1428/03	17.1	3
300058017654	NASSIR RAHNOUNI	X4613035V	MURCIA	30-11-08	450	RD	772/97	1.2	
300058019304	MARTA JESÚS NAVARRO CEREZO	48503809	MURCIA	21-11-08	150	RD	2822/98	10.1	
300058110435	ENMANUEL JOSE GARCIA MARTINEZ	15474404	MURCIA	19-02-09	150	RD	1428/03	43.1	4
300058216018	PEDRO ORTIN MARTINEZ	48489376	MURCIA	29-01-09	150	RD	1428/03	17.1	3
300058263677	ANTONIO JOSE MOLINA PEREZ	27461311	MURCIA	28-01-09	150	RD	1428/03	17.1	3
300405039816	SILVIA GARCIA ORENES	34821946	MURCIA	26-09-08	140	RD	1428/03	52.1	2
300405040715	JOSE GARNES MADRID	27429092	MURCIA	07-09-08	100	RD	1428/03	52	
309057482053	DEMOLICIONES LEVANTE SUR SL	873357907	MURCIA	15-09-08	310	RDL	339/90	72.3	
309057640059	ANGEL BELMONTE LIZA	27463039	MURCIA	27-10-08	310	RDL	339/90	72.3	
309405030845	MARTA CARMEN BRUFAU REDONDO	07799388	MURCIA	25-08-08	310	RDL	339/90	72.3	
309450159306	AGUSTIN MATEO MURCIANO	22450536	MURCIA	18-06-07	310	RDL	339/90	72.3	
309450173376	JUAN FRANCISCO MANCHADO HENAREJOS	27479563	MURCIA	18-06-07	900	RDL	339/90	72.3	
300054945216	RACHIDTADILI	X3838031K	ORIHUELA	18-06-08	150	RD	1428/03	17.1	3
300058232401	JOSE RAMON LORENTE GUTIERREZ	74170721	ORIHUELA	15-02-09	150	RD	1428/03	49.1	
300058221440	CARLOS RIGOBERTO GUERRERO VÁZQUEZ	X2654473C	PARLA	13-12-08	150	RD	1428/03	54.2	
300057683026	MARTA EVA ¡SABLE ASTRAY	X6462338H	PILAR DE LA HORADADA	18-07-08	150	RD	772/97	1.2	
300057766187	RUSLAN BIRLA	X3099975N	PILAR DE LA HORADADA	28-05-08	450	RD	772/97	1.2	
300405503491	RUSLAN BIRLA	X3099975N	PILAR DE LA HORADADA	28-05-08	520	RD	1428/03	52.1	6
300056466433	ABELKARIR ORAICH	X1457336X	RISA ROJA DE TURIA	18-09-07	1500	RDL	8/04	3.A	
300058551658	MARCO ANTONIO SOLANO AGUAIZA	X4952000P	SAN JAVIER	18-08-09	450	RD	1428/03	3.1	6
300405800000	JOSE ANTONIO RIQUELME SANCHEZ	48421485	SAN JAVIER	10-08-09	380	RD	1428/03	52.1	6
300055363004	JUAREZ MARTINEZ JOSE	26487812	SAN PEDRO PINATAR	16-04-07	1500	RDL	8/04	3.A	
300057647794	MOHAMED SALHI	X3746188V	SAN PEDRO PINATAR	10-06-08	150	RD	1428/03	74.2	
300057921776	MOHAMED SALHI	X3746188V	SAN PEDRO PINATAR	31-07-08	150	RD	2822/98	19.1	
300700006620	FCO ANTONIO GEA CAMPILLO	74320398	SANTOMERA	29-12-08	150	RD	1428/03	18.2	3
300056627313	VASQUEZ CASTRO MARINA	X5848458H	TOLEDO	29-08-08	610	RDL	8/04	2.1	
300405558510	ANGEL LLORENTE CARCEDO	13161986	TOLEDO	04-12-07	300	RD	1428/03	48.1	4
300057690997	MARTA ESTER SOLANA SATOCA	23061105	TORRE PACHECO	04-10-08	600	RD	1428/03	20.1	6
300058043525	MOHAMMED LAMALLAOUI	X2786610E	TORRE PACHECO	08-12-08	150	RD	772/97	1.2	
300058044347	RAHHAL JELLABI	X5054583B	TORRE PACHECO	13-12-08	450	RD	772/97	1.2	
309405705125	SIAMAK SALEHIAN	X7518070Z	TORREVIEJA	02-06-09	310	RDL	339/90	72.3	
309405605246	ADINOR SL	B47054333	VALLADOLID	01-12-08	310	RDL	339/90	72.3	
300058019341	JUAN GUIRADO MARTINEZ	27454446	VILLENA	29-11-08	600	RD	1428/03	20.1	4

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

9411 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 7 de mayo de 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

ART.º= Artículo RDL= Real Decreto Legislativo RD= Real Decreto SUSP =Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

20090227NB30

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309451117885	MOTOR LINK ALICANTE SL	B54280664	ALCOY	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451125638	FERNANDEZ VILAPLANA, F.	21666726	ALCOY	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451180388	CRAFTY ZONA CENTRO SL	B53680070	ALFAZ DEL PI	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451208878	CRAFTY ZONA CENTRO SL	B53680070	ALFAZ DEL PI	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309600071257	CRAFTY ZONA CENTRO SL	B53680070	ALFAZ DEL PI	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451062021	MUÑOZ TEN, DANIEL	29022644	ALFAZ DEL PI	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451100770	GUAS GUAS COMO VAS SL	B53720959	ALICANTE	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451106700	GUAS GUAS COMO VAS SL	B53720959	ALICANTE	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451164346	MOORER LIDER SL	B97156822	ALICANTE	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451311621	MOUKATE NGOUTTE, FRANCOIS	X2693620K	ALICANTE	24.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451332041	KADDARI , HAKIM	X3623509C	ALICANTE	13.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451203418	STRATULAT , GABRIEL	X8391625Y	ALICANTE	24.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451335455	POPA , ELENA	X9799520W	ALICANTE	13.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451061960	DIAZ MARTA VALERO, GREGORIO	03780245	ALICANTE	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451305311	PEREZ GARCIA, ALFREDO JOSE	21455652X	ALICANTE	16.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300600122841	MULA ARACIL, MA CARMEN	21475886G	ALICANTE	04.03.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300700345682	QUILES JIMENEZ, ANTONIO JOS	21504883	ALICANTE	17.03.2010	150,00		RD 772/97	012.4		
300451317337	LARA ROS, MARIO RAMON	22127473	ALICANTE	27.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451323349	LARA ROS, MARIO RAMON	22127473	ALICANTE	06.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451197376	GARCIA GAZQUEZ, MA JESUS	27502602	ALICANTE	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451210630	PEREZ CERVELLO, MA D.	29172587	ALICANTE	18.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300600109370	MONGE CASAS, ALEJANDRO	48342918T	ALICANTE	08.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.	2	
309451095804	MARTINEZ FERRER, RAUL	48360067	ALICANTE	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451187036	LLINARES RIESTRA, MARIA EST	52771996	ALICANTE	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451194442	LLINARES RIESTRA, MARIA EST	52771996	ALICANTE	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451314853	BERENGUER LOPEZ, INMACULADA	21495667	CABO HUERTAS	27.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451351205	NIJHUIS , ANGELINE CATHERIN	X2709895N	PLAYA SAN JUAN	02.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451330846	ORTIZ GONZALEZ, JUAN CARLOS	21496023	PLAYA SAN JUAN	14.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451337245	GONZALEZ CORTES, PABLO	21497780	PLAYA SAN JUAN	15.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451322394	DJAWIDA , BENYAMINA	X5537928B	ALICANTE/ALACANT	04.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451319700	ALBEROLA CONESA, MARIA JOSE	48373222J	ALICANTE/ALACANT	26.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300700306561	RUANO GORRETA, JUAN	48554581V	ALMORADI	11.02.2010	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
309451189951	SANATURA SL	B53151338	ALTEA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451206171	TELNING , LARS MAGNUS	X7050828V	ALTEA	07.04.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
300451356033	ALBEROLA BERENGUER, JOSE	44754477	ASPE	05.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451338833	NEPOMNYASHCHIKH , EVGENY	X3683899N	BENIDORM	22.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451316059	LOPEZ GARCIA, MANUEL	21437212	BENIDORM	28.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451327732	GOMEZ LARA, PEDRO	23195023	BENIDORM	10.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451338110	ROMAN GARCIA, BIBIANA	24196800	BENIDORM	19.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451106449	ELOUAFI , ELKBIR	X3171216E	CALLOSA DE SEGURA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451326417	EL BACHRAOUI , EL HABIB	X6460353K	CALLOSA DE SEGURA	09.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451019504	GONZALEZ ZARAGOZA, JOSE M.	29002818	CALLOSA DE SEGURA	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451190254	MATSUKI SANCHEZ, NURIA	79105223	CALLOSA DE SEGURA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451353421	GAO LUO LIN SL	B53294476	CALPE	03.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451360474	KARNIKAVA , LARVSA	X4435703S	CAMPELLO	09.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451114288	FRANCO CABRERA, ALFONSO	48558841	COX	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451129127	CASTILLO MARTINEZ, C.	48456038	CREVILLENT	03.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451134240	CASTILLO MARTINEZ, C.	48456038	CREVILLENT	03.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451326284	SANCHEZ AGULLO S A	A03192093	ELCHE	09.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451337026	COMPAÑIA PROMOTORA ITALO E	B03330750	ELCHE	15.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451064108	OMEGA URBACIVIL SL	B53422812	ELCHE	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451200922	NORMA PUBLICIDAD EXTERIOR	B53632410	ELCHE	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600121812	HIDRATEC MEDITERRANEA SL	B54154893	ELCHE	03.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451183742	PLANTES I RECUPERACIONS EL	B54178272	ELCHE	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058692436	DOUGHMI , ADLANE	X2865251A	ELCHE	08.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451084260	ZHU , LIDAN	X3201009F	ELCHE	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451202323	ARCILA HENAO, CLAUDIA LILIA	X8304001N	ELCHE	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451325784	MIHAELA , SILVIA BAICU	Y0824859R	ELCHE	08.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451315407	MORENO LIZON, CONCEPCION	21983768	ELCHE	27.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451313940	SOTO PELEGRIN, JOSE MANUEL	22004534	ELCHE	27.02.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300451331632	SOTO PELEGRIN, JOSE MANUEL	22004534	ELCHE	13.03.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309451122352	OLIVARES GARCIA, ISABEL	23215049	ELCHE	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451081684	ORIHUELA NORIA, JUAN MANUEL	33478396	ELCHE	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451065083	MATURANO SAAVEDRA, JUAN M.	44263527	ELCHE	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451206584	GARRIDO FERRE, MARIA JOSEFA	74195384	ELCHE	10.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451113284	GARCIA ALCARAZ, LORENA	74238766	ELCHE	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451065046	CHACON HUESCAR, JUAN ANGEL	74245474	ELCHE	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451327318	MURCIA GARCIA, MARIA SOLEDA	74245651	ELCHE	11.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451216041	MORENO PASTOR, DIEGO	48365396	ELCHE/ELX	03.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309451207126	PATRICHELI SL	B53720181	GUARDAMAR DEL SEGURA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451335789	DE RIDDER , NANCY	X6044222Y	HONDON DE LAS NIEVES	14.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451132266	AULAD OMAR, NOUR EDDENE	X3522467V	JAVEA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451111718	CAMPAZ ARROYO, DILIA STELLA	X4253814X	JAVEA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600118930	MARTINEZ PALOMARES, EMILIO	22066802	LA ROMANA	26.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300700323819	BATAIOSU , LOREDANA	X8573247C	LOS MONTESINOS	25.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058545907	MORALES HERNANDEZ, MONICA	73999137	LOS MONTESINOS	03.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309451132205	SALVADOR SEGURA, ESTEBAN V.	48315018	MUTXAMEL	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451120318	IBERFOL SL	B53158721	ORIHUELA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451069088	PROYECTOS INMOBILIARIOS AG	B53402921	ORIHUELA	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300406183054	BONACCORSO , ANGELO	NO CONSTA	ORIHUELA	11.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
309451055776	FORSBERG , JOHN HUGO LEIF	X1109583V	ORIHUELA	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451332480	CARBONELL BATISTA, DANILO A	X3113295S	ORIHUELA	13.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451171843	FOWLES , JASON ALBERT	X4698511W	ORIHUELA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451150165	RICHARDSON , NORMAN KAVANGH	X4887253Y	ORIHUELA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451340281	QUINN , TOMAS GERARD	X4922384Q	ORIHUELA	30.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451165363	POTTS , ANTHONY GEOFFREY	X5409656X	ORIHUELA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300057865554	MAISURADZE , IA	X5768600Q	ORIHUELA	16.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451360036	DEAKIN , MARK ANDREW DAVID	X7008717L	ORIHUELA	08.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451310690	DUNNE , NOEL	X5851395B	LA ZENIA ORIHUELA	23.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
309451206810	MEEK , REGINALD MCILDOON	X4952996S	MIRAFLORES ORIHUEL	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451126965	BOS , EVERHARDUS C	X0483643E	ORIHUELA COSTA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451074000	GREGSON , FREDERICK JAMES	X4423727E	ORIHUELA COSTA	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451106188	TAYLOR , LLOYD MAXWELL	X4704823N	ORIHUELA COSTA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451322576	LINDBORG , THOR GORAN ARNE	X5716757S	ORIHUELA COSTA	04.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451159363	JONES , MARTIN GRAHAM	X6951542E	ORIHUELA COSTA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451334566	PANESAR , MANJEET SINGH	X7898418B	ORIHUELA COSTA	12.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451057402	MINGUEZ MORENO, PEDRO ANGEL	23011398	ORIHUELA COSTA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451090375	PIQUERAS MEDINA, PAULA MARI	25479765	ORIHUELA COSTA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451152460	ANZABAL INSTALACIONES SL	B53653598	PETRER	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451336502	ABBASSI , ABDELKODER	X1304549N	PILAR DE LA HORADADA	14.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451065939	SALHI , ALI	X2004439N	PILAR DE LA HORADADA	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451070832	MOUTAHIR , SALAH	X2416185N	PILAR DE LA HORADADA	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451309195	QUIROLA SANTIANA, FABIAN R.	X3167278V	PILAR DE LA HORADADA	20.02.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309451108653	BOITAN , VASILE	X5064888N	PILAR DE LA HORADADA	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451103620	BOITAN , VASILE	X5064888N	PILAR DE LA HORADADA	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451149904	OUHRISS , HASSAN	X4383521C	TORRE DE LA HORADA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058179769	MARTINEZ RODRIGUEZ, ROSA AN	48458777	REDOVAN	18.02.2010			RD 1428/03	109.2		(1)
300058179757	MARTINEZ RODRIGUEZ, ROSA AN	48458777	REDOVAN	18.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309058104054	MORENO NAVARRO, BALBINA	48686833	REDOVAN	15.03.2010	900,00		RDL 339/90	072.3		
300058484190	PAINA , EMANUELA	X2105762C	SAN FULGENCIO	21.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309451207138	MARTINEZ PASTOR, ALFREDO	48572063	SAN VICENTE RASPEIG	18.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451120409	GARCIA FRAILE, JOSE MIGUEL	21476492	SELLA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451150785	MAR SOL Y CIELO S L	B03913787	TORREVIEJA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451191477	MAR SOL Y CIELO S L	B03913787	TORREVIEJA	07.04.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
300057171283	CASA Y PLAYA COSTABLANCA S	B53182473	TORREVIEJA	24.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309451191167	CENTRO CLINICO DENTAL TORR	B53352167	TORREVIEJA	07.04.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
309451190965	CENTRO CLINICO DENTAL TORR	B53352167	TORREVIEJA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451134858	SOLIMAR INVEST GRUPO IPA S	B53531448	TORREVIEJA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451278216	HEIKI LEVANTINA S L	B53740478	TORREVIEJA	24.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451176890	MARIA DE PAIVA SL	B53968418	TORREVIEJA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451206055	DOÑA NORDICA SL	B54011705	TORREVIEJA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451356239	TECNITEL CB	E54316534	TORREVIEJA	05.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451335261	JUNG , CORNELIA	X1377367N	TORREVIEJA	13.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451279269	TACHTCHIAN , GALINA	X2563343Q	TORREVIEJA	24.01.2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	
300451323453	PATRICK , JOSE ANTOINE	X2905414P	TORREVIEJA	07.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300600131003	MARZISCH , HEINRICH ANTON	X3085092X	TORREVIEJA	16.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451358431	PISKAREVA , ELENA	X3337135L	TORREVIEJA	06.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451305992	BALDWIN , TIMOTY PATRICK	X4084954Q	TORREVIEJA	18.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451080702	COX , PAUL MALCOLM	X4809767F	TORREVIEJA	21.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300451353299	ILASHCHUK , SERHIY	X5672487C	TORREVIEJA	03.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451311074	OSORIO MENDEZ, MADELINE	X5724185Z	TORREVIEJA	24.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451330305	OLIYNYK , VITALIY	X6413603F	TORREVIEJA	11.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451090703	LISOVETS , DMITRIY	X7402297T	TORREVIEJA	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451176683	SHYNKARENKO , IHOR	X8003691J	TORREVIEJA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451079835	FERNANDEZ GONZALEZ, ALFREDO	00675687	TORREVIEJA	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451151844	RUBIO NAVARRO, ALVARO	15417772	TORREVIEJA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700321410	GARRIDO FERNANDEZ, JUAN JOS	22983484	TORREVIEJA	23.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451180789	ESPINOSA CARRERES, JORGE	23022998	TORREVIEJA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451335613	MORATALLA PARRA, BENEDICTO	33494485	TORREVIEJA	12.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058544873	VARGAS SILVA, MIGUEL	48556204	TORREVIEJA	19.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451143860	VALDES GARCIA, ISRAEL	48825809	TORREVIEJA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451063657	BENDALA SIERRA, ANTONIO M.	50690462	TORREVIEJA	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451306893	TOLEDANO MUÑOZ, PAULO JAVIE	70645396	TORREVIEJA	19.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
309451130634	NITU , IONUT	X7401184Z	LAS TORRETAS	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451060772	ZAMORANO SERRANO, ENRIQUE	50274239	LOS ALTOS TORREVIE	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451201320	AUTOSALON ALBACETE SL	B02417095	ALBACETE	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451083346	LEGIOPOOL S L	B02406908	ALMANSA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451250504	MILLAN LOPEZ, SUSO	20257187	HELLIN	17.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451185090	MONRUSA INGENIEROS SL	B04290847	ALBOX	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451179519	RUAN , KEYING	X2165314W	ALBOX	23.03.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
309451171375	RUAN , KEYING	X2165314W	ALBOX	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300451353603	RUAN , KEYING	X2165314W	ALBOX	03.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451097333	VICKERS , DAVID ALLEN EDWIN	X2787966K	ALBOX	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451087388	KILMARTIN , HAZEL PERALS	X6015425M	ALBOX	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451162453	HASLETT , GORDON KENNETH	X8023687E	ALBOX	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451170346	CONCESIONARIO DE ALMERIA S	A04255113	ALMERIA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451119213	BRITIT , ABDELMAJIL	X3216943W	ALMERIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451351278	NOGUEIRA DE MORAIS MONTEIRO	X5745088X	ALMERIA	02.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451363232	DAHKANE , NABILA	X7270211A	ALMERIA	09.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451187784	SAYHI , YAMINA	X9631860N	ALMERIA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451170280	FUENTES LOPEZ, FRANCISCA	27216057	ALMERIA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451231098	CRUZ REDONDO, JOSE MARIA	27219686	ALMERIA	26.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058337089	LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN	27489646	ALMERIA	04.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058751477	TAHRI , OMAR	X6816896H	LA CAÑADA ALMERIA	19.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309451174390	RUSSELL , GRAHAM PAUL	X4556495B	ARBOLEAS	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451330251	AYLING , ANTHONY STUART	X5831275Q	ARBOLEAS	11.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451167177	WATKINS , ROGER DONALD	X8723364Q	ARBOLEAS	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309600008389	PROMOCIONES VILLA MAHIS SL	B04245437	CUEVAS DEL ALMANZORA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451198319	FRIGORIFICOS DEL ALMANZORA	B04271003	CUEVAS DEL ALMANZORA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058635271	CUEVA ORELLANA, ELSA M	X3565066C	CUEVAS DEL ALMANZORA	19.01.2010	150,00		RD 2822/98	007.2		
300451353810	POLICLINICA DEL PONIENTE S	B04182374	EL EJIDO	03.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058748284	CHANNOUK , MOHAMED	X6691778C	EL EJIDO	05.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300451235862	GARCIA GAVILAN, ANTONIO	74605335	EL EJIDO	12.01.2010	150,00		RD 1428/03	052.	2	
309451180212	SAWYER , JHON HENRY	X7237870T	ALMERIMAR EL EJIDO	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451120227	QUATROMAYOR SL	B04297057	GARRUCHA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450750537	STAR CONST DEL LEVANTE ALM	B04577409	GARRUCHA	16.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451334281	SOLORZANO ZAMBRANO, DARWIN	X5022065S	GARRUCHA	14.03.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300058560222	MANZANO RECIO, SATURNINO	00272231	GARRUCHA	24.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451126473	FENIX ANDALUCIA SL	B04184792	HUERCAL OVERA	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451130324	STOKOE , MARY FLORENCE	X5197302S	HUERCAL OVERA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451063748	GAYE , KEBA	X6727917A	HUERCAL OVERA	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451322485	NDIAYE , NDIOUMA	X9788929Z	HUERCAL OVERA	04.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309600071725	FAURA SANCHEZ, JORGE	46770491	HUERCAL OVERA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451341285	HOPRINS , CAROLYN	X3873131T	MOJACAR	31.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451154470	MOLES , KEITH CHRISTOPHER	X5888933J	MOJACAR	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451172483	OLLERNSHAW , ANTHONY	X7226950M	MOJACAR	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451183778	TEW , MATTHEW JOHN	02110811	MOJACAR	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451138062	EL BASRAOUI , BRAHIM	X6739920T	NIJAR	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058768910	MOUNIR , TARIK	X8930206L	NIJAR	26.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
309451063153	BAREIKYTE , ERIKA	X4271094V	CAMPOHERMOSO	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451360620	SHERIDAN , BRYAN IAN	X7038913Q	PARTALOA	11.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451053408	LUTA , RAMONA	X3315071N	ROQUETAS DE MAR	15.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451177754	LUCKACS , ALEXANDRU JOSIF	X3826142T	ROQUETAS DE MAR	05.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451056800	BURDUHOS , IOAN MACEDON	X6785151J	ROQUETAS DE MAR	04.03.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
309451124890	SMOC , VASILE	X6900080B	ROQUETAS DE MAR	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451095920	GONZALEZ LOPEZ, MANUEL	75262392	ROQUETAS DE MAR	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451267395	BLANQUEZ MARTINEZ, MANUEL	75246231	AGUADULCE	20.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300058737614	PUJANTE BURES, VICTOR MANUE	34829836	EL PARADOR HORTICH	25.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451352751	MALLEN , LYLE	X2512429R	TURRE	03.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309450974762	POTES LOPEZ, GLADYS	X3311825D	VERA	15.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451354000	SEIGNE , KATRINA ANN	X3546261Y	VERA	03.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451161898	SEIGNE , KATRINA ANN	X3546261Y	VERA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451338330	ESPADA GUERRA, SANDALIO	22663359	VERA	20.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
309451175551	TORRES FERNANDEZ, RAMON	45590780	VERA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058573460	GRINKOU , EL AYACHI	X3226835G	VICAR	22.01.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300451355697	TORRES BANDEIRA, WASHINGTON	X6524409E	VICAR	04.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309600072031	SERVICIOS JURIDICOS E INMO	B62607536	BARCELONA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058732999	ACENNT AUTO IMPORT S L	B62842158	BARCELONA	22.01.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300451219479	MASTRACCHIO , GIUSEPPE	X5663073J	BARCELONA	04.01.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300451317490	MORA GESSE, JOSE MARIA	37326258	BARCELONA	26.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
309451173232	MASCARO ZAMORA, FERNANDO	46136514	BARCELONA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700306160	BETETA GARCIA, JESUS	52529969	BARCELONA	12.02.2010			RD 1428/03	154.		(1)
309451113170	CHAMI TOUHAMI, MBAREK	47841984	CUBELLES	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309406187572	CATALA WAGNER SL	B62326434	L HOSPITALET DE LLOB	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451356379	AALLALI , MOHAMED	X6379619V	LES FRANQUESES VALLE	05.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451114203	GEORGIEV YORDANOV, GEORGI	X5804446M	MOLLET DEL VALLES	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300451345357	RODRIGUES AMANCIO, M CRISTI	X1483710A	S FOST CAMPSENTELLES	04.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451153476	CONSTRUCCIONES GAZQUEZ EGA	B62994744	TERRASSA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451289263	AMOROS DOLZ, JUAN ANTONIO	39154991	TERRASSA	29.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300405788126	ORTIZ AVALOS, INMACULADA	45473905	TERRASSA	10.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
309451138384	EL BACHIRI , JAOUAD	X8165057B	VIC	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451020729	BONMATI MONDEJAR, CASIMIRO	22948093	BADAJOZ	28.08.2009	140,00		RD 1428/03	052.		
300058738989	GRANADOS , JOSE NOE	X4505168C	BARAKALDO	14.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		
309451109712	SOLAR RODRIGUEZ, EZEQUIEL	44814339	SUSANA SANTIAGO	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451355314	SARMIENTO TIRADO, PATROCINI	34027359	RUTE	04.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058578858	REVESTIMIENTOS TORRES RUIZ	E13421573	MORAL DE CALATRAVA	25.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451145935	DA TRINIDADE FILIPE, ADAO	X5499673M	PUERTOLLANO	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600132093	LOUKILI , TARIK	X5182229F	CASTELLON PLANA	10.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451328979	ESTRUCTURAS PAREDES Y GARC	B12642351	VALL DE UXO	11.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451153798	GARCIA OLIVER, PEDRO	51433975	PLATJA D ARO	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451159387	GARCIA OLIVER, PEDRO	51433975	PLATJA D ARO	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451171818	GARCIA OLIVER, PEDRO	51433975	PLATJA D ARO	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451173037	GARCIA OLIVER, PEDRO	51433975	PLATJA D ARO	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451116388	BUGALA , PAWEL	X5992287M	CASTELLO D EMPURIES	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451189264	KRAIMI , ADIL	X3889078P	PALAFRUGELL	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451195707	LOBO CASTRO, JOSE	52283659	ESCLANYA	09.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451341170	BRINICOMBE , KAREN MARGARET	X7753224Q	EL OLIVAR CASTILLE	31.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451328074	BAILON LEYVA, MARIA JOSE	44296108	COGOLLOS VEGA	10.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451182920	WARNER , PETER DAVID	X5324548W	CULLAR	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451353639	COMERCIAL JORGE JUAN GARCI	B18078261	GRANADA	03.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451181277	PROTECCION INTEGRAL SL	B18658468	GRANADA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451352039	EXPOCOCHE GRANADA SL	B18823237	GRANADA	02.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451099962	BOLUM , MARIUS	Y0302390T	GRANADA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405786476	MALLORQUIN JIMENEZ, FRANCIS	24140016	GRANADA	23.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
309451197285	CASTELLANO DOMECH, CARMELO	24280687	GRANADA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451347070	CASTELLANO DOMECH, CARMELO	24280687	GRANADA	30.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451046830	OJEL JARAMILLO CARDENAS, J.	24298506	GRANADA	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451289690	PELAEZ JIMENEZ, MARIA ESTHE	44281342	GRANADA	30.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309451125316	JIMENEZ LEYVA, JORGE	74635272	GUADIX	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451354115	HUTUTUC , OVIDIU DUMITRU	X8472209K	TOCON	04.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451189070	PELLATT , ROBIN PETER	X7541119V	ORGIVA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451175137	EJJERARI , NAJIA	X2590055W	SALOBREÑA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451112334	GALLARDO JIMENEZ, FRANCISCO	75551477	BOLLULLOS PAR CDO	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451109839	ARBESU GONZALEZ, ELOY	71592184	ALCAUDETE	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450900511	RAMIREZ OLLER, EVA MARIA	77324984	JAEN	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451181198	SILVA DE SOUZA, MARCOS	X7976531Q	MANCHA REAL	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450978482	ZOUGGAGH , CHARIF	X5101721E	MARTOS	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451276694	NACHAD , AMINE	X8218295G	PUENTE DE GENAVE	21.01.2010	120,00		RD 1428/03	048.		
300700321665	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTO	A23041759	UBEDA	24.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450951385	REPARACIONES DE AUTOMOVILE	B23493802	UBEDA	01.03.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
300451010177	HERNANDEZ AVILA, RODRIGO A.	X4171965H	ALCALA DE HENARES	22.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
309451076901	BUDOV , YEVHENIY	X5180783X	ALCALA DE HENARES	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700304187	BUDOV , YEVHENIY	X5180783X	ALCALA DE HENARES	11.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300700322736	LLORENTE GENTO, JULIO	51373585	ALCOBENDAS	24.02.2010	60,00		RD 1428/03	109.1		
309451060024	GESTORA DEPORTIVA MADRILEÑ	B82814591	ALCORCON	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451123393	ABELLAN MARTINEZ, PEDRO	11791832	ALCORCON	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451352817	FRANCO DEL PUERTO, PATRICIO	01118195	COLLADO VILLALBA	03.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309451048851	MORENO RAMOS, BENITO	05270601	COLLADO VILLALBA	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451140652	EL MALLEM , MOHAMED	X6836477A	COLMENAREJO	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451263592	GAMAN , ALEXANDRU DORU	X9205692B	EL ESCORIAL	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451317404	DELGADO MOH, LUIS	50663488	FUENLABRADA	26.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058838420	EL AYADI , MOHAMMED	X6182745T	GALAPAGAR	06.03.2010	450,00		RD 772/97	001.2		
309451183328	NATURANDINA AMERICA IMPORT	B83313668	LEGANES	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600119489	INSTALACIONES TELECOMUNICA	A80095581	MADRID	23.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451210125	CUENDE ASOCIADOS ANALISTAS	A80200140	MADRID	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451094319	ESPUSOL SL	B80733546	MADRID	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451340402	INARAGUA PROMOTORES SL	B83215541	MADRID	31.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451370935	A MAS DE TREINTA Y CINCO M	B83766360	MADRID	13.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058304680	AMERICAN MOTOR CB	E84117548	MADRID	05.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451283595	BRACCI , MAURO DANTE	X2103457S	MADRID	27.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451188720	BRACCI , MAURO DANTE	X2103457S	MADRID	20.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300451171252	BRACCI , MAURO DANTE	X2103457S	MADRID	09.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300451364819	DAVILA MALDONADO, NANCY Y.	X3608566G	MADRID	11.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451204654	ZOLTAI , KRISZTINA	X4450597M	MADRID	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451337944	SANDOVAL RODRIGUEZ, CAROLIN	X5629948P	MADRID	19.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451032442	NANGIR YOUSSEF, RESSOUL	X6657431N	MADRID	04.03.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
300451359411	MIHAIL , MARILENA	X6821333Q	MADRID	07.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451199853	MIHAI , ROMICA	X8075689K	MADRID	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451170838	MARTINEZ DE PISON Y DE LA R	50301580	MADRID	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451323659	GARCIA FERNANDEZ, LUIS MIGU	50729311	MADRID	07.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451292365	LOPEZ LOPEZ, ANGEL LUIS	51652213D	MADRID	29.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
309406171710	HERRERA CALLEJA, OSCAR	46891609	MOSTOLES	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451183869	JIMENEZ LOPEZ, MARGARITA	52184969	PARLA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450969924	SANCHEZ MOLANA, RICARDO	01929871	VILLANUEVA DE CAÑADA	11.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451118701	SAAVEDRA ORTEGA, SEFORA	26263601	ALHAURIN DE LA TORRE	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451354693	PETRE , CONSTANTIN	X8831315M	ALHAURIN EL GRANDE	04.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451307113	TORROGLOSA GUIRADO, ANGEL	23191255	ANTEQUERA	21.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451103862	KRISTIANSEN , KNUD B.	X5454778Y	BENALMADENA	01.03.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
309451116078	MOLINA BELIZON, EUSEBIO	46523790	BENALMADENA COSTA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451098817	JALIFI ALI, ALI	X0652892Z	CASARES	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451185313	HIPERCHOLLO SL	B92279389	ESTEPONA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451335881	PELLACANI , ALBERTO RENATO	X4876010X	ESTEPONA	14.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451341911	P Y R GRAFIS S A	A29213527	FUENGIROLA	03.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451279610	ALCANFOR S L	B92088798	MALAGA	24.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451254376	DOMINGUEZ PICON, MIGUEL	25087875	MALAGA	18.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451188624	ASESORIA RAQUEL GONZALEZ S	B92035914	MARBELLA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600124254	DAINO , PABLO RODRIGO	X5450184N	MIJAS COSTA LAS LA	06.03.2010	120,00		RD 1428/03	052.		
309451174820	SAEZ RUIZ, OSCAR MIGUEL	33397516	NERJA	09.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600114420	RUEDA BUENO, JOSE MARIA	45279856	MELILLA	18.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451163668	TARTALO POSADA, JUAN ANTONI	50784203L	MELILLA	07.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
309405789795	HOULLICH EL HAMMOUTI, OUARD	76874008	MELILLA	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700340830	DELGADO MAYO, ISRAEL	71434500	ABARAN	13.03.2010	10,00		RD 772/97	001.4		
300700328672	DELGADO MAYO, ISRAEL	71434500	ABARAN	13.03.2010	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300600112288	GARRO GOMEZ, JOSE RICARDO	77568649	ABARAN	17.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451185283	AUTOS MENDEZ ARRENDAMIENTO	B73287245	AGUILAS	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451203169	DECORACIONES YESOS DEL SUR	B73457459	AGUILAS	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058547552	ESSADAOUI , MHAMED	X6715583C	AGUILAS	04.02.2010	150,00		RD 1428/03	106.3		
309451098003	MIHU , SILVIU	X6727910L	AGUILAS	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451154961	GARZ , HINRICH	X9541769N	AGUILAS	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451249216	QUEVEDO RAMIREZ, MIGUEL ANG	X9860890P	AGUILAS	16.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300700301228	GARCIA PEREZ, JOSEFA	23228965	AGUILAS	09.02.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		
300058359371	MECA GALIANO, FRANCISCO JOS	23277694	AGUILAS	09.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300600096519	ROBLES MONDEJAR, SANTIAGO	34797949F	AGUILAS	20.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451288398	ROBLES MONDEJAR, SANTIAGO	34797949F	AGUILAS	29.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300058531260	LOPEZ FRANCO, RAUL	34802974	AGUILAS	05.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451179131	HERNANDEZ SANCHEZ, YOLANDA	44092479	AGUILAS	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058729824	MORENO LOPEZ, NICOLASA	74418675	AGUILAS	14.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451081391	MODICA MIRAS, MARTIN MIGUEL	23066678	ALCAZARES, LOS	21.10.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300451336873	VERDU FERNANDEZ, FUENSANTA	22370883	ALGUAZAS	15.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451325905	VERDU FERNANDEZ, FUENSANTA	22370883	ALGUAZAS	09.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058546742	OLMOS MARTINEZ, JOSEFA	22457809	ALGUAZAS	10.02.2010			RD 1428/03	018.2		(1)
300451332922	CEREZO MORENO, TERESA	27427014	ALGUAZAS	13.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058546730	ORTIZ ROSADA, PURIFICACION	28305996	ALGUAZAS	25.09.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300058558215	ALMELA PINAR, PILAR	48417472	ALGUAZAS	09.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058753243	MARTINEZ RIVERA, FRANCISCO	48422053	ALGUAZAS	02.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700343030	SALES LISON, JUAN JOSE	52816730	ALGUAZAS	15.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300600136920	L FONTANA P Y R SL	B73267825	ALHAMA DE MURCIA	16.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451035150	GATTI , JORGE ARIEL	X6029742Q	ALHAMA DE MURCIA	07.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
309451165879	MALEC , LUKASZ	X8398160D	ALHAMA DE MURCIA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451087510	ROMERO MARTINEZ, RAIMUNDA	23246558	ALHAMA DE MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451171582	PROVENCIO SANCHEZ, SALVADOR	52808964	ALHAMA DE MURCIA	07.04.2010	760,00		RDL 339/90	072.3		
309451061077	MUÑOZ RUIZ, JOSE ANTONIO	77542241	ALHAMA DE MURCIA	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058851101	ESSADIK , RACHID	X4515369D	ARCHENA	23.03.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300700346418	SOLIS BONILLA, WILLIAM DARW	X5233912D	ARCHENA	17.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451334750	PLAZA MOREIRA, ELSA PATRICI	X6402699M	ARCHENA	13.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058494304	REYES RODRIGUEZ, CLARA MARY	X6530779K	ARCHENA	25.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300058507566	VILLALBA ARAUJO, SERGIO	X6876035R	ARCHENA	13.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300700345049	FERNANDEZ ROA, CESAR ANTONI	X6932561Q	ARCHENA	16.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058139905	ENACHE , GABRIEL	X8510149B	ARCHENA	13.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058601730	SARABIA ROJAS, NERY ADOLFO	X9222320X	ARCHENA	27.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058518096	GUILLAMON PALAZON, JUSTO	22426298	ARCHENA	18.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058507293	GARCIA LORENTE, ANTONIO	22460339	ARCHENA	17.02.2010	150,00		RD 2822/98	021.1		
300058507270	GARCIA LORENTE, ANTONIO	22460339	ARCHENA	17.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058507300	GARCIA LORENTE, ANTONIO	22460339	ARCHENA	17.02.2010	150,00		RD 2822/98	007.2		
300056155063	GARCIA LORENTE, ANTONIO	22460339	ARCHENA	20.01.2010	150,00		RD 2822/98	007.2		
300451337520	MARTINEZ GUILLEN, B.	29065541	ARCHENA	16.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058651823	PALAZON GARRIDO, PEDRO	48418413	ARCHENA	11.02.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
300058507384	FERREZ PEREZ, ANTONIO	48661369	ARCHENA	26.02.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300058741964	FERNANDEZ TORRES, JUAN	74300301	ARCHENA	22.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058741976	FERNANDEZ TORRES, JUAN	74300301	ARCHENA	22.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309451043944	LOPEZ PASTOR, ISMAEL	74342272	ARCHENA	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058345311	CONSTRUCCIONES TANAMAR SLL	B73095689	BENIEL	02.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451325097	MADRID NAVARRO, NOELIA	48393905	BENIEL	07.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058753498	BENHALIMA , ALI	X3294544R	BLANCA	11.02.2010	450,00		RD 772/97	001.2		
300058508522	BOUALLAGA , JAOUAD	X4886820X	BLANCA	19.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300451008389	MARTINEZ MORENO, PEDRO JOSE	77568108	CALASPARRA	20.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300700320351	GOMEZ GOMEZ, JOSE	27442969	CAMPOS DEL RIO	23.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300451330986	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PA	B73160343	CARAVACA DE LA CRUZ	12.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300700292926	PRODUCCIONES AGROALIMENTAR	B73397127	CARAVACA DE LA CRUZ	02.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700135160	PRODUCCIONES AGROALIMENTAR	B73397127	CARAVACA DE LA CRUZ	04.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309600077107	P F AGUISURCA SL	B73593287	CARAVACA DE LA CRUZ	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451317246	BRICEÑO LOAIZA, ANGEL ERNES	X4935164P	CARAVACA DE LA CRUZ	28.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300600129150	GOSPODINOVA KIDILOVA, ANA	X6864431N	CARAVACA DE LA CRUZ	09.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300600117869	VODA , VIOREL AURELIAN	X8355794D	CARAVACA DE LA CRUZ	24.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309600076231	SANCHEZ HITA, MARIA ESTHER	48483081	CARAVACA DE LA CRUZ	29.03.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
300451316606	IBAÑEZ SANCHEZ, LUIS	52812725	CARAVACA DE LA CRUZ	28.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300406188775	FERNANDEZ VIDAL, TRINIDAD	74189166	CARAVACA DE LA CRUZ	09.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451273706	SANCHEZ TORRES, CONSTANZA	74422342	CARAVACA DE LA CRUZ	05.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700351281	CORBALAN CORBALAN, MA ELENA	74433355	CARAVACA DE LA CRUZ	21.03.2010	90,00		RD 1428/03	167.		
300700344215	MARIN SANCHEZ, JOSE MARIA	77721085	CARAVACA DE LA CRUZ	16.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309450963480	LOPEZ DUQUE, LEONIDAS	X6455535X	BARRANDA	15.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451314920	PRODUCTOS DE PARAFARMACIA	B30741417	CARTAGENA	27.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451172975	VILLA MANAGEMENT LA MANGA	B30744668	CARTAGENA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700344914	INSTALACIONES DE ENLACE SL	B30758726	CARTAGENA	16.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451160020	A ALMANSA FERRER S L L	B30775969	CARTAGENA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451138979	ARCA ALCOHOLICOS REHABILIT	G30706535	CARTAGENA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451047718	HAMZAOUI , YOUNES	X3554676A	CARTAGENA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057724892	KADDOURI , JAMAL	X3921059L	CARTAGENA	04.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300056837083	MALKI , MOHAMMED	X4019453L	CARTAGENA	20.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058068972	ORDOÑEZ MATAMOROS, HENRY L.	X4222985R	CARTAGENA	21.02.2010	150,00		RD 2822/98	012.		
300058697197	CHEGDALI , YASSINE	X4883190Z	CARTAGENA	02.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451227253	MORA LEON, CRISTOBAL A	X5808508L	CARTAGENA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451209147	MORA LEON, CRISTOBAL A	X5808508L	CARTAGENA	11.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451198993	AHMED , HAMZA	X6600255Z	CARTAGENA	27.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300058681189	EL GOUAL , BOUMADIENE	X6864074T	CARTAGENA	10.12.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
300058742610	KHEDDIM , ABED	X7458815F	CARTAGENA	13.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		
300700352054	BASTIDAS VILANA, FERNANDO	X7852530P	CARTAGENA	22.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		
300056633740	MORENO PEREZ, JUAN	22899122	CARTAGENA	26.01.2010	150,00		RD 772/97	012.4		
300057615008	MORENO PEREZ, JUAN	22899122	CARTAGENA	26.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056487618	MORENO PEREZ, JUAN	22899122	CARTAGENA	17.12.2009	400,00		RD 772/97	001.2	4	
300057615409	TORO CABEZAS, ANGEL MIGUEL	22906557	CARTAGENA	26.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058629866	GONZALEZ FERNANDEZ, MARIO F	22917973	CARTAGENA	14.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309451043774	SANCHEZ RODRIGO, CATALINA	22928143	CARTAGENA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451079872	GARCIA MERCADER, EMILIO JOS	22931444	CARTAGENA	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058733001	CONESA SANCHEZ, ELENA	22944836	CARTAGENA	26.01.2010	150,00		RD 772/97	012.4		
309451052052	NAVARRO GARCIA, JUANA MARIA	22954322	CARTAGENA	15.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451236891	MARTINEZ CONESA, JOSE ANTON	22976381	CARTAGENA	12.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300700304333	GARCIA CAMPOS, ISABEL	22979281	CARTAGENA	11.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309451119031	MANTECA CANO, MARIA BELEN	22984823	CARTAGENA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600109538	RUIZ LOPEZ, OSCAR	23007498	CARTAGENA	12.02.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300058683423	ESCUDERO PUERTAS, DAVID	23015810	CARTAGENA	03.02.2010	150,00		RD 2822/98	032.3		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056645303	FERNANDEZ MORENO, JOSE	23022548	CARTAGENA	12.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300600102441	FERNANDEZ REQUENA, LUIS	23033953	CARTAGENA	01.02.2010	100,00		RD 1428/03	050.		
309451167918	FERNANDEZ BUSTAMANTE, YOLAN	23036520	CARTAGENA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600127929	PLAZAS MARTIN, FRANCISCA	23038322	CARTAGENA	10.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058489333	MORENO CASTRO, ABAHAM	23039118	CARTAGENA	04.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700312913	GUTIERREZ VIVANCOS, MARIANO	23042441	CARTAGENA	17.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300058690944	DE LA CASA CANOVAS, SARA	23059184	CARTAGENA	19.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309700231052	MORENO CORTES, SULAMITA	23301681	CARTAGENA	23.03.2010	900,00		RDL 339/90	072.3		
309700171900	FENOY MORENO, MANUEL	27223986	CARTAGENA	15.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451337129	ZAMORA ALVAREZ, LUCIO MANUE	44972511	CARTAGENA	12.03.2010	300,00		RD 1428/03	052.	4	
309451038687	CUEVAS SANCHEZ, ESPERANCITA	48572035	CARTAGENA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058341500	GAGO MIGUEZ, LUIS MANUEL	76968384	CARTAGENA	02.01.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300058374682	ANDREU BAEZA, ALFONSO	22916974	B VIRGEN CARIDAD C	20.01.2010	150,00		RD 2822/98	012.4		
300451048661	LIGATO , FRANCESCO	NO CONSTA	BALANZAS, LOS	23.09.2009	300,00		RD 1428/03	052.		
309451039503	CARRILLO ROMERO, EVA MARIA	23023686	BARRIO CONCEPCION	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600119520	CARRASCO HERNANDEZ, JUAN	22932047	BARRIO PERAL	26.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451302504	LORENTE ROJAS, PEDRO JESUS	22983679	BDA HISPANOAMERICA	11.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300058067610	REYMACO PARK SL	B30762462	CANTERAS CARTAGENA	17.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309600073450	ANDREU ALARCON, GINES	22941576	CANTERAS CARTAGENA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700328428	ROS LORENTE, OSCAR	23011219	CARTATENA	02.03.2010	150,00		RD 772/97	012.4		
300058760922	INVERSIONES MARCUNS S L	B30796767	EL ALBUJON	23.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450868421	GOMEZ MIRAVET, JOSE LUIS	22997931	EL ALBUJON CARTAGE	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700344392	TORRALBA FERNANDEZ, DIEGO	22978764	EL ALGAR	16.03.2010	150,00		RD 1428/03	118.3		
300451359344	DE LA CERRA GUIRAO, DAVID	48545761	EL ALGAR CARTAGENA	07.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309700210127	MALHI , NEETU	X7910912Q	FUENTE CUBAS	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700212128	GONCALVES BENICIO, CRISTIAN	Y0574636H	ISLA PLANA CARTAGE	04.11.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
300058683770	SLAMI , MOHAMMED	X6592488K	LA ALJORRA	11.12.2009	450,00		RD 1428/03	003.1	6	
300451334438	CASTILLO CABRERA, JOSE MANU	23024381	LA ALJORRA	12.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058627122	ANDRADE AUQUI, ERNESTO R.	X4175962J	LA ALJORRA CARTAGE	31.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058067815	AGUILAR MARQUEZ, JAIME	X7813944Q	LA ALJORRA CARTAGE	09.02.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309451128081	ESPINOSA SANCHEZ, ANTONIA	74352292	LA ALJORRA CARTAGE	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058147549	MULLINS , JACQUELINE	X6582393T	LA AZOHIA	07.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058690853	SEGURA COLL, SALVADOR	37252426	LA LOMA	11.01.2010	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300058081782	MADRID GOMEZ, MARIA	22926016	LA PALMA	26.02.2010			RD 1428/03	117.1		(1)
309404987639	PAPES , JAN	X3271647N	LA PALMA CARTAGENA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058596423	RAHMANI , CHEIKH	X5913720Y	LA PALMA CARTAGENA	22.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300058687854	EMBALSES REFORES SL	B73102311	LA PUEBLA	15.01.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		
309451138920	LAHNAYANE , ABDELFATAH	X4828226C	LA PUEBLA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451143604	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LO	B30707483	LA PUEBLA CARTAGEN	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451316278	ROS SAEZ, MARIA	22957194	LOS BARREROS	28.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309406186877	CABRERA MORENO, RAQUEL	73588424	LOS BARREROS	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600110322	RUTKAT , MARTIN	X1270584H	LOS BELONES	14.02.2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	
300058069320	LEMANS MOTOR RENTA CAR S L	B30638316	LOS DOLORES	13.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058626713	FERNANDEZ JIMENEZ, MARIA D.	23059429	LOS DOLORES	04.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451314063	SANCHEZ BERNAL, JUAN PEDRO	77515445	LOS DOLORES	27.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300700285960	GARCIA MANCEBO, JOSE	22949250	LOS DOLORES CARTAG	28.01.2010	90,00		RD 1428/03	154.		
300700285971	GARCIA MANCEBO, JOSE	22949250	LOS DOLORES CARTAG	28.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300700285983	GARCIA MANCEBO, JOSE	22949250	LOS DOLORES CARTAG	28.01.2010	90,00		RD 1428/03	154.		
300600119295	MANZANARES VELAZQUEZ, EMILI	22998949	LOS DOLORES CARTAG	26.02.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300700340179	RUIZ MARTINEZ, MARIA JOSE	52745758	LOS DOLORES CRTGEN	12.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451040499	GARRIDO MARTINEZ, FRANCISCO	22975172	MIRANDA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058747929	GARCIA AGUILERA, FRANCISCO	31260154	PG SANTA ANA	03.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056631882	CAMBRONERO MOLERO, GABRIEL	23955751	POLIG STA ANA	12.02.2010	610,00		RDL 8/2004	002.1		
300058491212	MENCIA PADILLA, DAYSI MARIA	X0530280S	POZO ESTRECHO	06.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451137811	AJNA , MOHAMMED	X2057076W	POZO ESTRECHO	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451257031	HAMDAOUI , BOUJEMAA	X2087788D	POZO ESTRECHO	17.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058694457	BACHIREN , MOHAMED	X4221200X	POZO ESTRECHO	16.02.2010	90,00		RD 1428/03	130.1		
300600112641	HERNANDEZ MENCIA, ALEXANDRE	23041344	POZO ESTRECHO	18.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300700302610	PORFIRE , GHEORGHE CATALIN	X8392947V	PTO STA BARBARA	10.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300600112112	SAURA NICOLAS, GINES	22961986	SANTA ANA CARTAGEN	17.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300058689863	LORCA ALCOBAS, SERGIO	23041366	SANTA LUCIA	05.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300700348956	FRAILE PEREZ CUADRADO, G.	22931801	TENTEGORRA CARTAGE	18.03.2010	300,00		RD 1428/03	003.1		
300058557090	GARCIA MARTINEZ, MARIA JESU	17722278	TORRECIEGA CARTAGE	12.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058587008	ALVAREZ LLUCH, NOELIA	23039845	URB MEDTRRANEO CAR	02.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451345825	ECONOMIES PERFORMANCE GUAR	B73236606	CEUTI	04.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300451334920	CANO HERNANDEZ, JOSE	22370201	CEUTI	13.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451301408	HERNANDEZ VIGUERAS, PEDRO A	29066303	CEUTI	11.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451260194	HERNANDEZ VIGUERAS, PEDRO A	29066303	CEUTI	18.01.2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	
309451192081	JOGOVI AGROSERVICIOS SL	B53199030	CIEZA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700001993	OBRAS Y SERVICIOS ALAZOR S	B73101255	CIEZA	05.02.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		
300058700718	MOYOTA MOYOTA, CELSO LEONID	X4360950N	CIEZA	17.03.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		
300058090187	RAHAL , BERNIA	X6503591L	CIEZA	10.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300700256120	GARCIA GARCIA, DIEGO	27523091	CIEZA	03.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300700256200	GARCIA GARCIA, DIEGO	27523091	CIEZA	03.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		
300700256144	GARCIA GARCIA, DIEGO	27523091	CIEZA	03.02.2010	150,00		RD 772/97	016.4		
300451357086	MARIN HORTELANO, AGUSTIN JU	29039707	CIEZA	06.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451159867	MARIN HORTELANO, AGUSTIN JU	29039707	CIEZA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700340817	MORALES ORTIZ, JOSE ANTONIO	48477748	CIEZA	13.03.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300700304618	UGART MARTINEZ, ALEJANDRO	75140075	CIEZA	11.02.2010	150,00		RD 1428/03	075.1		
300451316564	MORENO SANCHEZ, ANTONIO	77516327	CIEZA	27.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058515514	TOLEDO HUESCAR, JOAQUIN M.	77516666	CIEZA	08.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058159448	MOROTE MUÑOZ, MOISES	77717616	CIEZA	17.12.2009	450,00		RD 1428/03	003.1	6	
309451101944	TOUAIZI , ABDELHAK	X3066683R	FORTUNA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451310525	BARRY , JACQUELINE RITA	X4541217M	FORTUNA	23.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058179368	CHVARTATSKYY , LYUBOMYR	X6933378M	FORTUNA	27.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451325486	JOHNSON , LEE ALAN	X9113514V	FORTUNA	07.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058185332	BALONGA MORO, MARIA CARMEN	50416164	FORTUNA	15.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451171247	CONSTRUCCIONES CORDOBA VAR	B30753883	FUENTE ALAMO	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451053238	SANCHEZ MARIN AUTOMOCION S	B30817415	FUENTE ALAMO	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451069866	ELAISSAOUI , AHMED	X1480871Q	FUENTE ALAMO	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700337478	AREVALO MOLINA, MARCELO G.	X3523286P	FUENTE ALAMO	10.03.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		
300058790630	MEDINA ZHINGRE, TERESA D.	X4775617N	FUENTE ALAMO	20.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058790653	MEDINA ZHINGRE, TERESA D.	X4775617N	FUENTE ALAMO	20.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700352029	SAETEROS MAILLAGZHUNGO, M.	X7538297R	FUENTE ALAMO	22.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		
300700319713	CAMPILLO GRACIA, ANGEL	23001062	FUENTE ALAMO	22.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		
300451173376	LOPEZ GOMEZ, DOMINGO	26486645Y	FUENTE ALAMO	11.12.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300058790914	ALMADA MENDEZ, RAMON	NO CONSTA	CUEVAS REYLLO	12.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		
300451329200	MARCOS JIMENEZ S L	B73038242	JUMILLA	11.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300700320089	MARCOS JIMENEZ S L	B73038242	JUMILLA	22.02.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		
300700356667	QUESERIA EL ROMERAL SL	B73162372	JUMILLA	25.03.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		
309058138398	GOMEZ GUTIERREZ, JUAN ANTON	29047267	JUMILLA	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309058144891	MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCO	29048072	JUMILLA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309058177872	MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCO	29048072	JUMILLA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451312145	CRUZ HERRERO, OSCAR	48468240	JUMILLA	25.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451331875	ABELLAN RISUEÑO, ANTONIO	74290411	JUMILLA	13.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300600070415	BAUTISTA CANOVAS, ANTONIO	22991950T	LA UNION	16.11.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	
300451322862	HIERROS J OLMOS SA	A30601553	LAS TORRES COTILLAS	04.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451146496	MICROGRAM SURESTE SL	B30344386	LAS TORRES COTILLAS	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451331553	BELINPAT SL	B73109985	LAS TORRES COTILLAS	12.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300700354210	FERRALLAS CIRUELO CB	E73420804	LAS TORRES COTILLAS	23.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451179660	SANCHEZ ESPIN, JOSEFA	22206064	LAS TORRES COTILLAS	29.03.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
300451349703	SANCHEZ ESPIN, JOSEFA	22206064	LAS TORRES COTILLAS	03.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300600114443	RUIZ JIMENEZ, JESUS	22248234	LAS TORRES COTILLAS	21.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451055569	FERNANDEZ MORELL, ROSARIO	48446702	LAS TORRES COTILLAS	15.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451161710	IBERARTE LORC SL	B30335905	LORCA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451163470	IBERARTE LORC SL	B30335905	LORCA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058787757	SERVICI Y GESTIONES	B73119935	LORCA	07.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451187577	MICRO BELL SL	B73131195	LORCA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451195768	MICRO BELL SL	B73131195	LORCA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451154468	AIKEA GESTION S L	B73206237	LORCA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700344203	MONTAJ ELECT CIUDAD DEL SO	B73360851	LORCA	16.03.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		
309451189653	INVERSIONES GALINDO CARRIL	B73372856	LORCA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451163690	PINTURAS JEDULOR SLL	B73517641	LORCA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058302087	AIT EL HAOUATT , ABDELKADER	X3182834W	LORCA	31.01.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300700307772	ARCAYA GOMEZ, ANGEL SALVADO	X4189109G	LORCA	14.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058303432	NASIH , AZIZ	X4350886E	LORCA	14.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300451326995	CAYERO COBRA, JOSE VITOR	X5017313R	LORCA	09.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300700342103	ATTA SAGOE, FRANCIS	X5155655K	LORCA	14.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		
300057555127	MENSAH , MICHAEL SAI	X5187003C	LORCA	04.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300058148967	EL OUANE , BRAHIM	X5212268P	LORCA	29.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300058302660	SOUSSI , NOURDDINE	X5331773M	LORCA	23.02.2010	450,00		RD 772/97	001.2		
309451185453	MACKENZIE , GORDON KERR	X5875197P	LORCA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700341718	KAMIL , EL MOSTAFA	X6235022K	LORCA	14.03.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300058341159	EL BAZA , SALAH	X6328884C	LORCA	27.02.2010	150,00		RD 1428/03	006.		
300058341135	ET TALEBY , TARIK	X6822395C	LORCA	27.02.2010	150,00		RD 1428/03	006.		
309451204150	PEREZ ROMERO, ROLANDO	X9502398V	LORCA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700348683	MARTINEZ GARCIA, JOSE	23195442	LORCA	18.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
309600082620	MIRAS MIRAS, FRANCISCO	23215655	LORCA	16.03.2010	760,00		RDL 339/90	072.3		
300451351710	OLIVER LOZOYA, MARIA LOURDE	23232977	LORCA	02.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451063049	MARTINEZ GIMENEZ, JOSE	23241296	LORCA	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700305167	MARTINEZ ARCAS, ANTONIO	23244637	LORCA	11.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700304047	ALONSO VERDEJO, ANDRES MANU	23245863	LORCA	11.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300600127383	MONTESINOS CHUMILLAS, MARIA	23247786	LORCA	10.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300600084050	MATEO GONZALEZ, JOSE ANTONI	23251548	LORCA	17.12.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309406171667	LORENTE RIENDA, PEDRO JOSE	23256038	LORCA	04.03.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
300058149121	CASTELLOTE MUÑOZ, MIGUEL A.	23279298	LORCA	13.02.2010	300,00		RD 1428/03	003.1		
300700308910	MBOUP DIENG, CHEIKH	23294347	LORCA	15.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300600107165	GARCIA CASAS, DAVINIA MARIA	48471305	LORCA	06.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451187504	EL JAAFARI , MUSTAPHA	X5441468J	DIP CAMPILLO	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451352775	MANTA , EMIL	Y0835303A	DIP CAMPILLO	03.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451054681	GARCIA ZAMORA, DOMINGO JOSE	23235480	DIP TERCIA DE LORC	15.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451061170	PEREZ MUNUERA, JOSE DOMINGO	23255139	DIP TERCIA LORCA	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451163810	PROMOCIONES HILARIO CAMPOY	B30412126	DP TERCIA LORCA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451157548	DIAZ GONZALEZ, PEDRO	23231301	PULGARA	16.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700325269	BRAVO MECA, BARTOLOME	23189364	TERCIA LORCA	26.02.2010	150,00		RD 2822/98	009.5		
300600020576	NICOLAS SALAZAR, FRANCISCO	48424217V	LORQUI	06.02.2010	380,00		RD 1428/03	052.	2	
300058683149	AGROEMPLEO ETT SL	B73142564	LOS ALCAZARES	22.01.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
300058683137	AGROEMPLEO ETT SL	B73142564	LOS ALCAZARES	22.01.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		
300600109587	METALISTERIA DEL SURESTE S	B73295347	LOS ALCAZARES	08.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451149278	VICHER GESTION FINANCIERA	B73325318	LOS ALCAZARES	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058538538	PRODEMUR PLAYA S L	B73389850	LOS ALCAZARES	10.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057992254	CONDORI JIMENEZ, CLETO	NO CONSTA	LOS ALCAZARES	29.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		
300700285454	MILANES GALINDO, LUIS AMAUR	X2446256E	LOS ALCAZARES	28.01.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
300058628229	MUSTAPHA , EL MEZRQUI	X3273528F	LOS ALCAZARES	28.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451077917	TIMBELA OBREGON, BEATRIZ E.	X3857427M	LOS ALCAZARES	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451318408	TIMBELA OBREGON, BEATRIZ E.	X3857427M	LOS ALCAZARES	28.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451335911	TIMBELA OBREGON, BEATRIZ E.	X3857427M	LOS ALCAZARES	14.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058701930	OBREGON ALVERCA, ERASMO D.	X4192794D	LOS ALCAZARES	17.03.2010	300,00		RD 772/97	003.1		
300700326407	VILLA ESPINOZA, PATRICIO R.	X4444555N	LOS ALCAZARES	28.02.2010	600,00		RD 1428/03	020.1	6	
309451204915	DRUZHININA , TATIANA	X7124625F	LOS ALCAZARES	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451075647	CABALLERO FERNANDEZ, EVA M.	26234075	LOS ALCAZARES	04.03.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
300058748892	MARTINEZ SANMARTIN, JOSE	74354162	LOS ALCAZARES	08.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451326016	VASILESCU , ELENA ANGELA	X9251069D	LOS NAREJOS	08.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451321444	VASILESCU , ELENA ANGELA	X9251069D	LOS NAREJOS	03.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451320427	VASILESCU , ELENA ANGELA	X9251069D	LOS NAREJOS	01.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309406185990	VALCARCEL MENARGUEZ, MANUEL	22952582	LOS NAREJOS	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058784963	BAZAGA VILLAMEDIANA, ALFONS	12777593	LOS NAREJOS L ALCA	27.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		
300058748491	SANCHEZ LOPEZ, ALFONSO	75059767	NAREJOS	10.02.2010	150,00		RD 2822/98	021.1		
300406188817	BOUZID , YAMNA	X2633717X	MAZARRON	24.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300700304837	KASSID , NOUREDDINE	X2970820W	MAZARRON	11.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300053698357	SUNTAXI NACIMBA, GLADYS A.	X3877216Z	MAZARRON	27.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309451177973	JANE MIDDLEMISS, AMANDA	X3955947Q	MAZARRON	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405712440	DAMAR , KHALID	X8178448Q	MAZARRON	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451334293	MARQUES PEREIRA, FRANCISCO	48699228	MAZARRON	14.03.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300600109253	HERNANDEZ HERNANDEZ, F.	74416638	MAZARRON	05.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451123952	DAVIES , DAVID	Y0831538X	EL SALDILLO MAZARR	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309600071129	EL PATIO DE GREGORIO SL	B73085243	PUERTO DE MAZARRON	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058341536	IBRAHIMI , EKREM	X2811207D	PUERTO DE MAZARRON	16.01.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300700344124	BAQDID , MOHAMED	X3525488W	PUERTO DE MAZARRON	16.03.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
309451125948	DAHMANE , AHMED	X5276976V	PUERTO DE MAZARRON	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451149898	MALURA , ROY MICHAEL ANDY	X7716396B	URB CAMPOSOL	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451179015	MAAZOUZ , KADFI	X3299937N	URB DEBBIE PTO MAZ	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451050729	ADHESIVOS DEL SEGURA S A	A30111413	MOLINA DE SEGURA	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451050237	ADHESIVOS DEL SEGURA S A	A30111413	MOLINA DE SEGURA	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600118000	FABRICACIONMAQUINARIA ALIM	A30128912	MOLINA DE SEGURA	24.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300700305805	ACTIVIDADES NUEVAS S L	B30131312	MOLINA DE SEGURA	12.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451168005	JOVI INTERNACIONAL SL	B30233654	MOLINA DE SEGURA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700302361	OBTASOL TREINTA Y TRES SL	B30394423	MOLINA DE SEGURA	10.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451308464	PASTELERIA ALBEMAR SL	B30476659	MOLINA DE SEGURA	21.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451088538	LINEA PISCINAS S L	B73242927	MOLINA DE SEGURA	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600136852	OI ESTUDIO CREATIVO SL	B73346900	MOLINA DE SEGURA	16.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451263543	PROMOCIONES CARTASA SL	B73393720	MOLINA DE SEGURA	25.03.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
300700321720	TRANSITOS PATTIER SL	B80800493	MOLINA DE SEGURA	24.02.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
300700321744	TRANSITOS PATTIER SL	B80800493	MOLINA DE SEGURA	24.02.2010	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
300700052666	MERTIC , ADRIAN	X6060121N	MOLINA DE SEGURA	04.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300700349225	SARARU , ANTONIO	X8328952P	MOLINA DE SEGURA	19.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
309451186111	CASTILLO TORRECILLAS, JOSE	05056935	MOLINA DE SEGURA	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451324275	VICENTE SERRANO, JUAN ANTON	22415504	MOLINA DE SEGURA	05.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058754144	JIMENEZ ESPARZA, JOSE	22421848	MOLINA DE SEGURA	03.03.2010	150,00		RD 772/97	012.4		
300451335200	PINAR HERNANDEZ, FRANCISCO	22452776	MOLINA DE SEGURA	13.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451190680	MARTINEZ ROMERO, MARIA C.	22469347	MOLINA DE SEGURA	17.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058547357	QUIÑONERO DIAZ, JUAN	23232954	MOLINA DE SEGURA	03.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451316850	NICOLAS ZOMEÑO, JOSE	29061532	MOLINA DE SEGURA	28.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451274478	GIMENEZ RODRIGUEZ, FRANCISC	37655153J	MOLINA DE SEGURA	23.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300058185320	NICOLAS MONSELS, JORGE	48502922	MOLINA DE SEGURA	05.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300451234092	HERNANDEZ GOMEZ, JOSE ANTON	52815352	MOLINA DE SEGURA	12.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451327483	SARABIA GALINDO, VIOLETA	52817721	MOLINA DE SEGURA	10.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451339825	LO MAS CHIC SL	B73239246	ALTORREAL	30.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451325700	FABREGAT RUIZ, JOSE RAMON	74150421	LA ALCAYNA	08.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451308452	GUO , RENPING	X3436006J	MORATALLA	21.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451060000	QUIVI SL	B03056843	MURCIA	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451336769	GARRE Y RODENAS SL	B30219232	MURCIA	14.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451327252	IMAGINA AGENCIA DE PUBLICI	B30414585	MURCIA	09.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300406183509	ANTONIO PEÑALVER SARABIA S	B30490098	MURCIA	22.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451363591	FLA MAPREIN S L	B30505200	MURCIA	10.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451314786	SALZILLO SERVICIOS FUNERAR	B30509806	MURCIA	27.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451314210	SALZILLO SERVICIOS FUNERAR	B30509806	MURCIA	27.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451184394	COMUNICACIONES NORWAY SL	B30530992	MURCIA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451150992	PROTER SERVICIOS Y GESTION	B30551485	MURCIA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700337089	ANDREA UNIVERSAL SL	B30563084	MURCIA	10.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451332417	NAUSICAA EDICION ELECTRONI	B30599930	MURCIA	13.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451146964	EMPRESA DEL AUTOMOVIL NACI	B30610794	MURCIA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451336150	EMPRESA DEL AUTOMOVIL NACI	B30610794	MURCIA	14.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451334610	EMPRESA DEL AUTOMOVIL NACI	B30610794	MURCIA	12.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451166185	EMPRESA DEL AUTOMOVIL NACI	B30610794	MURCIA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700314946	REVESTIMIENTOS IMPERMEABLE	B73021834	MURCIA	19.02.2010			RD 1428/03	090.1		(1)
300700291934	IBERMUR CARGO SL	B73029308	MURCIA	02.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451172872	CAMPUZANO METALISTA S L	B73036543	MURCIA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451154559	MARITA GARCIA DISEÑO SL	B73090268	MURCIA	23.03.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
309451220453	FRONTIS BUILDING SL	B73096661	MURCIA	12.03.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
309451127660	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451339898	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	30.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300600125763	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	03.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451058560	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451304471	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	14.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451354243	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	04.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451332338	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	13.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451150864	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451125687	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451069659	MGA INTERMEDIARIOS SL	B73134405	MURCIA	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451314634	PUBLIWEST STUDIO SL	B73146722	MURCIA	27.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451298380	ROMERO Y GOMARIZ ASESORESL	B73194375	MURCIA	04.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451149679	ACROPOLIS WORLD S L	B73263634	MURCIA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451343646	JORDAN GESTIONES Y PROYECT	B73267387	MURCIA	01.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058252916	LEGAZ MODA SL	B73269839	MURCIA	25.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451179817	JERONIMO BRAVO FERNANDEZ S	B73400509	MURCIA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451191842	REWEKAAN IBERICA SL	B73446536	MURCIA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451192160	REWEKAAN IBERICA SL	B73446536	MURCIA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056826164	DREAMCAR 2006 S L	B73481608	MURCIA	21.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058531209	DREAMCAR 2006 S L	B73481608	MURCIA	03.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309600076310	GEST INTEG Y DIS DE INST Y	B73524043	MURCIA	29.03.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
309451164966	MESEGUER SOLER CB	E73256869	MURCIA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451317891	CREMASCO , GABRIELLA	X0071841N	MURCIA	26.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451183912	EL HOUSNI , DRISS	X1767708C	MURCIA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451216152	EL BOUIDA , ABDELTIF	X2433088X	MURCIA	12.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450833406	ZUMBA BARRETO, LUZ MARIA	X2877960Q	MURCIA	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309600056086	YLIKOSKI , MARIA ANNELI	X3200547M	MURCIA	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700291600	GRONKI , VOLKER BERNHAR	X3351916B	MURCIA	02.02.2010	90,00		RD 2822/98	025.1		
300451299979	DMYTROVSKYY , ANTON	X3681205D	MURCIA	09.02.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300058729393	BANEGAS YUNGA, MARCO ANTONI	X4120168V	MURCIA	24.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309451167347	LAMPROU , ANASTASIA	X4159860B	MURCIA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451125250	DIAS DA SILVA, ELIANE	X4263834W	MURCIA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451193188	MENOUAR , HORMA	X4324522Q	MURCIA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451326776	ROMERO LIMA, ROBERTH PABLO	X4554173N	MURCIA	09.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058495345	BENATMANE , MABROUK	X4610304T	MURCIA	14.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300451332673	QUIROGA CUELLAR, CARLOS A.	X4863761C	MURCIA	13.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451261629	ERRAZU , JORGE	X5067100Q	MURCIA	18.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058695954	LAHOUIDK , ABDELWAHED	X5160034F	MURCIA	24.02.2010	150,00		RD 2822/98	016.		
309451173426	RUSSO RAGUSA, CARMELA	X5175869H	MURCIA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451304045	MAHMOUD , ABDELJALIL	X5250629M	MURCIA	14.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300058723342	ORTIZ FONSECA, JUAN ANTONIO	X5352124R	MURCIA	13.01.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309451064972	RIVAS MATOS, FREIDDY	X6187642K	MURCIA	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058737195	AUREA MOLINA, MARIA FRANCIS	X6217434M	MURCIA	24.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451264540	TOUATI , GHALIA	X6338320A	MURCIA	13.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309058128782	BUSTAMANTE ALVAREZ, ELSA M.	X6469263F	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700307735	LARA MORON, CLARA	X6478845K	MURCIA	14.02.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		
300058722799	DIA , MODOU	X6598854Q	MURCIA	17.02.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300058728881	BELBAROUDI , AHMED	X6647945W	MURCIA	09.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300058529987	CASTILLO QUINONEZ, SUGUEY D	X6666469B	MURCIA	22.02.2010	610,00		RDL 8/2004	002.1		
300451256476	VILLARROEL ARISPE, WILLIAM	X6837987H	MURCIA	16.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451349650	KAPOCIENE , GITA	X7448936H	MURCIA	03.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451075295	MUÑOZ PARRA, PEDRO ANTONIO	05627124	MURCIA	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700003916	SATURNINO AMADOR, ILUMINADO	20159002	MURCIA	11.03.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		
309600060340	PEREZ MARTINEZ, MANUEL	21272980	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451103436	SORIANO MARTINEZ, MANUEL C.	21453354	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451253487	SORIANO MARTINEZ, MANUEL C.	21453354	MURCIA	15.01.2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	
309451106656	PEREZ VERDU, FRANCISCO	22149889	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058730486	MICOL ALBURQUERQUE, JOSE	22272993	MURCIA	09.02.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309451152356	JOVER OLIVA, JOSEFA	22291319	MURCIA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451324070	CAMACHO GARCIA, ANTONIO	22303257	MURCIA	05.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451076548	LAZARO DE GEA, JUAN	22329434	MURCIA	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451087443	LAZARO DE GEA, JUAN	22329434	MURCIA	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451330196	LAZARO DE GEA, JUAN	22329434	MURCIA	11.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058592594	HERNANDEZ OLIVA, MARIA	22387416	MURCIA	16.02.2010			RD 1428/03	146.1		(1)
300058724097	LOPEZ NAVARRO, DOLORES B.	22401070	MURCIA	15.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300451332995	LOPEZ FERRER, MANUEL	22405284	MURCIA	13.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451089403	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN	22411925	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451098908	GOMEZ SANCHEZ, JUAN PEDRO	22419197	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451093807	VAZQUEZ LOPEZ, JOSE ANDRES	22425637	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056835797	LOPEZ PINA, MARIA TERESA	22431585	MURCIA	24.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451319127	FUSTER RUIZ, ELVIRA	22438175	MURCIA	28.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451334773	MARTINEZ GOMEZ, JOSE	22441358	MURCIA	13.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451335431	ANDREU GARCIA, ANGEL	22442743	MURCIA	13.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058534211	UTRERAS FERNANDEZ, JOAQUIN	22443288	MURCIA	28.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451338195	TORRES SANTIAGO, SEBASTIAN	22447663	MURCIA	19.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451049120	TORRES SANTIAGO, SEBASTIAN	22447663	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405787580	LOPEZ ZAMORA LOPEZ, TOMAS	22447734	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451326703	GONZALEZ MOLINA, MIGUEL	22449286	MURCIA	09.03.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
300451321470	GONZALEZ MOLINA, MIGUEL	22449286	MURCIA	03.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
309451146721	GONZALEZ MOLINA, MIGUEL	22449286	MURCIA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451164670	GARCIA LORENZO, DOLORES	22449287	MURCIA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451091227	VIVANCOS LACARCEL, FUENSANT	22452758	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451182580	MARTINEZ SICILIA, MA DOLORE	22453551	MURCIA	10.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309600061689	PEREZ LINARES, JOSE	22458774	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451112759	SANCHEZ VIDAÑA, JOSE	22465283	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309451110064	MARTINEZ SANCHEZ, ANA MARIA	22468488	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451227579	PLANES BALLESTER, JOSE A.	22469416	MURCIA	09.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451109177	RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE M.	22470032	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451100952	RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE M.	22470032	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451315432	SANCHEZ MARTINEZ, ESTEBAN	22475657	MURCIA	27.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309450794103	LIZAN GOMEZ, MIGUEL	22493314	MURCIA	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451103424	GUTIERREZ BARQUERO, ANA MAR	22915309	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309406185228	RIVES LOPEZ, DOLORES	22915418	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600135409	TUDELA HERNANDEZ, JUAN JOSE	22917700	MURCIA	21.03.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300700342784	TUDELA HERNANDEZ, JUAN JOSE	22917700	MURCIA	15.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		
300451015011	MARTINEZ ESPIN, M P.	22925493	MURCIA	24.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
309451048899	MUÑOZ MARIN, MARIA CARMEN	22932710	MURCIA	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058739313	AGUIRRE MUÑOZ, RAFAEL SERGI	22938136	MURCIA	03.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309451025395	MUÑOZ PEREZ, MA CARMEN	22951864	MURCIA	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600127048	PEREZ NORTES, JOSE LUIS	22985509	MURCIA	10.03.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309451069660	ALONSO SANCHEZ, MA HUERTAS	23187226	MURCIA	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451296097	MONDEJAR ACOSTA, MARIA D.	23238062	MURCIA	29.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451171132	NAVARRO CANOVAS, CARMELO	27429974	MURCIA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451101865	BAUTISTA CARRILERO, MARI C.	27432370	MURCIA	15.03.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
300058518187	MUELAS BONACHE, MARIANO	27432572	MURCIA	07.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451336162	MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO	27434349	MURCIA	14.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451267670	NAVARRO LOPEZ, ANTONIO TOMA	27435878	MURCIA	20.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300058738205	CORREAS ESCUDERO, JOSEFA	27438087	MURCIA	22.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300600112951	SEVILLA ALEX, SOLEDAD	27439426	MURCIA	18.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309450983465	PEREZ BOTIA, MANUEL	27440060	MURCIA	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451325498	MARTINEZ GOMEZ, SALVADOR	27441982	MURCIA	07.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451218495	CANTABELLA JARA, JOSE	27447444	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451070066	ESTEBAN PEREZ, FRANCISCO JO	27448986	MURCIA	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451031085	GARCIA MINGUILLAN TORQUEMAD	27449185	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600123973	SIGLES VICEDO, JOSE LUIS	27450426	MURCIA	05.03.2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	
309451079409	LOPEZ GARCIA, FRANCISCO	27451078	MURCIA	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451227373	CANO LAVEDA, ANTONIO DAMIAN	27452280	MURCIA	09.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451085653	GOMEZ CACERES, JORGE JUAN	27452939	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451332247	ORTEGA TOMAS, LUIS	27454652	MURCIA	13.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300700312160	NICOLAS GARCIA, JOSE	27456015	MURCIA	17.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451310033	ESPINOSA PELLICER, FCO DANI	27456237	MURCIA	22.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451328943	ESPINOSA PELLICER, FCO DANI	27456237	MURCIA	10.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300058529057	CONTRERAS FERNANDEZ, MARIA	27456602	MURCIA	24.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451300260	LOPEZ MARIN, JOSE MARIA	27456722	MURCIA	10.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451323179	MORENO BALSALOBRE, JESUS R.	27458903	MURCIA	05.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451256531	NSOMO PARDO, MARIA MERCEDES	27462139	MURCIA	16.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300056754463	CABALLERO PERNIAS, FCO JAVI	27462780	MURCIA	22.01.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300600102246	SANCHEZ PEREZ DE LEMA, CARM	27469123	MURCIA	30.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300058735940	ALMAGRO SERRANO, MANUEL	27470999	MURCIA	25.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451191295	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA JO	27474247	MURCIA	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451333331	CARREÑO HERNANDEZ GIL, IREN	27479312	MURCIA	14.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451117415	ALCAZAR MARTINEZ, JOSE MARI	27480187	MURCIA	14.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300451331700	TOMAS MARTIN, FRANCISCO M.	27480629	MURCIA	13.03.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300451329170	CANOVAS CILLER, JAVIER	27482124	MURCIA	11.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451320245	CANOVAS CILLER, JAVIER	27482124	MURCIA	01.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451099949	GIL RUEDA, JOSE MARIA	27482498	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309406187961	MECA LALLANA, JOSE EUSTASIO	27484678	MURCIA	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451090570	MARTINEZ MOÑINO, PEDRO A.	27484872	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451083802	MARTINEZ MOÑINO, PEDRO A.	27484872	MURCIA	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058728340	SANTIAGO GARRIDO, JUAN MANU	27485022	MURCIA	27.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058529999	SANTIAGO CAMACHO, RAFAEL	27486037	MURCIA	23.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309451150190	NICOLAS BARBERA, JOSE	27486302	MURCIA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451317866	PEREZ HERNANDEZ, JOSEFINA	28998749	MURCIA	27.02.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
309451091148	SURUTUSA ROJO, LUIS ALBERTO	34783860	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451285350	CAMPUZANO RODRIGUEZ, MIGUEL	34784007	MURCIA	28.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309451091811	CASTILLO ZAMBUDIO, LUIS	34784839	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451109610	GOMEZ RODENAS, JUAN JOSE	34789733	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451109700	GARCIA RODRIGUEZ, ANTONIO F	34792762	MURCIA	15.03.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
300700311106	IGNOTO ATAZ, PEDRO JAVIER	34795479	MURCIA	16.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700019298	IGNOTO ATAZ, PEDRO JAVIER	34795479	MURCIA	03.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300451331280	LOPEZ SABATER, JORGE	34796752	MURCIA	12.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058726501	PACHECO MARTINEZ, FRANCISCO	34797085	MURCIA	16.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451331693	LA ROSA MELGAREJO, DOMINGO	34804129	MURCIA	13.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058724796	FERNANDEZ SANTIAGO, LUIS	34806380	MURCIA	27.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058724450	ORTIZ MARTINEZ, JOSE AGUSTI	34807796	MURCIA	03.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300451309572	NAVARRO CAPARROS, RICARDO J	34808135	MURCIA	22.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451336101	PEREZ GIL, MARIA LOURDES	34813926	MURCIA	14.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451335480	PEREZ MARTINEZ, JOAQUIN	34815781	MURCIA	12.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058729370	FERNANDEZ SANTIAGO, JOSE	34817507	MURCIA	23.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058762244	FERNANDEZ SANTIAGO, JOSE	34817507	MURCIA	23.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058531090	MARTIN PACHECO, MARINA	34818556	MURCIA	15.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300451324846	MOLINA CANO, SALVADOR ANGEL	34819471	MURCIA	06.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058734110	BASTIDA RODRIGUEZ, ALFONSO	34825674	MURCIA	22.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451037543	LOPEZ SANCHEZ, DAVID	34826535	MURCIA	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451231297	CARMONA MARI, RAFAEL ANTONI	34827000	MURCIA	10.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451110180	ABASCAL ZAMORA, LARA	34829758	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451093819	MARTINEZ CUENCA, JUAN ANTON	34832552	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451170132	LOPEZ SABATER, JULIAN	34833275	MURCIA	08.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300058720018	PORTILLO PEREZ, ENRIQUE	34833458	MURCIA	01.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451091859	CELDRAN ALPAÑEZ, JUAN MANUE	34836204	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451056290	CRUZ MARTIN, CARMEN	37254314	MURCIA	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056837472	LOPEZ MARTIN, ENRIQUE	38504849	MURCIA	05.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451333744	GARCIA FERNANDEZ, MIGUEL	45567076	MURCIA	14.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300600074500	JIMENEZ GODOY, DAVID	48390190F	MURCIA	17.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300451332107	ABELLAN GARCIA, FIDIAS	48400284	MURCIA	13.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451091306	FERNANDEZ SANTIAGO, FRANCIS	48403350	MURCIA	15.03.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
300058736051	SANCHEZ SARABIA, MARIA JOSE	48479585	MURCIA	23.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309451090685	AYUSO SANCHEZ, CARIDAD	48482627	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451092542	AYUSO SANCHEZ, CARIDAD	48482627	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700257513	VIVES GUERRERO, FRANCISCO J	48482912	MURCIA	30.12.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
309451101257	CUEVAS HERNANDEZ, DAVID	48485234	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451324585	DE DOMINGO LOPEZ, MARINA	48485432	MURCIA	06.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300700329883	LOPEZ PEREZ, JOSE LUIS	48490636	MURCIA	03.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300058322633	MANZANERA BELMONTE, OLGA	48495558	MURCIA	01.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451221858	FUERTES AZNAR, LETICIA MARI	48496631	MURCIA	17.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451325280	HERNANDEZ BRIGIDO, JOSE A.	48505528	MURCIA	07.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451363529	LIRIA FERNANDEZ, JUANA MARI	48505877	MURCIA	10.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451338857	GIL PEREZ, SILVIA INMACULAD	48506226	MURCIA	22.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058728571	IRLES PEREZ, CARLOS	48511488	MURCIA	01.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451336241	PAEZ ESCAMEZ, HECTOR	48514934	MURCIA	14.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300700323686	CASCALES PELOCHE, CARLOS	48701321V	MURCIA	25.02.2010	450,00		RD 1428/03	003.1	6	
300600117675	PEREZ MIRAVETE MILLE, GONZA	50287694B	MURCIA	18.02.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300451317210	GALLINAL CRUZ, JUAN CARLOS	50759086	MURCIA	28.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300600120250	BRIONES RODRIGUEZ, EVA MARI	52806695	MURCIA	01.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451187670	MARTINEZ CARRILLO, ABRAHAM	52826013	MURCIA	10.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451320993	GARCIA SANCHEZ, JOSE ANTONI	74250142	MURCIA	02.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451076822	ALCARAZ MEGIAS, FERNANDO	74266393	MURCIA	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700327941	GALVEZ CARCELES, ANTONIA	74303634	MURCIA	02.03.2010			RD 1428/03	117.1		(1)
309451202736	MARTINEZ BUENDIA, ANTONIO	74317735	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451278666	CANOVAS RABADAN, JUAN ANTON	74345519C	MURCIA	24.01.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300451037511	GOMEZ LEYVA, JUAN	74397684	MURCIA	11.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309451097084	AMATE TORTOSA, ELOISA	75255980	MURCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451319644	GARCIA ALFARO, JESUS	77575900	MURCIA	26.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058724978	HERRERA CARDENA, JOSE MANUE	27473399	ALGEZARES	11.02.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300058724966	HERRERA CARDENA, JOSE MANUE	27473399	ALGEZARES	11.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450790638	FERNANDEZ CLARES, SALVADOR	27473903	ALGEZARES	18.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058525246	GAZQUEZ MONTOYA, ANTONIO	27537085	ALGEZARES	27.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058730474	ESCUDERO VERA, ANDRES	34805755	ALGEZARES	09.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058730462	ESCUDERO VERA, ANDRES	34805755	ALGEZARES	09.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058760338	CANTABELLA JIMENEZ, FRANCIS	27456100	ALJUCER	03.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300451325693	ALMAGROS ALCARAZ, JUAN A.	34798162	ALJUCER	08.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058345657	BOUCHRITI , EL HASSAN	X3865858H	ALQUERIAS	20.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058542062	LIPINSKI , KAROL DARIUSZ	X6112363K	ALQUERIAS	19.02.2010	610,00		RDL 8/2004	002.1		
300058542050	LIPINSKI , PIOTR PAWEL	X6112390W	ALQUERIAS	19.02.2010	610,00		RDL 8/2004	002.1		
300058533863	ALLOUL , RADOUAN	X6581242E	ALQUERIAS	21.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309451093406	ZAMORA MESEGUER, ISMAEL	48488871	ALQUERIAS	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058563417	EL HARCHI , MUSTAPHA	X4324952D	AVILESES	24.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		
309451160572	BENADIR , ABDELLATIF	X2080645L	AVILESES MURCIA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300406188416	CORBALS , ERACISCUS	X4142603G	BAÑOS Y MENDIGO	16.12.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300058526469	CUELLO TABOADA, MARCELO D.	34831098	BARRIO PROGRESO MU	11.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451329005	FRAGAMA ALIMENTACION S L	B30058911	BENIAJAN	11.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451069817	BENYAMINA , MAACHOU	X3313165S	BENIAJAN	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451127635	MARTINEZ GIMENO, JOSE	34793847	BENIAJAN	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309058174305	BELMONTE ALEMAN, ANTONIO	34818386	BENIAJAN	15.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451272044	VEAS PEREZ DE TUDELA CANOVA	48398031	BENIAJAN	24.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300700260240	QUEREDA ESCOLAR, JOSE	48613777	BENIAJAN	04.01.2010	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
309600077934	LO NAVARRO DE MURCIA S A	A30024772	CABEZO DE TORRES	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451176592	FINCA LA PILICA SL	B30112833	CABEZO DE TORRES	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451144098	FINCA LA PILICA SL	B30112833	CABEZO DE TORRES	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451325220	GRUPO CUELLO ALARCON 2006	B30344782	CABEZO DE TORRES	07.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451332715	SABATER SABATER, PEDRO LUIS	22443785	CABEZO DE TORRES	13.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451298872	BELDA CANO, FRANCISCO MANUE	27461378E	CABEZO DE TORRES	05.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451328270	ABADIA SANCHEZ, JOAQUIN	34792848	CABEZO DE TORRES	11.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451332570	MARTINEZ RODA, ASCENSION	34801542	CABEZO DE TORRES	13.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451332466	SERRANO SANCHEZ, CARMEN G.	34820835	CABEZO DE TORRES	13.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451331206	RABADAN ZOMEÑO, JOSE	34825946	CABEZO DE TORRES	12.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451331747	DE EGEA QUIROS, PEDRO JOSE	48495838	CABEZO DE TORRES	13.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300700328283	NOGUERA QUEVEDO, ANTONIO M.	22466904	CASILLAS	02.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451326892	CAMACHO ESCUDERO, MARIA C.	27447056	CASILLAS	09.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451267061	ZAMORA SANCHEZ, MARIA JOSEF	34795722	CASILLAS	20.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300058737067	CAMPILLO ALCARAZ, CARMEN	34788697	CASILLAS MURCIA	11.02.2010	310,00		RD 2822/98	032.3		
300058729411	EL BAHI , MOHAMED	X3320562Y	CMNO DEL BADEN	18.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451166963	ALQUILER DE MAQUINARIA DOM	B73273740	EL PALMAR	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058533048	AMADIN , PRINCE SUNNY	X2741270S	EL PALMAR	17.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
309451057128	IDEMUDIA , SUNNY	X2792815V	EL PALMAR	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451333896	ISSIALI , MOHAMMED	X3110631L	EL PALMAR	14.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058530400	ARAUJO FONSECA, SANDRO W.	X3643005N	EL PALMAR	01.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058730449	BOUROUMI , MOHAMED	X6643524C	EL PALMAR	08.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
309451086256	ES SOUFI , ABDERRAHIM	X6856802L	EL PALMAR	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700331038	MARTINEZ ALCARAZ, JUAN J.	21473354	EL PALMAR	04.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300058533140	GOMEZ MARTINEZ, ROSALIA	22394279	EL PALMAR	03.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300600112173	SANCHEZ SEGOVIA, BASILIO	22429336	EL PALMAR	16.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451083310	EGEA ALMAGRO, DANIEL ANTONI	27485955	EL PALMAR	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056830805	NICOLAS GALLEGO, JUAN MANUE	34787796	EL PALMAR	27.01.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300451317957	MARTINEZ PEREÑIGUEZ, MARIA	34795767	EL PALMAR	27.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451318720	RAMIREZ PEÑALVER, INMACULAD	34805170	EL PALMAR	28.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451328736	ESCUDERO FRUCTUOSO, MIGUEL	34812686	EL PALMAR	10.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058727955	ROS LOPEZ, FRANCISCA	34812839	EL PALMAR	10.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309600055458	MADRONA GALERA, FRANCISCO J	34818552	EL PALMAR	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700332985	FERNANDEZ MARIN, ISABEL	34822371	EL PALMAR	06.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451067559	BALSALOBRE GOMEZ, ROBERTO	48395134	EL PALMAR	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451328049	MANRESA ORIVE, MANUEL	48512806	EL PALMAR	11.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300600116257	CALZADO RUIZ, YOLANDA	77321303	EL PALMAR	15.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058730516	BARCELO FERNANDEZ, MANUEL J	34804394	EL PALMAR MURCIA	12.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058184601	DIAZ GARCIA, JUAN ANTONIO	22460562	EL RAAL	19.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058534247	BOUNIMI , YASSINE	Y0277096Y	EL REAL	24.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300700351050	MARTINEZ BADIA, FRANCISCO	22318460	ERA ALTA	21.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300700351062	MARTINEZ BADIA, FRANCISCO	22318460	ERA ALTA	21.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058689759	RENT A CAR LOS RECTORES SL	B73617532	ESPINARDO	27.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058694780	RENT A CAR LOS RECTORES SL	B73617532	ESPINARDO	27.01.2010	90,00		RD 2822/98	025.1		
300058694779	RENT A CAR LOS RECTORES SL	B73617532	ESPINARDO	27.01.2010	60,00		RD 2822/98	045.1		
300700338860	BA , GORA	X1468262B	ESPINARDO	11.03.2010	150,00		RD 1428/03	083.1		
300700338896	BA , GORA	X1468262B	ESPINARDO	11.03.2010	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
300058528879	SEMPERE BARRERA, CARLOS	22440294	ESPINARDO	02.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309451105408	FERNANDEZ UTRERAS, SANTIAGA	27431942	ESPINARDO	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600101837	ARROYO ESPINOSA, ANDRES	48403523	GARRES Y LAGES	30.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300058722556	FREIXINOS GARCIA, ANTONIO	22411785	GUADALUPE	15.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1	4	
309451105676	TORAL RUIZ, JUANA	22475089	GUADALUPE	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451127945	CHICO CARRILLO, LAZARO	23244291	GUADALUPE	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058298473	VALERO ALCARAZ, BERNARDO	52824946	JAVALI VIEJO	01.02.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300058556383	CAPURATA VENTURA, RAMIRO J.	X4895252R	JIMENADO	13.02.2010	450,00		RD 772/97	001.2		
300058497860	CAPURATA VENTURA, RAMIRO J.	X4895252R	JIMENADO	12.02.2010	450,00		RD 772/97	001.2		
309451131316	MOREIRA ROJAS, FRANKLIN G.	X3395739L	LA ALBERCA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451116560	YING , YULIU	X5751553N	LA ALBERCA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451317787	HERNANDEZ PEREZ, JOSE ANTON	74332781	LA ALBERCA	27.02.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
309451105688	ESPINOSA SANSANO, MARIA D.	22393745	LA ARBOLEJA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451164577	BOIN , GREGORY	X4189887T	LA FLOTA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056780127	MORA MOLINA, FCO JAVIER	48509350	LA FLOTA	30.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300700337326	PARRA LORENTE, ENCARNACION	48434538	LA RAYA	10.03.2010	150,00		RD 772/97	012.4		
300058700093	FRATU , M ROXANA	Y0980995J	LAS BALSICAS	08.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		
309700179730	HADDINI , EL MILOUD	X1395334Q	LOBOSILLO	15.02.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
300451320324	CONSTRUCCIONES METALICAS R	B30203780	LOS DOLORES	01.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451324007	CONSTRUCCIONES METALICAS R	B30203780	LOS DOLORES	05.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451357499	RABHI , MIMOUN	X1148028Y	LOS DOLORES	06.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451235497	BEDOYA RESTREPO, CARLOS H.	X3875348D	LOS DOLORES	11.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058146107	ARROYO ZAPATA, WILSON OCTAV	X6113964N	LOS DOLORES	19.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451178291	SERRANO SAURA, JUAN	22327205	LOS DOLORES	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451172896	CORBALAN MARTINEZ, JOSE MAR	22458386	LOS DOLORES	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058583295	ORTIZ ALCAZAR, JOSE GINES	27471946	LOS DOLORES MURCIA	30.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058730267	GUERRERO GARCIA, LUISA	74345491	LOS DOLORES MURCIA	24.01.2010	610,00		RDL 8/2004	002.1		
309451158050	ORTIZ HERNANDEZ, FERNANDO	34804003	LOS GARRES	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700297900	LEMBARKI , SALAH	X3138773D	LOS MARTINEZ DEL P	08.02.2010			RD 1428/03	151.2		(1)
300058695140	MILAD , KARIM	X4279195E	LOS MARTINEZ DEL P	07.03.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
309406186233	EL HAFID , RDOIN	X5354714S	LOS MARTINEZ DEL P	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058558940	BENAISSA , LAID	X3431041Q	LOS MARTINEZ PUERT	18.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300058558963	BENAISSA , LAID	X3431041Q	LOS MARTINEZ PUERT	18.03.2010	60,00		RD 2822/98	018.1		
300057612536	JAOUHARI , ABDELGHANI	X6958830L	LOS MARTINRES DEL	21.02.2010	450,00		RD 772/97	001.2		
309451160523	PAGUAY POZO, ROSA ESPERANZA	X2906273Q	MONTEAGUDO	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451176993	PAGUAY POZO, ROSA ESPERANZA	X2906273Q	MONTEAGUDO	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451150396	PAGUAY POZO, ROSA ESPERANZA	X2906273Q	MONTEAGUDO	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058542499	BRAHMI , MOHAMMED	X4939227T	MONTEAGUDO	12.03.2010	450,00		RD 772/97	001.2	4	
300058155509	EL ACHIR , ABDELHAKIM	X8911777J	MONTEAGUDO	20.02.2010			RD 1428/03	090.1		(1)
300700348774	CASTILLO CARAVACA, ALFREDO	48476380	MONTEAGUDO	18.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300700185459	REINA CABANES, AROA	48519739	MONTEAGUDO	13.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300700185447	REINA CABANES, AROA	48519739	MONTEAGUDO	13.10.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
300058333643	AVILES ORTEGA, FRANCISCO G.	48652706	MONTEAGUDO	17.02.2010	10,00		RD 772/97	003.2		
309600083776	SALINAS ESPINOSA, MARCELO	34793257	NONDUERMAS	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451151078	RIPOLL SALA, NURIA	48515015	NONDUERMAS	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056836790	FERNANDEZ MOLINA, ENCARNACI	22335755	PATIÑO	15.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309406186488	GONZALEZ LOPEZ, MARIA CARME	22431384	PATIÑO	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451325735	MORENO FERNANDEZ, MANUEL	27438726	PATIÑO	08.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300700265297	TECNOELEC INSTA Y MONTA SL	B30515548	PUENTE TOCINOS	11.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451324226	ELECTRO LASER SOLDADURA SL	B73109423	PUENTE TOCINOS	05.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451324240	ELECTRO LASER SOLDADURA SL	B73109423	PUENTE TOCINOS	05.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058534960	CHEIKH , MODOU	NO CONSTA	PUENTE TOCINOS	09.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		
300058739453	ENRIQUEZ MANTILLA, ELIAS L.	X4240022H	PUENTE TOCINOS	24.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058739465	ENRIQUEZ MANTILLA, ELIAS L.	X4240022H	PUENTE TOCINOS	24.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058583878	KHOUBARK , SAID	X4911972T	PUENTE TOCINOS	06.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300056836741	VALLE SOLARZANO, MILTON R.	X6932640A	PUENTE TOCINOS	18.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057631464	NEAMA , VIOREL TRAIAN	X8620269F	PUENTE TOCINOS	31.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451315705	CHACON CAMACHES, ANTONIA	27471394	PUENTE TOCINOS	28.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300056823266	CABALLERO ROMERO, ALFONSO J	34803744	PUENTE TOCINOS	27.01.2010	450,00		RD 772/97	001.1	4	
300058735137	MARTINEZ CUENCA, SARA MARIA	34832551	PUENTE TOCINOS	15.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451089749	MUÑOZ BERNABE, RAUL	48390421	PUENTE TOCINOS	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700301988	ALBAQUIN S L	B30041545	RANERO	09.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058595868	ZANA , HASSAN	X3024117P	ROLDAN	21.02.2010	150,00		RD 2822/98	007.2		
300451335820	PASCUAL CAMPILLO, FORTUNATO	03409782	RONDA SUR	14.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058768052	ESPADA ALMAGRO, DOMINGO	48509141	S JOSE LA VEGA BEN	26.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451201070	CENTENO GONZALEZ, ENRIQUE	01188370	SAN ANTON	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056823497	BELMONTE TORTOSA, ANGEL	48754386	SAN JOSE DE LA VEG	17.02.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309405773933	MARTINEZ CAPEL, MARIA TERES	22958871	SANGONERA LA VERDE	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600122257	LOPEZ GIL, JOSEFA	48390642	SANGONERA LA VERDE	03.03.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300700275620	VIDAL ORTEGA, FRANCISCO JOS	48499928	SANGONERA LA VERDE	19.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451311505	MARTINEZ MARTINEZ, JAVIER	48502180	SANGONERA LA VERDE	24.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451317428	TORRECILLAS MARTINEZ, ANTON	77524675	SANTA CRUZ	26.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309451081880	MORALES BETANCOURT, LUIS M.	X5285851Z	SANTIAGO EL MAYOR	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058730632	ANDRES ALCARAZ, MARIA ANGEL	34791939	SANTIAGO EL MAYOR	03.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058760247	HIDALGO GARNES, TERESA M.	34810910	SANTIAGO EL MAYOR	23.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451227543	RIOS VERA, RUBEN	48481871	SANTIAGO EL MAYOR	09.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451084843	PEREZ MARTINEZ, VANESA	48506894	SANTIAGO EL MAYOR	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451148493	RECOLECC DE CITRICOS LA MU	B73404493	SANTIAGO Y ZARAICH	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451141000	RECOLECC DE CITRICOS LA MU	B73404493	SANTIAGO Y ZARAICH	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700348750	RECOLECC DE CITRICOS LA MU	B73404493	SANTIAGO Y ZARAICH	18.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.		
300700308831	TRANSPORTES Y LOGISTICA GU	B73412686	SANTIAGO Y ZARAICH	15.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058727438	PEREZ GUERRERO, MARIA ANGEL	34799108	SANTIAGO Y ZARAICH	04.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451308300	ORTIZ LLAMAS, NURIA	48504175	SANTIAGO Y ZARAICH	21.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300600107220	GIL VERA, MARIA JESUS	74330591	SANTO ANGEL	06.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309406185332	DE ROJAS RODRIGUEZ, IGNACIO	50099256	STGO EL MAYOR	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056827399	FERNANDEZ RODENAS, MANUEL	48793107	STGO Y ZARAICHE	19.02.2010	310,00		RD 2822/98	001.1		
300058532354	VICTORIO MARTINEZ, JOSE MAR	34812233	TORRE GUIL	08.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300404988004	NICOLAS GARCIA, ENRIQUE	27428831	TORREAGUERA	29.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300600127358	GOMEZ GUIRAO, ANTONIO	27466516	TORREAGUERA	10.03.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300451325048	MONTOYA GARCIA, MONTSERRAT	01182099	ZARANDONA	07.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300600067143	HERRERO MORENO, DOLORES	34783812	ZARANDONA	05.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300058522403	MARIN SANDOVAL, MARIA ANGEL	48655099	ZARANDONA	04.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451149205	FRUTAS DOLKIN SL	B73483745	ZENETA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451153956	FRUTAS DOLKIN SL	B73483745	ZENETA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451151273	FRUTAS DOLKIN SL	B73483745	ZENETA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058345608	CASTRO VILLEGAS, DARWIN J.	X3589198W	ZENETA	26.01.2010	700,00		RDL 8/2004	002.1		
300058728716	LAMAZAZ , TOUFIK	X8195757Y	ZENETA	02.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300058728728	LAMAZAZ , TOUFIK	X8195757Y	ZENETA	02.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058726495	BELMONTE CANOVAS, TOMAS	27454770	ZENETA	16.02.2010	60,00		RD 2822/98	045.1		
300451329819	DUARTE BERNARDINO, JOSE MA	43499242	OJOS	12.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451334487	FONSECA , JORGE DIAMANTINO	X3188430D	PLIEGO	12.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451347767	TURISMO COUNTRY CASAS SL	B73210338	PUERTO LUMBRERAS	31.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451147701	HERPACONS SL	B73227407	PUERTO LUMBRERAS	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057703670	SAILEMA SANTAMARIA, NESTOR	X6742810S	PUERTO LUMBRERAS	24.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309451155199	NAVARRO GALLARDO, MARIA	23155197	PUERTO LUMBRERAS	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451192019	PROMOCIONES FERNANDO MUÑOZ	B73274607	SAN JAVIER	07.04.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
300451203460	GESCO-GESTORA COMERCIAL DE	B73392995	SAN JAVIER	24.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309058550364	HADDA , BERRAFAI	X2856329M	SAN JAVIER	04.03.2010	900,00		RDL 339/90	072.3		
309451100850	MOUSSAOUI , JAMAL	X6348945W	SAN JAVIER	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451335900	SOLIZ CONDORI, ZAIDA MARIBE	X6435501D	SAN JAVIER	14.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451341194	ZANFIRESCU , DUMITRU GEORGE	X7403676E	SAN JAVIER	31.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451184205	RUS , IOAN RADU	X8375414X	SAN JAVIER	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451060942	POPESCU , SORIN ION	X8402938A	SAN JAVIER	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451335650	MONTERO ORTS, MANUEL	06191815	SAN JAVIER	12.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451320932	MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCO	23011231	SAN JAVIER	02.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300700352984	MOLINA SANTIAGO, ALEJANDRO	25887790	SAN JAVIER	23.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		
300451317799	BUSTOS VUKOJEVIC, MARIA D.	48524759	SAN JAVIER	26.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058635040	SUAREZ GIL, DAVID	53239543	SAN JAVIER	15.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451068394	GOMEZ BUENDIA, BENITO JOSE	77562998	SAN JAVIER	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451065861	GOMEZ BUENDIA, BENITO JOSE	77562998	SAN JAVIER	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451317386	GOMEZ MARTINEZ, MARIA	77712678	CALAVERA, LA (SANT	26.02.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300058583544	PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	B73497729	LA MANGA DEL MAR M	12.02.2010	60,00		RD 1428/03	015.6		
309451066488	AGROINDUSTRIA LA ATALAYA S	B30479075	S TARQUINALES S JA	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700266710	SANCHEZ CUENCA, LUIS UBERTI	X3703817N	SAN CAYETANO SAN J	10.02.2010	60,00		RD 2822/98	032.1		
300451307435	AYAT , EL BACHIR	X1308934G	SANTIAGO DE LA RIB	19.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451201347	TNAIFER , AMAL	X3555035V	SANTIAGO DE LA RIB	25.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300057705964	ISCHENKO , OCEH	NO CONSTA	SAN PEDRO PINATAR	11.10.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300058586235	EL ASRI , MOSTAPHA	X5132897X	SAN PEDRO PINATAR	29.01.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300451335625	GONZALEZ , DIEGO PABLO	X5671191N	SAN PEDRO PINATAR	12.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300057605143	FAIK , EL HASSAN	X5692477T	SAN PEDRO PINATAR	07.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300058723410	MONTEIRO SA, ALBERTO	X7074114G	SAN PEDRO PINATAR	01.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300451346805	STINGACIU , ELVIS	X8131048L	SAN PEDRO PINATAR	05.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451345795	STINGACIU , ELVIS	X8131048L	SAN PEDRO PINATAR	04.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309058431363	MUTHI , VIOREL	X8470944K	SAN PEDRO PINATAR	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309058431375	MUTHI , VIOREL	X8470944K	SAN PEDRO PINATAR	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309058431387	MUTHI , VIOREL	X8470944K	SAN PEDRO PINATAR	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451068047	MANSILLA GONZALEZ, EUGENIO	02267410	SAN PEDRO PINATAR	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309600081378	BALSALOBRE PEÑALVER, JOSEFA	27451061	SAN PEDRO PINATAR	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058539970	HONRUBIA TOVAR, JUAN	48400251	SAN PEDRO PINATAR	05.02.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300700306111	RUBIO GONZALEZ, CARLOS	50423292	SAN PEDRO PINATAR	12.02.2010	90,00		RD 1428/03	130.1		
300700306159	RUBIO GONZALEZ, CARLOS	50423292	SAN PEDRO PINATAR	12.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700306147	RUBIO GONZALEZ, CARLOS	50423292	SAN PEDRO PINATAR	12.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300700306093	RUBIO GONZALEZ, CARLOS	50423292	SAN PEDRO PINATAR	12.02.2010	90,00		RD 1428/03	090.1		
300700307140	RUBIO GONZALEZ, CARLOS	50423292	SAN PEDRO PINATAR	13.02.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
300700307152	RUBIO GONZALEZ, CARLOS	50423292	SAN PEDRO PINATAR	13.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309451191430	HERNANDEZ CORROCHANO, MARIA	77708131	SAN PEDRO PINATAR	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058574798	MEDINA RUIZ, JESUS	77719691	SAN PEDRO PINATAR	07.02.2010	600,00		RD 1428/03	020.1	4	
300058635180	UTRERA CORTES, EDUVIGIS	77854105	SAN PEDRO PINATAR	13.03.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		
309451140123	RESTAURACION Y CONSTRUCCIO	B73339616	SANTOMERA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058155443	BOUZAIDI , RACHID	X3197710C	SANTOMERA	20.02.2010			RD 1428/03	090.1		(1)
309700190542	RMON QUEZADA, MARCIA LEONOR	X5045362J	SANTOMERA	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451321250	BERTIA , RALUCA GEANINA	X8640425S	SANTOMERA	02.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451358789	ECONOALCO SL	B30522064	TORRE PACHECO	07.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058697161	MATERIA PRIMA ORIGEN SL	B73371643	TORRE PACHECO	01.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451326788	BOUAB , MUSTAPHA	X2259094B	TORRE PACHECO	09.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300600084839	LAH FAOUI , AMAR	X2787077Y	TORRE PACHECO	21.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300451317568	COSIOS MORAN, CARLOS DEIFIL	X2934665A	TORRE PACHECO	26.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451159004	MARBOUH , ABDELKADER	X3216242Z	TORRE PACHECO	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451335698	TIFAQUI , ABDELLAH	X3260006D	TORRE PACHECO	13.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451208374	AARAB , MHAMED	X3505983R	TORRE PACHECO	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451153907	RHILANE , MOUNIA	X3513999J	TORRE PACHECO	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309058573730	OJEDA GUEVARA, OLGER GUSTAV	X3548977P	TORRE PACHECO	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451110118	ALAVA MENDIETA, WASHINTON J	X3905132P	TORRE PACHECO	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057591405	ENNABBAR , ES SADIK	X4160369Z	TORRE PACHECO	05.03.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300057704960	LAARAJ , DRISS	X4392461J	TORRE PACHECO	02.03.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300058626658	MORHLIA , ALI	X4396547M	TORRE PACHECO	13.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451070009	KIZIUK , GRZEGORZ	X5957651F	TORRE PACHECO	12.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300058742919	EZZAOUIA , MUSTAPHA	X6844703H	TORRE PACHECO	04.03.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
309451184114	SARMENTO SAO MIGUEL, NELSON	X7330647H	TORRE PACHECO	29.03.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
309451149310	POWNALL , JACQUELINE ANN	X8238026R	TORRE PACHECO	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451359022	BIRN , SOEREN	X8502828G	TORRE PACHECO	07.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451206754	CHESHIRE , ROSAMUNG REGINA	Y0305310E	TORRE PACHECO	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451205105	CHESHIRE , ROSAMUNG REGINA	Y0305310E	TORRE PACHECO	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451204058	CHESHIRE , ROSAMUNG REGINA	Y0305310E	TORRE PACHECO	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451204484	CHESHIRE , ROSAMUNG REGINA	Y0305310E	TORRE PACHECO	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451055831	PEREZ SERRANO, JUAN ANTONIO	23036857	TORRE PACHECO	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700293992	GOMEZ ROS, ANA MARIA	23049443	TORRE PACHECO	08.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451168935	ARTERO BENITEZ, JOSE MARIA	23235452	TORRE PACHECO	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451167098	ARTERO BENITEZ, JOSE MARIA	23235452	TORRE PACHECO	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451360085	PAGAN MUÑOZ, AINHOA	23314868	TORRE PACHECO	08.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451350500	PAGAN MUÑOZ, AINHOA	23314868	TORRE PACHECO	06.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300700343016	HERNANDEZ CUEVAS, ANTONIO	74358745	TORRE PACHECO	15.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
309451074758	MOPOSITA MINTA, GONZALO	X4243752E	BALSICAS	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451058157	MOPOSITA MINTA, GONZALO	X4243752E	BALSICAS	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600118242	MUNTEANU , ALEXE GIULIANO E	X7529895V	BALSICAS	23.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451337622	LLONGO MARTINEZ, FRANKLIN M	X6478781A	BALSICAS T PACHECO	16.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058785621	REX LUCAS, MARIA FUENSANTA	34803912	BALSICAS TORRE PAC	07.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451172768	ABDELAZIZ , ATIK	X2627236S	DOLORES DE PACHECO	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058795377	EL YOUSFI , KHALID	X3104875J	DOLORES DE PACHECO	29.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		
300600129616	AUTOCARES FITIPALDO SL	B18800987	EL JIMENADO	08.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058075915	LIZARTE ARAUKUA, JOSE RAMON	23012867	EL JIMENADO TRRE P	09.02.2010	150,00		RD 772/97	012.4		
300451328347	CEMUR S A	A30091755	ROLDAN	10.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451075453	BOURASS , ELMEKKI	X4826070A	ROLDAN	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451087996	MERCADER FERNANDEZ, DAVID	15480718	ROLDAN	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451078557	SANCHEZ ROCA, MARIANO	22991393	ROLDAN T PACHECO	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451056100	KHALOUFI , RAMDANE	X3065818X	ROLDAN TORRE PACHE	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451059435	BOUHRAKA , MOHAMED	X3460725F	ROLDAN TORRE PACHE	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700323054	GUEVARA HUACON, HERMELINDA	X3591948S	ROLDAN TORRE PACHE	25.02.2010			RD 1428/03	087.1		(1)
300700323066	GUEVARA HUACON, HERMELINDA	X3591948S	ROLDAN TORRE PACHE	25.02.2010			RD 1428/03	143.1		(1)
300058700846	SUROVCIKOVA , ZUZANA	X4153231Y	SANTA ROSALIA	11.03.2010	450,00		RD 2822/98	001.1		
300700324101	HERNANDEZ MARTINEZ, JOSE R.	23042460	SANTA ROSALIA	25.02.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		
309451067523	SAEZ SAEZ, ALFONSO	22931742	STA ROSALIA TORRE	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300451354826	AGRICOLA LA HERMITA TREINT	B73178899	TOTANA	04.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451164905	LOBERT XXI SL	B73466120	TOTANA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451329194	MONCAYO LUNA, JORGE EDUARDO	X3707965C	TOTANA	11.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451150219	BRAGA DA SILVA, NUNO MIGUEL	X5433375Q	TOTANA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451059289	CALI DUMAGUALA, SANDRA MAGA	X6840524W	TOTANA	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300406189007	LOPEZ MUNUERA, GINES	23234069	TOTANA	25.01.2010			RD 1428/03	050.		(1)
300451353950	LARROSA MARIN, LUIS	48481967	TOTANA	04.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058096890	MIRALLES CASCALES, DAVID	48421838	ULEA	12.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309451086967	GOMEZ LOPEZ, MARIANO	22406365	VILLANUEVA R SEGURA	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309058411145	HERNANDEZ LOPEZ, RAMON	29061536	VILLANUEVA R SEGURA	01.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451307850	MOUSSAOUI , AZIZ	X6840431R	YECLA	20.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451074679	EL BOUZIDI , NOUREDDINE	X8855227C	CINTRUENIGO	15.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451317910	BUSTILLOS VINUEZA, LUIS A.	X2864973R	OVIEDO	27.02.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
300451330457	JULIA FONTANE, XAVIER	40290746	OVIEDO	12.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451094484	MONFROOY , DIANE	X2103436V	ANDRAITX	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451206576	ABJA EL GHAMMAT, MOHAMMED A	48230381	SAN FERNANDO	28.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309451042265	TIRADO ZAMORANO, JOSE MARIA	41447085	IBIZA	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451341467	RODRIGUEZ MARTINEZ, ANTONIO	34795499	MANACOR	31.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451169149	AICHLSEDER , HARALD	X0768833N	PALMA MALLORCA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451116030	MARTINEZ RODRIGUEZ, JUANA A	23265598	CAN PICAFORT STA M	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700303948	MIMOUN , HAJJI	X4673404B	SALAMANCA	11.02.2010	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
309451224859	TORIBIO RODRIGUEZ, ANTONIO	28655080	LEBRIJA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451168741	NDIAYE , BIRAME	X6773755W	ORDIZIA	22.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700346765	FERNANDEZ FERNANDEZ, F.	23039446	TOLEDO	17.03.2010	150,00		RD 2822/98	032.3		
309451191532	TEKHNOPLUS CONFORT SL	B97718720	DAIMUS	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700326560	DRISTARU , PAUL	X4080067M	DAIMUZ	28.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451334852	LOZANO RUIZ, ALBERTO JOSE	19089733	GILET	13.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058596125	ESSARTAOUI , RACHID	X4361126G	LA POBLA DE VALLBONA	10.03.2010	150,00		RD 2822/98	011.2		
300600137327	GESTIONES INMOBILIARIAS DE	B96596242	ONTENIENTE	17.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058456224	TODOROV , PETAR PENEV	X6470539H	ONTINYENT	15.03.2010			RD 1428/03	094.1		(1)
300058456236	TODOROV , PETAR PENEV	X6470539H	ONTINYENT	15.03.2010			RD 1428/03	075.1		(1)
309451055685	ANGEL TERESA HERMANOS S A	A46089819	PUIG	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451092694	POCOCK , DAVID WILLIAM	X8134141F	REAL	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451328037	SANTIAGO FERNANDEZ, EDUARDO	34755370	EL PUERTO SAGUNTO	10.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300700336565	CALDARAS , MONA	X1588006V	TORRENT	10.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451290228	SANCHEZ GARCIA, DIEGO	23245971	TORRENT	30.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300700331087	GHACHOUA , ABELMALEK	X5376552A	TOUS	04.03.2010			RD 1428/03	018.2		(1)
309451081441	ABRASIVOS JUTO SA	A46644829	VALENCIA	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451036944	BRADY , CARL DAVID	NO CONSTA	VALENCIA	10.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
309451200211	EDOUARD , PRINCE	X2731391A	VALENCIA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451338780	SINGH , NIRMAL	X3119887Y	VALENCIA	22.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058179873	IONEL CRISTINEL , MAJAOANU	X7402442F	VALENCIA	26.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		
309451121323	NIETO NIETO, JOSE MARIA	20828094	VALENCIA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300406183121	FORNALS BESALDUCH, CONCEPCI	22613663	VALENCIA	13.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309451064200	PAREDES DE LAMO, RAFAEL	22939267	PINEDO VALENCIA	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600107785	SOCORRO RODRIGUEZ, FELIPE	52774114	XIRIVELLA	08.02.2010	140,00		RD 1428/03	050.	2	
300451343865	VERGARA MONTERO, MARIA AMOR	09282789	XIRIVELLA	02.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309600078951	GOMEZ GALINDO, ANA RITA	X4204524D	VITORIA GASTEIZ	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700297780	EL MASLOUHY , ABDELMALEK	X5146285N	LUCENI	08.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1		

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

9412 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (B.O.E. 63 de 14 de marzo), 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Murcia, 7 de mayo de 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.º= Artículo RDL= Real Decreto Legislativo RD= Real Decreto SUSP =Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

20100507RB30

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300058105385	JARMOUNI , HAMID	X2542108X	ALBATERA	24.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
300451103600	JONES , CLARE	X9019750R	ALGORFA	03.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309451037350	AUTOLAVADOS Y COMBUSTIBLES	B53133138	ALICANTE	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058563910	MENDEZ ARENEDA, SANDRA M.	X3094019J	ALICANTE	29.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058299970	ELKAFOUDI , MOHAMED	X3718014H	ALICANTE	04.10.2009	60,00		RD 1428/03	014.1A		(a)
309450845408	BOLLETA , MARCELO HUMBERTO	X4370564N	ALICANTE	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309600046240	CHALCO GUAMAN, ANGEL RUBEN	X5051149G	ALICANTE	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700300297	CONCA IBORRA, JOSE	21390979	ALICANTE	09.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309405784220	CALDERON ARNEDO, EMILIO	22395957	ALICANTE	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700319816	MARTINEZ GONZALEZ, ANDRES	22566736	ALICANTE	22.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450980701	CORTES RODRIGUEZ, JOSE MANU	53244010	ALICANTE	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451226253	CHANANE , CHABANNE	NO CONSTA	ALICANTE/ALACANT	08.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309451081842	BEDELL , MARGUN KIRSTEN	X3520164Z	BENIDORM	08.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450871456	FUENTE CALYPSO SL	B80782246	ALMAFRA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058740352	ZIDARU , MARCEL	NO CONSTA	CALLOSA DE SEGURA	22.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309450791680	ARGILES CAÑADAS, ELISABETH	48379014	CREVILLENT	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451044250	RODRIGUEZ JUAN, SILVIA	79105039	CREVILLENT	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058692424	DOUGHMI , ADLANE	X2865251A	ELCHE	05.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300058543431	MAMMAOUI , ABDELHADI	X3357619X	ELCHE	27.09.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300451077260	CHEN , JIE	X4061651N	ELCHE	16.10.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300058549780	MOUTAOUFFIQ , HANANE	X5234932V	ELCHE	18.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451042447	LOPEZ GARCIA, GLORIA DAMARI	X6568464D	ELCHE	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451160485	ALDEA ARRIBAS, ARMANDO	02617784	ELCHE	04.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058582229	LOZANO HERNANDEZ, MARIA REY	33484937	ELCHE	06.02.2010	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
300058582230	LOZANO HERNANDEZ, MARIA REY	33484937	ELCHE	06.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300058582266	LOZANO HERNANDEZ, MARIA REY	33484937	ELCHE	06.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058582278	LOZANO HERNANDEZ, MARIA REY	33484937	ELCHE	06.02.2010	150,00		RD 1428/03	057.1C	4	(a)
309450941148	GARCIA VAIYO, GUSTAVO	74226183	ELCHE	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451022760	FERRANDEZ ALACID, DANIEL	74227871	ELCHE	04.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450855704	DEL PERAL CANTISANO, ANGEL	26482843	ELCHE/ELX	21.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300451168290	LEON LEON, CARLOS	33475741	CARRUS (ELCHE)	07.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300058094259	OCHOA DAVILA, RONAL STAIN	X6037628J	MONOVAR	04.09.2009	150,00		RD 2822/98	015.4		(a)
300700318356	GARRIDO DIAZ, MARIA LUISA	48620444	MUTXAMEL	22.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
309451032983	DUFFY , MARIA ELIZABETH	X6230824D	ORIHUELA	18.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450860951	JEVONS , MICHAEL PETER	X8187780X	ORIHUELA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058528302	OLMEDA GARCIA, JUAN MIGUEL	48559361	ORIHUELA	08.12.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
309450823796	TORABBEIGI , SOGHRA	X4294671L	ORIHUELA COSTA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450850090	MAUERSBERGER , NICOLE	X6142744L	ORIHUELA COSTA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450829671	PANESAR , MANJEET SINGH	X7898418B	ORIHUELA COSTA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450813067	PANESAR , MANJEET SINGH	X7898418B	ORIHUELA COSTA	23.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450813006	PANESAR , MANJEET SINGH	X7898418B	ORIHUELA COSTA	23.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450859626	PANESAR , MANJEET SINGH	X7898418B	ORIHUELA COSTA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450863642	PANESAR , MANJEET SINGH	X7898418B	ORIHUELA COSTA	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450814783	PANESAR , MANJEET SINGH	X7898418B	ORIHUELA COSTA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450855414	PANESAR , MANJEET SINGH	X7898418B	ORIHUELA COSTA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450864798	PANESAR , MANJEET SINGH	X7898418B	ORIHUELA COSTA	23.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451080362	KIPPERBERG , KJELL ERIK	X5697808H	PLAYA FLAMENCA	20.10.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300451021485	PARRES ALONSO, FRANCISCO J.	48565084	RAFAL	29.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309451034797	ANZABAL INSTALACIONES SL	B53653598	PETRER	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450930000	PREMIER IBERIAN SL	B03996469	PILAR DE LA HORADADA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451085239	NEGOCIOS HOSTELERIA EL PIL	B53006961	PILAR DE LA HORADADA	04.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451044286	INSTALACIONES ELECTRICAS S	B54193222	PILAR DE LA HORADADA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056394392	JEBBOUR , SAID	X2185167Y	PILAR DE LA HORADADA	14.09.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058427054	ZEROUAL , ABDELKADER	X3099262N	PILAR DE LA HORADADA	01.10.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058427066	ZEROUAL , ABDELKADER	X3099262N	PILAR DE LA HORADADA	01.11.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
309450822937	MEROÑO MARTINEZ, ANTONIO J.	72519085	PILAR DE LA HORADADA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450788802	ATKINSON , JOANNA	X2982127Q	ROJALES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451019565	ESPINOS CARBONELL, MARIA A.	21412995	SAN VICENTE RASPEIG	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057598813	GUTIERREZ GARCIA, ALEJANDRO	71450093	SAN VICENTE RASPEIG	30.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451043210	TRANSFER Y MODA SL	B53620167	SANTA POLA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450944915	AAGAARD PROPERITY SL	B53610242	TORREVIEJA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450907086	REVESTIMIENTO E IMPERMEABI	B53836219	TORREVIEJA	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451042496	APOLO PROPERTIES SL	B53880555	TORREVIEJA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451026764	APOLO PROPERTIES SL	B53880555	TORREVIEJA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451178337	SIMEONOV , ANDREY ALEKSANDR	NO CONSTA	TORREVIEJA	13.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058697860	BRESSON , BRUNO JEAN	X1651833L	TORREVIEJA	25.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450977763	BRAUND , MICHAEL JOHN	X4544322M	TORREVIEJA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451020592	MULKEEN , CIARA	X5493672F	TORREVIEJA	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450823759	TALMACEL , CRISTIAN	X6355788Z	TORREVIEJA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058556048	ALVES DE SOUZA, SAMUEL	X6869447Z	TORREVIEJA	26.11.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
309450868299	FJELDVAER , PER ARNE	X7387392E	TORREVIEJA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451108153	MARTINEZ MONTAVEZ, JOSE	01799598	TORREVIEJA	06.11.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(b)
300700307528	JUSTO CRESPO, GREGORIO	09287064	TORREVIEJA	14.02.2010	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
309450953989	ARROYO DEL RIO, FRANCISCO	23044809	TORREVIEJA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450959621	ARROYO DEL RIO, FRANCISCO	23044809	TORREVIEJA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450783210	PEREZ PARDO, FRANCISCO JOSE	27430641	TORREVIEJA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450944113	BLANDON CARDONA, YOBANY	48827972	TORREVIEJA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450863952	BARRIOS DE LA CASA GONZALEZ	51674710	TORREVIEJA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450817644	TOLEDANO MUÑOZ, PAULO JAVIE	70645396	TORREVIEJA	23.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450834587	OLIVA GEA, MANUELA	74133717	TORREVIEJA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451104731	ZHENG , XIAOJIAN	X1967018N	ORIHUELA-COSTA	05.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309451008610	JARAPLANT S L	B03992278	VILLAJOYOSA	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056767482	VITERI CABEZAS, NESTOR E.	X3595098Z	ALMANSA	13.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300058114880	EL GOUAL , ALI	X1388864D	HELLIN	08.10.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300406185579	MOLINA OJEDA, ALEX	X6702175K	HELLIN	07.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309405724867	SANCHEZ ALCAZAR, MARIA D.	52750521	HELLIN	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450958010	TECNICAS ENOLOGICAS MANCHE	B02360709	VALDEGANGA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451038092	GORDON , HARVEY	X6511460E	ALBOX	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451039400	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA	45605024	ALBOX	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405780159	AORDOU , M BAREK	X6457330B	ALMERIA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700228513	SOUGDALI , SALAH EDDINE	X6751479J	ALMERIA	05.02.2010	150,00		RD 1428/03	099.1		(a)
300451179445	GUILLEN ARNEDO, ROLANDO	23793781M	ALMERIA	13.12.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309450970586	ROSTAN OLIVER, MARIA AMPARO	74415875	ALMERIA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451135466	LABRAT TORTOSA, JUAN ANTONI	75246338	BOBAR, EL	23.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300058358196	CAPEL GUERRERO, MARIA DEL M	76149756	ARBOLEAS	19.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300451106429	MARTIN TOMILLERO, RAMON	53706962	BERJA	04.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300700248901	DAVIES , PHILLIP JOHN	X4695002N	CUEVAS DEL ALMANZORA	16.12.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
309450888882	BSSAIRI , MOHAMED	X3091117D	EL EJIDO	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450918620	DAVILA GANAN, DAEWIN HUMBER	X2946965K	GARRUCHA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451012832	IFRIM , EMIL	X6610993B	GARRUCHA	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451016072	AMONG WALLS SL	B04506408	HUERCAL OVERA	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450900810	MUSHTAQ , TANVEER	X3201641H	HUERCAL OVERA	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450922129	MUSHTAQ , TANVEER	X3201641H	HUERCAL OVERA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450959372	MUSHTAQ , TANVEER	X3201641H	HUERCAL OVERA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405812657	MORALES AGUDO, JUAN	24097964	GOÑAR	08.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309450964355	COMERCIAL MIBI 2006 SL	B04567061	PULPI	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450992247	MEAD , CHRISTOPHER ROBIN	X7368425F	PULPI	16.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450959360	DIAZ SILVERIO, DEGO JOSE	23274197	PULPI	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700303729	CABRERA FERNANDEZ, JOSE M.	27250920	ROQUETAS DE MAR	11.02.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
309450920340	LOPEZ MUYOR, PABLO	45593862	ROQUETAS DE MAR	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405780469	LOPEZ MUYOR, PABLO	45593862	ROQUETAS DE MAR	09.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450924151	LOPEZ MUYOR, PABLO	45593862	ROQUETAS DE MAR	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451097428	GARCIA GARRIDO, RAUL	02887949	AGUADULCE	02.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300700321550	SOLIS ACOSTA, BOLIVAR GONZA	X6445494C	TIJOLA	24.02.2010	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
309450942177	ASPIAZU MONTOYA, MARCOS A.	X3817401E	TURRE	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450902970	MARIÑO PAULOS, JOSE LUIS	35471964	VELEZ RUBIO	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058320995	MORALES MUÑOZ, MARCO TULIO	X3654368J	VERA	22.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450958380	SIURNA , MINDAUGAS	X3759657P	VERA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058573459	GRINKOU , EL AYACHI	X3226835G	VICAR	22.01.2010	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450922210	VARGAS REAL, MIGUEL ANGEL	08911510	VICAR	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450821970	CARRETERO AREVALO, MA TERES	06574194	PIEDRAHITA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700247593	HAUCON ESPINOZA, DANIEL E.	X7426557H	BARCELONA	13.12.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
309450955329	GUELL LOPEZ, PABLO	46123388	BARCELONA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700326729	MARROUK , MOHAMED	X2739591S	CANET DE MAR	28.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309451001846	VALLS JIMENEZ, VANESA	46994016	EL PRAT DE LLOBREGAT	09.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450995388	VALLS JIMENEZ, VANESA	46994016	EL PRAT DE LLOBREGAT	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451005256	VALLS JIMENEZ, VANESA	46994016	EL PRAT DE LLOBREGAT	09.12.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405746711	VILLA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	38861022	MATARO	27.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450974675	TIRADO CANTERO, JUAN DE DIO	75425890	SABADELL	31.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058520716	GALLO VILANA, JULIO CESAR	X4502214X	TERRASSA	18.09.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300451102679	VALLEFUOCO , MICHELE	NO CONSTA	VILANOVA I LA GELTRU	02.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300451083491	VALLEFUOCO , MICHELE	NO CONSTA	VILANOVA I LA GELTRU	24.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450958896	LOPEZ PEREZ, MARIA EUGENIA	08833326	BADAJOZ	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057199220	PINILLO RUIZ, HEIDER	X4121136L	CADIZ	20.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058309021	GONZALEZ BENITEZ, JOSE MANU	75767366	PUERTO REAL	18.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058177141	MOUSSA , OMAR	X1335299B	NAVALMORAL DE MATA	09.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450928752	MURCIA TRUST SL	B51000776	CEUTA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451148205	BLANCO BARRIOS, FERNANDO	45075649L	CEUTA	30.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450919040	CARDENAS SERRANO, RAQUEL	30830741	CORDOBA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058692837	GUILLEN ZUÑIGA, CHRISTIAN D	X5485094P	CIUDAD REAL	25.01.2010	150,00		RD 1428/03	018.2		(a)
300451140115	STRANGE , NICOLAS	NO CONSTA	SAN AGUSTIN	27.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300700293967	LIMOUNI , BRAHIM	X2453355Z	RIPOLL	08.02.2010	120,00		RD 1428/03	065.1		(a)
309451083280	PEREZ GARCIA, GABRIEL	24098146	ALFACAR	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451114768	SANCHEZ VIGIL, JESUS	21354302	CAMPO CAMARA	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451104386	SANCHEZ VIGIL, JESUS	21354302	CAMPO CAMARA	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451024913	MORCILLO LOPEZ, LEONARDA	52512525	GRANADA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600012725	REDONDO DIAZ, ADRIAN	75141357	GRANADA	08.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309450970938	SERVICIO TECNICO GAS BUTAN	B18729228	GUADIX	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
309451004951	SANCHEZ TORRES, JULIA	22918237	LA ZUBIA	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058342875	MALHAO JOAO, PEDRO MIGUEL	X7677620J	GUADALAJARA	19.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700305568	NEACSU , VIOREL	X5930137R	CARTAYA	12.02.2010	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
309450996289	GARCIA RIVERO, MARIA NIEVES	29780267	HUELVA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700293281	JOAO SANTOS, ANTONIO	X7390788Z	NIEBLA	03.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2		(a)
300700313115	SADKI , YOUSSEF	X9359453V	ARROYO DEL OJANCO	17.02.2010	150,00		RD 1428/03	074.2		(a)
300058408760	GUETTARI , MOURAD	X8215729Z	JAEN	01.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058399095	DEL ARBOL RODRIGUEZ, RAUL	77330568	MENGIBAR	18.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058552821	MOKHTARI , KHALID	X5468536X	ALDEANUEVA DE EBRO	04.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450988955	FERNANDEZ CORONADO, BEGOÑA	08992325	ALCALA DE HENARES	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450928491	GOMEZ MARTIN, ANGEL	05415092	EL ESCORIAL	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700300492	ZAZO PALOMO, FIDEL	00402781	GETAFE	09.02.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
309450945038	VALEO ESPAÑA SA	A30006027	MADRID	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450890426	VILLANUEVA QUINCE SL	B79923736	MADRID	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450784717	CORDOBA SPOR PUBLICIDAD E	B81469827	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405786277	VARDULAKIS SL	B83518092	MADRID	29.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309451040141	CADENA PALLO, ELIZABETH K.	X5372725V	MADRID	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450764585	SANJUANBENITO SANCHEZ, BLAN	02530975	MADRID	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450967344	GOMEZ GARCIA, RODOLFO	07486339	MADRID	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450778079	BUENDIA MARTINEZ, JUAN ISIC	26476319	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450974701	SERRANO SALAZAR, MARIA LUIS	50185444	MADRID	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450942943	GARCIA HERNANDEZ, DAVID	50238471	MADRID	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058436419	MARTINEZ DE PISON Y DE LA R	50301580	MADRID	10.12.2009	60,00		RD 1428/03	098.		(a)
300057885930	FONT CACERES, ROMUALDO	50788443	MADRID	15.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300450886361	CASADO POVEDA, MARIA JESUS	50790110	MADRID	10.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300700310849	RUIZ VALENZUELA, ANTONIA	51899347	MADRID	16.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450955792	TURDEAN , ILEANA	X7660573D	MORALEJA DE EN MEDIO	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450976436	ROCA FERNANDEZ, ALICIA	23231111	POZUELO DE ALARCON	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451011360	GUILLAMON RODRIGUEZ, RAUL J	05276232	SAN LORENZO ESCORIAL	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450981006	GARCIA MANZANO, MARIANO FDO	70013822	SAN LORENZO ESCORIAL	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405789886	ECH CHARAOUY , ABDELLAH	X2030388V	TORREJON DE ARDOZ	29.12.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309600046299	BARTHRAM , JOAN IRENE	X4101616A	ALHAURIN EL GRANDE	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300451142641	FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE	74814593D	ALHAURIN EL GRANDE	29.11.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309405711265	355 AUTOMOVILES VENTAS SL	B92401546	ESTEPONA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056406163	JAEN VELAZQUEZ, FRANCISCO	77451283	ESTEPONA	17.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300451092947	VIVES RUIZ, EUSTAQUIO	22392270	FUENGIROLA	31.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300451053887	HIJANO ALVAREZ, MIGUEL ANGE	53697037	MALAGA	03.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309451018240	NAJOMA S A	A29419355	MARBELLA	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451031220	RBH REPRISE CAR MARBELLA 2	B92825298	MARBELLA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058690208	KACHTIAN , HAFID	X5969172M	MARBELLA	24.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
309451037403	HAFAIEDH , HAMED	X9733559M	MARBELLA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450972960	RUIZ ECHAVE, PATXI JOKIN	20185491	NERJA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450900158	JARVIS , CORINNA JOANNE	X1899331Z	TORREMOLINOS	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450753599	TAYLOR , SEAN MALCOLM	X5755740J	TORREMOLINOS	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450983751	GUTIERREZ PASTOR, MANUEL	46051841	CALETA DE VELEZ	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058179903	CORTES ALIAS, MARIA DEL PIL	23048606	ABANILLA	27.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
309451031322	CALENDULA EXPLOTACIONES AG	B73262941	ABARAN	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450952638	FLORES FLORES, GUSTAVO	X4209682S	ABARAN	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700007521	SORIA TITO, ALEX MAXIMILIAN	X5258962N	ABARAN	07.02.2010	600,00		RD 1428/03	020.1		(a)
300058114970	MOUTIK , LEKBIR	X5446764L	ABARAN	13.09.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700293955	MOLINA CARRASCO, MARIA V.	74341948	ABARAN	08.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700205896	ARANAGA ARCE, MATILDE	00102496	HOYA DEL CAMPO	31.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700205938	ARANAGA ARCE, MATILDE	00102496	HOYA DEL CAMPO	31.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450984007	CASAS DE MADERA CLEMENTE G	B73405896	AGUILAS	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450935835	CASAS DE MADERA CLEMENTE G	B73405896	AGUILAS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058358147	GONZALEZ VIBANCOS, LUIS I.	NO CONSTA	AGUILAS	07.09.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309451012923	RACHBAUER , ALOIS	X1650261B	AGUILAS	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450992510	FERREIRA DE LIMA, LUSINEIA	X1741482Z	AGUILAS	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450967496	WU , KUAIQU	X2151944H	AGUILAS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450960994	WU , KUAIQU	X2151944H	AGUILAS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451035078	OGIER , CHRISTIAN EMILE	X3027796F	AGUILAS	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450926664	BARHOUMI , BRAHIM BEN ABDER	X3271277X	AGUILAS	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057885966	AOUIFIA , ABDELLATIF	X3305128M	AGUILAS	25.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450980245	VERGRACHT , JEAN P.	X3990523T	AGUILAS	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450973575	VERGRACHT , JEAN P.	X3990523T	AGUILAS	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
309450964495	VERGRACHT , JEAN P.	X3990523T	AGUILAS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057869651	GHOUZLAMI , AHVED	X6928547G	AGUILAS	19.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700322712	OUAFI , JAMAL	X7062266R	AGUILAS	24.02.2010	150,00		RD 1428/03	100.1		(a)
309451020403	SADOUKI , KAMEL	X7529250Q	AGUILAS	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451036186	SANCHEZ FORTUN OLIVER, F.	23123444	AGUILAS	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450882089	ALONSO GARCIA, SEBASTIAN	23229112	AGUILAS	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450948143	MORENO CONTRERAS, SANTOS	23229114	AGUILAS	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058358597	ALONSO RODRIGUEZ, DIONISIA	23234444	AGUILAS	30.11.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300450743264	LOPEZ GIL, JAVIER	23239207	AGUILAS	28.01.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300450891204	SANCHEZ MORATA, MARIA DOLOR	23244692	AGUILAS	13.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300451074532	GARCIA PEREZ, JUAN PABLO	23248565	AGUILAS	14.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309451000441	RABAL GARCIA, MARIA ISABEL	23254906	AGUILAS	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450989406	RABAL GARCIA, MARIA ISABEL	23254906	AGUILAS	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450988244	RABAL GARCIA, MARIA ISABEL	23254906	AGUILAS	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450971827	RABAL GARCIA, MARIA ISABEL	23254906	AGUILAS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450975110	RABAL GARCIA, MARIA ISABEL	23254906	AGUILAS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450933000	RABAL GARCIA, MARIA ISABEL	23254906	AGUILAS	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450958367	RODRIGUEZ HERNANDEZ, F.	23267532	AGUILAS	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450979267	SANCHEZ LOPEZ, JOSE MARIA	23273930	AGUILAS	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450967708	CUEVAS GUINDOS, MIGUEL	23278987	AGUILAS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450945841	LOPEZ GARCIA, AGUSTIN	23279719	AGUILAS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700216213	GARCIA MARTINEZ, JUAN MIGUE	23279963	AGUILAS	09.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700253040	LOPEZ CAMPOS, PEDRO MANUEL	23291221	AGUILAS	04.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700318149	GOMEZ AYUSO, JOSE CARLOS	23291595	AGUILAS	22.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058358251	ROBLES PEREZ, VICTOR MANUEL	23293314	AGUILAS	10.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300700297353	PIÑERO MOLINA, VANESA	23299868	AGUILAS	08.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
309405786319	MESEGUER ZARAGOZA, JOSE MAR	27463675	AGUILAS	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450925337	PASTOR GARCIA, FRANCISCO	33883370	AGUILAS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450938794	PASTOR GARCIA, FRANCISCO	33883370	AGUILAS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450910875	PASTOR GARCIA, FRANCISCO	33883370	AGUILAS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450931222	PASTOR GARCIA, FRANCISCO	33883370	AGUILAS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600118849	NAVARRO ORTEGA, ISMAEL	48425312	AGUILAS	26.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300057885991	CAMACHO ARIAS, JORGE	48658287	AGUILAS	20.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450905004	GUALDA NAVARRO, LUIS JOSE	74433493	AGUILAS	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600007778	RABAL NAVARRO, MIGUEL	74437335	AGUILAS	04.02.2010	520,00		RD 1428/03	052.	6	(a)
300700310990	RODRIGUEZ MALAGON, JOSE	77709448	AGUILAS	16.02.2010	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
309450959955	OROZCO TAUSTE, ANA ISABEL	77711620	AGUILAS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450935914	OROZCO TAUSTE, ANA ISABEL	77711620	AGUILAS	23.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058520108	MOROTE MARCO, DAVID	77713540	AGUILAS	12.08.2009	60,00		RD 2822/98	032.1		(a)
300600069620	PORLAN ARCOS, AGUSTIN MANUE	34794733	ALCANTARILLA	13.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300406187448	PERALES RODRIGUEZ, SERGIO	48434304	ALCANTARILLA	08.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300700300212	HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE	52800139	ALCANTARILLA	09.02.2010	PAGADO		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058746111	VIDAL GARCIA, ANTONIO	22932332	ALCAZARES, LOS	16.09.2009	310,00		RD 2822/98	032.3		(a)
309450860124	CONSTRUCCIONES PANGUIMUR S	B73394116	ALGUAZAS	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700143490	LIMONES LEYTON, ROSARIO A.	X5662430Z	ALGUAZAS	05.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058724814	PAREDES AVILA, EDISON U.	X5709269W	ALGUAZAS	20.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700180437	CANOVAS HERNANDEZ, DOMINGO	29065091	ALGUAZAS	08.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058427765	ALMELA PINAR, PILAR	48417472	ALGUAZAS	01.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450865791	ALMELA PINAR, PILAR	48417472	ALGUAZAS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450888961	ALMELA PINAR, PILAR	48417472	ALGUAZAS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058099701	SANCHEZ ROBIRA, MARIA D.	48449024	ALGUAZAS	17.08.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300700229268	CONTRERAS MARTINEZ, DARIO	48451205	ALGUAZAS	21.11.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
300058480792	PALACIOS PALLARES, BEATRIZ	52816813	ALGUAZAS	12.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450932731	OFFICE PROYET S L	B30554596	ALHAMA DE MURCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700245584	FAROUK , HASSAN	NO CONSTA	ALHAMA DE MURCIA	10.12.2009	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
300700282350	LABIAD , EL HAJ	X1418822K	ALHAMA DE MURCIA	24.01.2010	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700288790	URRUTIA CARVAJAL, CLELI M.	X3665655F	ALHAMA DE MURCIA	30.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300600086800	SICILIA GARCIA, MARTIN	23256998	ALHAMA DE MURCIA	25.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056824507	PEREZ ALMANSA, LUIS	27451710	ALHAMA DE MURCIA	28.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058149601	CANOVAS MARTINEZ, JUANA MAR	74433723	ALHAMA DE MURCIA	16.10.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309405182165	INSTALACIONES ELECTRIGAMI	B73417503	ARCHENA	29.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058330538	MORA QUEZADA, DENIZ MARIA	X3244249F	ARCHENA	25.11.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058139589	MORALES LLERENA, MIGUEL ANG	X3705494X	ARCHENA	03.11.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056823126	RESTREPO FERNANDEZ, JORGE A	X3875387W	ARCHENA	20.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700256363	MAYORGA JINES, MERY SAYONAR	X4298527B	ARCHENA	06.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300700256375	MAYORGA JINES, MERY SAYONAR	X4298527B	ARCHENA	06.02.2010	60,00		RD 1428/03	103.		(a)
300700156587	ARIAS VARGAS, RUDDY GUILLER	X6499414M	ARCHENA	08.09.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700197024	GOMEZ PASTOR, BERNARDINO	22403270	ARCHENA	22.10.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
309450916312	ABAD GUILLEN, MARIA DOLORES	22429457	ARCHENA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450800541	FERNANDEZ HERNANDEZ, ESTEBA	29059831	ARCHENA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450820758	FERNANDEZ HERNANDEZ, ESTEBA	29059831	ARCHENA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405187280	LOPEZ GOMARIZ, CARMEN ISABE	48452366	ARCHENA	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309058086337	CORTES NAVARRO, MARIA PIEDA	74308306	ARCHENA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700196524	NAVARRO NAVARRO, FRANCISCO	22469633	LA ALGAIDA	21.10.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300700196536	NAVARRO NAVARRO, FRANCISCO	22469633	LA ALGAIDA	21.10.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300058526240	ASLOUZI , KHALID	X2977663Z	BENIEL	06.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700199999	GALVEZ MARTINEZ, JOSE MANUE	45560211	BENIEL	25.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058523146	NAVARRO GONZALEZ, RUBEN	48400428	BENIEL	11.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300600060318	SOTO LOPEZ, FRANCISCO	74254690	BENIEL	17.10.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300700196690	MARTINEZ MANZANO, PEDRO JOS	77504594	BENIEL	21.10.2009	60,00		RD 1428/03	167.		(a)
309450951907	PALAZON MOLINA, ANTONIO	74294802	BLANCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700300080	GUELEDEL PINEDA DE INIGUEZ,	X3778466A	CALASPARRA	09.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058565219	SANTIAGO AMADOR, LUIS	77721525	CALASPARRA	03.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700224027	TRAMPOLIN HILLS GOLF RESOR	B73345746	CAMPOS DEL RIO	16.11.2009	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700247155	PRODUCCIONES AGROALIMENTAR	B73397127	CARAVACA DE LA CRUZ	12.12.2009	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300054936872	ZUING PINTADO, DUBI BAYRON	X4193882Q	CARAVACA DE LA CRUZ	12.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300054936823	ZUING PINTADO, DUBI BAYRON	X4193882Q	CARAVACA DE LA CRUZ	12.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450956760	VASQUEZ PACHECO, MANUEL R.	X4447304R	CARAVACA DE LA CRUZ	23.11.2009	440,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700325087	MIRANDA HEREDIA, RICARDO	X6460425R	CARAVACA DE LA CRUZ	26.02.2010	150,00		RD 1428/03	101.1		(a)
300451111644	FELICIANO , SALVADOR C.	X8607376V	CARAVACA DE LA CRUZ	06.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300451078410	CAYUELA TOMAS, ANTONIO	52810505	CARAVACA DE LA CRUZ	19.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300700321653	BETETA MARTINEZ, FRANCISCO	77570259	CARAVACA DE LA CRUZ	24.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057591478	MRS DEL CAMPO UNO SL	B30736458	CARTAGENA	09.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450946018	AGRUPACION EUROPEA LOS PAL	B30737266	CARTAGENA	27.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450920273	MARQUIAS SL	B30742043	CARTAGENA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450810157	BAHIA LITORAL S L	B30742654	CARTAGENA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450771097	BAHIA LITORAL S L	B30742654	CARTAGENA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450934430	CANAL INMOBILIARIO DEL MED	B30753701	CARTAGENA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450955639	LUZ MEDITERRANEA ILUMINACI	B30798722	CARTAGENA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450968622	SIXOU , PAUL ALBERT	X0206925V	CARTAGENA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058167263	ZAANANE , MOHAMMED	X1421040P	CARTAGENA	19.09.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700214010	LAARAJ , MOHAMMED	X2891591P	CARTAGENA	06.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058436730	MESBAHI , MOHAMMED	X2949899B	CARTAGENA	29.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058686102	SOUNNI , HASSAN	X3435515M	CARTAGENA	06.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058436432	EL MANSSOURI , ALLAL	X3516751M	CARTAGENA	11.12.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
309450957260	BOUBAKR , ABDERRAHIM	X4707872W	CARTAGENA	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058585220	LAARAJ , ABDELAZIZ	X4918899G	CARTAGENA	04.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058631496	VALDIVIESO BAZARAN, WILMER	X5290261P	CARTAGENA	22.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300450891400	TOLVAISIENE , RAMUNE	X5622135S	CARTAGENA	12.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450916506	BESIEV , RUSLAN	X5891537H	CARTAGENA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450934727	BESIEV , RUSLAN	X5891537H	CARTAGENA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058075447	BESIEV , RUSLAN	X5891537H	CARTAGENA	20.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450811526	WALKIEWICZ , MACIEJ	X5973548B	CARTAGENA	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451024135	COYLE , KEVIN MICHAEL	X6162009X	CARTAGENA	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405044959	VERGARA VALENZUELA, JUAN V.	X6456655A	CARTAGENA	09.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405805665	AYOBI GRUEZO, JUAN CARLOS	X6569376R	CARTAGENA	22.10.2009	380,00		RD 1428/03	052.	4	(a)
309450914704	EL GARAI , OUAFAE	X6844587V	CARTAGENA	29.12.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058430818	RACHDI , EL HAJ	X6844845E	CARTAGENA	21.10.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
309405765079	EL AHMADI , AHMED	X6854273C	CARTAGENA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058438982	EL GOUAL , BOUMADIENE	X6864074T	CARTAGENA	10.12.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450873441	ROJAS MEDINA, FRANK	X6908071K	CARTAGENA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309058275729	OUARRADI , MUSTAFA	X6908483L	CARTAGENA	23.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450981432	GARCIA SAURA, ANTONIO	21454038	CARTAGENA	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451032806	HERNANDEZ NAVARRETE, TRINID	21471129	CARTAGENA	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451034580	SANCHEZ VALENCIA, MATILDE	22895249	CARTAGENA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057619452	MORENO PEREZ, JUAN	22899122	CARTAGENA	13.10.2009	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
309451024251	MONEDERO RODRIGUEZ, ANGEL A	22926839	CARTAGENA	08.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450871072	GUTIERREZ VALLS, JUAN	22933156	CARTAGENA	02.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300058692631	MEROÑO SANCHEZ, PEDRO	22941704	CARTAGENA	02.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450930680	CORIA GOMEZ, WENCESLAO	22941791	CARTAGENA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300405804340	PEREZ CORRAL, PEDRO	22943165	CARTAGENA	29.09.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
309450938666	GONZALEZ ASENSIO, FERNANDO	22949585	CARTAGENA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058483628	SANCHEZ INGLES, PEDRO ROBER	22952682	CARTAGENA	20.10.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300056833983	SANTIAGO FERNANDEZ, MARIA	22956413	CARTAGENA	16.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450947618	SANCHEZ LOPEZ, JACINTO JOSE	22956590	CARTAGENA	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451041662	MORALES ALVAREZ, M SALVADOR	22959303	CARTAGENA	20.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451028001	MADRID GARCIA, FRANCISCO J.	22962678	CARTAGENA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058683009	RIAL CELIS, ANTONIO	22965532	CARTAGENA	30.01.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450977167	RIOS GUTIERREZ, JOSE VICENT	22965955	CARTAGENA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058727190	MENDOZA HERNANDEZ, MARIA J.	22971912	CARTAGENA	11.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700235440	RUBIO DE HARO, JUAN	22974305	CARTAGENA	28.11.2009	450,00		RD 1428/03	027.1	6	(a)
300600113918	CARSELLE MARIA DOLORES, MAR	22988494	CARTAGENA	21.02.2010	PAGADO		RD 1428/03	052.	2	(a)
300700228446	GARCIA RODRIGUEZ, ANTONIO F	22996848	CARTAGENA	20.11.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300058429373	GOMEZ MIRAVET, JOSE LUIS	22997931	CARTAGENA	27.01.2010	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309450970008	GIMENEZ RUBIO, JOSE	23003018	CARTAGENA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450934946	MARTINEZ LASHERAS, RAQUEL M	23008960	CARTAGENA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450937790	MARTINEZ LASHERAS, RAQUEL M	23008960	CARTAGENA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450931982	MARTINEZ LASHERAS, RAQUEL M	23008960	CARTAGENA	09.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450942270	SIXOU CARREÑO, DAVID	23019473	CARTAGENA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450977064	SIXOU CARREÑO, DAVID	23019473	CARTAGENA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309700123840	PEREZ GARCIA, ANTONIO	23023968	CARTAGENA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058681797	HERNANDEZ MULA, MARIA ELENA	23035452	CARTAGENA	06.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450912562	CAMPILLO LATORRE, VERONICA	23035513	CARTAGENA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450909575	CAMPILLO LATORRE, VERONICA	23035513	CARTAGENA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058425823	AMADOR SANTIAGO, PEDRO JOSE	23039325	CARTAGENA	14.09.2009	450,00		RD 1428/03	003.1	6	(a)
300700273695	PEREZ NAVARRO, MIGUEL ANGEL	23041634	CARTAGENA	17.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300451053668	NICOLAS LOPEZ, ISRAEL	23051613	CARTAGENA	01.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450986995	GARCIA CORONADO, NOELIA	23300668	CARTAGENA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405803012	HERNANDEZ HERNANDEZ, RITA	27271716	CARTAGENA	06.09.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300700157038	CASTILLO ESTEVEZ, FRANCISCO	30536813	CARTAGENA	10.09.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057616177	DIAZ RODRIGUEZ, JESUS	32548304	CARTAGENA	26.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700302312	ZAMORA ALVAREZ, LUCIO MANUE	44972511	CARTAGENA	10.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450920662	MILAN SANCHEZ, PROCESA	74501308	CARTAGENA	14.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700019560	MARTINEZ MADRID, JUAN LUIS	22967874	ALBUJON CARTAGENA	04.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058438106	BENOUDA , AMAR	X4297963E	ALGAR	15.12.2009	150,00		RD 1428/03	057.1C	4	(a)
300405812712	PAEZ MARTINEZ, JUAN ANDRES	23002069	ALUMBRES	09.02.2010	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
300058628930	BAÑOS CORREA, PEDRO	23040981	BARRIO PERAL CARTA	09.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300406168600	AGUERA VALLECILLOS, FELIX E	22954716	BDA S J OBRERO CAR	15.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058075551	BOLIVAR GRISALES, ELKIN M.	X4503254S	BDA VIRGEN DE LA C	19.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450960260	MECA PIGNATELLI, MARIA S.	22975487	BO PERAL CARTAGENA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450945257	MECA PIGNATELLI, MARIA S.	22975487	BO PERAL CARTAGENA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450897482	PAC ALBERO SL	B30806269	CABEZO BEAZA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600077525	MARIN PEREZ, PILAR	22928774	CANTERAS	30.11.2009	520,00		RD 1428/03	052.	6	(a)
309405765092	GARCIA MORENO, PEDRO	22957939	CANTERAS CARTAGENA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058126649	EL MOUSAOUY , BOUZIANE	X4361278H	EL ALGAR	06.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057616451	PIÑERO MARTINEZ, JERONIMO	22924546	EL ALGAR	24.02.2010	150,00		RD 772/97	012.4		(a)
300058564483	BENCHACHOUA , ABDELALI	X3542690T	LA ALJORRA	21.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700313152	KHARRAZ , RACHID	X4295771S	LA ALJORRA	17.02.2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700313188	KHARRAZ , RACHID	X4295771S	LA ALJORRA	17.02.2010	300,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300700263082	EL HAJJI , AHMED	X4794082P	LA ALJORRA	08.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058687398	DKHISSI , ABDELKADER	X5084921N	LA ALJORRA CARTAGE	30.12.2009	150,00		RD 1428/03	074.2		(a)
309450804157	LORENTE MARTINEZ, ISABEL	22901707	LA GUIA CARTAGENA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058498188	ARENAS MUÑOZ, OSCAR DE JESU	X6631877B	LA MAGDALENA	06.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700308764	YAHYIOUI , YAHYA	X1471263E	LA PALMA CARTAGENA	15.02.2010	150,00		RD 1428/03	072.1		(a)
300700194291	FRIOPUEBLA SL	B30766224	LA PUEBLA	20.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058426712	LAHNAYANE , ABDELFATAH	X4828226C	LA PUEBLA	17.10.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450858646	LAHNAYANE , ABDELFATAH	X4828226C	LA PUEBLA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450851883	LAHNAYANE , ABDELFATAH	X4828226C	LA PUEBLA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058651641	LAMRHARI , KHALID	X6858034D	LA PUEBLA	22.01.2010	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
300700245717	PEREZ GARCIA, MIGUEL	23950273	LAS SEISCIENTAS CA	10.12.2009	150,00		RD 1428/03	100.1		(a)
300600075796	BENDAOUD , LAKHDAR	X1447108V	LO CAMPANO	23.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058689620	RODRIGUEZ SASTRE, ANTONIO	23041184	LO CAMPANO CARTAGE	19.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309451080011	CONSTRUCCIONES GIMUCA SL	B30824908	LOMAS ALBUJON	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450896260	MORALES ADAN, RUBEN	23052502	LOS ALCAZARES CART	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451024299	GARCIA GARCIA, FRANCISCO J.	22984071	LOS BARREROS CARTA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
309451027215	TIERNEY , TERENCE PAUL	X5017627Q	LOS BELONES	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058692450	AREVALO DIAZ DEL RIO, MA D.	42715202	LOS BELONES CARTAG	06.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450978512	BOULAGHMOUDI , ABDELHAFID	X4522184Q	LOS DOLORES	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450944381	DOMINGUEZ GARCIA, MANUEL	22971413	LOS DOLORES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450889928	DELGADO GUILLEN, ADRIAN	23052010	LOS DOLORES	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450958690	CISTERNAS MORENO SL	B30706576	LOS DOLORES CARTAG	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450978287	CISTERNAS MORENO SL	B30706576	LOS DOLORES CARTAG	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450968142	CISTERNAS MORENO SL	B30706576	LOS DOLORES CARTAG	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451037336	COLECTIVO LA HUERTECICA PA	G30614911	LOS DOLORES CARTAG	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700292770	BENSAAD , JILALI	X2462319P	LOS DOLORES CARTAG	02.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300058573526	BOUKHRISS , ABDELKADER	X3354935V	LOS DOLORES CARTAG	23.10.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058573010	BOUKHRISS , ABDELKADER	X3354935V	LOS DOLORES CARTAG	27.10.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309057854450	BERBEL MATEO, ENCARNACION	22957966	LOS DOLORES CARTAG	23.11.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057619336	RUIZ BLAZQUEZ, JOSE	22966146	LOS DOLORES CARTAG	23.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058076385	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE	23031695	LOS MATEOS	01.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058166234	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE	23031695	LOS MATEOS	10.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450967988	RECONSCAR SL	B30699649	LOS TARANTOS CARTA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451042149	EGEA LOPEZ, ANDRES	22881057	MEDITERRANEO CARTA	18.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057618277	PEREZ MARTINEZ, DANIEL	23035561	MIRANDA	21.01.2010	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300057611106	DIAZ ORTIZ, JOSE	22918963	NUEVA CARTAGENA CA	25.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058126698	LOPEZ ORTIZ, ALFONSO	07557366	P IND CABEZO BEAZA	01.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450966765	HUNT LLORENTE, MA INMACULAD	22977504	PG STA ANA CARTAGE	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057615859	MARCONI , SILVANO	X5781560G	PGNO STA ANA	29.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309451003867	BERNAL AZNAR, DAMIAN	22977423	PGO STA ANA CARTAG	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450919623	FERNANDEZ MORENO, JOSE	22814949	POL SANTA ANA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700267099	DOMINGUEZ AMOR, JOSE LUIS	02273189	POL SANTA ANA CART	04.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450959256	ROMERO SANCHEZ, JOSE MANUEL	23015101	POL SANTA ANA CART	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450955100	ROMERO SANCHEZ, JOSE MANUEL	23015101	POL SANTA ANA CART	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450966066	ROMERO SANCHEZ, JOSE MANUEL	23015101	POL SANTA ANA CART	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700323716	ACEROS VEGA, HENRY ALBERTO	X5063058E	POLIG SANTA ANA	25.02.2010	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
309405181744	ECOSANAL SL	B30775902	POZO ESTRECHO	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058682856	KHOMRASSI , MOHAMMED	X1397733T	POZO ESTRECHO	17.12.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300406168880	EGEA MARTINEZ, GREGORIO M.	22968280	POZO ESTRECHO	19.01.2010	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
309451015237	CASTEJON HERNANDEZ, ANA BEL	23024225	POZO ESTRECHO	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058075940	CONESA MANZANARES, ASENSIO	22863242	POZO ESTRECHO CART	11.09.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300451088890	EROUSAFFI , HAMID	NO CONSTA	PUEBLA, LA	26.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058122176	JONATHAN CHERRY, NICOLAS	NO CONSTA	ROLDAN	24.10.2009	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450946780	EDDAAHMANI , FARIDA	X3566736B	SAN ANTON	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450961240	EDDAAHMANI , FARIDA	X3566736B	SAN ANTON	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450955809	EDDAAHMANI , FARIDA	X3566736B	SAN ANTON	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700314132	SANCHEZ GUZMAN, ROCIO ANGEL	23038664	SAN ANTON CARTAGEN	18.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450815350	MORLEY WRIGHT , DIANA JAYNE	X5900433J	SAN ANTONIO ABAD	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058697100	BENTALEB , RAHOU	X2072385Q	SAN FELIX CARTAGEN	26.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058167354	ALBALADEJO FERNANDEZ, A.	23058728	SANTA ANA	27.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309600052329	RUBIO MOYA, PEDRO	22949055	SANTA ANA CARTAGEN	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450934168	SAURA NICOLAS, GINES	22961986	SANTA ANA CARTAGEN	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450911193	HUNT LLORENTE, MA INMACULAD	22977504	SANTA ANA CARTAGEN	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405795205	TALLERES METALICOS Y MECAN	B30797526	SANTA LUCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700255747	SOTO AGUADO, MANUEL	22892820	SANTA LUCIA CARTAG	28.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058550605	PORTILLA PARDOW, JORGE ARTU	X4763800V	STA ANA CARTAGENA	05.10.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058687015	UGRINOV ATANASOV, DIMITAR	X9444929W	UR MEDITERRANEO CT	29.12.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300600106872	LOZANO BALADO, MARIA ELENA	23003550	URB MEDTRRANEO CAR	09.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309450961457	BERNAL MARTINEZ, ROSA MARIA	22979915	VEREDA DE SAN FELI	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450929380	BERNAL MARTINEZ, ROSA MARIA	22979915	VEREDA DE SAN FELI	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600114893	MIHAYLOV , ASEN STEFANOV	X0645545G	CEHEGIN	22.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058528430	MARTINEZ CORBALAN, JOSE RAM	77564299	CEHEGIN	29.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450977131	LOZANO RODRIGUEZ, ANGEL	29059915	CEUTI	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450952663	PEREA TORRES, JOSE JAVIER	48417911	CEUTI	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700289666	CABALLERO ATO, LUIS FRANCIS	48632864	CEUTI	31.01.2010	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300700289678	CABALLERO ATO, LUIS FRANCIS	48632864	CEUTI	31.01.2010	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
300058643292	CRAZID , ABDELLAH	X2492520X	CIEZA	01.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300700317790	AZZOUZI , NOUREDDINE	X3240489L	CIEZA	22.02.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300700256107	GARCIA GARCIA, DIEGO	27523091	CIEZA	03.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700256211	GARCIA GARCIA, DIEGO	27523091	CIEZA	03.02.2010	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300058587707	MOLINA PEREZ, PASCUAL	29038901	CIEZA	22.12.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300700313220	MARTINEZ MONTIEL, ESTEBAN	77520572	CIEZA	17.02.2010	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
309450965499	VALCARCEL GARCIA, ANA BELEN	77568864	CIEZA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058449980	FERNANDEZ AMADOR, FRANCISCA	77705851	CIEZA	26.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058449992	FERNANDEZ AMADOR, FRANCISCA	77705851	CIEZA	26.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058599746	MOROTE SIMARRO, CARMELO	77755531	CIEZA	21.02.2010	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
309451036770	SAT NUMERO 9858 MU LA LOMA	G73580672	LAS RAMBLAS	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700248986	CITRICOS MANDRULO SL	B73581357	FORTUNA	16.12.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
309450826396	CHOKRI , MOHAMMED	X3942899D	FORTUNA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450931428	PROKHNEVSKA , SVITLANA	X5221431V	FORTUNA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450949693	MRAHI , SLIMAN	X6592519Y	FORTUNA	16.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300700204119	EL KADIRI , ABDELAALI	X8428422A	FORTUNA	30.10.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058568040	JOUDAR , MOHAMMED	X8693149T	FORTUNA	08.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058643942	CESPEDES JUSTINIANO, ADRIAN	X9221497S	FORTUNA	06.12.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058740601	VICENTE GOMARIZ, PEDRO	34809947	FORTUNA	01.11.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
309405754033	BALONGA MORO, MARIA CARMEN	50416164	FORTUNA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058328684	FENOLL GOMARIZ, ANTONIO	74304556	FORTUNA	30.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058422860	GRUPO HORTOFRUTICOLA MURCI	B30721237	FUENTE ALAMO	31.08.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300058427856	DUCHI BERMEO, LUIS ESTEBAN	X4554207T	FUENTE ALAMO	09.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700209956	DUCHI BERMEO, LUIS ESTEBAN	X4554207T	FUENTE ALAMO	04.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450906379	DUCHI BERMEO, LUIS ESTEBAN	X4554207T	FUENTE ALAMO	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058351359	MEDINA ZHINGRE, TERESA D.	X4775617N	FUENTE ALAMO	04.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700321367	EL GHAZAOINI , MHAMMED	X5759902N	FUENTE ALAMO	23.02.2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700321379	EL GHAZAOINI , MHAMMED	X5759902N	FUENTE ALAMO	23.02.2010	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
300056390763	LARA TOABANDA, JUAN GEOVANY	X6491105E	FUENTE ALAMO	18.08.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300700211306	STOIAN , MARIUS	X8497835W	FUENTE ALAMO	26.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058498693	FLORES RAMOS, LUIS	01891612	LAS PALAS	14.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700279650	ZEROUAL , AHMED	X3107421Y	LOS VIVANCOS	22.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700215403	FRANIESTAN LOGISTICA SL	B73392631	JUMILLA	08.11.2009	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309405186560	YANZA LLIVICURA, LUIS A.	X4116243W	JUMILLA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700216602	FDOUAKI , ABDESLAM	X4282994A	JUMILLA	10.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700292999	ZHAGUI TOBAY, MEDARDO SEGUN	X4293335V	JUMILLA	03.02.2010	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300700216614	MANSOUR , FARID	X4658539G	JUMILLA	10.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058578822	CASTILLO CASTILLO, JOSE F.	X6523777B	JUMILLA	02.02.2010	150,00		RD 1428/03	146.1		(a)
309405754781	CHRIA , MOHAMMED	X6592531H	JUMILLA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700324927	STANEV , VALERI METODIEV	X8525750H	JUMILLA	26.02.2010	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300058661142	MARCO JIMENEZ, FRANCISCO J.	29047436T	JUMILLA	16.10.2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
300700225044	MARTINEZ VALERO, JUAN IGNAC	29071380	JUMILLA	17.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057999248	GARCIA FERNANDEZ, JOSE RAMO	48474348	JUMILLA	28.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300054946129	GARCIA FERNANDEZ, JOSE RAMO	48474348	JUMILLA	16.10.2009	150,00		RD 2822/98	011.19		(a)
309405753673	AGUILAR ATARIGUANA, CARMEN	48832476	JUMILLA	26.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700279247	FERNANDEZ MORENO, ANTONIO	74311733	JUMILLA	22.01.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700289551	ABELLAN GARCIA, DAVID	77718860	JUMILLA	31.01.2010	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
309450919994	SAURA JIMENEZ, JOSE ANTONIO	22975199	LA UNION	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450958665	LOPEZ GALVEZ, JOSE MANUEL	22992292	LA UNION	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700207455	PUJANTE MARTINEZ, JUAN JOSE	23012280	LA UNION	02.11.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
309450927863	RETAMERO ALONSO, ANTONIO M.	23007738	PORTMAN	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058126820	GONZALEZ NAVARRO, LUISA MAR	23058711	ROCHE	16.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309700092696	GONZALEZ NAVARRO, LUISA MAR	23058711	ROCHE	23.11.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058482855	HERNANDEZ ARDIETA MADRID, M	22932569	ROCHE LA UNION	28.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700276441	GUEYE , MODOU	X3114416D	LAS TORRES COTILLAS	20.01.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309451034682	NAGHMOUCH , HAMID	X5307249E	LAS TORRES COTILLAS	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700217552	DAMYANOVA TATARSKA, PETYA	X6681610H	LAS TORRES COTILLAS	11.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700303651	CARRASCO GOMARIZ, RAMON	48452513	LAS TORRES COTILLAS	11.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700303675	CARRASCO GOMARIZ, RAMON	48452513	LAS TORRES COTILLAS	11.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700204340	GARCIA MARTINEZ, RAQUEL	52814321	LAS TORRES COTILLAS	30.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300451162329	BENAVIDES FERNANDEZ, OLGA	52828759	LIBRILLA	05.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450967903	EVILOR SA	A30205066	LORCA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450918400	INMOBILIARIA SOL OLE S L	B73080996	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450924126	INMOBILIARIA SOL OLE S L	B73080996	LORCA	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450908560	INMOBILIARIA SOL OLE S L	B73080996	LORCA	23.11.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450923808	INMOBILIARIA SOL OLE S L	B73080996	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450962176	INMOBILIARIA SOL OLE S L	B73080996	LORCA	27.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450942153	MARGAR GESTION S L	B73124612	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058389880	FUENTES ROBLES LEDER S L	B73482150	LORCA	12.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309451035340	UÑSOLAR SISTEMAS DE MONTAJ	B73534703	LORCA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300700206426	ARROUB , AHMED	X0946761N	LORCA	01.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
300700316359	DAHIR , EL MOULOUDI	X1209489B	LORCA	20.02.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
309450962103	NOGUERA ACOSTA, JUAN	X1592711F	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700217102	HARKAOUI , EL MOSTAFA	X2287672T	LORCA	10.11.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
309450963077	CARDENAS TAPIAS, HEBER P.	X2803245M	LORCA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450942049	CALDERON MOGROVEJO DE ROSAL	X3109540D	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450976059	TORRES CASTILLO, HOVER YAVA	X3127935G	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700317522	MENSSOURI , AZIZ	X3294565E	LORCA	21.02.2010	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
309450926299	GUEYE , MALICK	X3353198M	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450925891	KOORNDIJK , FREDERIK A.	X3428661M	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450948027	QUIROLA LUDEÑA, ALONSO IVAN	X3448663C	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450951580	GIRALDO LONDOÑO, ALEXANDER	X4276724N	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058297110	LACHGAR , ABDELHAKIM	X4299808G	LORCA	18.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450989248	ACHUPALLAS ORTIZ, MARIA M.	X4333107E	LORCA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450972534	CHAPI VERA, LUIS GALO	X4378535W	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450992387	VARGAS CABRERA, EVELYN ELEA	X5062997F	LORCA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450963144	BMBACKE SEYE, MOUHAMADOU	X5069954H	LORCA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450902921	ALCACIEGA SAQUINGA, FLOR M.	X5150823L	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450938472	ALCACIEGA SAQUINGA, FLOR M.	X5150823L	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450865742	SOUSSI , NOURDDINE	X5331773M	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450866977	JIMENEZ ZHANAY, SANTIAGO F.	X5362136P	LORCA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450938848	PIPPO , SECONDO	X5918790Q	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450952432	PIPPO , SECONDO	X5918790Q	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058429154	CHAHID , AZEDDINE	X5920088A	LORCA	15.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
300058429166	CHAHID , AZEDDINE	X5920088A	LORCA	15.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
309450947850	CEDILLO ABRIGO, LADY JOVANN	X6009221B	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450918710	EL HAKKAOUI , ABDERRAHIM	X6407861S	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450910899	EL HAKKAOUI , ABDERRAHIM	X6407861S	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450914923	EL HAKKAOUI , ABDERRAHIM	X6407861S	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450948106	EL HAKKAOUI , ABDERRAHIM	X6407861S	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700167081	ORDOÑEZ HERNANDEZ, WALTER G	X6703122W	LORCA	06.02.2010	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700311325	SEKTAOUI , JAOUAD	X9753916F	LORCA	17.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300700305945	ASEN IVOV , DIMITROV	X9811935C	LORCA	12.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300700305921	YANKOV ZDRAVKOV , METODI	X9811953S	LORCA	12.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300057555140	EL HAFIDI , ABDERRAHIM	Y0352199Z	LORCA	07.12.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300054473641	FLORES DELGADO, DIEGO	00662788	LORCA	12.11.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300700271303	BELTRAN CASTAÑO, ALEJANDRO	02329249	LORCA	07.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
309450951889	BERMEJO BERMEJO, ANTONIO	23195060	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450953849	GINER REX, FRANCISCA	23195394	LORCA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451039205	BAYONAS GARCIA, MARIA	23203892	LORCA	29.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450932913	MARTINEZ PONCE, SALVADOR CR	23220163	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450915770	MARTINEZ PONCE, SALVADOR CR	23220163	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450926603	HERNANDEZ SANCHEZ, JOSE LUI	23230322	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450915034	HERNANDEZ SANCHEZ, JOSE LUI	23230322	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450922282	GARCIA MATEOS, MANUEL	23232935	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450932251	DIAZ AMADOR, MARIA JESUS	23239521	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450902740	GALINDO MARIN, MARIA D.	23241399	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450918448	GALINDO MARIN, MARIA D.	23241399	LORCA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700317972	CAMPOY REINALDOS, PEDRO JOS	23250786	LORCA	22.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450983702	MUNUERA GOMEZ, MIGUEL ANGEL	23252590	LORCA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450910735	ESPINOSA SANCHEZ, JUAN	23254355	LORCA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450932949	ROS PEDRERO, JUAN MANUEL	23259072	LORCA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450933670	ROS PEDRERO, JUAN MANUEL	23259072	LORCA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450918590	ROS PEDRERO, JUAN MANUEL	23259072	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450963508	ROS PEDRERO, JUAN MANUEL	23259072	LORCA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450952481	ROS PEDRERO, JUAN MANUEL	23259072	LORCA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600067787	LOPEZ PEREZ CHUECOS, PEDRO	23260036	LORCA	01.11.2009	520,00		RD 1428/03	052.	6	(a)
300450918374	REVERT PERAN, FRANCISCO C.	23262374	LORCA	28.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300700017988	CORTES MORENO, DOMINGO	23279425	LORCA	06.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700014549	CORTES MORENO, DOMINGO	23279425	LORCA	06.02.2010	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
300700018713	CORTES MORENO, DOMINGO	23279425	LORCA	06.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309451022242	JODAR SEGURA, JOSE	23299713	LORCA	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700299544	SILVA ROSAS, MANUEL IVAN	23811012	LORCA	09.02.2010	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
309450980180	ROCAMORA ABELLAN, ANTONIO	27425884	LORCA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600076521	DELGADO DELGADO, CARMEN	28722990S	LORCA	21.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300700325142	PEÑA RAMIRO, CARLOS ALBERTO	30574242	LORCA	26.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700325154	PEÑA RAMIRO, CARLOS ALBERTO	30574242	LORCA	26.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309450935800	GARCIA MARTIN, DOMINGO	70778738	LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058023680	CUZINEB , BELGACEN	X6876489H	DIP CAMPILLO LORCA	16.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450933401	RODRIGUEZ REINALDOS, TOMASA	23193643	DIP CAZALLA LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700219536	DIAZ MULA, MARIA DEL CARMEN	23263169	DIP LA HOYA LORCA	12.11.2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
300700175405	MECA ABELLAN, FRANCISCO JOS	23285602	DIP PULGARA LORCA	07.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450915850	ALAHYANE , MOHAMED	X6837687V	LA GUIRRETA AGUADE	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450964940	BLESMA SOC COOP	F73232753	LA HOYA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450940132	CALLE SARMIENTO, LUIS REMIG	X6503632Z	LA HOYA LORCA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450767653	BENITEZ BENITEZ, ROSA	23219225	LA QUINTA LORCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600036754	EL FARH , AHMED	X1286604F	SAN CRISTOBAL LORC	07.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309450966054	AYALA NIETO, JOAQUIN	38054169	LORQUI	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600117146	ESCAMEZ CANAVATE, MARIA D.	48451057	LORQUI	23.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309450904838	LOPEZ MARCO, ELVIRA	77519313	LORQUI	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058785645	LOPEZ GUTIERREZ, BEATRIZ H.	X0880387Q	LOS ALCAZARES	10.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058428710	SARABIA TINIZHANAY, JACINTO	X4066832H	LOS ALCAZARES	25.10.2009	300,00		RD 1428/03	003.1		(a)
309450820370	SMOLIEY FONSECA, ELIXANDRO	X6879074G	LOS ALCAZARES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450812129	CASTRO MOROCHO, VICTOR HUGO	X6933346L	LOS ALCAZARES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405771535	SANTANA RODRIGUEZ, MARIA D.	22928381	LOS ALCAZARES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300451058344	VIDAL GARCIA, ANTONIO	22932332	LOS ALCAZARES	06.10.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300058426001	RODENAS ROCA, JUAN JOSE	23012191	LOS ALCAZARES	20.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058432013	RODENAS ROCA, JUAN JOSE	23012191	LOS ALCAZARES	20.10.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300600102027	RODENAS ROCA, JUAN JOSE	23012191	LOS ALCAZARES	01.02.2010	450,00		RD 1428/03	050.	6	(a)
300058432633	JIMENEZ SANTOS, JUAN SANTOS	48504199	LOS ALCAZARES	01.11.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
309058161049	GARCIA ALIAS, MANUELA	52517824	LOS ALCAZARES	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450818867	UTRERAS CORREAS, ALFONSO	77716521	LOS ALCAZARES	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058691080	GALINDO ARMERO, ANTONIO	23033975	DOLORES DE PACHECO	09.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450851147	VASILESCU , ELENA ANGELA	X9251069D	LOS NAREJOS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450863149	VASILESCU , ELENA ANGELA	X9251069D	LOS NAREJOS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450803323	VASILESCU , ELENA ANGELA	X9251069D	LOS NAREJOS	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450855694	VASILESCU , ELENA ANGELA	X9251069D	LOS NAREJOS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058785750	CUPEIRO RODRIGUEZ, MARIA AM	22995517	LOS NAREJOS L ALCA	08.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450800176	DAFIR , LHOUSSAINE	X6766097A	LOS NAREJOS LOS AL	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309600054612	HORTOFRUTICOLA MENDEZ SA	A73086845	MAZARRON	18.01.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309700060816	JUCASA SDAD COOP	F73229189	MAZARRON	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058415532	ES SARHANY , RACHID	X3062482D	MAZARRON	07.02.2010	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
300600102520	LAHLAL , RACHID	X3199361S	MAZARRON	01.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309451033367	EL AACHOURY , ABDELLAH	X3797055P	MAZARRON	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309404976770	SIDNEY GLYIN, DAVIES	X4102105D	MAZARRON	21.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058143076	PEREZ GARCIA, MARIA DEL PIL	47505346	MAZARRON	07.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700214526	GIESBERTZ , WERNER	X7084918K	BOLNUEVO	07.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300700324885	FERNANDEZ MUÑOZ, JOSE	24270639	CAÑADA GALLEGO MAZ	26.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300058695334	COULIBALY , MAMOUTOU	X3781025D	PUERTO DE MAZARRON	22.02.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300058318939	GORVEL , AMANDA DONNA LOUIS	X7331642R	PUERTO DE MAZARRON	01.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700239031	SANTIAGO SANTIAGO, JUAN JOS	22987069	PUERTO DE MAZARRON	02.12.2009	60,00		RD 1428/03	014.1A		(a)
300700246229	CAMPILLO PALMERA S A	A30021877	MOLINA DE SEGURA	11.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450874263	SISTEMAS ELECTRICOS INDUST	B30136436	MOLINA DE SEGURA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058391576	LOGISTICA PROYECTOS TRANS	B30150759	MOLINA DE SEGURA	21.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450876510	IMPORTACIONES VIDAL SL	B30231112	MOLINA DE SEGURA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450775698	PROMOCIONES JUAN GOMARIZ S	B30353734	MOLINA DE SEGURA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405718600	INICIATIVAS Y DISEÑO MODA	B30444699	MOLINA DE SEGURA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450779503	INICIATIVAS Y DISEÑO MODA	B30444699	MOLINA DE SEGURA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450802460	SEDIBASA S L	B30485171	MOLINA DE SEGURA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450904784	DISMOLCAR SL	B30580369	MOLINA DE SEGURA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450812087	INSTAL ELEC Y CLIMATIZACIO	B73461345	MOLINA DE SEGURA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405784499	ECONATURA DESING SL	B73578858	MOLINA DE SEGURA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300600109058	MENCHI , BRAHIM	X2142213Q	MOLINA DE SEGURA	11.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300700299684	FAZZARI , DIEGO	X3101466P	MOLINA DE SEGURA	09.02.2010	150,00		RD 1428/03	074.2		(a)
300058345074	RABYA , MUSTAPHA	X3481842X	MOLINA DE SEGURA	11.08.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309451051321	VALENTIN , MARCELO	X5792482R	MOLINA DE SEGURA	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451073400	MIHUTI , VALENTIN	X6136900V	MOLINA DE SEGURA	15.10.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
309450892964	TEMPLADO MESEGUER, GUILLERM	22393820	MOLINA DE SEGURA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058639940	DE NICOLAS TORRES, LUIS	22463600	MOLINA DE SEGURA	26.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450851240	CANO CANO, ESMERALDO	22901449	MOLINA DE SEGURA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300058640783	MARTINEZ ALMAZAN, ANTONIO	26443513	MOLINA DE SEGURA	08.02.2010	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
309450833418	ORENES HERNANDEZ, CONCEPCIO	27450790	MOLINA DE SEGURA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058520169	NAVARRO CELDRAN, MARCOS	27464172	MOLINA DE SEGURA	03.09.2009	450,00		RD 2822/98	034.1		(a)
300600105661	GARCIA HERNANDEZ, NIEVES	29057424	MOLINA DE SEGURA	08.02.2010	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
309450910486	FERNANDEZ BERNAL, FRANISCO	29062673	MOLINA DE SEGURA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700315367	MARTINEZ ESPARZA, PEDRO J.	34793968	MOLINA DE SEGURA	19.02.2010	150,00		RD 1428/03	082.2		(a)
300700323704	CALDEL PALAZON, NOELIA	48421368	MOLINA DE SEGURA	25.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300600102763	GIL LOPEZ, VICENTE	48448406	MOLINA DE SEGURA	02.02.2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300700129973	ESTEVE PIQUERAS, MARIA JOSE	48522548	MOLINA DE SEGURA	08.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700129961	ESTEVE PIQUERAS, MARIA JOSE	48522548	MOLINA DE SEGURA	08.02.2010	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
300057970738	GONZALEZ GUIJARRO, JUAN F.	52816198	MOLINA DE SEGURA	09.01.2010	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
300700319737	MIGUEL DELGADO, JOSUA	71290583	MOLINA DE SEGURA	22.02.2010	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
309450854951	MARIN ALEGRIA, RAMON	74259604	MOLINA DE SEGURA	09.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405186213	FERNANDEZ HURTADO, PILAR	74300000	MOLINA DE SEGURA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058176161	RODRIGUEZ GONZALVEZ, CONSUE	74330906	MOLINA DE SEGURA	06.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451044341	DIAZ ROMERO, GRISELDA	48391625	ALTORREAL MOLINA S	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450906239	MARTINEZ COSTA, MANUEL	22346699	LA ALCAYNA MOLINA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058407470	GOMEZ GARAY, CARLOS	30677434	LA HORNERA	06.10.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700262326	SANCHEZ ROMERO, JUAN EMILIO	48520646	LOS CONEJOS	07.01.2010	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058405629	PRIMAFRIO SL	B73047599	PG INDUSTRIAL LA S	23.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058173354	MARTINEZ GARCIA, JOSE	22442184	RIBERA DE MOLINA M	27.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058173366	MARTINEZ GARCIA, JOSE	22442184	RIBERA DE MOLINA M	27.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058741022	PEREZ PRIOR, JOSE MARIA	22464410	RIBERA MOLINA DE S	19.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058097315	MINGUEZ MARIN, JOSE	22231776	URB LA ALCAYNA	20.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450975778	TORRES GOMEZ, FRANKLIN O.	48743367	MORATALLA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057756091	FUENTES FERNANDEZ, PEDRO	X6840292T	MULA	22.02.2010	600,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
300058525660	NOGUERA RUIZ, JOSE	01613974	MULA	26.09.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700323984	ROMERO BOLUDA, ALONSO	74327275	MULA	25.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450860173	PALLARES PALAZON, LEONCIO	77541791	MULA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450855890	PALLARES PALAZON, LEONCIO	77541791	MULA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451026697	CIA IBERICA DE CONSULTING	A30015002	MURCIA	29.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700095598	SANCHEZ Y BOLARIN S A	A30027064	MURCIA	13.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
309451020695	EXPLOTACIONES DE BARES S L	B30059240	MURCIA	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056837710	MATERIAL ESCOLAR SL	B30144711	MURCIA	24.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451027355	MURCIANA DE PROMOCIONES IN	B30166904	MURCIA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450956796	INSTALACIONES FGR SL	B30386486	MURCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058630900	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	11.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056340840	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	21.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058436171	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	20.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058551786	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	04.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058298771	URBAMUR MEDIO URBANO DE PU	B73239931	MURCIA	17.08.2009	60,00		RD 1428/03	015.6		(a)
309450965074	BROKER DE AVIACION INTEGRA	B73271140	MURCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451028207	URBANEXT UNO SL	B73279218	MURCIA	16.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450961056	INGESTOMUR SL	B73297335	MURCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450897330	GRUAGLASS SL	B73430308	MURCIA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451031747	EXCAVACIONES EXINSL	B73466641	MURCIA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700219202	MOTORGOA SL	B73472102	MURCIA	12.11.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
309451037178	FRANCISCO JAVIER PULIDOS Y	B73483935	MURCIA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450961317	TERMINAL X UNO SDAD COOP	F73068413	MURCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058508479	TORRES GONZALEZ, ANTONIO	NO CONSTA	MURCIA	20.10.2009	150,00		RD 1428/03	007.1		(a)
300058328416	AÑEZ MENDOZA, FREDDY JOSE	NO CONSTA	MURCIA	26.10.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309451020944	OLIVEIRA DE CUNHA, FRANCISC	X0316868C	MURCIA	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600101990	RAZAQ , MOHAMED	X2053927G	MURCIA	31.01.2010	450,00		RD 1428/03	052.	4	(a)
300058520110	LIN , QIGUANG	X2172273S	MURCIA	24.08.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300700195600	MILOUD , KHITER	X2373539P	MURCIA	21.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300058525179	OJIAGHONAYE , EHIS	X2928872Y	MURCIA	16.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451041480	DANYLEVSKYY , VOLODYMYR	X3012884E	MURCIA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058531544	ZEROUALI , MOHAMMED	X3060991J	MURCIA	14.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056736862	SIDICK ISAAH , ABUBAKAR	X3425809M	MURCIA	20.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300600106793	AGUIRRE LIGNA, PATRICIA E.	X3684820J	MURCIA	09.02.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300058496647	DRAOUI , MOHAMED	X3826487T	MURCIA	23.10.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056834010	ROSADO VILLAPRADO, AUGUSTO	X3852180W	MURCIA	22.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309451010690	PONCE ESPINOZA, FRANCISCO L	X4123105X	MURCIA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700214186	CORTES BARON, OMAR ENRIQUE	X4211838D	MURCIA	06.11.2009	150,00		RD 1428/03	100.1		(a)
300058458841	ZINE , MEZIANE	X4217031G	MURCIA	16.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
309450775728	VITULLI , VITO	X4220738P	MURCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700244282	OKEGNO ELEGBUSI, CHRSTOPHER	X4296506Z	MURCIA	09.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058104654	ER RAHHALY , RACHI	X4337337C	MURCIA	10.02.2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700233582	HRINDEY , RUSLAN	X4781197A	MURCIA	26.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058175466	ENSAIDI , MOHAMMED	X5309437W	MURCIA	06.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
300700283810	DRAGHICI , FLORIN	X5630075C	MURCIA	26.01.2010	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
309450905983	BOUCHARAB , FATIMA	X5658517B	MURCIA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700322074	OURKIA , MOHAMMED	X5873264F	MURCIA	24.02.2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300451190039	VELISLAVOVA GUGUCHKOVA, Z.	X6017219M	MURCIA	23.12.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300700284516	REINOSO GARCIA, KIRMAN ALON	X6216759C	MURCIA	27.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450948600	ERDZHAN HYSUEIN, HAMID	X6414280V	MURCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450968270	ERDZHAN HYSUEIN, HAMID	X6414280V	MURCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058503032	MOHAMED EL HADJ , MOHAMMED	X6448672R	MURCIA	25.10.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058638715	IBNOREDA , AHMED	X6512854J	MURCIA	29.09.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056830829	CARRILLO CARTUCHE, BLANCA F	X6598724R	MURCIA	05.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056815841	SAFLO , BILAL	X6628232T	MURCIA	02.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
309450946160	GUAMANQUISPE QUINTIGUIÑA, W	X6670752Q	MURCIA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405766714	ACERO ANGO, EDWIN GALO	X6731668M	MURCIA	02.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057620960	RIBERA MOLINA, RICHARD TONY	X6749904W	MURCIA	27.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700173184	DIAGNE , MAMADOU	X6864674W	MURCIA	03.10.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058480755	SANTOS DE SOUZA, EDIVAL	X6874054K	MURCIA	22.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056834215	OLMEDO VILLALBA, ROGER F.	X6932235N	MURCIA	16.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058528533	ROMANOVICH , GRINCHUK ANDRE	X7542162W	MURCIA	28.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700287438	PERALTA TORRES, OMAR JORGE	X8205969Y	MURCIA	29.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450984755	LOJANO NIVICELA, JAIRO A.	X8272247K	MURCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450905090	CASTELLANOS FILLORT, ADOLFO	X8921906E	MURCIA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450936037	CLABO CLEMENTE, JAIME	00681201	MURCIA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450803141	GUTIERREZ LLAMAS, ANTONIO	02511871	MURCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450863099	SATURNO HERNANDEZ, MANUEL	22308988	MURCIA	25.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450774359	SANCHEZ DOMINGO, JOSE	22321313	MURCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450806415	LAZARO DE GEA, JUAN	22329434	MURCIA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450823395	LAZARO DE GEA, JUAN	22329434	MURCIA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450793100	LAZARO DE GEA, JUAN	22329434	MURCIA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450809325	LAZARO DE GEA, JUAN	22329434	MURCIA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450983131	ESTURILLO GONZALEZ, GABRIEL	22386217	MURCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451159689	MARTINEZ SANCHEZ, JOSE G.	22405015W	MURCIA	04.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058399162	SAURA ARANDA, FELIX	22406794	MURCIA	24.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309405795230	ROJO MORENO, ANDRES	22415297	MURCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058527632	ORTUÑO CAZORLA, JOSEFA MARI	22427471	MURCIA	24.09.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700293384	CANDEL GUIRAO, JOSE ANTONIO	22439748	MURCIA	03.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450845317	VIVANCOS LACARCEL, FUENSANT	22452758	MURCIA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450941094	MARTINEZ FRUTOS, ANGEL	22453599	MURCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405806610	MURCIA CANOVAS, HIGINIO	22467738	MURCIA	02.11.2009	450,00		RD 1428/03	052.	6	(a)
309450862558	SANCHEZ MOÑINO, FERNANDO	22477623	MURCIA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058170481	LARDIN RUBIO, JOSE	22874578	MURCIA	19.09.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300451099656	ROS GARCIA, ANGELINO A	22914457	MURCIA	31.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300700215531	GUEROLA OLIVARES, RUTH	22937985	MURCIA	08.11.2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
309405782004	MARIN SAURA, MARIA DOLORES	22961333	MURCIA	23.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300451084823	GUERRERO HERNANDEZ, JUAN	23149293	MURCIA	23.10.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(b)
300700290486	GALERA DIAZ, JUAN JOSE	25976217	MURCIA	01.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450936256	SOLA MENDEZ, MA CARMEN	27432890	MURCIA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450928641	MARTINEZ RIOS, MARIA CARMEN	27435632	MURCIA	04.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309450861426	CANOVAS ORTIZ, ANA LUISA	27435696	MURCIA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450938034	BIENERT BARBERAN, PALOMA V.	27435856	MURCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450878285	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA E.	27437149	MURCIA	05.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300058328787	COORTES UTRERA, ANTONIO	27437843	MURCIA	21.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058695772	CANTABELLA JARA, JOSE	27447444	MURCIA	05.02.2010	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300058322554	TOVAR TOMAS, ANGEL ANTONIO	27452502	MURCIA	17.09.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700272095	SANCHEZ PEREZ, EDUARDO	27452994	MURCIA	16.01.2010	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300600068214	SERRANO TOMAS, JOSE	27454860J	MURCIA	09.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309450859407	ALCOCER PARRAGA, MERCEDES	27456284	MURCIA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056764146	GAMBIN ESPIN, LAURA NATALIA	27459215	MURCIA	28.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058174498	LAORDEN GARCIA, JOSE ANGEL	27463329	MURCIA	06.08.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300056823448	MARTINEZ SABATER, JUAN CARL	27466755	MURCIA	11.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058493166	FERNANDEZ MARTINEZ, FCO J.	27468133	MURCIA	24.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300450807291	REINA MARTINEZ, JOSE	27472148	MURCIA	25.04.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
309450861955	CORREAS FERNANDEZ, SANTIAGO	27476686	MURCIA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058207248	LOPEZ MORALES, JUAN ANTONIO	27478000	MURCIA	02.03.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
309451098775	TORRES MORENO, DOLORES	27480677	MURCIA	15.01.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058157300	GONZALEZ MARIN, CARMELO	27481307	MURCIA	10.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300451064435	GARCIA HERNANDEZ, ROBERTO C	27484085	MURCIA	10.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300058267245	LOPEZ GARCIA, MARIA REMEDIO	27484287	MURCIA	26.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058524310	FERNANDEZ CASTRO, RAMON	27484407	MURCIA	04.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450926846	BALIBREA SANCHEZ, CARLOS	27485361	MURCIA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600064270	LORING CAFFARENA, ALVARO	33360351	MURCIA	30.10.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300700313073	GARCIA GOMEZ, JUAN LUIS	33517320	MURCIA	17.02.2010	60,00		RD 1428/03	030.1		(a)
300058536608	PASAMON CABANES, MIGUEL ANG	34784793	MURCIA	13.01.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300058536566	PASAMON CABANES, MIGUEL ANG	34784793	MURCIA	13.01.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300600103160	LORENTE FERNANDEZ, ANTONIA	34786039	MURCIA	02.02.2010	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
309450904220	RODENAS MARTINEZ, ANA MARIA	34788376	MURCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450842171	MARCHANTE TEJADA, ADELAIDA	34789065	MURCIA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058652360	YAÑEZ LOPEZ, DIONISIO NICOL	34790782	MURCIA	10.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056830210	MARTINEZ SERRANO, EMILIO JO	34793373	MURCIA	23.01.2010	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300058466345	GOMEZ MARTINEZ, PEDRO JAVIE	34794365	MURCIA	15.07.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300700215348	ORTIZ CAMPILLO, VICTOR	34796788	MURCIA	08.11.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700310746	ALBALADEJO ORTIZ, MARIANO L	34796878	MURCIA	16.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300600102532	FORMOSO MARTINEZ, RAMON	34797844	MURCIA	01.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309450869450	FERNANDEZ BRUNO, ANDRES MAR	34798145	MURCIA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700282090	GIL LERMA, JOSE MIGUEL	34798714	MURCIA	24.01.2010	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
309450804807	CHACON RUEDA, ROSALIA AMALI	34799791	MURCIA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450934788	SANCHEZ ALCOLEA, NURIA	34806400	MURCIA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451077685	CARRILLO NAVARRO, ANTONIO	34806659T	MURCIA	18.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450917146	CHELSO SATOCA, PAULA	34816366	MURCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450926548	SANTO NAVARRO, ENRIQUE F.	34818308	MURCIA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700278565	SANTO NAVARRO, ENRIQUE F.	34818308	MURCIA	21.01.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
309451027331	MORENO UTRERA, ANTONIO	34819845	MURCIA	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700226360	LOPEZ SANCHEZ, JUAN CARLOS	34828827	MURCIA	18.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300600066242	GALLEGO GARCIA, MARIA TERES	34830024	MURCIA	04.11.2009	200,00		RD 1428/03	052.	6	(a)
309450963867	MUÑOZ LUNA, ANTONIO	45270472	MURCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450935021	AQUINO , TORIBIO DANIEL	47079929	MURCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058522853	LOPEZ FERNANDEZ, MARTIN JES	48391582	MURCIA	01.10.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700291340	TORRANO INIESTA, MARIA D.	48393460	MURCIA	01.02.2010	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
300700131074	CANO GOMEZ, FRANCISCO JOSE	48393510	MURCIA	06.02.2010	600,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
309058390051	CLEMENTE LOZANO, JORGE JUAN	48395567	MURCIA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058722064	CORREAS RAMOS, FRANCISCO JO	48395575	MURCIA	10.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300600103688	BELANDO PELLICER, DAVID	48398598	MURCIA	03.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300600013225	PEÑARANDA ORTEGA, ELENA	48399700	MURCIA	05.02.2010	PAGADO		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058733372	GIL MORENO, JUAN MARIA	48399882	MURCIA	03.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300058652888	AMOROS PALAZON, SEGISMUNDO	48422287	MURCIA	12.12.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300700247106	AMOROS PALAZON, SEGISMUNDO	48422287	MURCIA	12.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300451151204	RUIZ RUIZ, ENCARNACION	48432880D	MURCIA	28.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
309450817838	SAEZ MESEGUER, JOSE ANTONIO	48490596	MURCIA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451038432	ABADIA RUIZ, YOLANDA	48491783	MURCIA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451086621	BORJA CASTRO, CARMEN MARIA	48492509	MURCIA	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451038304	DEL ROSAL RUBIO, CESAR	48492626	MURCIA	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600101667	GAMBIN MORENO, JESUS	48494189	MURCIA	30.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058537194	VERA BARQUEROS, JUAN MANUEL	48499528	MURCIA	07.11.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300700302440	FERNANDEZ SANTIAGO, JUAN R.	48499839	MURCIA	10.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300451100180	FERNANDEZ SANTIAGO, JUAN R.	48499839	MURCIA	31.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300057624885	DEL AGUILA GALLARDO, JUAN	48505464	MURCIA	07.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450968040	GOMEZ SANCHEZ, IVAN	48511437	MURCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056837411	MUÑOZ YESTE, ALEJANDRO	48516061	MURCIA	19.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058534120	JEREZ SANTIAGO, CRISTIAN	48520474	MURCIA	13.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700302385	LUNA MARTINEZ, MIGUEL	48544724	MURCIA	10.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450831896	VILLAR ROMERO, MARIOLA	48611040	MURCIA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600103172	MORENO FRUTOS, LAURA	48611649	MURCIA	02.02.2010	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
300600004844	LARROSA SANTIAGO, JESUS	48612659	MURCIA	04.02.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450899960	MARTINEZ RAMON, MARIA	48653453	MURCIA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056825949	RAMOS BAUTISTA, MARIA DOLOR	48695265	MURCIA	05.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700204375	PINA LOPEZ, MIGUEL ANTONIO	52758700	MURCIA	30.10.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300058534703	MARTINEZ HENAREJOS, JOSEFA	74320432	MURCIA	29.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451023556	SOLA RUIZ, AGUSTINA	74346159	MURCIA	11.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450991636	MOLINA GONZALEZ, JOSE MIGUE	75225664	MURCIA	10.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300700242881	PUCHE GOMEZ, ANTONIO	77500996	MURCIA	07.12.2009	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
309405181409	ROMERO VILA, JUAN	77505576	MURCIA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300451056748	GIRIBET BASTIDA, FRANCISCO	34794817	ALGEZARES	03.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300700282908	ESCUDERO VERA, ANDRES	34805755	ALGEZARES	25.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700261504	BUENDIA ROS, JOSE ANTONIO	27463216	ALJUCER	05.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451048024	FERNANDEZ GALLEGO, GINES	34808251	ALJUCER	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450818090	MARTINEZ ANDREU, FATIMA	27475976	ALQUERIAS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058646700	SANCHEZ SANCHEZ, MARCOS A.	77514691	ALQUERIAS	18.10.2009	150,00		RD 1428/03	082.2		(a)
309450854732	ALMAGRO GARCIA, JOSE MARIA	34829935	AVILESES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058756128	DE LA ROSA GALVEZ, JORGE M.	X5995784Y	BARRIO DEL CARMEN	16.12.2009	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
300056831925	GARCIA PRIETO, JUAN MANUEL	29059821	BARRIO PROGRESO	04.09.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700249140	BOUDRA , DRISS	X3237541S	BARRIOMAR	16.12.2009	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
309451015729	MORALES FRUTOS, ANTONIO	22274660	BDA PROGRESO	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451027410	MORALES FRUTOS, ANTONIO	22274660	BDA PROGRESO	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450911405	MORALES FRUTOS, ANTONIO	22274660	BDA PROGRESO	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058534089	FRAGAMA ALIMENTACION S L	B30058911	BENIAJAN	22.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058541343	MARCEL SOLER, JEAN	X2773483M	BENIAJAN	25.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300451262397	PEREZ BERNAL MARTINEZ, F.	27484020	BENIAJAN	18.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300058174360	OLMOS RUIZ, JOAQUIN	48483009	BENIAJAN	11.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300700285296	JIDABENJIDA , HASSAN	X3127893P	BUENOS AIRES	28.01.2010	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
300058689899	JIMENEZ MATEOS, RAMON	48502051	CABEZO DE TORRES	08.02.2010	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300700232887	RAMIPA SL	B30406185	CASILLAS	25.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405805744	HARSAL , SLIMAN	X5913627M	CASILLAS	23.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300058337650	MARTINEZ LOPEZ, MIGUEL ANGE	34801782	CASILLAS	26.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058436780	MORENO SANCHEZ, ANTONIO	48496010	CASILLAS	01.12.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
300058523523	SCHNON , BOUCHAIB	X8645016Y	CHURRA	08.09.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450775819	BELDA MARTINEZ, JOSE ANTONI	34786622	CHURRA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451040165	RESTAURANTE ANTONIO MOLINA	B30407779	CTRA BENIAJAN	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700301356	CARMONA VILLA, GONZALO	X7510818F	EDF NUEVO SUR	09.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
309600045696	REFRIGERACION INDUSTRIAL Z	B30346373	EL PALMAR	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700208095	ANTHONIOS , SKIRU ADESHINA	X3190939B	EL PALMAR	02.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309451029091	MOREJON ZAMBRANO, HENRRY S.	X3464924C	EL PALMAR	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600089278	DELGADO TRIVIÑO, SANDY J.	X4211104B	EL PALMAR	05.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057751706	BOUJEMAA , EL GUETTI	X5158093K	EL PALMAR	16.09.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309057835934	VOLODYMIR , KOKHAN	X6576887Z	EL PALMAR	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058495321	HASSNAOUI , ATIKA	X7003069Y	EL PALMAR	08.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405044836	MONTESINOS FERNANDEZ, L.	22922130	EL PALMAR	17.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300700313840	FERNANDEZ CORTES, ANTONIO	27454395	EL PALMAR	18.02.2010	70,00		RD 1428/03	100.2		(a)
300058338392	GALVEZ GIL, ANTONIO RAMON	27470881	EL PALMAR	10.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300450783511	LOPEZ ESPADA, RAMON	27484107	EL PALMAR	14.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058692898	PEREZ ORTIZ, MARIA DEL CARM	34816369	EL PALMAR	02.02.2010	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
300700007430	LUIS NARANJO, JOSE	34826890	EL PALMAR	10.11.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
309700122317	MINGORANCE COZAR, JOSE MANU	46537257	EL PALMAR	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300600117043	BASTIDA FERNANDEZ, FRANCISC	48398062	EL PALMAR	23.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300700122164	SERRANO PASTOR, RAFAEL	48491657	EL PALMAR	07.02.2010	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309451042356	HERRERA BAJO, JOSE MARIA	48540328	EL PALMAR	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451041170	HERRERA BAJO, JOSE MARIA	48540328	EL PALMAR	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700255784	TOMAS FERNANDEZ, JOSE JAVIE	48660819	EL PALMAR	28.12.2009	300,00		RD 1428/03	003.1		(a)
309450990720	JIMENEZ RODRIGUEZ, FULGENCI	74331672	EL PALMAR	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700287025	TOVAR HERNANDEZ, JOSE	77507120	EL PALMAR	29.01.2010	70,00		RD 1428/03	146.3		(a)
309450852309	FENOR RAMOS, MARIA	22444919	EL PUNTAL	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058172477	AMADOR AMADOR, ANTONIA	22471683	EL PUNTAL	08.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058651665	DRAGANOV POPOV, VIDOL	X8492708G	EL RAAL	30.01.2010	300,00		RD 1428/03	087.1		(a)
300700195878	MARIN VIGUERAS, JESUS	22478920	EL RAAL	21.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058337661	DEVESA MARTINEZ, FRANCISCA	27444873	EL RAAL	24.11.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700249632	CONFEMA DEL LEVANTE S L	B73373136	EL RAAL MURCIA	17.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450822317	AGUILAR SANCHEZ, ALFONSO	48502175	EL RANERO	09.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058115329	LOPEZ DE SANTIAGO, JOSE A.	27466568	ESPARRAGAL	22.07.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
309450789259	MARIN BELANDO, JOSEFINA	27465421	ESPINARDO	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309700105241	VICENTE GARCIA, ANTONIO JOS	27486566	ESPINARDO	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700304424	ALARCON PALAZON, SONIA	48505174	ESPINARDO	11.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450939567	MARTINEZ RAMON, MARIA	48653453	ESPINARDO	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300058523535	HORTELANO REYES, ALBERTO	34802314	ESPINARDO MURCIA	16.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057630230	IMBERNON ORENES, ENRIQUE	27456898	ESPINARDOÑMURCIA	30.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057200878	HAMA IBERIA SLU	B73513137	GUADALUPE	02.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058193614	DE CADIZ GARCIA, SOLEDAD	22598418	GUADALUPE	11.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700235815	BALLESTA GARRO, ANTONIO V.	27486479	GUADALUPE	28.11.2009	150,00		RD 1428/03	075.1		(a)
300056533574	ALBACETE MUNUERA, FRANCISCO	22423496	LA ALBERCA	29.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
309450930862	CHECA BRAVO, JESUS	27496850	LA ALBERCA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056830544	SOLANO PEÑAS, JAVIER	48489750	LA ALBERCA	14.09.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058333126	NAVARRO DIAZ, EMILIO	48616042	LA ALBERCA	24.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058455256	RIQUELME BAEZA, JOSE JAVIER	48484824	LA ARBOLEJA	30.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700222043	MAAD , NOUREDDINE	X4260063A	LOBOSILLO	14.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058165369	JIMENEZ MARTINEZ, FEDERICO	22953635	LOBOSILLO	17.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058683782	BENHADDOU , BOUJEMAA	X3157750B	LOBOSILLO MURCIA	11.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700272216	FETOUAKI , MUSTAPHA	X3265732P	LOS INFIERNOS	16.01.2010	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
300700272204	FETOUAKI , MUSTAPHA	X3265732P	LOS INFIERNOS	16.01.2010	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
300058562516	EL HAMMOUMYA , HAMID	X6551683H	LOS MARTINEZ DEL P	30.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700235761	MANZANARES MARIN, RAFAEL	48497371	LOS RAMOS	28.11.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
300700302452	ARAGON MARTINEZ, AGUSTIN	22440188	MONTEAGUDO	10.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058727220	FORTE HERNANDEZ, JUAN	46688062	MONTEAGUDO	11.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058722271	FORTE HERNANDEZ, JUAN	46688062	MONTEAGUDO	25.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700302439	CORTES DIAZ, TAMARA	48521832	PATIÑO	10.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058300091	RUIZ HERRERIA, JULIO FERNAN	X4543491W	PATIÑO MURCIA	20.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450788759	ELECTRO LASER SOLDADURA SL	B73109423	PUENTE TOCINOS	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056755078	SILVERA SILVERA, MARIA M.	X4170586L	PUENTE TOCINOS	13.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057630666	DIAZ FERNANDEZ, EDWARD STEV	X5750548L	PUENTE TOCINOS	25.08.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300058522660	RABADAN NICOLAS, JOSE ANTON	22475442	PUENTE TOCINOS	14.01.2010	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300700233223	PAREDES SANCHEZ, DIEGO	34836443	PUENTE TOCINOS	25.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
309405765717	DIAZ ROMERO, JOSE DAVID	48484230	PUENTE TOCINOS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056830854	GARIJO CARAVACA, ANTONIO JO	48619609	PUENTE TOCINOS	20.10.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058548969	RODRIGUEZ RUIZ, FRANCISCO	34831612	PUENTE TOCINOS MUR	21.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300451055860	GONZALEZ GONZALEZ, ANTONIO	74333031	RAMOS, LOS	02.10.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300600080214	LOPEZ ROSA, NICOLAS	48498950	SAN JOSE DE LA VEG	09.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300600058749	ORTIZ GARCIA, FRANCISCO	74339387	SAN JOSE DE LA VEG	02.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300700286768	INIESTA GUIRAO, DAVID	48396000	SANGONERA LA VERDE	29.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300600102490	ALBURQUERQUE MARTINEZ, ANGE	48431690	SANGONERA LA VERDE	01.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300600008096	BASTIDA GIL, JESUS SALVADOR	48541423	SANGONERA LA VERDE	17.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300700286793	GARCIA CARRILLO, JUAN MIGUE	48633723	SANGONERA LA VERDE	29.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058535410	MARTINEZ NAVARRO, RAMON	22414169	SANTA CRUZ	17.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700194643	COLL PEREZ, ANDRES	74324057	SANTA CRUZ	20.10.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300700278966	INTRIAGO HERNANDEZ, JORGE L	X5671036H	SANTIAGO EL MAYOR	21.01.2010	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300700278978	INTRIAGO HERNANDEZ, JORGE L	X5671036H	SANTIAGO EL MAYOR	21.01.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309451038808	ANEJDAM , YAMINA	X8833650V	SANTIAGO EL MAYOR	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450862431	MONTESINOS HERNANDEZ, DIEGO	27460916	SANTIAGO EL MAYOR	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058396215	TRANSPORTES Y LOGISTICA GU	B73412686	SANTIAGO Y ZARAICH	29.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058646621	CORTES SALAZAR, ENRIQUE A.	48498112	SANTO ANGEL	11.10.2009	450,00		RD 1428/03	003.1	6	(a)
300058729113	PERONA MARTINEZ, ANGEL	27470179	STA CRUZ	28.02.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058582904	CHAOKI , YOUSSEF	X6749996W	TORREAGUERA	12.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058582916	CHAOKI , YOUSSEF	X6749996W	TORREAGUERA	12.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056834768	HERNANDEZ CIFUENTES, CARMEN	X3273687M	ZARANDONA	23.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700214290	OLIVEIRA SANTOS, ALESSANDRA	X4551206N	ZARANDONA	07.11.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058542256	EL MEJJADY , NORDDINE	X4244187C	ZENETA	20.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057703451	SANCHEZ SANGUCHO, SEGUNDO A	X3138225J	PUERTO LUMBRERAS	13.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450921654	ALDEA , GHEORGHE	X6177621M	PUERTO LUMBRERAS	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450989030	NEAGU , CORNEL	X6771485D	PUERTO LUMBRERAS	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451005414	MARTINEZ GARCIA, BLAS	23263787	PUERTO LUMBRERAS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450918643	CUETO FRANCO, JUANA	23216687	ESPARRAGAL	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058742282	BOUKHANFRA , EL MILOUD	X2080281T	SAN JAVIER	19.09.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450814084	GONZALEZ ZUMBA, JUAN JOSE	X3058205X	SAN JAVIER	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700314697	KISSI , EL MILOUD	X3280994K	SAN JAVIER	18.02.2010	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
300058505715	CORANI TORRES, DEMETRIO	X4252394Q	SAN JAVIER	10.09.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700307279	HADDOUCHE , EL HOUSSINE	X4826303Y	SAN JAVIER	14.02.2010	450,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
309450914698	BOUDCHICHE , ZOULIKHA	X6642001S	SAN JAVIER	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058539142	VERGARA ALAVA, CARLOS AMABL	X6933520D	SAN JAVIER	11.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300451216053	RIZO SERRANO, MARIO	08974373A	SAN JAVIER	03.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309451017258	IZQUIERDO AGULAR, MARIA D.	22919286	SAN JAVIER	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
309450935987	IZQUIERDO AGULAR, MARIA D.	22919286	SAN JAVIER	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057604138	CORTES ROMERO, JUAN	22928971	SAN JAVIER	02.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309451069635	ALEGRIA GARCIA, MIRIAM	23052281	SAN JAVIER	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058689851	SANCHEZ CASTILLO, JOSE CARL	28482384	SAN JAVIER	03.02.2010	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
309450939919	LOPEZ NARANJO, GABRIEL	34803281	SAN JAVIER	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700223047	MOHAMMED , CHAKIR	X2329736C	EL MIRADOR SAN JAV	16.11.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
309451024380	RACCHELLI , MARIO	X7559828G	LA MANGA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451026673	RACCHELLI , MARIO	X7559828G	LA MANGA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451030408	RACCHELLI , MARIO	X7559828G	LA MANGA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450957417	AMUNDSEN , JAN CHRISTIAN	X5589477V	LA MANGA SAN JAVIE	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058743500	CIOROI , LUCIAN	X8342739H	STGO DE LA RIBERA	07.10.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450777713	STOYKO , ROMAN	X4297158E	STGO LA RIBERA S J	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450771036	TARRAGA Y VIDAL SL	B73343865	SAN PEDRO PINATAR	09.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700307085	BOUANANE , SAID	X1115995N	SAN PEDRO PINATAR	13.02.2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700307073	BOUANANE , SAID	X1115995N	SAN PEDRO PINATAR	13.02.2010	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
309450930540	QUEZADA PAZMIÑO, ROBERTO C.	X6074690E	SAN PEDRO PINATAR	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451274351	MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO	22424519	SAN PEDRO PINATAR	23.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309450813274	SANCHEZ GIMENEZ, SERAFIN	23010470	SAN PEDRO PINATAR	23.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058122279	MORALES ADAN, JUAN FRANCISC	23014912	SAN PEDRO PINATAR	10.02.2010	150,00		RD 1428/03	057.1C	4	(a)
300451086730	GRACIA BALSALOBRE, JUAN A.	23036563	SAN PEDRO PINATAR	25.10.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
309450815015	RODRIGUEZ RESCALVO, FRANCIS	26483164	SAN PEDRO PINATAR	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057604333	DIAZ DEL CAMPO DIAZ, MARIA	34787805	SAN PEDRO PINATAR	01.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058630583	HERRERO MARTINEZ, MARIA C.	48486278	SAN PEDRO PINATAR	13.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450854136	MONTOYA ESCOLAR, PEDRO A.	74301321	SAN PEDRO PINATAR	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058574774	MEDINA RUIZ, JESUS	77719691	SAN PEDRO PINATAR	07.02.2010	450,00		RD 1428/03	003.1	6	(a)
300058595418	GUTIERREZ LOPEZ, MARIA CARM	77839104	SAN PEDRO PINATAR	13.02.2010	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
309450981699	CARPINTERIA SANTOMERA SDAD	F73118796	SANTOMERA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700180395	SANCHEZ CASTAÑEDA, CESAR A.	X3387437C	SANTOMERA	08.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700180383	SANCHEZ CASTAÑEDA, CESAR A.	X3387437C	SANTOMERA	08.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058503068	LAMSSALEM , ABDELKRIM	X3822947W	SANTOMERA	03.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057703360	LAMSSALEM , ABDELKRIM	X3822947W	SANTOMERA	14.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058503070	LAMSSALEM , ABDELKRIM	X3822947W	SANTOMERA	03.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058179575	EL HAMZAOUI , CHERKI	X4316499C	SANTOMERA	02.02.2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700203942	ECHEVEVERRI AVILA, KATHERIN	X5765601F	SANTOMERA	30.10.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700172910	BOTELHO DA SILVA, LUIZ E.	X8300487V	SANTOMERA	07.02.2010	70,00		RD 1428/03	152.		(a)
300700312986	ZHIVKOV MLADENOV , NIKOLAY	X8791849F	SANTOMERA	17.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
309450930655	RUIZ ALMERIA, MARIA AMPARO	27443657	SANTOMERA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700304291	SANCHEZ CASAS, ADORACION	27487831	SANTOMERA	11.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309058006536	BERNHARD VAILLO, BEATRIZ	29014269	SANTOMERA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058345268	FEREZ GONZALEZ, MARIA LUISA	48520129	SANTOMERA	12.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700326584	CELDRAN MUÑOZ, FRANCISCO JO	48522762	SANTOMERA	28.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700004969	NICOLAS MUÑOZ, JAIME	48619430	EL SISCAR SANTOMER	03.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309058389474	RIEGOS OLFER SLL	B30551295	TORRE PACHECO	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450911120	DESING CORK S L	B73316507	TORRE PACHECO	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451041868	DESING CORK S L	B73316507	TORRE PACHECO	29.12.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450907542	DESING CORK S L	B73316507	TORRE PACHECO	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451077247	LAH FAOUI , AMAR	X2787077Y	TORRE PACHECO	16.10.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300058425094	HENDERSON , KEITH	X2816328R	TORRE PACHECO	30.09.2009	450,00		RD 2822/98	001.1		(a)
300700316104	BEL HOUARI , LAKHDAR	X3048748Y	TORRE PACHECO	20.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300058483720	JBILOU , ABDELLAH	X3299780Q	TORRE PACHECO	07.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058552183	TAMAY QUIZHPI, AUGUSTO G.	X3707856A	TORRE PACHECO	14.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058552171	EL NADANI , BOUCHAIB	X3822779H	TORRE PACHECO	08.10.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450851378	LAMKADDEM , KARIM	X4433145X	TORRE PACHECO	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700053658	DAHMANI , ABDESSAMAD	X5118533K	TORRE PACHECO	15.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057865773	KHALLOUFI , KHALIFA	X5137139C	TORRE PACHECO	20.10.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300451066948	KIZIUK , GRZEGORZ	X5957651F	TORRE PACHECO	09.10.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300700291820	SALAZAR COQUE, JUANA REBECA	X6059648E	TORRE PACHECO	02.02.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
300058696089	NAMO CACOANGO, FRANCISCO	X6384726H	TORRE PACHECO	27.02.2010	150,00		RD 1428/03	056.	4	(a)
300700291326	MAKHLOUL , MOHAMED	X6480059Q	TORRE PACHECO	01.02.2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450944277	PEREZ MORODO, MANUEL	22452883	TORRE PACHECO	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450944939	PEREZ MORODO, MANUEL	22452883	TORRE PACHECO	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700239640	MARTINEZ ALCARAZ, DOROTEO	22852921	TORRE PACHECO	02.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450942980	PEREZ CASANOVA, MARIA D.	22961044	TORRE PACHECO	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451156860	HERMOSILLA SANCHEZ, JESUS	23003636W	TORRE PACHECO	03.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300451182535	HERMOSILLA SANCHEZ, JESUS	23003636W	TORRE PACHECO	16.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300600107918	VALENCIA JUMILLA, SONIA	23032785	TORRE PACHECO	10.02.2010	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
309058550212	VERA CORRAL, MANUEL	23037113	TORRE PACHECO	12.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700207613	FERNANDEZ TORRES, SERGIO	23037323	TORRE PACHECO	02.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058377233	CORDOBA RODRIGUEZ, FRANCISC	23041573	TORRE PACHECO	24.10.2009	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
300700239195	GUZMAN CHAMORRRO, WILSON F.	23314198	TORRE PACHECO	02.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058372739	CELDRAN JIMENEZ, PEDRO	74356288	TORRE PACHECO	15.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700310382	MARTINEZ LOPEZ, PIO	74356529	TORRE PACHECO	16.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300451224955	MUÑOZ SANCHEZ, CARMEN	77502057S	TORRE PACHECO	06.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300700263203	BOUDAOUD , KOUIDER	X3299698A	DOLORES DE PACHECO	08.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058742154	CORTES GOMEZ, ANA	24033295	DOLORES TORRE PACH	10.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450854604	ACHOURI , HASSANE	X2051899T	EL JIMENADO	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450863563	ACHOURI , HASSANE	X2051899T	EL JIMENADO	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309404986441	ROS BAÑO, JULIAN	23042761	HORTICHUELA	23.11.2009	1.040,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058697112	BOUTERFAS , CKEIKH	X1464832P	LOS MEROÑOS TORRE	26.02.2010	450,00		RD 2822/98	011.13		(a)
309450816883	SARAPAJEVA , NATALIJA	X5341803F	ROLDAN	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058496945	SAURA MARTINEZ, JUSTO	23005114	ROLDAN T PACHECO	27.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451089701	MARTINEZ LOPEZ, ASCENSION	74355110	ROLDAN T PACHECO	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058495424	SINGH SANDHU, BOOTA	X6152628J	T	16.09.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058495436	SINGH SANDHU, BOOTA	X6152628J	T	16.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450984810	SINGH SANDHU, BOOTA	X6152628J	T	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058572996	SINGH SANDHU, BOOTA	X6152628J	T	17.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451067572	ALBALADEJO GALINDO, SALVADO	22973132	FERRO, LO	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700222511	SISALIMA PINTA, SERVILIO B.	X3665607M	TOTANA	06.02.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
309451000878	LASCANO NUÑEZ, GEOVANNY X.	X5574204Q	TOTANA	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700301563	AHOUFI , SANA	X6434948P	TOTANA	09.02.2010	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058306937	RIVERA IDROVO, WUILSON A.	X6530775V	TOTANA	23.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300700255759	CORTES TORRES, JAVIER EDUAR	X6678764R	TOTANA	28.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300451158879	MORENO MORENO, JUAN	23202262T	TOTANA	04.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450964290	SAEZ MARTINEZ, VICENTE JOSE	23249938	TOTANA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058294686	CANOVAS SANCHEZ, PEDRO	23258040	TOTANA	24.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058784665	LOPEZ MOLINA, EULALIA	74422951	TOTANA	09.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058307450	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO	74437136	TOTANA	19.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058087577	ALULEMA ALBAN, PABLO ANIBAL	X6537866R	YECLA	03.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450826128	CHAKIR , MOHAMMED	X6854378X	YECLA	06.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450879534	GARCIA PUCHE, MARIA FRANCIS	29071789	YECLA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600075395	NAVARRO YUSTE, MARIA I.	29075129	YECLA	26.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300700237496	TORRALBA PIQUERAS, JESUS	48466249	YECLA	30.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300600111284	CASTELLANOS LOPEZ, RUBEN	48643445	YECLA	16.02.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309405785042	ABELLAN FAJARDO, PEDRO	77507081	YECLA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058306020	GARCIA SALAMANCA, MARIA I.	22913820	IRURTZUN	17.10.2009	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
309450984020	MAKHFI , RIDOUAN	X6856968R	TUDELA	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700223667	EL HOMRAN , EL MOSTAFA	X2767295G	GRADO	16.11.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300700223710	EL HOMRAN , EL MOSTAFA	X2767295G	GRADO	16.11.2009	450,00		RD 2822/98	011.13		(a)
300057731872	DIAGNE , PAPA IBRAHIMA	X6863689Y	SA POBLA	21.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057731860	DIAGNE , PAPA IBRAHIMA	X6863689Y	SA POBLA	20.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450813950	COADY , ANGELA ANN	X3489182J	SAN AGUSTIN	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450810005	COADY , ANGELA ANN	X3489182J	SAN AGUSTIN	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451098020	RODRIGUEZ NAVARRO, JOSE RAM	26451473	SANTA EULARIA DES	03.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309450798017	VALERO RODRIGUEZ, LETICIA	48497573	SANTA MARIA DEL CAMI	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058555585	PERIANES HERNANDEZ, JESUS	20218234	MURIEDAS	26.11.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
309451032491	MARTINEZ CABRERA, JOSE MANU	44954666	ALCALA DE GUADAIRA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309600045969	MODULOS DISEÑOS Y MONTAJES	B91074153	MAIRENA DEL ALCOR	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700169995	TODOROV , SAMUIL SIMEONOV	X8351783T	CUELLAR	30.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058531052	TODOROV , SAMUIL SIMEONOV	X8351783T	CUELLAR	17.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451021780	ESTEBAN BEVIA, JORGE	37315919	CUNIT	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700217965	OUAZZANI OUAZZANI, SAID	X5263372Y	LA BISBAL PENEDES	11.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
309450932275	DOEL , GRAHAM FREDERIC	X2118442G	ARONA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405754252	PASTOR RUANO, FRANCISCO	05145905	PTO STGO SANTIAGO	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450973526	MELLADO CIRUJANO, SONSOLES	24075566	OCAÑA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309451096780	MARTINEZ SEGUI, JOSE	20714187	ALCANTARA DE JUCAR	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700301460	KASTANAVICIUS , MINDAUGAS	X6005194D	CARCAIXENT	09.02.2010	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300700301496	MALDONADO FERNANDEZ, ANTONI	20041360	GANDIA	09.02.2010	60,00		RD 1428/03	014.1A		(a)
300700175399	ABIDA , HICHAM	X4180219S	PAIPORTA	07.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058424375	DYASIM CINTADORES SL	B97877179	PATERNA	08.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058302920	GOMEZ ALBERT, JOSEFA	52646887	PICASSENT	19.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
309600041563	ANGEL TERESA HERMANOS S A	A46089819	PUIG	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700215312	FRIGOPUIG S A	A97346621	EL PUERTO SAGUNTO	08.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450973204	AKTRION IBERICA SL	B97134845	VALENCIA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450938526	CALDERON BUSINESS SL	B97249171	VALENCIA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600073416	NIKOLOV , SIMEON	NO CONSTA	VALENCIA	22.11.2009	380,00		RD 1428/03	052.		(a)
300450887766	MACHNER , MAREEN	NO CONSTA	VALENCIA	14.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300600105569	QUEZADA ZAPATA, LUIS MARCEL	X2970744H	VALENCIA	08.02.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300451051507	LAZARO SOLER, ANDREA	22595094	VALENCIA	26.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450941707	PEÑAS SOTO, ANTONIO	23224258	VALENCIA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451122575	VEGA ORTIGOSA, JOSE FRANCIS	27394557Q	VALENCIA	14.11.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300451113483	VEGA ORTIGOSA, JOSE FRANCIS	27394557Q	VALENCIA	07.11.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300451133007	VEGA ORTIGOSA, JOSE FRANCIS	27394557Q	VALENCIA	21.11.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309450804583	PORTILLO MUÑOZ, BEGOÑA	27438177	VALENCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700303201	GARCIA ABRIL GONZALEZ VALLI	09334157	BOECILLO	10.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056634664	FRANCO GOMEZ, JESUS	73097177	GALLOCANTA	14.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058747668	AMMAR , AHMED	X6721750T	ZARAGOZA	05.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Dirección General de Política Energética y Minas

9413 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Repsol Petróleo, S.A. la realización de la adenda al proyecto de ampliación de la refinería de Cartagena-Proyecto C-10, en el término municipal de Cartagena (Murcia).

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 24 de junio de 2008, fue aprobado el Proyecto denominado "Ampliación de la Refinería de Cartagena-Proyecto C-10", presentado por Repsol Petróleo, S.A., en el Término Municipal de Cartagena (Murcia).

Con fecha 26 de junio de 2009, Repsol Petróleo, S.A. presentó en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la solicitud de autorización administrativa para la realización de la Adenda al Proyecto Técnico de Ampliación de la Refinería de Cartagena-Proyecto C-10, en el Término Municipal de Cartagena (Murcia).

El otorgamiento de la autorización administrativa para la realización del proyecto corresponde al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, conforme a lo indicado en el Título III de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

Teniendo en cuenta que el "Proyecto C-10. Ampliación de la Refinería de Cartagena" obtuvo la Declaración de Impacto Ambiental, por Resolución de la Secretaria General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático de fecha 3 de marzo de 2008, se remitió copia de la mencionada Adenda a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino mediante escrito de fecha 6 de julio de 2009, para que en el plazo de 10 días pudieran formular las observaciones que considerasen oportunas, teniendo en cuenta que los cambios previstos no afectan a los parámetros medioambientales evaluados en la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto original. No se han formulado observaciones.

Habiéndose sometido dicha Adenda al trámite de información pública mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Ayuntamiento de Cartagena, en los boletines oficiales y en periódicos de relevancia de la Región de Murcia, durante el mes de noviembre de 2009.

Habiéndose remitido, igualmente, la documentación correspondiente para informe de los organismos afectados, y habiéndose recibido las alegaciones presentadas por los interesados, que fueron estudiadas y respondidas por la empresa solicitante, se emitió informe favorable de la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia con fecha 24 de marzo de 2010.

A la vista de lo anterior, esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar la realización de la Adenda al Proyecto Técnico de Ampliación de la Refinería de Cartagena-Proyecto C-10, en el Término Municipal de Cartagena (Murcia), presentado por Repsol Petróleo, S.A.

NPE: A-270510-9413

Esta autorización se otorga al amparo de lo dispuesto en los Artículos 3 y 39 de la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 1212007, de 2 de julio, autorización que, conforme previene el Artículo 103 de la citada Ley, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa con las condiciones reflejadas en el trámite de información pública previamente, mencionado."

Esta aprobación está sometida a las siguientes condiciones:

Primera: El Proyecto, suscrito por Técnico Superior y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia, tiene por objeto la realización de diseños adicionales, para completar y optimizar los diseños originales presentados, derivados de estudios de mayor nivel de detalle, de optimización operativa, de aseguramiento de la operación en situaciones de máxima exigencia, etc.

Las modificaciones principales son la eliminación de la Unidad Desu1furadora de Nafta Ligera y de la Unidad de Isomerización. Igualmente se amplía la Unidad PSA existente y se instala una Nueva Unidad de Sosas Gastadas. Por otra parte se reduce la capacidad de almacenamiento de hidrocarburos en tanques nuevos a la tercera parte, pasando de 464.500 m³ originales a 155.114 m³ actuales. Por último se modifican varios servicios auxiliares.

Como consecuencia de las modificaciones introducidas por la presente Adenda el presupuesto original del proyecto que ascendía a la cantidad de 1.901,7 Millones de euros pasa a ser de 1.855,5 Millones de euros.

Segunda: Durante la ejecución del proyecto y su posterior explotación deberán cumplirse las condiciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental que se formuló mediante Resolución de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático de fecha 3 de marzo de 2008

Tercera: El diseño, montaje y puesta en marcha de esta instalación, se realizará de acuerdo con los Reglamentos, Estándares, Códigos, Normas, Instrucciones y Especificaciones que sean de aplicación.

Las instalaciones deberán cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 2085/19,94, de 20 de octubre (en redacción dada al mismo por el Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, en cuanto a la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP01 -Refinerías-, y en el Real Decreto 1562/1998, de 17 de julio, por el que se modifica la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP02"Parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos", sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa general o especial aplicable.

Cuarta: Sin perjuicio de las atribuciones y competencias que correspondan a otras Entidades y Organismos, el Director Técnico responsable de la Instalación que se autoriza acreditará ante el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia que en las obras se han realizado con resultado satisfactorio los ensayos y pruebas prescritas en las normas y códigos que se referencian en el Proyecto, y se levantará Acta de Puesta en Marcha, sin cuyo requisito la instalación no podrá entrar en funcionamiento. Una copia del Acta de Puesta en Marcha deberá ser remitida a la Dirección General de Política Energética y Minas.

Quinta: Esta autorización se otorga sin perjuicio e independiente de otras autorizaciones, licencias o permisos de competencia autonómica, municipal o

de otras entidades, que pudieran ser necesarias para la realización y puesta en marcha de las instalaciones.

Sexta: Las modificaciones en las instalaciones autorizadas deberán se comunicadas previamente a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Séptima: La Administración se reserva el derecho de, realizar las pruebas que estime convenientes y de dejar sin efecto esta autorización si se demuestra el incumplimiento de las condiciones impuestas, la existencia de discrepancias fundamentales con relación a la información suministrada u otra causa excepcional que lo justifique.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 Y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen. Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Energía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.

Madrid, 15 de abril de 2010.—Antonio Hernández García.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena

9414 Expediente de dominio. Exceso de cabida 128/2008.

N.I.G.: 30016 42 1 2008 0000778

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 128/2008

Sobre: Otras materias

De: Andrés Mendoza Gómez

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 128/2008 a instancia de Andrés Mendoza Gómez expediente de dominio de exceso de cabida de las siguientes fincas:

"Urbana o sea una casa de planta baja radicante en el paraje de Los Aparicios, diputación del Albujón, término de Cartagena, que se compone de varias habitaciones y patio, y de una superficie de 115 metros cuadrados, con derecho al ejido, era, pozo y palas. Linda por el Norte y Sur, ejido; por el Este, casa de Fulgencio Aparicio Cárceles; y por el Oeste, otra Magdalena Pérez Cárceles. Finca Registral 12.028 aparece inscrita al folio 204 del libro 160, siguientes, de la sección 3.ª del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los posibles hederos de las personas de quien provienen el bien, Francisco Mendoza Mendoza y Maximina Gómez Lorente, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a 31 de marzo de 2010.—La Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

9415 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 846/2009.

N.I.G.: 30016 42 1 2009 0004036

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 846/2009.

Sobre: Otras materias

De: Antonia Hernández Montero, María Hernández Montero

Procurador: Magdalena Faz Leal, Magdalena Faz Leal

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 846/2009 a instancia de Antonia Hernández Montero, doña María Hernández Montero, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"Las dos terceras partes indivisas de la finca registral 1.108 del Registro de la Propiedad de La Unión número Uno".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a José Gomez Martínez, Cayetano Ferrer Cavas, los herederos de Antonia Montero Tornell, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a 4 de mayo de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

9416 Autos 504/2009.

N.I.G.: 30016 42 1 2009 0002292

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 504/2009

Sobre Otras Materias

De don Francisco Sánchez Paredes

Procuradora Sra. Milagrosa González Conesa

Contra Rut-Majken Ljunggren, Teofilo Herrero Cano

Procurador Sr. Alejandro Juan Lozano Conesa

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Sentencia: 60/2010

Ordinario 504/09

En Cartagena, 30 de marzo de 2010.

Vistos por el Ilmo Sr. D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena y su partido judicial, los autos de juicio ordinario 504/09, seguidos a instancias de Don Francisco Sánchez Paredes, representado por la Procuradora Doña Milagrosa González Conesa y asistido por la Letrada Doña Juana María San Martín Ramón, contra Doña Rut-Majken Ljunggren, declarada en rebeldía, y contra Don Teótimo Herrero Cano, representado por el Procurador Don Alejandro Lozano Conesa y asistido por el Letrado Don Alexis Rodríguez García, sobre acción declarativa de dominio y rectificación registral.

Fallo

Que estimo la demanda presentada en nombre y representación de Don Francisco Sánchez Paredes contra Doña Rut-Majken Ljunggren y contra Don Teótimo Herrero Cano, y declaro: 1°) Que Don Francisco Sánchez Paredes adquirió la propiedad dominical de las fincas ya descritas en el fundamento de derecho primero de esta sentencia en virtud del contrato de 16 de noviembre de 1977 como parte del precio convenido por la construcción de un chalet; 2°) La nulidad de la adjudicación a favor de Rut-Majken Ljunggren de la herencia al fallecimiento de D. Nils-Olof-Henning Ljunggren en lo referente a las fincas 16.086 y 16.088 N-Bis del Registro de la Propiedad de La Unión, según resulta de la escritura otorgada ante el Notario de Cartagena Don Miguel Cuevas Cuevas el 10 de noviembre de 1983 y del contrato de compraventa que figura en la escritura otorgada por Rut-Majken Ljunggren a favor de D. Teótimo Herrero Cano el 29 de septiembre de 1987 ante el Notario de Cartagena Don Miguel... Cuevas Cuevas, por el que se transmite la propiedad de las fincas 16.086 y 16.088 N-Bis (apartamento n.º 712 de urbanización Las Sirenas) del Registro de la Propiedad de La Unión a Don Teótimo Herrero Cano; 3°) La nulidad y cancelación de las inscripciones 2.ª y 3.ª de la finca registral 16.088 N-Bis del Registro de la Propiedad de La Unión; 4°) Que corresponde a Don Francisco Sánchez Paredes

la propiedad con sus derechos inherentes en pleno dominio del apartamento n.º 712 de la Urbanización Las Sirenas.

Sin imposición de costas a Don Teótimo Herrero Cano y con imposición de costas a Doña Rut-Majken Ljunggren.

Contra la presente resolución pues interponerse en este Juzgado recurso de apelación, para su conocimiento y fallo por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, sección quinta, que deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.. No se admitirá a trámite el recurso si no se constituye depósito para recurrir en los términos de la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a Rut-Majken Ljunggren se expide la presente en Cartagena, 30 de abril de 2010.

El Secretario.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

9417 Demanda 3/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100064 01000

N.º Autos: Demanda 3/2009.

N.º Ejecución: 406/2009.

Materia: Despido.

Demandado: Estructuras y Ferrallas Roquete, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 406/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Luna Pérez contra la empresa Estructuras y Ferrallas Roquete, S.L., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Estructuras y Ferrallas Roquete, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 24.979,38 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Conforme a la disposición adicional quinta de la LOPJ (reformada por LO 1/2009, de 3 de noviembre) no se admitirá dicho recurso si no se acredita haber ingresado en la cuenta de este Juzgado el importe de 25 euros, salvo que se trate de trabajador o beneficiario de seguridad social (ingreso en cuenta del Juzgado abierta en Banesto número 3052 0000 30 xxxx xx, los últimos seis dígitos son los de procedimiento y año).

Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras y Ferrallas Roquete, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 29 de abril de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

9418 Demanda 681/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100711 01000

N.º Autos: Demanda 681/2009.

N.º Ejecución: 390/2009. Materia: Despido.

Demandado: Pridecor Pml, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 390/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Christian Javier Mejía Velastegui contra la empresa Pridecor PML,S.L., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Pridecor PML,S.L., en situación de insolvencia total por importe de 13.795,47 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Conforme a la disposición adicional quinta de la LOPJ (reformada por LO 1/2009, de 3 de noviembre) no se admitirá dicho recurso si no se acredita haber ingresado en la cuenta de este Juzgado el importe de 25 euros, salvo que se trate de trabajador o beneficiario de seguridad social (ingreso en cuenta del Juzgado abierta en Banesto número 3052 0000 30 xxxx xx, los últimos seis digitos son los de procedimiento y año).

Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L. Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pridecor PML,S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 29 de abril de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

9419 Autos 2.170/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0104439 07410.

N.º autos: Demanda 2.170/2009. MC.

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante: María José Soria Ortega.

Demandado: Construcciones Mercea, S.L., FOGASA.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María José Soria Ortega, contra Construcciones Mercea, S.L., FOGASA, sobre cantidad, registrado con el número 2.170/2009, se ha acordado citar a Construcciones Mercea, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de octubre de 2010, a las 10,20, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en calle Ángel Bruna, número 21, 5.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Mercea, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 4 de mayo de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

9420 Demanda 1.067/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0102172 01000

N.º Autos: Demanda 1.067/2009.

N.º Ejecución: 474/2009.

Materia: Despido.

Demandado: Agrícola Torre La Campana, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 474/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Aid Ladghami contra la empresa Agrícola Torre La Campana,S.L., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Agrícola Torre La Campana, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 15.423,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Conforme a la disposición adicional quinta de la LOPJ (reformada por LO 1/2009, de 3 de noviembre) no se admitirá dicho recurso si no se acredita haber ingresado en la cuenta de este Juzgado el importe de 25 euros, salvo que se trate de trabajador o beneficiario de seguridad social (ingreso en cuenta del Juzgado abierta en Banesto número 3052 0000 30 xxxx xx, los últimos seis dígitos son los de procedimiento y año).

Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L. Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agrícola Torre La Campana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 29 de abril de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

9421 Autos 2.157/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0104441 07410.

N.º autos: Demanda 2.157/2009. MC.

Materia: Ordinario/despido.

Demandante: María José Soria Ortega.

Demandado: Construcciones Mercea, S.L., FOGASA.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María José Soria Ortega, contra Construcciones Mercea, S.L., FOGASA, sobre despido, registrado con el número 2.157/2009, se ha acordado citar a Construcciones Mercea, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo de 2010, a las 11,05, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en calle Ángel Bruna, número 21, 5.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Mercea, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 28 de abril de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

9422 Autos 358/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0101716 07410.

N.º autos: Demanda 358/2010. MC.

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante: Catalina Mogrovejo Valdez.

Demandado: Mirafrut, FOGASA.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Catalina Mogrovejo Valdez, contra Mirafrut, S.L., FOGASA, sobre cantidad, registrado con el número 358/2010, se ha acordado citar a Mirafrut, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de febrero de 2011, a las 10,20, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en calle Ángel Bruna, número 21, 5.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mirafrut, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 4 de mayo de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

9423 Autos 834/2007.

N.I.G.: 30016 44 4 2007 0200887

N.º Autos: Demanda 834/2007

N.º Ejecución: 215/2009

Materia: Ordinario

Demandantes: Manuel Alejandro Vallejos Altamirano, Jorge Mariaca Veliz, Carlos Vidaurre Núñez, Yussel Quinteros Perales, Melchor Sumba Largo, David Corrales Choque, Danni Ayala Peredo

Demandados: Fogasa, Construcciones Kart-Hadast, S.L.

Diligencia.- En Cartagena, 6 de mayo de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Construcciones Kart-Hadast, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 215/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Alejandro Vallejos Altamirano, Jorge Mariaca Veliz, Carlos Vidaurre Núñez, Yussel Quinteros Perales, Melchor Sumba Largo, David Corrales Choque, Danni Ayala Peredo contra la empresa Fogasa, Construcciones Kart-Hadast, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 6 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva dice literalmente:

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Construcciones Kart-Hadast, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 19.827,64 euros en principal más 1.982,76 euros en concepto de intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previó anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fogasa.

Así, por este Auto, lo manda y firma S.S.ª, y Doy fe.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con e mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones e la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Kart-Hadast, S.L., a 6 de mayo de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

9424 Autos 1.094/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0203912 01000.

N.º autos: Demanda 1.094/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Begoña Berenguer García.

Demandado: Bethanfa Construcciones, S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.094/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Begoña Berenguer García, contra la empresa Bethanfa Construcciones, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo:

Que estimo la demanda interpuesta por Begoña Berenguer García, contra la empresa Bethanfa Construcciones, S.L. y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de nueve mil dieciséis euros con treinta y un céntimos (9.016,31 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL, en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bethanfa Construcciones, S.L., a 6 de mayo de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

9425 Autos 458/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0202577 07410.

N.º autos: Demanda 458/2010.

Materia: Ordinario. Cantidad.

Demandante: Alfredo Villacis Benalcázar.

Demandados: Obras y Servicios de Mantenimiento, S.L., FOGASA.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alfredo Villacis Benalcázar, contra Obras y Servicios de Mantenimiento, S.L., FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 458/2009, se ha acordado citar a Obras y Servicios de Mantenimiento, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 2011, a las 10,50, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala Vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Obras y Servicios de Mantenimiento, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 6 de mayo de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

9426 Autos 11/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0200460

N.º Autos: Demanda 503/2008

N.º Ejecución: 11/2009

Materia: Despido

Demandante: Pedro Luis Henarejos Navarro

Demandado: Jorge Blas Parens Carrillo

Diligencia.- En Cartagena, 29 de abril de 2010.

La, extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Jorge Blas Parens Carrillo por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 11/2009 de este Juzgado de lo Social,, seguidos a instancias de don Pedro Luis Henarejos Navarro contra la empresa Jorge Blas Parens Carrillo, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 4 de febrero de 2010 cuya parte dispositiva literalmente el la siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al, ejecutado Jorge Blas Parens Carrillo, en situación de insolvencia total por importe de 34.480,20 €, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fogasa.

Así, por este Auto, lo manda y firma S.S.ª, y Doy fe.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jorge Blas Parens Carrillo a 29 de abril de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

9427 Autos 1.566/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0201933 07410.

N.º autos: Demanda 1.566/2010.

Materia: Ordinario. Cantidad.

Demandante: Ana María Mira Sánchez.

Demandados: Antonio García Martínez.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ana María Mira Sánchez, contra Antonio García Martínez, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.566/2009, se ha acordado citar a Antonio García Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio de 2010, a las 10,25, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala Vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Antonio García Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 7 de mayo de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Jumilla

9428 Autos 722/2008.

N.I.G.: 30022 1 0104245/2008

Procedimiento: Declaración de Herederos 722/2008

Sobre Otras Materias

De Abogado del Estado

Contra Fulgencio Pujante Sánchez

Doña Carmen Torres Buitrago, Juez de Primera Instancia número Uno de Jumilla.

Hago saber que en el procedimiento de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado con el número 722/2008, a instancia del Abogado del Estado, por el fallecimiento sin testar de D. Fulgencio Pujante Sánchez, hijo de Jesús y Antonia, con D.N.I. n.º 74290957-Z, nacido el 9 de mayo de 1928 en Cieza (Murcia), teniendo su último domicilio en Jumilla (Murcia), Residencia Villa Sofía, C/ Sta. María n.º 15, y fallecido en Yecla (Murcia), el día 8 de noviembre de 2007, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean, con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro de dos meses a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grano de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que si nadie la solicita se tendrá vacante la herencia.

Dado en Jumilla, 13 de abril de 2010.—La Juez.—La Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Murcia

9429 Autos 228/2008.

30030 42 1 2008 0500274

Sobre procedimiento ordinario.

De D/ña. José González Roldán.

Procurador/a Sr/a. Francisco de Asís Bueno Sánchez.

Contra D/ña. Gas Fontanería Calefacción Murcia, S.L.

Procurador/a Sr/a.

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia: 1.302/2009

En Murcia, a 18 de septiembre del 2009.

La Ilma. Sra. doña Carmen Cano García, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad y su Partido, ha dictado la siguiente

Sentencia núm. 1302

Habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado con el número 228/2008, a instancia de don José González Roldán, representado por el Procurador don Francisco Bueno Sánchez y asistido del Letrado don Salustiano Díaz González, contra Gas, Fontanería y Calefacción Murcia, S.L., declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho

Primero.- El Procurador don Francisco Bueno Sánchez, en la representación que tiene acreditada en autos formuló demanda de juicio ordinario, basada, en síntesis, en los siguientes hechos: 1.º que su mandante realizó en el año 2006 unas obras para la constructora Uniforca, S.A. para cuyo pago la citada mercantil giró pagarés por 47.139,41 euros, cuyos impagos generaron gastos por otros 1.657,67 euros; y 2.º que por escritura pública firmada en Alcira el 9 de junio de 2006 la mercantil demandada asumía todas las deudas de la citada constructora. Tras alegar los fundamentos de derecho que estimó de aplicación, terminó suplicando, que, previos los trámites legales oportunos, se dicte sentencia por la que, estimando la demanda, se condene a la parte demandada a abonar a su mandante la suma de 48.797,08 euros, más intereses legales y costas.

Segundo.- Admitida la demanda a trámite se dio traslado de la misma y de los documentos que la acompañaban a la parte demandada que dejó transcurrir el plazo establecido sin contestar a la demanda, por lo que fue declarada en rebeldía, lo que se le notificó, convocándose a continuación a la parte actora a la audiencia preliminar en la que tras ratificarse en sus peticiones solicitó el recibimiento del procedimiento a prueba para la práctica de la prueba documental

que ya estaba aportada al proceso, lo que se acordó, quedando después los autos sobre la mesa para dictar sentencia sin convocar a juicio.

Tercero.- En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho

Primero.- La prueba documental practicada por la parte actora ha acreditado la veracidad de las alegaciones contenidas en el escrito de demanda, que en síntesis son: que su mandante realizó en el año 2006 unas obras para la constructora Uniforca, S.A. para cuyo pago la citada mercantil giró pagarés por 47.139,41 euros que no fueron abonados a su vencimiento, lo que generó gastos por otros 1.657,67 euros; asimismo se estima acreditado que por escritura pública firmada en Alcira el 9 de junio de 2006 la mercantil demandada asumió todas las deudas de la citada constructora, lo que la hace entonces deudora de la suma de 48.797,08 euros que aquí se le reclama.

Segundo.- Son de aplicación al presente supuesto los preceptos legales reguladores de las obligaciones contractuales recogidos en los artículos 1.088 y siguientes del Código Civil y los que establecen en especial el régimen jurídico del contrato de obra, artículos 1.588 y siguientes del mismo cuerpo legal y 1203 y siguientes sobre la novación de las obligaciones.

Tercero.- En consecuencia, justificados los hechos que fundamentan la pretensión contenida en la demanda, sin que por la parte demandada se haya probado la concurrencia de ningún hecho impeditivo, extintivo o excluyente de su obligación de pago, procede estimar íntegramente la misma, con expresa imposición de costas causadas a la parte demandada (artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Estimando totalmente la demanda interpuesta por el procurador don Francisco Bueno Sánchez en nombre y representación de don José González Roldán y condenando a la parte demandada Gas, Fontanería y Calefacción Murcia, S.L., a abonar al demandante la cantidad de 48.797,08 euros, más intereses legales desde la fecha de la presentación de la demanda; con imposición de todas las costas causadas al actor a la demandada vencida.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Gas, Fontanería y Calefaccíón Murcia S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Seis de Murcia

9430 Autos 2.203/2008.

5305M

N.I.G.: 30030 42 1 2008 0016975

Sobre otras materias

De Comunidad de Propietarios del Edificio calle Mayor, 145, de Puente Tocinos.

Procurador/a Francisco de Asís Bueno Sánchez.

Contra Abderrahim Bikani, Hamid Bikani

Procurador/a Sr/a.

En los autos de referencia se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 48/2010

En Murcia a 24 de marzo de 2010

El Ilmo. Sr. D. José Moreno Hellín, Magistrado Juez titular del Juzgado de la Instancia n.º 6 de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio verbal n.º 2203/08 promovidos por el Procurador/a Sr. Bueno Sánchez en representación de Comunidad de Propietarios del edifico C/ Mayor de Puente Tocinos contra Hamid Bikini y Abdeharraim Bikani

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el procurador Sr. Bueno Sánchez en representación de la Comunidad de Propietarios del edifico Calle Mayor 145 de Puente Tocinos contra Hamid Bikini y Abdeharraim Bikini y debo condenar y condeno a estos a que abonen a la actora la cantidad de 2.641,16 euros más los intereses legales y las costas del procedimiento.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación

De conformidad con la disposición adicional décimo quinta de la L.O. 1/09 de 3 de noviembre complementaria de la Ley de Reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial pera la interposición del recurso de apelación contra esta sentencia es precisa la constitución previa de un depósito de 50 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado n° 3097 de Banesto, el cual deberá estar efectuado al tiempo de la preparación del mismo y acreditarse documentalmente sin que proceda la admisión a tramite de ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en forma en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente que firmo en Murcia a 27 de abril de 2010.

La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Penal número Seis de Murcia

9431 Autos 138/2010.

N.I.G.: 30043 41 2 2009 0200067

Causa: Procedimiento Abreviado 138/2010

Procedimiento Origen: Diligencias Previas Proc. Abreviado 63/2009.

De:

Procurador Sr.:

Contra: Alberto Piqueres Ruiz

Procurador Sr.: María Luisa Botía Sánchez

Abogado Sr.: José Manuel Yepes Rodríguez

Auto

Magistrado-Juez Sr./a. D. Antonio Alcázar Fajardo.

En Murcia, a 6 de mayo de 2010.

Hechos

Único.- En la presente causa en la que figura como acusado Alberto Piqueres Ruiz para el que la acusación solicita una pena de 9 meses de prisión, se desconoce su actual paradero.

Razonamientos Jurídicos

Único.- Teniendo en cuenta el ignorado paradero del acusado y la necesidad, por otra parte, de practicar diligencias que han de entenderse personalmente con el mismo, procede, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 490,492 y 494 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, interesar de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad la detención y puesta a disposición de este Juzgado del referido acusado, procediendo igualmente llamarle por requisitorias para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la forma y con los efectos previstos en el artículo en el artículo 834 y siguientes de la misma ley procesal.

Parte Dispositiva

Ofíciese a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al objeto de que procedan a la detención y puesta a disposición de este Juzgado del acusado Alberto Piqueres Ruiz al objeto de practicar las siguientes diligencias: designar domicilio para notificaciones y ser citado para juicio oral.

Llámesele por requisitorias que se insertarán en las Ordenes generales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, publicándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hay lugar en derecho.

Asimismo publíquese en el B.O.E. y en el B. O. R. M. la presente resolución, a cuyo efecto expídanse los despachos oportunos, sirviendo la presente resolución de llamamiento edictal.

Se deja sin efecto la celebración del juicio oral señalado para el próximo día 12 de mayo de 2010, a las 12.00 horas, hasta tanto no sea localizado el imputado Alberto Piqueres.

Notifíquese este auto a las partes.

Este Auto no es firme y contra el mismo cabe recurso de reforma en el plazo de tres días ante este Juzgado, a contar de la última notificación practicada a las partes personadas.

Así lo dispone, manda y firma don Antonio Alcázar Fajardo, Magistrado-Juez del Jdo. de Lo Penal número Seis de Murcia, doy fe.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

9432 Autos 334/2010.

N.º Autos: 0000334 /2010.

Demandante: Jesús Marti Ballesta

Demandado: Conservas Mira, S.A., y Fogasa

Acción: Despido

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 334/10 seguido a instancia de Jesús Martí Ballesta contra Conservas Mira, S.A., y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 11 de mayo de 2010.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda de despido interpuesta por Jesús Martí Ballesta, contra la empresa Conservas Mira, S.A., debo declarar la improcedencia de despido producido; y vista la imposibilidad de readmisión, en virtud de la solicitud de la parte actora resuelvo con la fecha de esta resolución la relación laboral y condeno a la empresa al pago al actor de la cantidad que se dirá; y condeno al Fogasa subsidiariamente a las anteriores, en los límites legales de dicho Fondo, las cantidades objeto de condena son:

Por salarios de trámite 3.829.12 euros

Por indemnización 6.237,76 euros

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-, asimismo deberá constituir un depósito de 150’25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y num. 3092000067-, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Conservas Mira, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 11 de mayo de 2010.—El Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

9433 Autos 336/2010.

N.º Autos: 336/2010.

20320

Demandante: Rafaela Haro García.

Demandado: Ternotil, S.L.

Acción: Despido

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario/a del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 336/2010 seguido a instancia de Rafaela Haro García contra Ternotil, S.L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 19 de mayo de 2010

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda de despido interpuesta por Rafaela Haro García, contra la empresa Ternotil, S.L., debo declarar la improcedencia de despido producido; y vista la imposibilidad de readmisión, en virtud de la solicitud de la parte actora resuelvo con la fecha de esta resolución la relación laboral y condeno a la empresa al pago al actor de la cantidad que se dirá; y condeno al FOGASA subsidiariamente a las anteriores, en los límites legales de dicho Fondo, las cantidades objeto de condena son:

Por salarios de trámite 1.697,28 euros

Por indemnización 3.968,64 euros

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado y obliga ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de éste derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el BANESTO sito en Avd. de la Libertad s/n Edif.. Clara, en esta ciudad, núm. De cuenta 309200006533610-, asimismo, deberá constituir un depósito de 150 euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 309200006733610-, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte ternotil, s.l., que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia, 19 de mayo de 2010.—La Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

9434 Autos 647/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0004462 N28150.

N.º autos: Despido/ceses en generaL 647/2010.

Demandante: José Roca García.

Abogado: Jorge Vilaplana Pérez.

Demandados: FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Diseño y Protección Solar, S.L.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la LPL y 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se cita a la empresa Dirección y Protección Solar, S.L., para los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 6 de julio de 2010, a las 10:40 horas de su mañana, ante la Sala de Vistas número 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n. 30.011, Murcia bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial.

En Murcia a 19 de mayo de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

9435 Demanda 625/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0004294.

N.º autos: Despido/ceses en general 625/2010.

Demandantes: Mostafa Ouardi, Cristóbal Almagro Peñalver.

Abogado: José Caballero Bernabé, José Caballero Bernabé.

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Filmwrap, S.A.L.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la LPL y 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se cita en legal forma a Proyectos Estrucon, S.L. para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 20 de julio de 2010 a las 9:10 horas de su mañana ante la Sala de vistas num.10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n 30.011 Murcia bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Murcia, 19 de mayo de 2010.—El/la Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

9436 Autos 1.449/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.449/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Freddy Javier Villamar Palma contra la empresa Roivan Aplicadores, Sociedad Limitada, Constructora San José, Sociedad Anónima, Fogasa sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 18/10/2010 a las 10:10 horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Roivan Aplicadores, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 11 de mayo de 2010.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

9437 Demanda 989/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 989/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Bartolomé Cabrera Navarro contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Estructuras López y Alcaina, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 253/2010

En la ciudad de Murcia a once de mayo de dos mil diez

Antecedentes de Hecho…

Fundamentos de Derecho…

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Bartolomé Cabrera Navarro frente a la empresa demandada Estructuras López y Azcaina SL, y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 8.396,88 €, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la empresa demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.0989.09, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0989.09, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras López y Alcaina S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 11 de mayo de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

9438 Autos 237/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0001734

01000

Ejecución 136/2010.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Ismael Brando Atenza

Demandado/s: Aircor Climatización S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 136/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ismael Brando Atenza contra la empresa Aircor Climatización S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Decreto

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia

Murcia a 13 de mayo de 2010

Antecedente de Hecho…….

Fundamentos de Derecho…….

Parte Dispositiva

Acuerdo:

A) Declarar al ejecutado Aircor Climatización, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.472 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta de este Juzgado: 3095.0000.30.0237.09, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso, seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "Código 31 Social-Revisión". Si efectuase diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado,

las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aircor Climatización S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 13 de mayo de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

9439 Autos 695/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0005258

01000

N.º Autos: Demanda 695/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Elías Andrade Adrián

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Navaso y Legaz, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 695/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Elías Andrade Adrián contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Navaso y Legaz S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia Nº 137/2010

En la ciudad de Murcia, 15 de marzo de 2010

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida a efecto en el Banco Banesto, cuenta núm. 3095.0000.67., así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65., acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.- La Magistrada-Juez - La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Navaso y Legaz S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 6 de mayo de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

9440 Autos 985/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0006943

N.º Autos: Demanda 985/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Dariusz Ryszard Kostrzewski

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Paconsa GMBH

Doña Victoria Juarez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 985/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Dariusz Ryszard Kostrzewski contra Fondo de Garantía Salarial y Paconsa GMBH, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 7/02/2011, hora de las 11:10 de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Paconsa GMBH, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 17 de mayo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

9441 Ejecución de titulos judiciales 161/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0003692

N28150

N.º Autos: Ejecución de titulos judiciales 161/2010

Demandante: Otman El Hassouny

Demandado: Fondo de Garantía Salarial, Aircor Climatizacion S.L.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la LPL y 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se notifica a Aircor Climatización, S.L., actualmente en ignorado paradero, a fin de que bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, las siguientes resoluciones:

Diligencia de Ordenación Secretario Judicial Sra. doña Victoria Juárez Arcas.

En Murcia a catorce de mayo de dos mil diez.

Otman El Hassouny ha presentado demanda de ejecución de sentencia frente a Aircor Climatización, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial. Estimando que concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos, a los efectos previstos en el art. 235 de la LPL, acuerdo:

Dar cuenta al/a la Magistrado/a Juez para que resuelva sobre la admisión de la demanda de ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar ante quién dicta la presente resolución, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida, advirtiendo al recurrente, que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la Orgánica del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Av. de la Libertad s/n, Edif. Clara de Murcia CP 30009, en la cuenta número 3095-0000-30-0512-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.

La Secretario Judicial

Auto

Magistrado-Juez, doña María Dolores Nogueroles Peña

En Murcia, catorce de mayo de dos mil diez

Antecedentes de hecho….

Fundamentos de Derecho….

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Otman El Hassouny, frente a Aircor Climatización, S.L. parte ejecutada, por importe de 5.309,74 euros en concepto de principal, más otros 530,97 euros en concepto de interés por mora y otros 600 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

Decreto

Secretario Judicial doña Victoria Juárez Arcas

En Murcia, catorce de mayo de dos mil diez

Antecedentes de Hecho….

Fundamentos de Derecho….

Parte dispositiva

Acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese a las partes la presente resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar ante quién dicta la presente resolución, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida, advirtiendo al recurrente, que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la Orgánica del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Av. de la Libertad s/n, Edif. Clara de Murcia CP 30009, en la cuenta número 3095-0000-30-0512-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.

La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Aircor Climatización, que tuvo su último domicilio conocido en esta Provincia, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 14 de mayo de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

9442 Autos 1.685/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0011947

07410

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Francisco Oyonarte Navarro.

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Trimen S.L.L., Estructuras López y Alcaina S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.685/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Oyonarte Navarro contra la empresa FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Trimen S.L.L., Estructuras López y Alcaina S.L., sobre cantidad se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 19-1-2011 a las 10:40 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones Trimen S.L.L., Estructuras López y Alcaina S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 18 de mayo de 2010.

La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

9443 Ejecución 153/10.

NIG: 30030 44 4 2009 0013405

N28150

N.º Autos: Ejecución de titulos judiciales 153/2010.

Demandante: Antonio Clemente Valero

Demandado: Fondo de Garantía Salarial y Automóviles Zacarías Ortiz, SL

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la LPL y 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se notifica y cita a Automóviles Zacarías Ortiz SL, en la persona de su legal representante a fin de que bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial. Insértese un extracto de las resoluciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Diligencia de Ordenación Secretario Judicial Sra. doña Victoria Juárez Arcas

En Murcia a trece de mayo de dos mil diez.

Don Antonio Clemente Valero ha presentado demanda de ejecución frente a Automóviles Zacarías Ortiz, SL y Fondo de Garantía Salarial.

La demanda presentada reúne los requisitos formales. Por ello, acuerdo:

- Dar cuenta a la Magistrado-Juez para que resuelva sobre su admisión.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar ante quién dicta la presente resolución, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida, advirtiendo al recurrente, que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la Orgánica del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Av. de la Libertad s/n, Edif. Clara de Murcia CP 30009, en la cuenta número 3095-0000-30-1885-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.

Auto

Magistrado-Juez, Sra. doña María Dolores Nogueroles Peña

En Murcia a trece de mayo de dos mil diez.

Antecedentes de hecho…

Fundamentos de Derecho….

Parte dispositiva

Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Antonio Clemente Valero frente a Automóviles Zacarías Ortiz, SL y el Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

Diligencia de Ordenación Secretario Judicial Sra. doña Victoria Juárez Arcas

En Murcia a trece de mayo de dos mil diez.

Habiendo presentado escrito Antonio Clemente Valero exigiendo el cumplimiento por el empresario Automóviles Zacarías Ortiz, SL de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia de fecha 08/2/10, de conformidad al art. 278 de la LPL, LPL acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes, el próximo día veinticinco de junio de 2010, hora de las 10:10 de su mañana, ante este Juzgado, sito en la 2ª planta de la sede de estos Juzgados, sita en calle Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n, 30011, Murcia, con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse. También acuerdo citar a la empresa por medio de edictos y al Fondo de Garantía Salarial con la advertencia que de no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud, si no lo hiciere el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar ante quién dicta la presente resolución, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida, advirtiendo al recurrente, que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la Orgánica del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Av. de la Libertad s/n, Edif. Clara de Murcia CP 30009, en la cuenta número 3095-0000-30-1885-09,debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma al ejecutado Automóviles Zacarías Ortiz, SL, que tuvo su último domicilio conocido en esta provincia, expido el presente en Murcia a 13 de mayo de 2010.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

9444 Autos 276/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0002006

07410

Materia: Despido.

Demandante/s: Enrique Martínez Férez

Demandado/s: Alta Carpintería, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 276/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Enrique Martínez Férez contra la empresa Alta Carpintería, S.L., sobre despido, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 25 de junio de 2010 a las 11.00 horas.

En la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Alta Carpintería, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 19-5-10.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

9445 Autos 276/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0002006

07410

N.º Autos: Demanda 276/2010.

Materia: Despido.

Demandante: Enrique Martínez Férez

Demandado: Alta Carpintería, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 276/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Enrique Martínez Férez contra la empresa Alta Carpintería, S.L., sobre despido, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 25 de junio de dos mil diez a las 11.00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Alta Carpintería, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 19-5-10.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

9446 Demanda 253/10.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 253/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Nazaret Gutiérrez Pando contra la empresa Adventure Terirtory S.L., sobre despido, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, dice:

Que estimando la demanda planteada por Nazaret Gutiérrez Pando, contra la empresa Adventure Territory, S.L. y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 3.085´00 € por el concepto de indemnización por despido y la de 3.542´01 € por el de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Adventure Terirtory S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 21 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

9447 Autos 394/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0002880

Nº Autos: Demanda 0000394 /2010.

Materia: Despido.

Demandante: Maria Zoila Aucacama Gaguancela

Demandado: Agrícola Méndez S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 394/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Maria Zoila Aucacama Gaguancela contra la empresa Agrícola Méndez, S.L., sobre despido, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 8-6-10 a las 11.20 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Agrícola Méndez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 19-5-10.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

9448 Autos 1.524/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0010977

07410

N.º Autos: Demanda 0001524 /2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Pablo José Corral García

Demandado: Global Hispania S.I.M. S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1524/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Pablo José Corral García contra la empresa Global Hispania S.I.M. S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 16-7-10. a las 10.20 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Global Hispania S.I.M. S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 19-5-10

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

9449 Autos 1.183/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.183/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Javier Azorín Pérez, contra la empresa Distrisofá Yecla, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el auto de aclaración de Sentencia, cuya parte dispositiva, dice:

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que el Fallo de la misma, quedará como se dice a continuación:

Que estimando la demanda planteada por Javier Azorín Pérez, contra Distrisofá Yecla, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 3.489,22 euros; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Distrisofá Yecla, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 19 de mayo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

9450 Autos 1.019/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 1.019/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Eneida Rebeca Burgos Deker contra la empresa FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Tempomur ETT S.L., Agrícola Méndez S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, dice:

Que estimando la demanda planteada por Eneida Rebeca Burgos Deker, contra Tempomur, E.T.T, S.L., Agrícolas Méndez, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas codemandadas a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 5.697,78 euros; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Agrícola Méndez S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 19 de mayo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

9451 Demanda 1.510/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0010888

07410

N.º Autos: Demanda 1.510/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Lauro Vicente Cartuche Gualan

Demandado: Polaris Desarrollo S.L., Construcciones y Reformas Pacruce S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.510/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Lauro Vicente Cartuche Gualan contra la empresa Polaris Desarrollo S.L., Construcciones y Reformas Pacruce S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 9-7-10 a las 10.10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Polaris Desarrollo S.L., y Construcciones y Reformas Pacruce S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 19 de mayo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

9452 Autos 1.423/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0010256

N.º Autos: Demanda 1.423/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Ascensión Martínez Palao

Demandado: Consolynch, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.423/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ascensión Martínez Palao contra la empresa Consolynch, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día once de junio de 2010 a las diez y veinte horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Consolynch, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 19.5.10.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

9453 Autos 528/2010.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social numero Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Roberto Sejas Bonilla contra Proyecciones Hermanos Santiago Ruiz, S.L., Fogasa en reclamación por cantidad registrado con el n.º 528/10 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de junio del 2011 a las 11,10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Proyecciones Hermanos Santiago Ruiz, S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 7 de mayo de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Alicante

9454 Autos 906/2009.

Autos número: Procedimiento social ordinario 906/2009.

Demandante: Azzedine Achat.

Demandados: FOGASA y Guarda y Control, S.L.

Doña Inmaculada Martínez Ordóñez, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 906/2009, a instancia de Azzedine Achat, contra FOGASA y Guarda y Control, S.L., en la que el día 20 de abril de 2010 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo: Que debo declarar y declaro la incompetencia de este Juzgado para conocer la demanda interpuesta por el trabajador Azzedine Achat, contra la empresa Guarda y Control, S.L. y FOGASA, en consecuencia, el archivo del presente expediente, previa anotación en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución, haciéndose constar que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Juzgado, siendo necesario para su tramitación la constitución de un depósito en cuantía de 25 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0112 0000 30 0396-10, excepto para los trabajadores y beneficiarios de la Seguridad Social o personas y entidades que gocen del beneficio de justifica gratuita, de conformidad con la Disposición Adicional 15.ª de la LOPJ.

Así lo acordó y firma la Ilma. Juez sustituta del Juzgado de lo Social número Dos de Alicante Ángela Sánchez Pascual. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Guarda y Control, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente en Alicante a 20 de abril de 2010.—La Secretaria.

IV. Administración Local

Abarán

9455 Expediente declaración de necesidad de ocupación de bienes.

En este Ayuntamiento se tramita expediente de declaración de necesidad de ocupación de los bienes propiedad de don José María Montalbán Candel, provisto del NIF 23168507-D, correspondientes a la finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número Uno, al tomo 808, libro 144, folio 195, finca 17.224, con una registral de 186,48 m², superficie catastral: 190 m², y referencia catastral 9995307XH3299F0001QX, de los que se encuentran incluidos en la UA-12 102,98 m², para la expropiación por razón de urbanismo con motivo de no adherirse su propietario a la Junta de Compensación, cuya escritura se efectuó con fecha 20 de Julio de 2006, una vez transcurrido con creces el plazo establecido para ello.

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha expropiación, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Abarán a, 10 mayo de 2010.—El Alcalde, Antonio Eugenio Gómez Gómez.

IV. Administración Local

Abarán

9456 Aprobación definitiva proyecto de urbanización UA-3 de Abarán.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de abril de 2010, por unanimidad de sus miembros, de conformidad con lo previsto en el art. 142 del T.R.L.S.R.M. y en el legítimo ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de Delegación de Alcaldía de fecha 13/07/07 y de conformidad con lo previsto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UA-3 de Abarán (Murcia).

Contra este acuerdo (definitivo en vía administrativa) podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, así como cualquier otro que estime oportuno interponer.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 y 5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre, y el art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Abarán a 7 de mayo de 2010.—El Alcalde, Antonio Eugenio Gómez Gómez.

IV. Administración Local

Alcantarilla

9457 Aprobación inicial de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio 2010.

El Alcalde de Alcantarilla hace saber: Que por Resoluciones números 3.435 y 3436 de fecha 18 de mayo de 2010 han sido aprobados inicialmente los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio 2010.

Los citados padrones se encuentran expuestos al público en el negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por plazo de un mes, desde la publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo referenciado pueda ser examinado por los legítimos interesados y poder presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no recibirse reclamaciones en el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Se establece como instrumento acreditativo del pago de dicho impuesto el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras elegidas por el mismo, desde el 1 de junio de 2010 hasta el día 5 de agosto de 2010.

El recibo o documento liberatorio se podrá obtener en la oficina de recaudación, sita en Calle San Sebastián n.º 3 bajo, y en horario de Lunes a Viernes de 9 a 14 horas.

La publicación del presente edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Transcurridos los plazos indicados, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos legalmente establecidos según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.G.R.

Todo lo cual se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 24 del R.G.R.

Alcantarilla, 18 de mayo de 2010.—El Alcalde.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

9458 Adjudicación definitiva de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Obras y Servicios.

c) Número de expediente: 06-10.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Edificio para vestuarios y otros en el Polideportivo El Praico". Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

b) Plazo de ejecución: 6 meses.

c) Publicación anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 68 (24.03.2010).

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Precio del contrato.

Precio 512.931,03 euros, y 82.068,97 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 11 de mayo de 2010.

b) Contratista: Pavasal Empresa Constructora, S.A.

C.I.F.: A-46015129.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 589.050,00 € IVA incluido.

En Alhama de Murcia, 12 de mayo de 2010.—El Alcalde, José Espadas López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Bullas

9459 Anuncio de adjudicación de contrato.

A los efectos previstos en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se pone en público conocimiento que el "Contrato de Obras de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 18 de Bullas, ha sido adjudicado definitivamente por Resolución de Alcaldía 751/2010, de 3 de mayo, a la mercantil "Prodesyca, S.L.", con C.I.F. B-73496937, por un importe de cuatrocientos doce mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros y cuarenta céntimos (412.484,40 €) IVA incluido.

Bullas, 3 de mayo de 2010.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Bullas

9460 "Modificación del Reglamento Municipal Regulador del Consejo Asesor de Medio Ambiente y Planeamiento Urbanístico".

En sesión plenaria de fecha 28 de abril de 2010, ha sido aprobada inicialmente la modificación del Reglamento Municipal Regulador del Consejo Asesor de Medio Ambiente y Planeamiento Urbanístico del Ayuntamiento de Bulas; lo que se publica y se expone al público por espacio de treinta días, a los efectos del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bullas, 3 de mayo de 2010.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

IV. Administración Local

Bullas

9461 Anuncio de adjudicación de contrato.

A los efectos previstos en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del S2abilitación de la Casa D. Pepe Marsilla de Bullas", ha sido adjudicado definitivamente por Resolución de Alcaldía 827/2010, de 14 de mayo, a la mercantil "Construcciones la Vid, S.A.", con C.I.F. A-30.066.609, por un importe de cuatrocientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y cuatro euros (496.944,00€) IVA incluido.

Bullas, 14 de mayo de 2010.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Calasparra

9462 Aprobación definitiva de ordenanza reguladora del servicio de control de estacionamiento.

Por acuerdo de Pleno de 6 de mayo de 2010 se aprueba definitivamente la "Ordenanza Reguladora del Servicio de regulación y control del estacionamiento en diversas vías públicas de la ciudad de Calasparra", cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ordenanza reguladora del servicio de Regulación y Control del Estacionamiento en diversas vías publicas de la ciudad de Calasparra.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 25.2 de la ley 7/1.985 Reguladora del Régimen Local y siguiendo el procedimiento ordenado en los artículos 22 y 49 de la citada ley de Bases del Régimen Local, se establece el servicio publico de regulación y control del estacionamiento en vía publica que se regulará por la presente Ordenanza y las demás disposiciones legales que sean de aplicación.

Articulo 1.º-

La presente Ordenanza tiene por objeto regular el servicio de regulación del estacionamiento en vías públicas que se detallan en el artículo 2.º

Este servicio público se prestará bajo control horario mediante aparatos distribuidores de tickets, o mediante distintivos en el caso de plazas reservadas a residentes.

Articulo 2.º-

Las vías públicas donde se implantará el servicio serán las siguientes:

- Avenida JUAN RAMON JIMENEZ

Calle TENIENTE FLORESTA

- Calle POETA MIGUEL HERNANDEZ

- Avenida PRIMERO DE MAYO

- Calle MAYOR

- Calle LAVADOR

La zona de control podrá ser modificada o ampliada por Resolución de Alcaldía. Asimismo, ésta podrá suspender temporalmente el servicio por obras, limpieza de calle, manifestaciones deportivas, religiosas u otro motivo, si ello fuere aconsejable. Notificándose en su caso a los responsables del servicio cualquier modificación temporal definitiva del servicio.

Articulo 3.º-

Se autorizará a aquellos usuarios "RESIDENTES" y "PROFESIONALES" que acrediten su condición a través de la autorización correspondiente y que en su día será expedida por este Ayuntamiento.

La obtención de estos distintivos sólo autoriza a estacionar en las zonas debidamente señalizadas a tal fin, debiendo el usuario respetar toda la normativa de regulación de la zona y especialmente las prohibiciones de estacionamiento.

Articulo 4.º-

Las zonas de estacionamiento regulado estarán señalizadas tanto horizontal como verticalmente.

Articulo 5.º -

A efectos de esta Ordenanza se entenderá Por estacionamiento toda inmovilización de un vehículo cuya duración exceda de DOS minutos, siempre que no esté motivada por imperativos de la circulación. No estarán sujetos a tasa los estacionamientos de los siguientes vehículo:

a) Motocicletas y ciclomotores, toda vez que NO están autorizado su aparcamiento en la zona ORA.

b) Vehículos estacionados en zonas reservadas para su categoría o actividad

c) Vehículos autotaxi cuando el conductor esté presente.

d) vehículos oficiales destinados a la seguridad, asistencia sanitaria que pertenezca a la Seguridad Social o a la Cruz Roja, así como las ambulancias.

e) Vehículos en los que se están realizando operaciones de carga y descarga exclusivamente durante la duración de éstas y siempre que el conductor esté presente y se cumplan las normas de generales circulación.

Articulo 6.º-

El servicio se prestará solamente los días laborables con arreglo al siguiente horario:

- De lunes a viernes, ambos inclusive, desde las 9,00 horas, hasta las 13,30 horas y desde las 17,00 horas, hasta las 20,00 horas.

- Los Sábados, desde las 10,00 horas, hasta 13,00 horas.

El tiempo máximo de estacionamiento de vehículos en la zona regulada "General" es de dos horas y media. La Alcaldía podrá modificar este horario cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Articulo 7.º-

La tarifa del servicio será la que figure en cada momento en la Ordenanza Fiscal correspondiente aprobada por el Iltmo. Ayuntamiento.

Articulo 8.º-

El servicio se controlará:

a) Por la Policía Local

b) Por personal debidamente uniformado sin que pueda confundirse, ni por el color ni por el modelo de los uniformes, con los miembros de la Policía Local. Dicho personal comunicará a la Policía Local para cualquier transgresión a las normas de aparcamiento establecidas en la zona, procediendo en este caso el Ayuntamiento con sus medios al remolque del vehículo infractor, aplicándose la sanción correspondiente.

Articulo 9.º-

Se considerará que un vehículo no está debidamente estacionado en la zona regulada cuando:

a) Esté estacionado en zona prohibida, en doble fila, sobre la acera, o en cualquiera de los supuestos que establece el Código de Circulación.

b) Aun estacionado en zona permitida:

- Carezca de ticket.

- Haya superado la hora de fin de estacionamiento señalada en su ticket. No obstante se podrá anular este tipo de denuncia cuando el vehículo haya rebasado en menos de 30 min. el tiempo de salida que marca el ticket, obteniendo un ticket especial de 2 euros, que deberá entregar junto con la denuncia al controlador más próximo o depositarlo con el sobre de anulación en el buzón habilitado a tal efecto en cada uno de los expendedores.

- No coloque visible el ticket.

- Utilice tickets o tarjeta falsos o manipulados.

- Carezca de parquímetro individual con su correspondiente tarjeta chip.

La resistencia al pago, el abono de una cuota inferior a la correspondiente al tiempo que el vehículo ha permanecido estacionado y el aparcamiento por un tiempo superior al máximo autorizado se considerarán infracciones a esta Ordenanza, siendo sancionados tales hechos como corresponde a un vehículo estacionado en lugar prohibido.

Sin perjuicio de la sanción que corresponda por la infracción de las reglas de tráfico o lo dispuesto es esta Ordenanza, se procederá a la retirada de los vehículos situados en aparcamiento de zona controlada, al deposito municipal de vehículos, cuando concurra alguna de las circunstancias indicadas con anterioridad en este articulo, debiendo abonar el infractor, además, las tasas correspondientes a este servicio.

Articulo 10.º-

El estacionamiento en las zonas a que se refiere esta Ordenanza no implica contrato de depósito, por lo que ni el Ayuntamiento ni la empresa concesionaria responder ni de los robos o hurtos de vehículo u objetos que éstos contengan, ni de daños causados en los mismos por terceras personas, casos fortuitos o fuerza mayor.

Disposición final

La presente Ordenanza, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 6 de mayo de 2010 surtirá efectos y entrará en vigor transcurridos 15 días desde su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se mantendrá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Contra el presente Acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Calasparra a 7 de mayo de 2010.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

IV. Administración Local

Calasparra

9463 Concesión del aprovechamiento del vuelo de distintas fincas municipales en calle La Daya instalaciones de producción de energía eléctrica fotovoltaica.

1.º Entidad adjudicadora: Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

2.º Objeto del contrato: Concesión de uso de cubiertas de propiedad municipal para instalaciones de energía solar fotovoltaica

Parcela Municipal

Situación: C/ La Daya

Referencia catastral: 2916207XH1321F0001XM

Superficie de cubierta: 3185 m2

Pista Deportivas de La Daya

Situación: C/ La Daya

Referencia catastral: 3418814XH1331G0001UD

Superficie de cubierta: 2123 m2

3.º Tramitación, procedimiento y forma adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria

- Procedimiento: Abierto

- Forma: varios criterios de adjudicación

4.º Presupuesto base de licitación:

- Canon Fijo: 3.148,80 €, mejorable al alza, y revisable según IPC

- Canon Variable: Consistente en el 9% de la facturación total anual de la empresa que resulte concesionaria, mejorable al alza.

5.º Garantías:

- Provisional: No se exige

- Definitiva: 13.535,04 €, equivalente al 3% del valor del dominio ocupado

6.º Requisitos del contratista: Solvencia económica y administrativa

7.º Obtención de información y documentación.

- Ayuntamiento de Calasparra. Secretaría General. Plaza de la Corredera, 27, 30420-Calasparra (Murcia). Teléfono 968 720 044 y página web www.calasparra.org

8.º Presentación de ofertas: hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de 30 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si fuese sábado o festivo, se prorroga al siguiente día hábil) en el Registro general del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

9.º Apertura de ofertas.

- Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado o festivo, el siguiente día hábil), a las 13 horas en el Ayuntamiento de Calasparra.

Calasparra, a 7 de abril de 2010.—El Alcalde.

IV. Administración Local

Calasparra

9464 Concesión del aprovechamiento del vuelo de distintas fincas municipales sitas en UA2 y sector A con destino a instalaciones de producción de energía eléctrica fotovoltaica.

1.º Entidad adjudicadora: Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

2.º Objeto del contrato: Concesión de uso de cubiertas de propiedad municipal para instalaciones de energía solar fotovoltaica

Parcela UA2

Situación: C/ UA2

Referencia catastral: 2315601XH1321E0001RF

Superficie de cubierta: 3241 m2

Parcela Sector A

Situación: C/ Sector A

Referencia catastral: 2318702XH1321G0001OO

2318704XH1321G0001RO

2318701XH1321G0001MO

Superficie de cubierta: 2680 m2

3.º Tramitación, procedimiento y forma adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria

- Procedimiento: Abierto

- Forma: varios criterios de adjudicación

4.º Presupuesto base de licitación:

- Canon Fijo: 3.552,60 €, mejorable al alza, y revisable según IPC

- Canon Variable: Consistente en el 9% de la facturación total anual de la empresa que resulte concesionaria, mejorable al alza.

5.º Garantías:

- Provisional: No se exige

- Definitiva: 15.098,50 €, equivalente al 3% del valor del dominio ocupado

6.º Requisitos del contratista: Solvencia económica y administrativa

7.º Obtención de información y documentación.

- Ayuntamiento de Calasparra. Secretaría General. Plaza de la Corredera, 27, 30420-Calasparra (Murcia). Teléfono 968 720 044 y página web www.calasparra.org

8.º Presentación de ofertas: hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de 30 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si fuese sábado o festivo, se prorroga al siguiente día hábil) en el Registro general del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

9.º Apertura de ofertas.

- Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado o festivo, el siguiente día hábil), a las 13 horas en el Ayuntamiento de Calasparra.

Calasparra, 7 de abril de 2010.—El Alcalde.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Calasparra

9465 Concesión del aprovechamiento de las cubiertas de naves municipales, Pabellón Colegio Los Molinos y Polideportivo Municipal Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica Fotovoltaica.

1.º Entidad adjudicadora.

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

2.º Objeto del contrato.

Concesión de uso de cubiertas de propiedad municipal para instalaciones de energía solar fotovoltaica

Naves Municipales

Situación: C/ Matadero Nuevo, 22

Referencia catastral: 3729703XH1332N0001HQ

Superficie de cubierta: 1568 m2

Pabellón Colegio Los Molinos

Situación: C/ Colegio Nuevo, 29

Referencia catastral:

Superficie de cubierta: 1465 m2

Polideportivo Municipal

Situación: C/ José Soler Gomariz

Referencia catastral: 3326101XH1332E0001FS

Superficie de cubierta: 2194 m2

3.º Tramitación, procedimiento y forma adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria

- Procedimiento: Abierto

- Forma: varios criterios de adjudicación

4.º Presupuesto base de licitación.

- Canon Fijo: 3.162,20 €, mejorable al alza, y revisable según IPC

- Canon Variable: Consistente en el 9 % de la facturación total anual de la empresa que resulte concesionaria, mejorable al alza.

5.º Garantías.

- Provisional: No se exige

- Definitiva: 13.328,85 €, equivalente al 3% del valor del dominio ocupado

6.º Requisitos del contratista.

Solvencia económica y administrativa

7.º Obtención de información y documentación.

- Ayuntamiento de Calasparra. Secretaría General. Plaza de la Corredera, 27, 30420-Calasparra (Murcia). Teléfono 968 720 044 y página web www.calasparra.org

8.º Presentación de ofertas.

Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de 30 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si fuese sábado o festivo, se prorroga al siguiente día hábil) en el Registro general del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

9.º Apertura de ofertas.

- Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado o festivo, el siguiente día hábil), a las 13 horas en el Ayuntamiento de Calasparra.

Calasparra, a 7 de abril de 2010.—El Alcalde.

IV. Administración Local

Cartagena

9466 Anuncio de adjudicación definitiva de obras.

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

C) Numero Expediente: OP/10/4832

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Depósito de abastecimiento en urbanización San Ginés de La Azohía, Cartagena. Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEEMSOLO).

3.º Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Abierto.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 315.520,00 €.

5.º Adjudicación definitiva.

A) Fecha: 13/05/2010.

B) Contratista: Pavasal Empresa Constructora, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 281.973,00 €.

Cartagena, 13 de mayo de 2010.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

9467 Anuncio de adjudicación definitiva de obras.

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

C) Número Expediente: OP/10/4831

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Construcción de interceptor de residuales de los barrios Norte y Oeste. Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEEMSOLO).

3.º Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 775.437,37 €.

5.º Adjudicación definitiva.

A) Fecha: 17/05/2010.

B) Contratista: González Soto, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 755.818,80 €.

Cartagena, 17 de mayo de 2010.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cehegín

9468 Matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Confeccionada la Matrícula Provisional del Impuesto Sobre Actividades Económicas que comprende matrícula del censo de contribuyentes obligados al pago del IAE (incluye actividades sujetas y exentas de estos contribuyentes) y el censo de los exentos de pago del IAE, correspondiente a Cehegín y al ejercicio de 2010, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 17-05-2010, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.º del Real Decreto 1.172/91, de 26 de julio, queda expuesta al público para su examen y presentación de alegaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cehegín 17 de mayo de 2010.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

IV. Administración Local

Mazarrón

9469 Aprobación inicial de la ordenanza municipal por la que se crean y suprimen ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ayuntamiento de Mazarrón.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 febrero de 2010, la Ordenanza municipal por la que se crean y suprimen ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ayuntamiento de Mazarrón, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Región de Murcia para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, de no producirse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, procediéndose a la publicación del texto íntegro.

Mazarrón, 17 de marzo de 2010.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

9470 Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial PI-PN1 "Reajuste del área industrial entre el cementerio municipal y la autovía a Molina. El puntal". Expte. 205/07.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2009, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial PI-Pn1 "Reajuste del área industrial entre el Cementerio Municipal y la Autovía a Molina. El Puntal".

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a Hros. de don Salvador de la Villa Peñafiel, Pozo Moro S.A. y don Manuel Torrecillas Sorio.

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Especial es el siguiente:

"1. Introducción

Las presentes ordenanzas determinan, para cada uno de los distintos usos pormenorizados que se definen en éste Plan Especial, las condiciones a las que se deben sujetar las futuras actuaciones urbanísticas hasta la concreción de los proyectos edificatorios que culminen el proceso urbanístico comenzado con el P.G.O.U.

Concretamente, serán de aplicación los derechos, deberes, conceptos, definiciones y terminología contenidos tanto en el TRLSRM como en el P.G.O.U. en lo referente al suelo urbano no consolidado y disposiciones de carácter general, excepción hecha de aquellas precisiones que resulten más restrictivas en las Ordenanzas Particulares del presente Plan Especial.

2. Disposiciones generales

El presente Plan Especial, con todos los documentos que lo integran, es el instrumento adecuado para la implantación de usos y actuaciones urbanísticas especiales en las distintas clases y categorías de suelo, en desarrollo del

planeamiento general o, en el caso de no estar previsto en el mismo, cuando se justifique su procedencia.

Por otro lado, el Plan delimita las facultades urbanísticas inherentes al derecho de propiedad del suelo y concreta los deberes que conlleva el legítimo ejercicio del mismo.

El derecho al aprovechamiento urbanístico se adquiere por el cumplimiento de los deberes de cesión, equidistribución y urbanización en los supuestos y condiciones fijadas en el TRLSRM, en el PGMO y en el Plan Especial.

El aprovechamiento urbanístico susceptible de apropiación por el titular o aprovechamiento subjetivo de un terreno será, en suelo urbano sin consolidar, el resultado de referir a su superficie el 90% del índice de edificabilidad fijado para el sector en que se encuentre.

El aprovechamiento de cada titular se determinará en el correspondiente Proyecto de Reparcelación, cuando se actúe mediante Actuaciones Aisladas o Integradas.

3. Deberes de los propietarios en suelo urbano sin consolidar.

Los propietarios de suelo urbano sin consolidar incluidos en Unidades de Actuación, deberán:

a) Ceder gratuitamente a la Administración los terrenos destinados a viales, zonas verdes y dotaciones públicas, de carácter local o general, establecidos en el planeamiento.

b) Ceder los terrenos en que se localice el 10 por ciento del aprovechamiento de la Unidad de Actuación o adquirir, a requerimiento de la Administración actuante, dicho aprovechamiento por el valor establecido en la legislación vigente para su cesión a aquella.

c) Costear la urbanización de la Unidad de Actuación en la misma proporción de aprovechamiento urbanístico que les corresponda, y ejecutarla en los plazos previstos por el planeamiento cuando se gestionen por un sistema de iniciativa privada.

d) Edificar los solares conforme a lo que el planeamiento establezca y en los plazos que, en su caso, fije.

En los sistemas de iniciativa privada los propietarios deberán promover los instrumentos de planeamiento de desarrollo, gestión y urbanización en los plazos previstos por el Plan y costearlos en la proporción que les corresponda.

Los propietarios de las edificaciones, urbanizaciones, terrenos, carteles e instalaciones deberán conservarlas en buen estado de seguridad, salubridad y ornato público. A estos efectos se deberá constituir una entidad de conservación.

Dentro de los deberes de los propietarios de suelo urbano sin consolidar y como parte del proceso urbanístico de transformación urbana que supone el Plan Especial, está como garante del principio de justa distribución de deberes y cargas que inspira, o lo intenta, toda la legislación sectorial que existe.

Esta cesión de aprovechamiento en este caso corresponde al Ayuntamiento de Murcia. Dicha cesión, deberá realizarse en terrenos edificables, libres de cargas, de gastos de urbanización y demás afecciones o, en su defecto y a voluntad municipal, por su equivalente económico, calculado en función del valor de mercado de dicho aprovechamiento. Se dará así cumplimiento al art.69.b) del TRLSRM en relación con la obligatoriedad de ceder los terrenos en que se localice

el 10 % del aprovechamiento de la Unidad de Actuación a la Administración, urbanizado y libre de cargas.

4. Régimen urbanístico del suelo.

4.1. Estudios de detalle

Se podrán redactar Estudios de Detalle, de acuerdo a lo que se establece en el art. 120 del TRLSRM y el art.66 del Reglamento de Planeamiento, con la finalidad de adaptar y reajustar alineaciones y rasantes señaladas en el planeamiento, así como reordenar los volúmenes, siempre que no se aumente la ocupación de suelo ni la edificabilidad, y su ámbito comprenderá, como mínimo la superficie de manzana establecida en cada caso como parcela mínima, y deberá tener acceso directo desde vial público.

En este sentido podrá subdividirse, mediante viales rodados con limitaciones de acceso y/o peatonales, una manzana en dos o más parcelas, que se considerarán a los efectos de las Normas Particulares como manzanas en si mismas.

Mediante la tramitación de un Estudio de Detalle, en el que podrán realizarse un trasvase de edificabilidad desde una manzana a otra, con un máximo del 25% del que tiene asignada la manzana receptora, y respetándose las máximas volumétricas y edificatorias de cada una de las tipologías previstas.

4.2. Parcelaciones y reparcelaciones

En las parcelaciones y reparcelaciones que puedan realizarse en la ejecución del presente Plan Especial, se respetarán las determinaciones del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la región de Murcia en sus artículos 94 a 102, del Reglamento de Gestión urbanística en sus artículos 71 a 130, y las dimensiones de parcela mínima que fijan las Ordenanzas Reguladoras del presente Plan Especial.

5. Normas de edificacion

5.1. Generalidades, objeto y ambito

Estas Normas, tienen por objeto la regulación de las actividades de edificación, ocupación y uso del suelo circunscrito al ámbito del Plan Especial y por tanto, desarrollan las condiciones particulares que, para ésta zona, deben cumplir las futuras edificaciones especialmente en los siguientes parámetros:

- Condiciones de parcela.

- Condiciones de posición.

- Condiciones de ocupación, edificabilidad y aprovechamiento.

- Condiciones de volumen.

5.2. Fundamentos legales, normativa supletoria.

En todo aquello que no esté expresamente establecido y previsto en las presentes Normas, cuya aplicación tendrá carácter preferente dentro del ámbito del Plan Especial, se estará a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, sus Normas y las Ordenanzas Municipales de Edificación, que regirán asimismo en todos los aspectos que regula: obras y usos objeto de licencia municipal, requisitos de la ejecución de las obras, forma de medir las alturas y volúmenes, normas de seguridad en la construcción, así como las actuaciones procedentes en el supuesto de que se cometan infracciones urbanísticas.

6. Normas particulares de zona

Las tipologías edificatorias determinada por las NORMAS URBANÍSTICAS del P.G.O.U. correspondientes a la IP (Económico Dotacional en sectores mixtos) son

genéricas. Dadas las especiales características de este sector, parece más idóneo asemejarlas a tipologías para suelo urbano: en este caso, IC-1 para las parcelas consolidadas por la edificación, y con determinadas condiciones particulares; y IX-1 para las no consolidadas.

6.1. Norma Urbanística 1: PARCELA INDUSTRIAL COMPACTA (IC-1).

Definición:

Comprende aquellas zonas de suelo urbano en gran parte edificadas con construcciones industriales y almacenes, con elevados porcentajes de ocupación de parcela.

Condiciones de uso:

Los previstos en el art. 5.18.2. del Plan General:

Uso global:

- Almacenes e industria en general.

Usos compatibles:

- Restauración.

- Comercio local.

- Aparcamientos.

- Estaciones de Servicio.

- Actividades de Espectáculos y Ocio, siempre que se sitúen en fincas dando frente a calles de ancho no inferior a 10 metros, distando de edificios de uso global residencial al menos 100 metros, y cumpliendo todas las medidas ambientales que le sean de aplicación y, especialmente, las relativas al cumplimiento de niveles sonoros.

Usos prohibidos:

- Usos residenciales.

No obstante, se permitirá vivienda de portero o guardería, con un máximo de 150 m² construidos, en naves de, al menos, 1.000 m² edificados en planta.

Condiciones particulares de la ordenación:

Condiciones de parcela:

- Altura máxima: La que tenían las parcelas antes de la redacción de este Plan Especial.

- Ocupación: En este caso se mantendrá la ocupación que tenían las parcelas antes de la redacción de este Plan Especial, pudiendo en caso de ampliación, llegar al 100%.

- Retranqueos a linderos: En las parcelas ya edificadas las edificaciones están adosadas a linderos, tanto en medianeras como alineaciones a viario.

- Parcela mínima: 1.000 m²

En parcelas consolidadas podrán realizarse obras de conservación, rehabilitación y ampliación de un 25% de la superficie.

Si se procede a sustituir la edificación o a ampliar en más de ese 25% se aplicará la norma siguiente IX-1, referida a las parcelas no consolidadas.

Edificabilidad:

M² edificables: El número máximo de m² edificables será el que determine el Anexo de Datos Numéricos y el plano de Ordenación. Si bien se fija para cada parcela una edificabilidad acorde con su superficie podrá agrupase la edificabilidad

correspondiente a varias parcelas y redistribuirla entre ellas, mediante un Estudio de Detalle.

El cómputo total final deberá justificarse y adaptarse a la máxima edificabilidad fijado en el Anexo de Datos Numéricos a la Memoria del presente Plan Especial. Corresponde al Proyecto de Edificación fijar la altura y ocupación en planta de forma que se respeten y cumplan los retranqueos a linderos, alturas máximas permitidas y envolventes de máximos.

Tipologías:

Las tipologías edificatorias serán las correspondientes a la IC (Parcela Industrial Compacta) de acuerdo con las estipulaciones que para ella figura en las NORMAS URBANÍSTICAS del P.G.O.U.

Condiciones estéticas:

Las fachadas recayentes a espacios libres se tratarán con similares calidades a las recayentes a vías públicas.

6.2. Norma Urbanística 2: PARCELA INDUSTRIAL EXENTA (IX-1).

Definición:

Comprende aquellos ámbitos de suelo urbano ocupados o a ocupar con naves o instalaciones industriales exentas.

Condiciones de uso:

Los previstos en el art. 5.19.2. del Plan General:

Uso global:

- Almacenes e industrias en general.

Usos compatibles:

- Restauración.

- Comercio local.

- Oficinas y servicios profesionales.

- Aparcamientos.

- Estaciones de Servicio.

Con carácter excepcional, actividades de Espectáculos y Ocio, con justificación de su implantación en el expediente de licencia de actividades, y siempre que se sitúen en fincas dando frente a calles de ancho no inferior a 10 metros, distando de edificios de uso global residencial al menos 100 metros, y cumpliendo todas las medidas ambientales que le sean de aplicación y, especialmente, las relativas al cumplimiento de niveles sonoros.

Usos prohibidos:

- Usos residenciales.

No obstante, se permitirá vivienda de portero o guardería, con un máximo de 150 m² construidos, en naves de, al menos, 1.000 m² edificados en planta.

Condiciones de la ordenación:

Condiciones de parcela:

- Altura máxima: - Una planta o 12 m. en el caso de las naves.

- Cuatro plantas en el caso de los edificios de oficinas.

- Ocupación: 80%

- Retranqueos a linderos: 5 metros a viales y 3 metros a parcelas colindantes.

- Parcela minima: 1.000 m²

Edificabilidad:

M² edificables: El número máximo de m² edificables será el que determine el Anexo de Datos Numéricos y el plano de Ordenación. Si bien se fija para cada parcela una edificabilidad acorde con su superficie podrá agrupase la edificabilidad correspondiente a varias parcelas y redistribuirla entre ellas, mediante un Estudio de Detalle.

El cómputo total final deberá justificarse y adaptarse a la máxima edificabilidad fijado en el Anexo de Datos Numéricos a la Memoria del presente Plan Especial. Corresponde al Proyecto de Edificación fijar la altura y ocupación en planta de forma que se respeten y cumplan los retranqueos a linderos, alturas máximas permitidas y envolventes de máximos.

Tipologías:

Las tipologías edificatorias serán las correspondientes a la IX (Parcela Industrial Exenta) de acuerdo con las estipulaciones que para ella figura en las NORMAS URBANÍSTICAS del P.G.O.U.

Condiciones estéticas:

Las fachadas recayentes a espacios libres se tratarán con similares calidades a las recayentes a vías públicas.

6.3. Norma Urbanística 3: ESPACIOS LIBRES DE DOMINIO PÚBLICO (EV).

Usos permitidos.

Son los previstos en el apartado 3.7.4 del Plan General. Sobre Rasante: Parques y jardines públicos. Se permiten como usos excepcionales, Centros de Transformación y servicios urbanos de agua y saneamiento.

Normas de edificabilidad.

Edificabilidad: Nula.

Las zonas así calificadas serán de cesión obligatoria, y su régimen de uso será el previsto por el Plan General para este tipo de zonas.

6.4. Norma Urbanística 4: PARCELAS DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN (CT).

Definición y Usos Pormenorizados.

Corresponden a este concepto los espacios de cesión pública destinados a albergar los centros de transformación que proporcionaran suministro eléctrico a las distintas parcelas tanto privadas como públicas, así como al alumbrado público de los viales y espacios verdes.

Condiciones particulares:

Parcela mínima: 20 m².

Altura máxima: 3 metros / 1 planta.

Edificabilidad: No computa a efectos de edificabilidad

Ocupación: 100 % de la parcela en planta baja

Retranqueo: No se fija.

Uso: Dotación pública para suministro eléctrico.

6.5. Viario público.

Se atendrá al régimen que para tal uso y destino se prevé en el Plan General. Diferenciándose los viales de uso genérico, de aquellos de uso restringido para vehículos, que no deberán considerarse aptos para la circulación general e indiscriminada.

7. Normas de accesibilidad.

En lo que se refiere a este tema, se estará a lo dispuesto en cuantas disposiciones legales sean de aplicación y en concreto, en todos los proyectos de urbanización, y/o edificación que se realicen en el proceso lógico de desarrollo del presente Plan Especial, se deberán cumplir las especificaciones que con respecto a la supresión de las barreras urbanísticas y arquitectónicas se establecen en la Ley 5/1995, de 7 de abril, sobre "Condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas y de promoción de la accesibilidad general". Con especial atención a lo que se contiene en el Titulo II, Capítulos I y II, de la citada Ley y en concreto en los artículos 6, 8, 9 y 10 de la misma.

También serán de aplicación la Orden de 15 de octubre de 1991 sobre "Supresión de barreras arquitectónicas en espacios públicos y edificación" y el Decreto 39/1987, de 4 de junio, sobre "Supresión de barreras arquitectónicas".

De acuerdo con lo que se establece en las citadas disposiciones, las obras a realizar en el presente Plan, eliminarán las posibles barreras arquitectónicas que puedan tener su origen en los propios elementos de urbanización y en el mobiliario urbano. En este sentido, la anchura mínima de los itinerarios peatonales exteriores como aceras u otros, será de 1,50 m, dejando, en caso de existir algún elemento vertical de señalización o mobiliario urbano, un paso mínimo de 1,20 m. Estos elementos verticales deberán situarse de forma que no constituyan un obstáculo para invidentes y personas con movilidad reducida y deben tener una altura mínima de 1,75 m.

Con respecto a los aparcamientos que existen en las vías públicas, se cumplirá lo que se establece en el art. 5.6 de la Orden de 15 de octubre de 1.991 de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente sobre accesibilidad en espacios públicos y edificación. Es decir que, se dispondrá por cada cincuenta plazas o fracción, al menos, una plaza especial para personas con movilidad reducida, con unas dimensiones mínimas de 3,30 m. de anchura y 4,50 m. de fondo, con las señalizaciones horizontales y verticales que en la citada orden se especifican.

Asimismo, se tendrá en cuenta en referencia a la citada Orden, las determinaciones sobre itinerarios, pavimentos, franjas de advertencia, y situaciones especiales que se contemplan en la misma o en cualquier otra disposición que sea de aplicación a la mejora de la accesibilidad de los recorridos en la ciudad.

8. Normas de urbanización.

8.1. Generalidades.

Con carácter general, el Proyecto de Urbanización que desarrolle el presente Plan Especial deberá cumplir los requisitos y especificaciones que se contienen en el artículo 159 del TRLSRM, así como los artículos 67 a 70 del Reglamento de Planeamiento y la normativa especifica del Manual de Elementos Normalizados del Servicio de Proyectos y Obras de Urbanización del Ayuntamiento de Murcia para el desarrollo de los trabajos de redacción de los Proyectos de Urbanización.

En los planos del presente Plan Especial se definen a nivel meramente esquemático e indicativo las redes, si bien el trazado, diseño definitivo y las hipótesis de cálculo para las respectivas redes serán analizados individualmente en el proyecto de urbanización.

8.2. Condiciones de cálculo.

En el Proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación Unica que se establece en el sector PI-Pn1, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones de cálculo:

- Abastecimiento:

Caudal = 250 litros/hab. y día, consumidos en 14 horas/día.

Velocidad máxima = 1,2 m./seg.

Velocidad mínima = 0,5 m./seg.

Presión máxima = 60 m.c.a.

Tubería: Presión nominal = 20 atm.

Presión de servicio = 10 atm.

- Red Saneamiento:

Caudal = Pluviales = Recogida de cubiertas a 100 l./seg. y Ha.

Pendiente mínima = 1/1.000.

Velocidad máxima = 4 m./seg.

Velocidad mínima = 0,5 m./seg.

- Red de Electricidad:

Potencia instalada por habitante = 0,6 KW.

Locales comerciales = 100 vatios/m².

Equipamientos = 100 vatios/m².

Las conducciones serán subterráneas.

- Alumbrado:

Niveles de iluminación:

Calles 12 m. o más = 15 Lux.

Calles menores 12 m. = 10 Lux.

Calles peatonales = 10 Lux.

Las conducciones serán subterráneas.

9. Normas de gestión, sistema de actuación y plazos de ejecucion.

9.1. Tramitación del plan especial.

La tramitación para la aprobación del Plan Especial, acompañado de la documentación complementaria, se realizará de acuerdo con lo que dispone el art. 140 del TRLSRM.

Artículo 140.- Tramitación de Planes Parciales y Especiales previstos en el planeamiento general.

La tramitación de los Planes Parciales y Especiales se sujetará a las siguientes reglas:

a) La aprobación inicial se otorgará por el Ayuntamiento, sometiéndolo a información pública durante un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región y en dos de los diarios de mayor difusión regional.

Cuando se trate de planes de iniciativa particular el acuerdo habrá de notificarse individualmente a los titulares que consten en el Catastro, para que, en el mismo plazo, puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Simultáneamente el Plan se someterá a informe de la Dirección General competente en materia de urbanismo, sobre aspectos de legalidad y oportunidad territorial, y de todos los organismos que resulten afectados conforme a la legislación sectorial específica; informes que deberán emitirse en el plazo de un mes.

La denegación de la aprobación inicial de los Planes de iniciativa particular sólo podrá producirse cuando presenten defectos que no sean subsanables a lo largo del procedimiento o cuando sean manifiestamente contrarios a la ordenación urbanística.

b) A la vista del resultado de la información pública, y previo informe de las alegaciones y de los informes emitidos, el Ayuntamiento acordará sobre su aprobación definitiva.

c) El Plan aprobado y copia del expediente completo se remitirán a la Dirección General competente para su conocimiento y efectos oportunos, notificándose a todos los interesados que consten en el expediente.

9.2. Gestión del sector.

Será de aplicación lo dispuesto a este fin por el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y mientras no se aprueben las normas que desarrollen esta Ley se aplicarán el Reglamento de Planeamiento (R.D.2.159/1978); el Reglamento de Gestión Urbanística (R.D.3.288/1978) y el Reglamento de Disciplina Urbanística (R.D. 2.187/1978), en lo que no se opongan a aquella.

9.3. Unidades de actuación.

La Gestión del Sector se desarrollará en una Etapa y una Unidad de Actuación Única que abarca el conjunto del Sector.

9.4. Sistema de actuación.

La Unidad de Actuación que se ha delimitado afecta a diferentes propietarios, con lo que se adoptará como sistema de actuación para su desarrollo el Sistema de Compensación, como garantía del cumplimiento de los deberes y derechos de los propietarios.

Las parcelaciones y reparcelaciones se redactarán con los criterios que se establecen en los artículos 175 y siguientes del TRLSRM y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística.

9.5. Plazos de actuación.

Se prevé un plazo para la presentación del Proyecto de Urbanización de 6 MESES desde la publicación de la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación y un plazo para la ejecución de las obras de 5 AÑOS desde la publicación de la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.”

Murcia, 28 de abril de 2010.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

IV. Administración Local

Murcia

9471 Aprobación definitiva del Proyecto de Plan Especial en el ámbito UD-PM2, El Palmar.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2010, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial en el ámbito UD-Pm2, El Palmar.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a Asociación Murciana contra la Fibrosis Quística.

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Especial es el siguiente:

"NORMAS GENERALES.

1.1. NORMATIVA APLICABLE.

Las presentes Normas serán de aplicación para regular las condiciones de edificación, usos y otros aspectos en el ámbito del Plan Especial. Igualmente serán de aplicación las Normas del Plan General de Murcia, sus ordenanzas de edificación y cualquier otra disposición legal vigente que resulte aplicable.

1.2. CONDICIONES DE DESARROLLO.

* Ejecución directa.

Para iniciar el proceso de edificación no será necesario Estudio de Detalle siempre que el proyecto de edificación se realice conforme a la aplicación directa de los parámetros de las Ordenanzas y a las condiciones particulares de ordenación que se señalan en el presente documento.

* Ejecución por Estudio de Detalle.

Se admite la posibilidad de realización de Estudios de Detalle en virtud del Artículo 120 del TRLSRM que incorpora la siguiente regulación:

"2. Su contenido tendrá por finalidad:

a) Adaptar y reajustar las alineaciones y rasantes señaladas en el planeamiento.

b) La ordenación de volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento, pudiendo crearse vías interiores de carácter privado para el acceso a la edificación desde el viario público.

3. Los Estudios de Detalle respetarán las determinaciones del planeamiento que desarrollan, sin sobrepasar la edificabilidad que corresponde a los terrenos comprendidos en su ámbito, ni las alturas máximas establecidas, ni alterar el uso exclusivo o predominante asignado por aquel, ni reducir la superficie de uso y dominio público.

En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes, debiendo contener a estos efectos el ámbito de influencia identificando los predios afectados."

* Sólo se exigirá la redacción y aprobación de un Estudio de Detalle en el caso de que se plantee adoptar soluciones diferentes a las que se derivan de la aplicación de estas Ordenanzas.

1. NORMAS DE GESTIÓN, SISTEMA Y PLAZOS DE ACTUACIÓN.

1.1 MARCO LEGAL.

Será de aplicación a los efectos de gestión de suelo lo previsto en:

* El Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por decreto legislativo 1/2005 (en adelante TRLSRM).

* El Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por R.D. 3.288/1.978, de 25 de agosto, en lo que no se oponga a las prescripciones del TRLSM.

* Lo previsto en el Plan General Municipal de Ordenación de Murcia en lo referente a gestión de suelos.

1.1 SISTEMA DE ACTUACIÓN PREVISTO.

El sistema de actuación previsto es el de Concertación Directa correspondiendo la condición de urbanizador a la sociedad propietaria de todo el suelo de la unidad, Cánovas y Pardo, S. L.

Le corresponderá a la sociedad urbanizadora cumplir los siguientes deberes:

* Presentar el programa de actuación de la unidad de actuación.

* Presentar el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la unidad.

* Presentar el Proyecto de Obras de Urbanización de la unidad.

1.1 PLAZOS DE ACTUACIÓN.

Para llevar a cabo las obras de urbanización y edificación que harán realidad las previsiones del Plan Especial se establecen los siguientes plazos:

* Dos años para la total terminación de las obras de urbanización a contar desde la fecha de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.

* Cuatro años para levantar los edificios a contar desde la fecha de aprobación del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación.

2. NORMAS DE URBANIZACIÓN

Las normas para la ejecución de las obras de urbanización del Plan Especial de reordenación del ámbito UD-Pm2 en El Palmar, serán las especificadas en los apartados posteriores y estarán de acuerdo con el MANUAL DE ELEMENTOS

NORMALIZADOS por el Servicio de Proyectos y Obras de Urbanización de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, así como la NORMATIVA DE CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA GERENCIA DE URBANISMO, vigentes; además de toda la normativa en vigor aplicable.

2.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXPLANACIÓN Y TERRAPLÉN.

El material de terraplén de relleno (explanada) será como mínimo: seleccionado de préstamos S/PG3, y previamente aprobado por los Servicios Técnicos Municipales.

La última capa de coronación se ajustará a las pendientes longitudinales y transversales del vial, a la cota precisa para que se pueda encajar con precisión las distintas capas que compongan el firme del vial.

El relleno de zanjas para la instalación de conducciones se ejecutará con zahorras, el material extraído será transportado a vertedero.

2.2 RED DE SANEAMIENTO.

* Condiciones de Cálculo.

Las redes se prevén para aguas residuales y pluviales. La pendiente minina admitida será del 3 ‰.

Los caudales de aguas negras se tomarán iguales a los caudales de abastecimiento.

El caudal máximo de aguas residuales no podrá sobrepasar la velocidad de 3 m/s. El caudal mínimo se comprobará para una velocidad igual o superior a 0,6 m/s.

Los diámetros y espesores de conductos se justificarán tanto mecánica como hidráulicamente.

* Condiciones de diseño.

La tubería a instalar en las redes de alcantarillado será de Hormigón resistente a los sulfatos (cemento SR-MR) tendrán la unión de campana con junta elástica, el diámetro mínimo será de 300 mm.

La tubería se alojará en zanjas sobre lecho y cubierta de arena hasta 10 cm sobre la generatriz superior, el tapado de zanjas se realizará con zahorras.

Su trazado en profundidad se ajustará a las definidas en el perfil longitudinal correspondiente. En el mismo se fijará una profundidad mínima de la generatriz superior de la conducción de 1,50 m y 0,80 m de anchura. No permitiéndose variaciones máximas en profundidades respecto a las definidas de +/- 5 cm.

Se preverán pozos de registro cada cambio de dirección y siempre como máximo cada 45/50 ml. Los pozos se realizarán de hormigón prefabricado en la base y anillos prefabricados de hormigón de 1,20 metros de diámetros interior y tapa de fundición dúctil clase D-400 de 60 cm, como mínimo, con junta de polietileno para evitar ruidos y cierre antirrobo, según normas UNE 41-300-87 equivalente a la EN-124. Los pates de acceso al pozo estarán perfectamente anclados y alineados y serán de material inoxidable. La tapa del pozo de registro llevará las siguientes inscripciones: "Aguas de Murcia", Escudo municipal y Anualidad.

En el trazado y dimensionado de redes principales se tendrán en cuenta las posibles conexiones con actuaciones contiguas, basándose en la capacidad y características de las redes generales previstas y los posibles enlaces con zonas perimetrales.

La acometida se ejecutará, siempre que sea posible, a pozo de registro y excepcionalmente directamente a la red con piezas especiales.

Para la recogida de aguas pluviales se instalaran Imbornales de fundición dúctil de 665x250 mm., clase C-250, UNE-EN-124, unidos a la red general por medio de una tubería de PVC de 200 mm. de diámetro PN 6, situados a 40 metros de separación en vial rodado y 20 metros en vial peatonal.

2.1 RED DE ABASTECIMIENTO

* Condiciones de cálculo.

La dotación media de consumo diario será al menos de 250 l/hab./día para usos residenciales. La dotación de agua para incendios se justificará de acuerdo con la normativa anti-incendios vigente (CTE-DB-SI) u otras normativas de aplicación.

Las redes de distribución serán malladas tomándose un caudal punta de al menos 2,4 veces el caudal medio, siendo las redes secundarias de forma anillada - malladas. La presión mínima será de 1,5 atmósferas en el punto de abastecimiento a la vivienda o usuario.

En el trazado y dimensionado de redes principales se tendrán en cuenta las posibles conexiones con actuaciones contiguas, en base a la capacidad y características de las redes generales previstas y los posibles enlaces con zonas perimetrales, su dependencia, y para conseguir equilibrios adecuados en las mallas hidráulicas.

* Condiciones de diseño.

Las redes de abastecimiento se realizarán con tuberías de fundición dúctil, con los diámetros necesarios y como mínimo 100 mm. La velocidad en las tuberías no podrá sobrepasar el valor dado por la siguiente expresión: V=1’5D + 0,05 (siendo V m/sg: velocidad en m/s y D: diámetro del tubo en mm.).

La red de abastecimiento y distribución se realizará con tubería de fundición dúctil, colocada en zanja cuya profundidad será tal que la generatriz superior de la conducción quede con una cobertura mínima de 1,10 m. y cubierta toda la tubería de arena hasta 10 cm de su generatriz superior. Su trazado será totalmente paralelo a la red de saneamiento y a una distancia mínima de ésta y de las edificaciones de 1,50 m. medida en horizontal entre las generatrices más próximas. La valvulería será de fundición dúctil GGG 50 de compuerta con cierre elástico, alojada en pozos de registro con tapa de fundición dúctil D-400 de 60 cm acerrojadas con junta de polietileno.

La valvulería se alojará en arquetas de hormigón en masa HM20 sobre solera de hormigón, de dimensiones interiores mínimas 0’20x0’20x0’30 m, como mínimo, con tapa y marco de fundición de aluminio para acometidas.

Las acometidas NO deberán ser realizadas hasta una vez construidos los edificios, pues su realización a priori es fuente de fugas y pérdidas. En cualquier caso, las acometidas serán de 1 ó 2 pulgadas, que son los diámetros normalizados por Aguas de Murcia, y 3 pulgadas para los acometidas contra incendios. Las acometidas de 2 pulgadas se dejaran con válvula tipo AVK y trampillón en la acera. Las acometidas de 1 pulgada se dejaran dentro de una arqueta de hormigón normalizada por Aguas de Murcia

Se preverán los puntos de toma adecuados para el riego de zonas verdes y espacios libres. En la red general se dispondrán hidrantes para incendios de diámetro nominal 100 mm. y se conectará a redes de diámetro nominal mínimo

de 150 mm., situados a distancias no mayores de 200 metros por itinerarios públicos.

Todas las tapas de pozos de registro serán de fundición dúctil con cierre articulado según normas UNE 41-300-87, equivalente a la EN-124 y llevarán la inscripción de "Aguas de Murcia, Abastecimiento y Anualidad.

2.1 VIARIO.

* Condiciones de diseño.

La red viaria se adaptará a las medidas exigibles para la supresión de barreras arquitectónicas y facilitar la accesibilidad y el tránsito de personas discapacitadas. El ancho mínimo de las aceras será de 1,5 m.

En todas las aceras de ancho igual ó mayor de 2 metros se instalarán alcorques para arbolado, con su correspondiente instalación de riego por goteo y automatizada.

* Condiciones de los firmes.

El tipo de firme a emplear en calzadas se ajustará a la Instrucción 6.1-I.C. y 6.2-I.C. de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, sobre firmes flexible y rígidos respectivamente, Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras (PG 3) y MANUAL DE ELEMENTOS NORMALIZADOS por el Servicio de Proyectos y Obras de Urbanización de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, en función del tipo y composición del tráfico y de la naturaleza del terreno.

* Ejecución de las aceras.

Las aceras se rematarán con bordillo de terrazo tipo Ayuntamiento de 40x40 cm, sobre solera de hormigón HM-20 de 15 cm. de espesor.

En las zonas de pasos de vehículos la solera tendrá un espesor mínimo de 15 cm. con doble mallazo de acero, dimensionado para el tipo de vehículos previsto.

Los bordillos a utilizar en el borde de las aceras serán de hormigón prefabricado HM-20, bicapa de textura fina con unas dimensiones mínimas de 14/17x28x50 cm para delimitación de isletas con calzada se instalaran bordillos 12x22x20x50. En jardinería el bordillo será de dimensiones 10x20x40 cm. 1 canto. El desnivel máximo de las aceras será de 18 cm. en relación con la calzada, no permitiéndose desniveles por debajo de 15 cm.

En todas las aceras se establecerán elementos de enlace de estas con los pasos peatonales a fin de facilitar el paso a personas con minusvalías físicas.

* Regulación del tráfico y señalización viaria.

La regulación del tráfico se realizará de acuerdo con lo especificado el Reglamento general de Tráfico, Ley de Seguridad vial y demás normativa de aplicación, así como, las consideraciones de la Jefatura de Policía Local.

2.1 JARDINERÍA Y RED DE RIEGO.

El mobiliario urbano a instalar en los parques, jardines y zonas verdes, consistente en bancos, juegos infantiles, papeleras, fuentes, señalización, farolas, será del tipo normalizado por este Ayuntamiento.

Los juegos infantiles cumplirán con las normativas de seguridad de acuerdo con la legislación vigente, debiendo realizarse con materiales plásticos, maderas especiales, nunca de materiales metálicos oxidables. En el área de los juegos infantiles, se instalará suelo amortiguador (tipo baldosa de caucho). Las zonas de juego deberán vallarse.

* Condiciones generales de diseño.

Las nuevas zonas verdes mantendrán aquellos elementos naturales, como la vegetación original existente, cursos de agua o zonas húmedas, configuraciones topográficas del terreno y cualquier otro que conforme las características ecológicas de la zona, los cuales servirán de soporte a los nuevos usos, pudiendo convertirse, en casos específicos, en condiciones principales de diseño.

Para las nuevas plantaciones se procurará el uso de especies ornamentales autóctonas, o en su defecto, de otras perfectamente adaptadas a las características climáticas de nuestro territorio, de bajo consumo de agua y tolerantes al riego con aguas de salinidad moderada.

Las plantas que se utilicen deberán encontrarse en perfecto estado sanitario, sin golpes ni magulladuras que puedan resultar infectados. Su tamaño deberá ser el adecuado para un desarrollo óptimo del vegetal, sin desequilibrios orgánicos que provoquen enfermedades en el mismo o vuelcos por debilidad del sistema radicular.

* Red Riego

El riego de los jardines se realizará con aguas subterráneas, siendo el punto de suministro a determinar por el departamento de Recursos Hídricos de Aguas de Murcia. Se proyecta una red riego independiente de la red de agua potable para el sector.

Las conducciones principales serán de Polietileno alta densidad de 16 AT, y las de distribución o secundarias de Polietileno de media densidad de 10 AT como mínimo, diámetros según resulte del cálculo caudal correspondiente. Al inicio de cada sector de riego se instalará una arqueta de control y mando, compuesta de válvuleria, filtros, contador, equipo de control, electro válvulas,

* Plantación.

Las tierras vegetales empleadas cumplirán en sus características físicas y químicas las siguientes condiciones: menos del 20% de arcilla; menos del 2% de carbonato calcio total y menos de 138 ppm de cloruros. Mínimo de 370 ppm de nitrógeno nítrico, 50 de fósforo expresado en P04 y 110 de potasio expresado en óxido de potasio. Mínimo de 5% de materia orgánica y conductiva inferior a 2 mΩ/cm.

El estiércol a usar procederá de la mezcla de cama y deyecciones del ganado, excepto gallina y cerdo, habiendo sufrido fermentación. Estará razonablemente exento de elementos extraños y semillas de malas hierbas.

Los alcorques y hoyos de plantación tendrán las siguientes dimensiones:

* Para palmáceas y árboles muy grandes las dimensiones serán de 1,5x1,5x1,5 a 1,2x1,2x1,2 metros.

* Para árboles grandes, de 1,2x1,2x1,2 a 1,00x1,00x1,00 metros.

* Para árboles pequeños de 1,0x1,0 x 1,0 metros.

2.1 MOBILIARIO URBANO.

En el Proyecto de Urbanización se han de prever los equipamientos y mobiliario urbano necesarios para el desarrollo de la actividad ciudadana, como son: papeleras, bancos, señalización de calles, etc…

Todo el mobiliario urbano a instalar será del tipo normalizado por este Ayuntamiento. El mobiliario irá grabado con el Escudo municipal, Servicio municipal y Anualidad.

Se preverá, como mínimo, el siguiente mobiliario urbano:

* Papeleras, 1 Ud. c/100 ml (vías principales 1 Ud/50 ml).

* Bancos, 1 Ud. c / 100 ml (Viales > 12 metros).

* Señalización de calles, carteles en el inicio, final y cruces de calles. La instalación de estos carteles se realizará sobre poste e sujeción.

* Señalización tráfico y vial, las necesarias de acuerdo con la legislación de aplicación y siempre sobre poste de sujeción.

2.1 ALUMBRADO PÚBLICO.

En el sistema de cálculo se han tenido en cuenta las recomendaciones de la CIE en cuanto a las diversas categorías de calzadas, así como los parámetros fundamentales para juzgar la calidad de una instalación de alumbrado como son el nivel de iluminación y la uniformidad. También se tendrá en cuanta la normativa municipal que le afecte, con el fin de conseguir un buen rendimiento, seguridad en el trafico y percepción visual, reduciendo la contaminación lumínica no existiendo deslumbramiento alguno.

Los niveles iluminación y uniformidad media en calzada que se pretenden alcanzar serán los siguientes:

* Red primaria. 30 Lux / 0.40-0.60

* Red secundaria. 20 Lux / 0.60-0.60

* Calles peatonales y ZV. 20/10 Lux / 0.40

En las zonas peatonales y jardines podrá preverse la no uniformidad de iluminación que realce la distribución funcional de espacios.

La instalación será subterránea. Los conductores se situarán en el interior del tubo de PVC G.P.7 de 100 mm de diámetro, a una profundidad de 0,40 m como mínimo. Junto a cada punto de luz ó cruces de calles, se instalarán arquetas de registro de hormigón y con unas dimensiones de 0.40x0.40x0.60 con tapa de fundición, con el distintivo de "Alumbrado Público - Ayuntamiento de Murcia."

La distribución será trifásica (3F+N), la tensión de servicios será de 220/380 V. Todo el tendido se realizará con conductor de cobre, con un aislamiento de 0.6/1 kv. La sección mínima de los conductores será de 6 mm² para las condiciones subterráneas, de conformidad con la instrucción MIBT-009, del REBT. Todos los puntos de luz estarán puestos a tierra por medio un cable de 16 mm² de 0,6/1 Kv., grapa de conexión, pica y/o cobre desnudo de 35 mm² de sección discurriendo alojado debajo de la solera inferior de la zanja, en contacto con la tierra hasta el interior de la arqueta, derivando desde la misma hacia la farola, con el fin de conseguir una resistencia ohmica mínima.

2.1 RED ELÉCTRICA.

* Línea subterránea de media tensión.

Los conductores de la L.S.M.T. discurrirá bajo zanja de 0,60 m. de anchura y de 1,30 m. de profundidad media en aceras, en calzada se colocará bajo tubo de 200 mm. de diámetro de PVC y a una profundidad de 1,30 m. Se utilizará para protección del cable una capa de arena de miga o de río de 10 cm. por debajo, 15 cm. por encima del mismo, encima de la capa superior se dispondrá una capa protectora de rasillas o PVC. Una vez colocada la protección se rellenará la zanja con tierra de la excavación, siendo de forma manual hasta una altura sobre la protección de 25 cm., colocando una cinta de cloruro de polivinilo de "atención al cable", a lo largo de toda la canalización.

* Centros de transformación.

Para dar suministro en baja/media tensión al Plan Especial se ha proyectado 1 Centros de Transformación de distribución (CTD) equipado con dos transformadores cada uno con una potencia máxima de 2x400 KW, con aparellaje en dieléctrico de SF6 compactos o modulares y los cuadros de baja tensión correspondientes

* Línea subterránea de baja tensión.

Hipótesis de partida.

El cálculo de la previsión de carga se efectuará de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión vigente e Instrucciones Complementarias de aplicación con arreglo a las siguientes hipótesis:

Todas las viviendas se supone que disponen de grado de electrificación elevado, o sea, 9,2 Kw. nominales.

La previsión de carga en las manzanas de uso terciario o equipamientos locales comerciales se ha estimado en 100 W/m² construidos.

La previsión de carga para la instalación de alumbrado público se realizará de acuerdo con lo establecido en MI BT 009 del REBT, considerando que la carga mínima prevista en VA es 1,8 veces la potencia en W. de las lámparas que alimentan. Además, el factor de potencia considerado es de cosφ = 0.8 .

Para efectuar la previsión de carga que englobe a todos los edificios del presente Proyecto, se supone la carga de cada uno de ellos, así como, la necesaria para alumbrado público, aplicando al conjunto de todos ellos, un coeficiente de simultaneidad de 0.4.

Descripción de las líneas subterráneas de baja tensión.

La red de distribución de baja tensión estará formada por ANILLOS, abriendo los circuitos por el punto de mínima tensión y alimentados desde el Centro de Transformación a instalar en el Plan Especial.

Todas las líneas serán de cuatro conductores, tres para fase y uno para el neutro y con secciones constantes.

Para la elección de los distintos tipos de líneas desde el punto de vista de los conductores, aparte de las limitaciones de potencia máxima a transportar (dato suministrado por el fabricante) y de caída máxima de tensión (no deberá ser superior del 5%), se han tenido en cuenta las perdidas en el conductor, así como que la corriente de cortocircuito que se origine no sea superior a la recomendada por el fabricante.

Los conductores utilizados en todos los anillos serán unipolares de aluminio, según recomendaciones UNESA 3304 y, de las siguientes características:

* Aislamiento: Seco Termoestable de Polietileno reticulado y cubierta de PVC.

* Tensión nominal: 0,6/1 Kv.

* Sección de fase: 95, 150 ó 240 mm².

* Sección de neutro: 50, 95 ó 150 mm².

* Todas las líneas serán de cuatro conductores, tres para las fases y uno para el neutro.

* Las zanjas para cables de baja tensión serán de 0,6 metros de anchura media y 0,9 metros de profundidad media. En el lecho de la zanja irá una capa

de 10 cm. de espesor de arena, sobre la que se situará el cable, por encima del cable irá otra capa de 15 cm. de arena, ambas capas ocuparán la achura total de la zanja. Encima de la segunda capa de arena se colocará una capa protectora de rasillas o PVC. Una vez colocada la protección se rellenará toda la zanja con tierra de la excavación, siendo de forma manual hasta una altura sobre la protección de 20 cm., sobre la tierra apisonada se colocará una cinta de cloruro de polivinilo de "atención al cable", a lo largo de toda la canalización.

2.1 RED DE TELEFONÍA.

Las obras e instalaciones proyectadas cumplirán con las especificaciones de la CTNE.

En el dimensionado de la canalización se tendrán en cuenta las máximas necesidades del servicio que se pueden prever, en función del contenido del proyecto.

Cuando la canalización discurra bajo calzada, la altura mínima de relleno hasta el techo del prisma de canalización será de 60 cm. Esta altura, podrá reducirse 45 cm. cuando la canalización discurra bajo acera, jardín o cualquier otro tipo de zona peatonal.

La elección del tipo de arqueta en cada momento de las bifurcaciones o vértices secundarios de la canalización será uno de los tres tipos de arquetas homologados; arquetas tipos "D" "H" y "M".

2.2 RED DE GAS.

La red de distribución deberá ser una red ramificada que discurra por las aceras, paralela a la línea de edificación.

La red de distribución interior se realizará con tubos de polietileno para trabajar en MPA1500 con 50 mbar de presión de garantía en acometida.

3. NORMAS DE EDIFICACIÓN. ORDENANZAS DE CADA ZONA.

3.1 ZONA BA. BLOQUE ALINEADO.

3.1.1 Definición.

Parcelas destinadas a levantar los edificios de uso residencial colectivo previsto por el Plan especial, situándose en la alineación del vial de nueva apertura previsto por la ordenación o frente a la calle Mayor.

3.1.2 Condiciones de edificación.

La edificabilidad máxima sobre rasante será la indicada en el plano "ORD.02. ORDENACIÓN PORMENORIZADA. ZONIFICACIÓN".

La altura máxima permitida será de V alturas (PB+4).

En la parcela BA-1 si se proyectan huecos y ventanas en fachada junto al lindero norte, éstos deberán quedar retranqueados un mínimo de 3 metros respecto a él.

En la parcela BA-2 la superficie ocupable en planta baja tendrá un máximo de 2.400 m², destinándose el resto a espacio libre y aparcamiento. En esta parcela el proyecto constructivo determinará exactamente la posición del edificio de las 4 plantas de piso, guardando retranqueos y sin superar la edificabilidad máxima permitida en la parcela.

Se podrán proyectar los vuelos permitidos sobre vial en las Ordenanzas Municipales de Edificación.

3.1.3 Condiciones de uso.

Planta sótano o semisótano. El uso permitido será el de aparcamiento-garaje.

Planta baja. Comercio local; en la parcela BA-2 se permite el uso de aparcamiento en el espacio libre con superficie no superior a 1.247 m².

En el resto de las plantas el uso principal será el de vivienda; en planta primera será compatible el uso funcionalmente complementario del principal ubicado en la planta baja siempre que disponga de acceso desde dicha planta, (vestuarios, oficinas y servicios profesionales).

Condiciones estéticas.

La edificación proyectada en planta baja en la parcela BA-2 deberá establecer tratamiento de fachada sobre las medianeras a la parcela de equipamiento.

Todas las fachadas de los edificios deberán contar con cerramiento perfectamente acabado y tratado.

Se prohíbe la instalación de aparatos de aire acondicionado en fachada, si bien podrán empotrarse en ella totalmente, dejando a la vista las rejillas de toma de aire enrasadas, siempre que estas se sitúen a un mínimo de 3,50 m. de altura sobre la rasante de la acera en la vertical de la propia rejilla.

3.2 ZONA EV. ESPACIO LIBRE.

3.2.1 Definición.

Finca destinada a espacio libre de uso público, con adecuado tratamiento en función de su inserción en la trama urbana, con función de esparcimiento y estancia de población y separación del edificio residencial a la calle Mayor.

3.2.2 Condiciones de edificación.

Teniendo en cuenta su reducido espacio no se permitirá edificabilidad alguna.

3.2.3 Condiciones de uso.

El propio de espacio libre de uso público para estancia y paseo de personas. El Proyecto de Urbanización dispondrá su adecuado tratamiento y ajardinamiento, teniendo en cuenta sus características y su inserción en la trama urbana de El Palmar.

3.3 ZONA DE. EQUIPAMIENTO PÚBLICO.

3.3.1 Definición.

Parcela destinada a equipamiento colectivo público para ampliación del centro docente José María Párraga.

3.3.2 Condiciones de edificación.

La edificabilidad máxima, a razón de 2 m²/m² será de 6.208 m².

La altura máxima permitida será de 4 plantas.

La ocupación máxima permitida será del 50%, debiendo destinar, como mínimo, el resto del suelo a espacio libre al servicio del centro docente.

Las edificaciones podrán situarse bien en la alineación de las vías públicas o bien retranqueadas respecto de dichas alineaciones. Del lindero lateral por levante deberán separarse, al menos, el 50% de la altura del edificio.

3.3.3 Condiciones de uso.

El uso permitido será el docente o educativo y el deportivo.

No obstante, se permitirá otros usos de equipamiento como sanitario, asistencial o cultural que en el futuro pueda decidir el Ayuntamiento de Murcia."

Murcia, 11 de mayo de 2010.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Santomera

9472 Aprobación inicial convenio urbanístico cesión de terrenos.

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia)

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2010, el Convenio Urbanístico de cesión anticipada de terrenos a favor de este Ayuntamiento destinados por el Plan General Municipal de Ordenación a Sistemas Generales, en particular la cesión en propiedad de los terrenos de D. Antonio Martínez Campillo destinados a Equipamiento Deportivo denominado OS4, adscrito al Sector SC-1, colindante con el campo de fútbol de dicha población, ubicado al Sur del núcleo urbano, con una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados. Por la presente, se somete a consulta pública, en la Secretaría General de esta Casa Consistorial, por plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de oficina, a los efectos de formular alegaciones o sugerencias a la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 158 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo nº1, de 10 de junio de 2005, elevándose tácitamente a definitivo el referido acuerdo en el caso de no formularse alegaciones en dicho plazo.

La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Santomera a 14 de mayo de 2010.—El Alcalde-Presidente.

IV. Administración Local

Santomera

9473 Bases de convocatoria para la creación de una lista de espera de Maestro/a Educación Infantil, Técnico Educador/a Educación Infantil y Educador/a de Apoyo en el Excmo. Ayuntamiento de Santomera.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 07 de mayo de 2010, ha acordado aprobar la convocatoria de concurso para la creación de una lista de espera de Maestro/a Educación Infantil, Técnico Educador/a Infantil y Educador/a de Apoyo, regida por las presentes bases.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal para la creación de una Lista de Espera al efecto de cubrir las necesidades de contratación laboral temporal de la categoría de Maestro/a Educación Infantil, Técnico Educador/a Infantil y Educador/a de Apoyo, que puedan surgir desde el día 01 de septiembre de 2010 hasta el día 30 de junio de 2011, periodo correspondiente al Curso Escolar 2010-2011, por el procedimiento de concurso de méritos.

La convocatoria y sus bases se publicaran íntegramente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web, http://www.ayuntamientodesantomera.com

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

a) Tener cumplido 16 años de edad.

b) Tener nacionalidad española, o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre. En este último caso se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado acceder a la función pública y acreditar el dominio del idioma castellano hablado y escrito. Para el resto de trabajadores extranjeros, se estará en lo dispuesto en la normativa aplicable en la materia.

c) Estar en posesión de las siguientes titulaciones:

– Educador/a Maestro/a Infantil

* Maestro con la especialidad de Educación Infantil, o Profesor de Educación General Básica especialista en Preescolar, o en su caso, por aquellos profesionales que hayan sido habilitados por alguna administración educativa para impartir el primer ciclo de la educación infantil.

– Educador/a Técnico Infantil

* Técnico Superior en Educación Infantil o Técnico Especialista en Jardín de Infancia, o en su caso, por aquellos profesionales que hayan sido habilitados por alguna administración educativa para impartir el primer ciclo de la educación infantil.

– Educador/a de Apoyo

* Estar en posesión del título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, Ciclo Formativo de Grado Medio, Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente.

NPE: A-270510-9473

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedades o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Todos los requisitos, específicos y generales, exigidos deberán poseerse por los aspirantes al día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

Tercera.- Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, a la vez que podrá ser descargado de la página web whttp://www.ayuntamientodesantomera.com, en la que los aspirantes deberán de manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y deberán presentarse en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las instancias también podrán ser presentadas en las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En estos supuestos será requisito necesario que el solicitante comunique paralelamente tal incidencia al Ayuntamiento, por medio de FAX, al número 968-861149

Los aspirantes no deberán abonar tasas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.- Documentación.

Junto a la instancia, los interesados deberán presentar, en su caso:

- Original o fotocopia compulsada del título requerido en cada puesto.

- Original o fotocopia compulsada del certificado de vida laboral, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, junto con los correspondientes contratos o nóminas que acrediten la duración y categoría de la relación laboral.

- Documentación acreditativa de los méritos de formación alegados mediante originales o fotocopia compulsada

- Fotocopia compulsada del DNI.

Los documentos que no se presenten en la forma indicada en este apartado, no serán valorados.

Quinta.- Relación de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Santomera y en su página web, con indicación de los miembros del Tribunal Calificador y la fecha de la entrevista personal.

Frente a la relación de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de tres días naturales. Dichas reclamaciones, si las

hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la misma forma que la relación provisional, en el Tablón del Ayuntamiento y en su página web. De no presentarse reclamaciones, la relación provisional se entenderá aprobada definitivamente.

Sexta.- Tribunal calificador.

Los miembros del Tribunal serán nombrados mediante Decreto por el Sr. Alcalde-Presidente.

El Tribunal estará constituido por un Presidente, un Secretario y tres vocales.

La composición de los órganos de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

Por cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de aquellos.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener un nivel de titulación igual o superior al exigido para la plaza a cubrir, debiendo respetarse, en lo posible, el principio de especialización.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar validamente sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes.

Asesores: El tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas, que prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Séptima.- Desarrollo del concurso.

El presente proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, que consistirá en la valoración de los méritos alegados que sean debidamente justificados documentalmente en el momento de presentación de instancias y una entrevista personal, con arreglo al siguiente baremo:

1. Concurso de Méritos: (Máximo 5,00 puntos).

1.1. Experiencia profesional. Máximo 2,5 puntos, por servicios de iguales características o funciones análogas al puesto que se opta prestados en escuelas infantiles públicas o privadas, por cada mes completo: 0,10 puntos.

1.2. Formación. Máximo 2,5 puntos,

– a. Cursos relacionados directamente con el objeto del puesto de trabajo a cubrir, impartidos por organismos públicos o privados homologados o autorizados legalmente, con la siguiente puntuación:

DURACIÓN	PUNTUACIÓN
De menos de 20 horas	0,10 puntos
De 20 a 49 horas	0,25 puntos
De 50 a 99 horas	0,50 puntos
De 100 a 199 horas	0,75 puntos
Más de 200 horas	1,00 puntos

Si el documento correspondiente al curso no especificara el número de horas, se valorará por la puntuación mínima.

– b. Para los puestos de Educador/a Maestro/a Infantil se valorará estar en posesión de la titulación de Licenciado/a en Psicología o Licenciado/a en

Pedagogía con 0,5 puntos por titulación, acreditada mediante copia compulsada del título académico.

2. Entrevista personal:

Se realizara una entrevista personal estructurada en la que se valorarán la trayectoria profesional y adecuación a la plaza ofertada de los aspirantes. Se valorará de 0 a 5 puntos.

Octava.- Calificación definitiva y lista de espera.

Con la suma de la puntuación individualizada obtenida en la valoración de méritos y la entrevista personal, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes.

El Tribunal formulará propuesta a la Alcaldía-Presidencia de la lista de espera para cubrir futuras necesidades de las categorías profesionales de Maestro/a Educación Infantil, Técnico Educador/a Infantil y Educador/a de Apoyo, según el orden de prelación de las calificaciones obtenidas por los aspirantes.

El funcionamiento de la Lista de Espera se regirá por las Bases que han de regir en la gestión de las listas de espera y procedimiento de llamamiento del Ayuntamiento de Santomera, aprobado por Junta de Gobierno Local del día 07 de mayo de 2010.

Novena.- Incidencias.

El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes bases.

Décima.- Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santomera, 7 de mayo de 2010.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.